INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sinaloa .....

Fe de Errata al Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 11 de diciembre de 2013 .....

SECRETARIA DE ENERGIA

Modificación a la Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada el 28 de mayo de 2013 .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Aguascalientes .....

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Campeche .....

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Oaxaca .....

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla .....

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se modifica el anexo del similar por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización, publicado el 26 de abril de 2011 .....

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 713 por el que se delegan en el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias .....

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna de la Secretaría de Educación Pública de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas .....

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco .....

Convenio Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas .....

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Colaboración de acciones en materia laboral que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto conjuntar esfuerzos y acciones estratégicas a fin de promover el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, con relación a la persona moral denominada Grupo Britay, S.A. de C.V. .....

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 12/2013, promovida por el Procurador General de la República .....

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el trece de enero de dos mil catorce, por el que se modifica el punto transitorio segundo del Acuerdo General número 22/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborden los temas relativos al plazo para promover demanda de amparo contra sentencias condenatorias que impongan pena de prisión, actos dentro del juicio penal que afecten la libertad personal y actos que impliquen ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, dictados antes o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Amparo, publicada el dos de abril de dos mil trece, en vigor a partir del día tres siguiente .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de noviembre de 2013 .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco .....

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos .....

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se delega en el Delegado Federal de la Procuraduría Agraria del Estado de Durango, la facultad de celebrar y firmar el contrato de donación respecto de un equipo de estación total marca Sokkia, modelo SET-2B11, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 90, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 3, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 4, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 5, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Hermanos Rosado Luna, con una superficie aproximada de 36-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp. .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO Integral para el Desarrollo Social Incluyente, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. MARIO LÓPEZ VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; JUAN ERNESTO MILLÁN PIETSCH, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la planeación nacional como un instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, que confiera transparencia a las acciones de gobierno y que impulse la actividad económica, social, política y cultural del país.

Una muestra del federalismo de nuestro país es el Sistema Nacional de Desarrollo Social, en el que participan todas las entidades federativas y el Gobierno Federal, el cual constituye un espacio de acercamiento, de diálogo y de organización de acciones conjuntas en relación con la ejecución eficaz de la política social del país.

La colaboración administrativa en la ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social es congruente y respetuosa de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los órdenes de gobierno.

En el artículo 14, fracción I de la Ley General de Desarrollo Social se establece que la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación es una vertiente de la Política Nacional de Desarrollo Social.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Social, los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social, a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el diseño y ejecución de las políticas generales en la materia, para cuyo efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

El 22 de enero del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre"; que a la letra, en su parte conducente, dispone:

> "**ARTÍCULO PRIMERO**.- El presente Decreto tiene por objeto establecer el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE).
>
> La Cruzada contra el Hambre es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo Segundo del presente Decreto.
>
> La Cruzada Contra el Hambre está orientada a la población objetivo constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Cruzada contra el Hambre tiene los objetivos siguientes: I) Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; II) Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; III) Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; IV) Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y V) Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre."

ARTÍCULO NOVENO. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá la suscripción de acuerdos integrales para el desarrollo con las entidades federativas y municipios, propiciando una mayor participación de las instancias de gobierno, para orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales.

En la suscripción de estos acuerdos se definirán las estrategias que serán implementadas de manera concurrente, para que puedan cumplirse los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Los acuerdos integrales considerarán la participación social, agregando valor a las acciones de gobierno que de manera coordinada se emprendan".

Las acciones que emanen de este Acuerdo se implementarán en los cuatrocientos municipios seleccionados en la Cruzada contra el Hambre, no obstante, podrá abarcar a otros municipios del Estado, conforme se determine por la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre (Comisión Intersecretarial), por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) y, en su caso, por los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUNES) del Estado, con base en los niveles de incidencia de pobreza extrema, moderada, así como de carencias sociales presentes en los municipios propuestos. Lo anterior, con base en las metodologías y modelos de intervención establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

El presente Acuerdo busca contribuir a la implementación de una estrategia que se guíe por criterios de coordinación institucional que redunde en la atención y participación integral, así como en la construcción de un México incluyente, basado en el cumplimiento de los derechos sociales del individuo, su empoderamiento y la estimulación de la democratización de la productividad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26, 40, 41, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 14, 24, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 4, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1 y demás aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; así como en lo previsto en los artículos 3o., 55, 65 fracción XXIII Bis y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2o., 3o., 6o., 7o., 8o., 9o. y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. fracción III, 2o., 3o., 4o., 10 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa; 12, 14 y 43 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, y artículos 15 fracciones I, II y IV, 17 fracción X, 18 fracción XLVIII, 20 fracción XXX, 32, 48 fracción II, 51 fracciones I, V, XXI y XLV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, y 1o., 8o. y 10 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 2o., 8o. y 10 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1, 8, 9 fracciones I, VI, X y XIV, 10 fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1, 2, 4, 7, 8 fracciones I y V, 9 fracción XIX del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; las partes celebran el presente Acuerdo en los términos siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo consiste en definir una orientación específica del gasto social ejercido por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, hacia un conjunto amplio de acciones para llevar a cabo el desarrollo social incluyente que permita el combate efectivo de la pobreza en dicha Entidad Federativa, priorizando aquellas vinculadas a la Cruzada contra el Hambre.

SEGUNDA.- Las prioridades para el desarrollo incluyente en el Estado de Sinaloa, serán consistentes con aquellas definidas en los Acuerdos para una Sociedad de Derechos y Libertades del "Pacto por México", en específico México Incluyente, así como en las trece decisiones anunciadas por el C. Presidente de la República el 1o. de diciembre de 2012 y con las que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo.

TERCERA.- "EL ESTADO" promoverá las adecuaciones que procedan en el marco constitucional y legal del Estado de Sinaloa con el fin de reconocer plenamente los derechos de la población indígena contenidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

CUARTA.- “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO” acuerdan que para la identificación de las necesidades para el desarrollo incluyente en el Estado de Sinaloa, se deberá considerar el Diagnóstico Estatal que se incorpora al presente Acuerdo como “Anexo I”. En el marco del impulso a la participación social comunitaria, se generarán procesos de autodiagnóstico que complementarán la planeación de acciones integradas.

QUINTA.- Las dependencias y entidades del Gobierno Federal que tienen a su cargo políticas, programas o acciones que inciden en el desarrollo social incluyente y en el combate a la pobreza, aplicarán recursos presupuestarios en el Estado de Sinaloa conforme a la planeación presupuestal que por Secretaría y programa, en su caso, se determine.

SEXTA.- Las dependencias y entidades del Gobierno Federal podrán suscribir los instrumentos jurídicos que consideren para la ejecución de sus programas y acciones, en coordinación con “EL ESTADO” conforme a la normatividad aplicable, observando que se realicen en el marco del presente Acuerdo y se asegure la congruencia con los objetivos para el desarrollo social incluyente, el combate a la pobreza y la Cruzada contra el Hambre.

Para los recursos del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” que, en su caso, se convengan con “EL ESTADO”, el presente instrumento hará las veces del Convenio de Desarrollo Social a que se refiere el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los acuerdos específicos deberán sujetarse a la normatividad federal y estatal que resulte aplicable a las materias que constituyan su objeto y alcances.

SÉPTIMA.- Podrán contribuir con recursos presupuestarios en el Estado de Sinaloa, para la implementación de los proyectos específicos, otras dependencias federales o estatales que por sus objetivos y acciones contribuyan al desarrollo social incluyente, el combate a la pobreza y la Cruzada contra el Hambre.

OCTAVA.- El procedimiento de ejecución de los proyectos específicos deberá corresponder a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable de cada dependencia o entidad del Gobierno Federal.

NOVENA.- “EL ESTADO” efectuará la aportación de recursos conforme a su disponibilidad presupuestaria para aplicarse en la ejecución de los proyectos que deriven de este Acuerdo.

La aportación de recursos se realizará en función de lo establecido en las Reglas de Operación o en la normatividad aplicable para los programas federales y estatales considerados en el Anexo II de este Acuerdo.

DÉCIMA.- “EL ESTADO” podrá llevar a cabo la creación de programas especiales que fomenten el desarrollo social integral del Estado de Sinaloa, y coadyuven al combate efectivo de la pobreza y al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

DÉCIMA PRIMERA.- En el marco de un federalismo incluyente, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa (COPLADE) podrá proponer acciones que contribuyan al desarrollo social, el combate a la pobreza y los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, así como dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad federal y estatal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- De los municipios que formen parte de la cobertura de atención de este Acuerdo, en función de la normatividad aplicable, se dará prioridad a la ejecución de proyectos específicos en aquellos que hayan sido considerados en el Anexo A del Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013.

DÉCIMA TERCERA.- “LA SECRETARÍA”, con base en la información proporcionada trimestralmente por las dependencias federales participantes y por “EL ESTADO”, integrará la información necesaria para conformar el Padrón Único de Beneficiarios de las acciones y proyectos realizados en el marco del presente Acuerdo. Dicha información deberá ser enviada a más tardar a los veinte días posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente para dar seguimiento a los avances en materia de cobertura o población atendida de los proyectos específicos, así como otros indicadores establecidos en el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo de la Cruzada contra el Hambre.

DÉCIMA CUARTA.- “LA SECRETARÍA” expedirá los Lineamientos Normativos para la integración, mantenimiento y consulta del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza y del Padrón Único de los Programas Sociales, los cuales deberán ser de observancia obligatoria para “EL ESTADO”.

DÉCIMA QUINTA.- Con el propósito de articular la participación social y ciudadana para lograr un desarrollo social incluyente, se promoverá la integración de comités comunitarios integrados por beneficiarios de los proyectos específicos, los cuales participarán en el proceso de instrumentación y supervisarán el cumplimiento de los objetivos y la transparencia de las acciones implementadas, conforme al inciso A del Anexo III del presente Acuerdo.

Para crear los cauces que propicien la participación de ciudadanos organizados, organizaciones de la sociedad civil y demás formas de participación, en el inciso B del Anexo III del presente Acuerdo se define el modelo de participación social de la sociedad civil. Dicho modelo deberá tomarse como referencia para tales propósitos con el objeto de alinear su participación al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

DÉCIMA SEXTA.- El Gobierno Federal, a través de la Comisión Intersecretarial y "EL ESTADO", trimestralmente dará seguimiento puntual a la ejecución de los proyectos específicos considerados en el Anexo IV del presente Acuerdo, mediante los indicadores y metas establecidos en el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo, los cuales deberán guardar concordancia con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

Con el fin de impulsar la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres, el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo incorporará la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información por sexo en la formulación de indicadores, lo cual permitirá conocer los resultados e impactos diferenciados que los programas y proyectos específicos tienen en mujeres y hombres.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL ESTADO" informará trimestralmente a "LA SECRETARÍA", dentro de los siguientes veinte días naturales posteriores a este período, los avances en las acciones realizadas para la ejecución de los proyectos específicos y sus principales resultados conforme a lo establecido en los indicadores y metas definidos en el Mecanismo de Evaluación y Monitoreo, mismo que se incorpora en el presente Acuerdo como "Anexo V".

DÉCIMA OCTAVA.- Con el propósito de conformar un mecanismo de información financiera del gasto social destinado al combate efectivo de la pobreza, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Intersecretarial y "EL ESTADO", enviarán a más tardar a los veinte días posteriores al transcurso de cada trimestre, un informe financiero que permita dar seguimiento a la ejecución de los recursos destinados para la ejecución de acciones en el Estado de Sinaloa.

DÉCIMA NOVENA.- El presente Acuerdo Integral para el Desarrollo Social Incluyente entrará en vigor el día de su firma y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del 2013, prorrogable por periodos iguales mediante acuerdo por escrito entre las partes.

VIGÉSIMA.- Son parte del presente instrumento los anexos I, II, III, IV y V; se incluye a la firma del presente el anexo II, las partes suscriptoras tendrán un término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la suscripción de este Acuerdo, para la formulación e inclusión de los anexos I, III, IV y V.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL ESTADO" acuerda que dentro de los treinta días naturales siguientes a la suscripción del presente instrumento, instalará el Subcomité de Desarrollo Social del COPLADE del Estado, con el propósito de garantizar los mecanismos de coordinación necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos específicos contemplados en el presente Acuerdo.

Enterados del alcance y contenido legal del presente Acuerdo, "El Estado" y "La Secretaría" lo firman en dos tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ocho del mes de mayo de dos mil trece.- Por la Secretaría: la Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Juan Ernesto Millán Pietsch**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

FE de Errata al Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 11 de diciembre de 2013.

En la Primera Sección, página 42, en el encabezado dice:

ANEXO **B**

CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO

Debe decir:

ANEXO **8**

CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO

SECRETARIA DE ENERGIA

MODIFICACIÓN a la Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada el 28 de mayo de 2013.

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA APROBACIÓN DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ACREDITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PUBLICADA EL 28 DE MAYO DE 2013.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares, con fundamento en los artículos 33 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3 fracciones I, XV-A, XVII y XVIII, 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 56 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 1, 2 A inciso I, 8 fracciones III y XXX, y 11 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 28 de mayo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Que derivado del análisis del artículo NOVENO de la citada Convocatoria, la Secretaría de Energía está obligada a publicar en su portal de Internet los trabajos realizados por las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas, lo cual puede perjudicar o beneficiar a una determinada Unidad, se expide la siguiente:

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA LA APROBACIÓN DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ACREDITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN), PUBLICADA EL 28 DE MAYO DE 2013

ÚNICO.- Se modifica el artículo NOVENO de la Convocatoria para la aprobación de unidades de verificación de instalaciones eléctricas acreditadas para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización), publicada el 28 de mayo de 2013, para quedar en los términos siguientes:

…

NOVENO.- Las personas aprobadas como unidad de verificación de instalaciones eléctricas serán incluidas en el directorio en la página de Internet de la Secretaría de Energía. Para tal efecto, y conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la DGDAEERN deberá contar con el consentimiento de las personas aprobadas para la difusión de sus datos personales.

…

Transitorios

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de enero de 2014.- El Director General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica, y Recursos Nucleares, **Edmundo Gil Borja**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVENIO de Coordinación para el Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Aguascalientes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Desarrollo Económico.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR EL LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ECONOMÍA, ASISTIDO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL JEFE DE GABINETE, EL LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO EL LIC. RODOLFO ESAÚ GARZA DE VEGA; ASÍ COMO EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, QUIEN ACUDE EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO LA “SECRETARÍA” Y EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía, incrementando la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada.

III. En el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, uno de los compromisos fundamentales es proyectar al Estado de Aguascalientes como uno de los lugares más seguros y atractivos para invertir y con ello lograr un desarrollo sostenido que beneficie a toda la población aguascalentense, fijando como meta la atracción de una serie de inversiones de grandes alcances que funcionen como detonador para el crecimiento de las MIPyMEs, tendientes a lograr que sean empresas de una alta calidad y competitividad no sólo a nivel local, sino a nivel internacional y con ello fomentar el desarrollo de las economías locales de cada una de las poblaciones que conforman el territorio estatal, procurándoles el financiamiento y la asistencia técnica necesaria para ello, auspiciando el autoempleo y ayudando a la colocación de las personas en los mejores empleos disponibles.

IV. Entre las atribuciones de la “SECRETARÍA” y del Instituto Nacional del Emprendedor, en adelante el “INADEM” se encuentran las de suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con las organizaciones del sector privado, instituciones académicas, entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, para ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico nacional.

V. Que el objetivo del “INADEM” es instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

VI. El Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) tiene como objetivo general promover el desarrollo del sector Logística y Abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Logística y Abasto, en lo que respecta a

la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión; por ello la Secretaría de Economía contribuye a través de los apoyos que otorga de carácter temporal, mediante sus fondos y programas conforme a las Reglas de Operación que para tal efecto emite.

VII. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del PROLOGYCA".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARÍA" QUE:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2o. fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Conforme a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial, entre otras atribuciones.

1.3. Con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. apartado C fracción IV, 3o., 4o., 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y el numeral 6o. fracción VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, los CC. Ildefonso Guajardo Villarreal y Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Secretario de Economía y Presidente del "INADEM", respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. El "INADEM" es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2o. apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

1.5. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 57 BIS fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la "SECRETARÍA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, estableciendo los procedimientos de coordinación con el "INADEM" en materia de apoyo a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Logística y Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión; a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral de la Entidad Federativa.

1.6. Dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia.

1.7. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, Colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es un Estado que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios de coordinación en nombre del mismo, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

2.2. Es su interés participar en el presente Convenio con el "INADEM", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Aguascalientes.

2.3. El Ing. Carlos Lozano de la Torre, es Titular del Poder Ejecutivo del Estado en términos de la declaratoria de validez y resultados de las elecciones locales para Gobernador del Estado del 4 de julio del año 2010, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 1o. de noviembre del mismo año, quien tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 46 fracción VII, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 2o., 3o., 8o. y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.4. El Lic. Antonio Javier Aguilera García, fue ratificado como Jefe de Gabinete por el Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 27 fracción XIV y 46 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de enero de 2011, y quien está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3o. y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

2.5. El Lic. Rodolfo Esaú Garza de Vega, Secretario de Desarrollo Económico, quien tiene su nombramiento de fecha 21 de Marzo de 2013, expedido por el C. Gobernador Constitucional el Ing. Carlos Lozano de la Torre, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio conforme a lo dispuesto en los artículos 9o., 15 fracción V, 24 fracciones I, II, X y XXIII, 33 fracciones I, II, III, IV, XVII, XXIII, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 4o. de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 5o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

2.6. El Lic. José Alejandro Díaz Lozano, en su carácter de Subsecretario de Egresos, quien acude en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, lo que acredita con el nombramiento de fecha 29 de noviembre del 2010, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Luis Armando Reynoso Femat, se encuentra facultado para suscribir convenios de conformidad con lo establecido en los artículos 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y 3o., 9o., 10 fracción IV, 15 fracción III, 16, 22, 24 fracciones I, II, X y XXIII, 27 fracción VIII, y 31 fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

2.7. Dispone de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio.

2.8. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, designa al Secretario de Desarrollo Económico para que lo represente en todo lo relativo al presente Instrumento Jurídico, las obligaciones que de éste se deriven, así como en la celebración de modificaciones, adenda, anexos y convenios de adhesión correspondientes.

2.9. Se señala como domicilio legal el ubicado en avenida Universidad número 1001 piso 8 del Centro Comercial Torre Plaza Bosques, Fraccionamiento Bosques del Prado, código postal 20127, Aguascalientes, Aguascalientes.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 19 y 23 fracción IV de las “Reglas de Operación del PROLOGYCA” para el ejercicio fiscal 2013 y numeral 6o., fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del Instituto; así como los artículos 36 y 46 fracción VII inciso a), 49 y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 2o., 3o., 8o., 9o., 10 fracción IV, 13, 15, 16, 22, 24, 27, 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 4o. de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, 5o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, las partes celebran el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” por medio del “INADEM” para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial de la Entidad Federativa, a través de:

a) Proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Logística y Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados;

b) Favorecer la generación de empleos y la atracción de inversión, y

c) Participar en el diseño de proyectos de interés común.

SEGUNDA.- La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I. Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas y de abasto;

II. Fomentar la reconversión de las Centrales de Abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios y el acondicionamiento y/o equipamiento de las instalaciones para favorecer la eficiencia logística de las empresas;

III. Fomentar el fortalecimiento, la integración y la profesionalización de empresas para las cadenas de valor instaladas en México, que integran el Sector Abasto y la Logística, para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial;

IV. Fomentar la adopción, innovación y modernización de las prácticas logísticas en las empresas del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución;

V. Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el sector de la Logística y el Abasto bajo el elemento logístico;

VI. Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del Sector Logística y Abasto;

VII. Apoyar a las empresas en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA;

VIII. Impulsar el desarrollo de centros de abasto, centros de abastecimiento, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes;

IX. Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del Sector Logística y Abasto;

X. Promover la conectividad eficiente de los distintos modos de transporte para reducir costos logísticos y eficientar la distribución;

XI. Impulsar la certificación de empresas prestadoras de servicios logísticos en México y fomentar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a elevar los índices de entregas completas y a tiempo;

XII. Fomentar la cultura logística inversa y verde para el desarrollo sustentable, e

XIII. Impulsar el desarrollo de parques logísticos a nivel nacional con proyección internacional.

TERCERA.- Con el fin de que el Estado de Aguascalientes cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SECRETARÍA” en crear una política de fomento para la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector Logística y Abasto, a través del “INADEM”, conjuntando esfuerzos y recursos.

CUARTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción; los convenios modificatorios serán suscritos entre el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y el Presidente del “INADEM”.

QUINTA.- En el caso de políticas y acciones que comprendan la entrega de apoyos, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones que se establezcan en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”, así como a los acuerdos, lineamientos y recomendaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de su competencia.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el ramo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $17’176,172.00 (diecisiete millones ciento setenta y seis mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) integrados de la forma siguiente:

De hasta $11’400,000.00 (once millones cuatrocientos mil de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SECRETARÍA” con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013, recursos que serán radicados en la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, previa apertura de cuenta bancaria y de hasta $5’776,172.00 (cinco millones setecientos setenta y seis mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Aguascalientes, con sujeción en las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”.

SÉPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme a las “Reglas de Operación del PROLOGYCA” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

OCTAVA.- En caso de que el Consejo Directivo, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Promotores y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

NOVENA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo del “INADEM”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DÉCIMA.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos respectivos, se canalizarán los apoyos a la población objetivo, en términos de las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la “SECRETARÍA” serán considerados como federales para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán dicho carácter al ser canalizados, estando sujetos en todo momento a las disposiciones que regulan su control y ejercicio.

DÉCIMA PRIMERA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Aguascalientes para cada ejercicio fiscal, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de sus presupuestos antes del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA SEGUNDA.- La “SECRETARÍA” por conducto del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” promoverán y divulgarán por los medios de difusión más convenientes entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos del PROLOGYCA deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como contener la leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Adicionalmente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica del PROLOGYCA, que le dé a conocer el “INADEM”.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

DÉCIMA TERCERA.- La “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales aplicables, tendrán las responsabilidades siguientes:

I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto del presente, incluyendo la suscripción de los convenios o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos;

II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;

III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;

IV. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Aguascalientes.

DÉCIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación o sus convenios modificatorios, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” o la contravención a las disposiciones legales por éste, las partes convienen en que el “INADEM” podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones previstas en los convenios que deriven del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación del PROLOGYCA”.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la “SECRETARÍA” por conducto del “INADEM”.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que la interpretación para efectos administrativos de las “Reglas de Operación del PROLOGYCA” estará a cargo del “INADEM”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente convenio de coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

VIGÉSIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, D.F., a los quince días del mes de julio de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Presidente del INADEM, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete del Gobierno del Estado de Aguascalientes, **Antonio Javier Aguilera García**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, **Rodolfo Esaú Garza de Vega**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el articulo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR EL LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ECONOMÍA, DEL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL C.P. TIRSO AGUSTÍN R. DE LA GALA GÓMEZ, LA C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO Y EL LIC. ENRIQUE ARIEL ESCALANTE ARCEO, SECRETARIOS DE FINANZAS DE LA CONTRALORÍA Y DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO LA “SECRETARÍA”, EL “INADEM” Y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía, incrementando la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

III. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9, 10 y 11 dispone que la “SECRETARÍA”, tendrá como responsabilidades la definición de objetivos, criterios y líneas estratégicas para el desarrollo empresarial; la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.

IV. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que establece la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo “MIPYMES”.

V. Entre las atribuciones de la “SECRETARÍA” y del “INADEM” se encuentran las de suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con las organizaciones del sector privado, instituciones académicas, entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, para ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico nacional.

VI. En las “MIPYMES” se encuentra el mayor número de unidades económicas, donde se generan más empleos y donde, sin duda, el crecimiento que éstas puedan tener habla de asegurarnos un máximo desarrollo económico, la generación de más fuentes de trabajo de manera sostenida; por ello, la “SECRETARÍA” contribuye a través de los apoyos que otorga de carácter temporal, mediante sus fondos y programas conforme a las Reglas de Operación que para tal efecto emite, al impulso y crecimiento de nuevas oportunidades para las “MIPYMES” y emprendedores.

Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la "SECRETARÍA", publicó el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Ejercicio Fiscal 2013, denominadas, en lo sucesivo, las "Reglas de Operación del FONDO PYME".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARÍA" QUE:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Conforme a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial, entre otras atribuciones.

1.3. Con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C fracción IV, 3, 4, 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el numeral 6 fracción VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, los CC. Ildefonso Guajardo Villarreal y Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Secretario de Economía y Presidente del INADEM, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. El "INADEM" es un órgano administrativo desconcentrado de la "SECRETARÍA", de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

1.5. Al "INADEM", entre sus atribuciones, le corresponde proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para la creación, el apoyo, atención, consolidación y competitividad de las "MIPYMES", los emprendedores y las franquicias; diseñar y operar, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, fondos, fideicomisos y demás instrumentos que tiendan a la ejecución de la política nacional de apoyo en la materia.

1.6. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 57 BIS fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la "SECRETARÍA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, estableciendo los procedimientos de coordinación con el "INADEM" en materia de apoyo a las "MIPYMES" y demás proyectos de interés común a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral de la Entidad Federativa.

1.7. Dispone de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

1.8. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25, fracción I, y 26 del Código Civil Federal y, 29, fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación.

2.2. El Plan Estatal de Desarrollo 2009–2015, en su Eje 2 denominado "Crecimiento Económico", contempla como objetivo impulsar una economía más dinámica, que se traduzca en mejores oportunidades para todas las regiones del Estado, con la responsabilidad organizada y compartida del gobierno, la iniciativa privada y los sectores sociales, y en lo particular, las estrategias 2.3 Consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como Motores del Desarrollo, y 2.4 Fomento a la Productividad y Competitividad; estrategias que son factores determinantes para el desarrollo Económico del Estado de Campeche.

Para cumplir con los objetivos se establecieron las líneas de acción necesarias para consolidar la promoción, la inversión privada, y el desarrollo de proyectos que generarán crecimiento y competitividad del Estado. Asimismo, dar un decidido impulso a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la Entidad, mediante la articulación eficaz de todas las instituciones y programas que les brindan apoyo financiero, información, asesoría especializada, capacitación, modernización tecnológica y enlaces de comercialización, entre otros aspectos.

Es su interés participar en el presente Convenio con la "SECRETARÍA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Campeche.

2.3. Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política; 1, 4, 9, 10, 16 fracciones III, IV y V, 17, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambos ordenamientos del Estado de Campeche, el Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, y C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez, C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino y Lic. Enrique Ariel Escalante Arceo, en su carácter de Secretarios de Finanzas, de la Contraloría, y Desarrollo Industrial y Comercial de la Administración Pública del Estado de Campeche, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Con fundamento en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche el Gobernador del Estado de Campeche designa al Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Campeche, Lic. Enrique Ariel Escalante Arceo, para suscribir los convenios modificatorios, convenios de adhesión y demás instrumentos que deriven del presente.

2.5. Los recursos económicos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" que no se empleen para el cumplimiento de los compromisos que se pacten en el Convenio, deberán reintegrarse a la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal.

Para este efecto la Secretaría antes mencionada, realizará las gestiones convenientes, necesarias y pertinentes para obtener el reintegro correspondiente.

2.6. Señala como domicilio legal el Palacio de Gobierno ubicado en el predio sin número de la calle ocho, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, con código postal 24000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción I y 26 del Código Civil Federal, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11, 12 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 1, 2 apartado C fracción IV, 3, 4, 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del "INADEM"; así como los artículos 1, 23, 71 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 29 fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche 1, 3, 4, 9, 10, 16, fracciones III, IV y V, 17, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, las "PARTES" celebran el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARÍA", a través del "INADEM", y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial de la Entidad Federativa parte del presente convenio, a través de:

a) Participar en el diseño de proyectos de interés común;

b) Fomentar la productividad y mejorar la capacidad competitiva de las empresas;

c) Fortalecer de manera ordenada, planificada y sistemática el emprendimiento y el desarrollo empresarial;

d) Impulsar una economía innovadora, dinámica y competitiva, y

e) Crear, desarrollar y consolidar empresas, así como servicios relacionados.

SEGUNDA.- La “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Campeche;

II. Generar mecanismos que apalanquen el desarrollo y crecimiento para que puedan llegar a más beneficiarios;

III. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad en beneficio de las “MIPYMES”;

IV. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las “MIPYMES”;

V. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores y cadenas productivas;

VI. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público, privado y social;

VII. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las “MIPYMES” en sus respectivos ámbitos de competencia;

VIII. Fomentar una cultura empresarial de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las “MIPYMES”;

IX. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las “MIPYMES”;

X. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las “MIPYMES”;

XI. Fomentar la creación y desarrollo de las “MIPYMES” en el marco de la normatividad ecológica, propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;

XII. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las “MIPYMES”;

XIII. Fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las “MIPYMES”;

XIV. Implementar proyectos para reactivar la economía de la Entidad Federativa mediante el apoyo a las “MIPYMES” afectadas por desastres naturales, y

XV. Las demás actividades que acuerden el “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico mediante convenios específicos.

TERCERA.- Con el fin de que el Estado de Campeche cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, en crear una política de fomento para la competitividad y desarrollo de las “MIPYMES” conjuntando esfuerzos y recursos a fin de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las “MIPYMES”.

CUARTA.- En caso de que las “PARTES” determinen la necesidad de suscribir convenios modificatorios para la realización de las acciones previstas, establecen que los mismos serán suscritos entre el Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial del “GOBIERNO DEL ESTADO” y el Presidente del “INADEM”.

QUINTA.- En el caso de políticas y acciones que comprendan la entrega de apoyos, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones que se establezcan en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, así como a los acuerdos, lineamientos y recomendaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas “PARTES” destinen, en el ámbito de su competencia.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el “FONDO PyME”, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $59’875,000.00 (cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta $46’875,000.00 (cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013 y hasta $13’000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Campeche, con sujeción en las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”.

SÉPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las “PARTES” convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

OCTAVA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, ambas “PARTES” acuerdan llevarlo a cabo a través del Comité Estatal, previsto en la regla 17 de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de MIPYMES, así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

NOVENA.- En caso de que el Consejo Directivo del “FONDO PyME”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las “PARTES” acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DÉCIMA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos respectivos, se canalizarán los apoyos a la población objetivo, en términos de las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, serán considerados como federales para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán dicho carácter al ser canalizados, estando sujetos en todo momento a las disposiciones que regulan su control y ejercicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche para cada ejercicio fiscal, la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de sus presupuestos antes del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA TERCERA.- La “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las “MIPYMES” por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- La “SECRETARÍA”, por conducto del “INADEM”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” promoverán y divulgarán por los medios de difusión más convenientes entre los responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las “PARTES” acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos del “FONDO PyME” deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SECRETARÍA”, a través “INADEM”, y el “ESTADO”, así como contener la leyenda:

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Adicionalmente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”.

Finalmente, las “PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

DÉCIMA QUINTA.- La “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales aplicables, tendrán las responsabilidades siguientes:

I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto del presente, incluyendo la suscripción de los convenios o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos;

II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las “PARTES”;

III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico, y

IV. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Campeche.

DÉCIMA SEXTA.- El personal de cada una de las “PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación o sus convenios modificatorios, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” o la contravención a las disposiciones legales por éste, las “PARTES” convienen en que la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones previstas en los convenios que deriven del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la “SECRETARÍA”, por conducto del “INADEM”.

DÉCIMA OCTAVA.- Las “PARTES” convienen que la interpretación para efectos administrativos de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” estará a cargo de la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”.

DÉCIMA NOVENA.- Las “PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las “PARTES” y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las “PARTES”, en los términos de la cláusula precedente de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La terminación de la vigencia del presente convenio de coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Presidente del INADEM, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín R. de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisanty Villarino**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, **Enrique Ariel Escalante Arceo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR EL LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ECONOMÍA, ASISTIDO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ, LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS, LIC. JOSÉ ZORRILLA DE SAN MARTÍN DIEGO, SECRETARIOS DE LA GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS Y DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO LA “SECRETARÍA”, EL “INADEM” Y EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía, incrementando la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

III. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9, 10 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la definición de objetivos, criterios y líneas estratégicas para el desarrollo empresarial; la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.

IV. El 24 de mayo de 2006, se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que establece la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo “MIPYMES”.

V. Entre las atribuciones de la “SECRETARÍA” y del “INADEM” se encuentran las de suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con las organizaciones del sector privado, instituciones académicas, entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, para ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico nacional.

VI. En las “MIPYMES” se encuentra el mayor número de unidades económicas, donde se generan más empleos, y donde sin duda, el crecimiento que éstas puedan tener habla de asegurarnos un máximo desarrollo económico, la generación de más fuentes de trabajo de manera sostenida; por ello la Secretaría de Economía contribuye a través de los apoyos que otorga de carácter temporal, mediante sus fondos y programas conforme a las Reglas de Operación que para tal efecto emite, al impulso y crecimiento de nuevas oportunidades para las “MIPYMES” y emprendedores.

VII. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del FONDO PyME".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARÍA" QUE:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Conforme a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial, entre otras atribuciones.

1.3. Con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C fracción IV, 3, 4, 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría y el numeral 6 fracción VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, los CC. Ildefonso Guajardo Villarreal y Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Secretario de Economía y Presidente del "INADEM", respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. El "INADEM" es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

1.5. Al "INADEM" entre sus atribuciones le corresponde proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para la creación, el apoyo, atención, creación, consolidación y competitividad de las "MIPYMES", los emprendedores y las franquicias; diseñar y operar, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, fondos, fideicomisos y demás instrumentos que tiendan a la ejecución de la política nacional de apoyo en la materia.

1.6. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 57 BIS fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la "SECRETARÍA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, estableciendo los procedimientos de coordinación con el "INADEM" en materia de apoyo a las "MIPYMES" y demás proyectos de interés común a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral de la Entidad Federativa.

1.7. Dispone de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

1.8. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

2.1. Es un Estado libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.2. El Lic. Gabino Cué Monteagudo, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado, de fecha 1 de diciembre de 2010, en la que rindió Protesta de Ley, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el Periodo Constitucional 2010-2016, asimismo, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 66, 79 fracciones XIX, XXVI y 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 6 primer párrafo y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.3. Para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las dependencias, entidades y organismos auxiliares que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y demás disposiciones vigentes en el Estado.

2.4. El Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como Secretario General de Gobierno, de fecha 15 de abril de 2013, ratificado por el Honorable Congreso del Estado, el 17 de abril de 2013; asimismo, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3 fracción I, 15, 27 fracción I y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.5. Lic. Enrique Celso Arnaud Viñas, Secretario de Finanzas, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como Secretario de Finanzas, de fecha 16 de abril de 2013; ratificado por Honorable Congreso del Estado, el 17 de abril de 2013; asimismo, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción I, 15, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.6. El Lic. José Zorrilla de San Martín Diego, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, de fecha 16 de diciembre de 2010; asimismo, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15, 27 fracción V y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

2.7. Es su interés participar en el presente Convenio con el “INADEM”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Oaxaca.

2.8. Señala como domicilio legal el ubicado en carretera Oaxaca-Istmo S/N, edificio 7, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, código postal 68270 y como domicilio convencional en el Edificio 5, Nivel 1, Porfirio Díaz, en la citada Ciudad Administrativa.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X; 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 11, 12 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 4, 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del Instituto; así como los artículos 1, 26, 27, 66, 79 fracciones XIX, XXVI, 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3 fracción I, 6 primer párrafo, 9, 15, 27 fracciones I, V, XII, 34, 38 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 36 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca; las partes celebran el presente convenio de coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial de la Entidad Federativa parte del presente convenio, a través de:

a) Participar en el diseño de proyectos de interés común;

b) Fomentar la productividad y mejorar la capacidad competitiva de las empresas;

c) Fortalecer de manera ordenada, planificada y sistemática el emprendimiento y el desarrollo empresarial;

d) Impulsar una economía innovadora, dinámica y competitiva, y

e) Crear, desarrollar y consolidar empresas, así como servicios relacionados.

SEGUNDA.- La “SECRETARIA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Oaxaca;

II. Generar mecanismos que apalanquen el desarrollo y crecimiento para que puedan llegar a más beneficiarios;

III. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad en beneficio de las “MIPYMES”;

IV. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las “MIPYMES”;

V. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores y cadenas productivas;

VI. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público, privado y social;

VII. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las “MIPYMES” en sus respectivos ámbitos de competencia;

VIII. Fomentar una cultura empresarial de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las “MIPYMES”;

IX. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las “MIPYMES”;

X. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las “MIPYMES”;

XI. Fomentar la creación y desarrollo de las “MIPYMES” en el marco de la normatividad ecológica, propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;

XII. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las “MIPYMES”;

XIII. Fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las “MIPYMES”;

XIV. Implementar proyectos para reactivar la economía de la Entidad Federativa mediante el apoyo a las “MIPYMES” afectadas por desastres naturales, y

XV. Las demás actividades que acuerden el “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico mediante convenios específicos.

TERCERA.- Con el fin de que el Estado de Oaxaca cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” en crear una política de fomento para la competitividad y desarrollo de las “MIPYMES” conjuntando esfuerzos y recursos a fin de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las “MIPYMES”.

CUARTA.- En caso de que las partes determinen la necesidad de suscribir convenios modificatorios para la realización de las acciones previstas las partes establecen que los mismos serán suscritos entre el Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del “GOBIERNO DEL ESTADO” y el Presidente del “INADEM”.

QUINTA.- En el caso de políticas y acciones que comprendan la entrega de apoyos, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones que se establezcan en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, así como a los acuerdos, lineamientos y recomendaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de su competencia.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el “FONDO PyME”, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $93’750,000.00 (noventa y tres millones setecientos cincuenta mil pesos /100 m.n.), integrados de la forma siguiente:

A cargo de la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013 de hasta $46’875,000 (cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) y a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, de hasta $46’875,000 (cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Oaxaca, con sujeción en las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”.

SÉPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

OCTAVA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, ambas partes acuerdan llevarlo a cabo a través del Comité Estatal, previsto en la regla 17 de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de “MIPYMES”, así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

NOVENA.- En caso de que el Consejo Directivo del “FONDO PYME”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DÉCIMA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos respectivos, se canalizarán los apoyos a la población objetivo, en términos de las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, serán considerados como federales para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán dicho carácter al ser canalizados, estando sujetos en todo momento a las disposiciones que regulan su control y ejercicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Oaxaca para cada ejercicio fiscal, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de sus presupuestos antes del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA TERCERA.- La “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las “MIPYMES” por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- La “SECRETARÍA” por conducto del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” promoverán y divulgarán por los medios de difusión más convenientes entre los responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos del FONDO PyME deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como contener la leyenda:

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Adicionalmente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

DÉCIMA QUINTA.- La “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales aplicables, tendrán las responsabilidades siguientes:

I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto del presente, incluyendo la suscripción de los convenios o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos;

II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;

III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico, y

IV. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación o sus convenios modificatorios, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” o la contravención a las disposiciones legales por éste, las partes convienen en que la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones previstas en los convenios que deriven del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación del Fondo PyME”.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la “SECRETARÍA” por conducto del “INADEM”.

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convienen que la interpretación para efectos administrativos de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” estará a cargo de la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”.

DÉCIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula precedente de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2013.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La terminación de la vigencia del presente convenio de coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARÍA" a través del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el numeral 36 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., a los cinco días del mes de junio de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Gabino Cué Monteagudo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Gómez Sandoval Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Celso Arnaud Viñas**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, **José Zorrilla de San Martín Diego**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA POR EL LIC. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ECONOMÍA, ASISTIDO POR EL C. ENRIQUE JACOB ROCHA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. LUIS MALDONADO VENEGAS, ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, EUGENIO MORA SALGADO Y MICHEL CHAÍN CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARÍA", EL "INADEM" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía, incrementando la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.

III. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9, 10 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la definición de objetivos, criterios y líneas estratégicas para el desarrollo empresarial; la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación

empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.

IV. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que establece la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo "MIPYMES".

V. Entre las atribuciones de la "SECRETARÍA" y del "INADEM" se encuentran las de suscribir convenios de coordinación y colaboración con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con las organizaciones del sector privado, instituciones académicas, entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, para ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico nacional.

VI. En las "MIPYMES" se encuentra el mayor número de unidades económicas, donde se generan más empleos, y donde sin duda, el crecimiento que éstas puedan tener habla de asegurarnos un máximo desarrollo económico, la generación de más fuentes de trabajo de manera sostenida; por ello la "SECRETARÍA" contribuye a través de los apoyos que otorga de carácter temporal, mediante sus fondos y programas conforme a las Reglas de Operación que para tal efecto emite, al impulso y crecimiento de nuevas oportunidades para las "MIPYMES" y emprendedores.

VII. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la "SECRETARÍA", publicó el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del FONDO PyME".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARÍA" QUE:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Conforme a lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial, entre otras atribuciones.

1.3. Con fundamento en los artículos 14, 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado C fracción IV, 3, 4, 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el numeral 6 fracción VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, los CC. Ildefonso Guajardo Villarreal y Enrique Jacob Rocha, en su carácter de Secretario de Economía y Presidente del "INADEM", respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. El "INADEM" es un órgano administrativo desconcentrado de la "SECRETARÍA", de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

1.5. Al "INADEM" entre sus atribuciones le corresponde proponer, desarrollar y ejecutar los programas, estrategias y acciones que se aprueben para la creación, el apoyo, atención, consolidación y competitividad de las "MIPYMES", los emprendedores y las franquicias; diseñar y operar, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, fondos, fideicomisos y demás instrumentos que tiendan a la ejecución de la política nacional de apoyo en la materia.

1.6. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, y 57 BIS fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, la “SECRETARÍA” celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el “GOBIERNO DEL ESTADO” para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, estableciendo los procedimientos de coordinación con el “INADEM” en materia de apoyo a las “MIPYMES” y demás proyectos de interés común a fin de propiciar la planeación del desarrollo integral de la Entidad Federativa.

1.7. Dispone de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

1.8. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL “GOBIERNO DEL ESTADO” QUE:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación.

2.2. Es de su interés participar en el presente Convenio con la “SECRETARÍA”, por conducto del “INADEM”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Puebla.

2.3. En términos de lo establecido en el artículo 70 y 79 fracciones II y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, al titular del Poder Ejecutivo, Rafael Moreno Valle Rosas, le corresponde la representación General del Estado, así como se encuentra facultado para celebrar y suscribir el presente Convenio.

2.4. Las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Administración, de la Contraloría y de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico respectivamente son Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 1, 3, 10, 17 fracciones I, II, IV y V, 34, 35, 37, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 1 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico.

2.5. Luis Maldonado Venegas, Titular de la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículos 8 y 9 fracciones I y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, le corresponde conducir los asuntos internos del orden político del Estado y coordinar las relaciones del Poder Ejecutivo con la Federación.

2.6. Roberto Juan Moya Clemente, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 párrafo segundo, 14, 19 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como 4 fracción I, 8, y 10 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, tiene facultades para atender todo acto o Convenio que obligue económicamente al Gobierno del Estado, controlar el ejercicio del Presupuesto de Egresos y efectuar las erogaciones conforme al mismo, de acuerdo a la disponibilidad creada para tal efecto.

2.7. Eugenio Mora Salgado, Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como 5 y 6 fracciones IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, tiene facultades para inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos.

2.8. Michel Chaín Carrillo, Encargado de Despacho de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 6, fracción XVI, de la Ley de Fomento Económico; así como 5 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, tiene facultades para promover y fomentar las actividades industriales, mineras, artesanales y comerciales en la Entidad, así como propiciar la celebración de Convenios con diferentes organismos públicos y privados en los que se apoya el desarrollo de cualquier actividad productiva que contribuya al progreso del Estado.

2.9. Con fundamento en los artículos 5, 11, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, el Gobernador del Estado de Puebla delega la facultad en los Titulares o Encargados de Despacho de las Secretarías General de Gobierno, Finanzas y Administración, Contraloría y Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Puebla, para suscribir los convenios modificatorios, convenios de adhesión y demás instrumentos que deriven del presente.

2.10. Señala como domicilio legal el ubicado en Callejón de la 10 Norte, No. 806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, código postal 72000, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11, 12 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 1, 2 apartado C fracción IV, 3, 4, 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional del Emprendedor; así como 1, 70, 79 fracciones II y XVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 1, 3, 10, 11, 14 párrafos primero y tercero, 17 fracciones I, II, IV y V, y 19, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial de la Entidad Federativa parte del presente convenio, a través de:

a) Participar en el diseño de proyectos de interés común;

b) Fomentar la productividad y mejorar la capacidad competitiva de las empresas;

c) Fortalecer de manera ordenada, planificada y sistemática el emprendimiento y el desarrollo empresarial;

d) Impulsar una economía innovadora, dinámica y competitiva, y

e) Crear, desarrollar y consolidar empresas, así como servicios relacionados.

SEGUNDA.- La “SECRETARIA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” con el fin de implementar el objeto del presente convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Puebla;

II. Generar mecanismos que apalanquen el desarrollo y crecimiento para que puedan llegar a más beneficiarios;

III. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad en beneficio de las “MIPYMES”;

IV. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las “MIPYMES”;

V. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores y cadenas productivas;

VI. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público, privado y social;

VII. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las “MIPYMES” en sus respectivos ámbitos de competencia;

VIII. Fomentar una cultura empresarial de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las “MIPYMES”;

IX. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las “MIPYMES”;

X. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las “MIPYMES”;

XI. Fomentar la creación y desarrollo de las “MIPYMES” en el marco de la normatividad ecológica, propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;

XII. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las “MIPYMES”;

XIII. Fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las “MIPYMES”;

XIV. Implementar proyectos para reactivar la economía de la Entidad Federativa mediante el apoyo a las “MIPYMES” afectadas por desastres naturales, y

XV. Las demás actividades que acuerden el “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico mediante convenios específicos.

TERCERA.- Con el fin de que el Estado de Puebla cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SECRETARIA” a través del “INADEM” en crear una política de fomento para la competitividad y desarrollo de las “MIPYMES” conjuntando esfuerzos y recursos a fin de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las “MIPYMES”.

CUARTA.- En caso de que las partes determinen la necesidad de suscribir convenios modificatorios y específicos para la realización de las acciones previstas en el presente Convenio, para ello, establecen que los mismos serán suscritos entre el Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente en el “GOBIERNO DEL ESTADO” y el Presidente del “INADEM”.

QUINTA.- En el caso de políticas y acciones que comprendan la entrega de apoyos, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones que se establezcan en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, así como a los acuerdos, lineamientos y recomendaciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de su competencia.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2013, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el “FONDO PyME”, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta $59’375,000.00 (cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta $46'875,000.00 (cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a cargo de la “SECRETARÍA”, a través del “INADEM”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2013 y hasta $12’500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Puebla, con sujeción en las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”.

SÉPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

OCTAVA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa, ambas partes acuerdan llevarlo a cabo a través del Comité Estatal, previsto en la regla 17 de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de “MIPYMES”, así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

NOVENA.- En caso de que el Consejo Directivo del “FONDO PYME”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la Entidad Federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DÉCIMA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DÉCIMA PRIMERA.- Una vez suscritos los instrumentos jurídicos respectivos, se canalizarán los apoyos a la población objetivo, en términos de las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2013 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la “SECRETARÍA” a través del “INADEM”, serán considerados como federales para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán dicho carácter al ser canalizados, estando sujetos en todo momento a las disposiciones que regulan su control y ejercicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, la “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de sus presupuestos antes del 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA TERCERA.- La “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las “MIPYMES” por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- La “SECRETARÍA” por conducto del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” promoverán y divulgarán por los medios de difusión más convenientes entre los responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la cooperación prevista en el presente convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos del FONDO PyME deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SECRETARÍA” a través “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, así como contener la leyenda:

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Adicionalmente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través el “INADEM”.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

DÉCIMA QUINTA.- La “SECRETARÍA” a través del “INADEM” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales aplicables, tendrán las responsabilidades siguientes:

I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto del presente, incluyendo la suscripción de los convenios o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos;

II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;

III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;

IV. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Puebla.

DÉCIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación o sus convenios modificatorios, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, las partes convienen en que la "SECRETARÍA" a través del "INADEM" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones previstas en los convenios que deriven del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

La Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARÍA" por conducto del "INADEM"; lo anterior sin perjuicio de las facultades de control, vigilancia, seguimiento y evaluación que dentro del ámbito material de su competencia realice la Contraloría por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convienen que la interpretación para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" estará a cargo de la "SECRETARÍA" a través del "INADEM".

DÉCIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula precedente de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2013.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La terminación de la vigencia del presente convenio de coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARÍA" a través del "INADEM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

VIGÉSIMA TERCERA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio de coordinación será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, D.F., a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rafael Moreno Valle Rosas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Luis Maldonado Venegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Roberto Juan Moya Clemente**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, **Michel Chaín Carrillo**.- Rúbrica.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de la Contraloría, **Eugenio Mora Salgado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifica el anexo del similar por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización, publicado el 26 de abril de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6 fracciones I, II y XIII, 67, 68, 69 y 77 de la Ley Federal de Sanidad Animal, 109 fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal y 1, 2 párrafo primero, letra D fracción VII, 5 fracción XXII y octavo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con el artículo 49 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización en el que se dio a conocer el pasaporte sanitario y de identificación;

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Secretaría), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), determinar los requisitos zoosanitarios que deben cumplir los interesados en movilizar animales en el territorio nacional.

Que es interés de la Secretaría a través del SENASICA, facilitar el llenado del pasaporte sanitario y de identificación al distribuir adecuadamente los campos de datos de los equinos, y

Que el Gobierno de la República determinó la identidad gráfica institucional que deberán observar todas las Dependencias de la Administración Pública Federal, bajo esa premisa se actualiza en la imagen del anexo de mérito, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO DEL SIMILAR POR EL QUE SE EXENTA A LOS CABALLOS PARA DEPORTES Y ESPECTÁCULOS DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ABRIL DE 2011

ÚNICO. Se modifica el Anexo “Pasaporte Sanitario y de Identificación para Caballos de Deportes y Espectáculos” del Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del certificado zoosanitario de movilización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2011; para quedar como se establece en el Anexo Único del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El pasaporte sanitario y de identificación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2011, seguirá empleándose hasta que los diez mil ejemplares distribuidos en las entidades del territorio nacional se agoten.

México, D.F., a 9 de enero de 2014.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.

Anexo Único

Pasaporte sanitario y de identificación para caballos de deporte y espectáculos

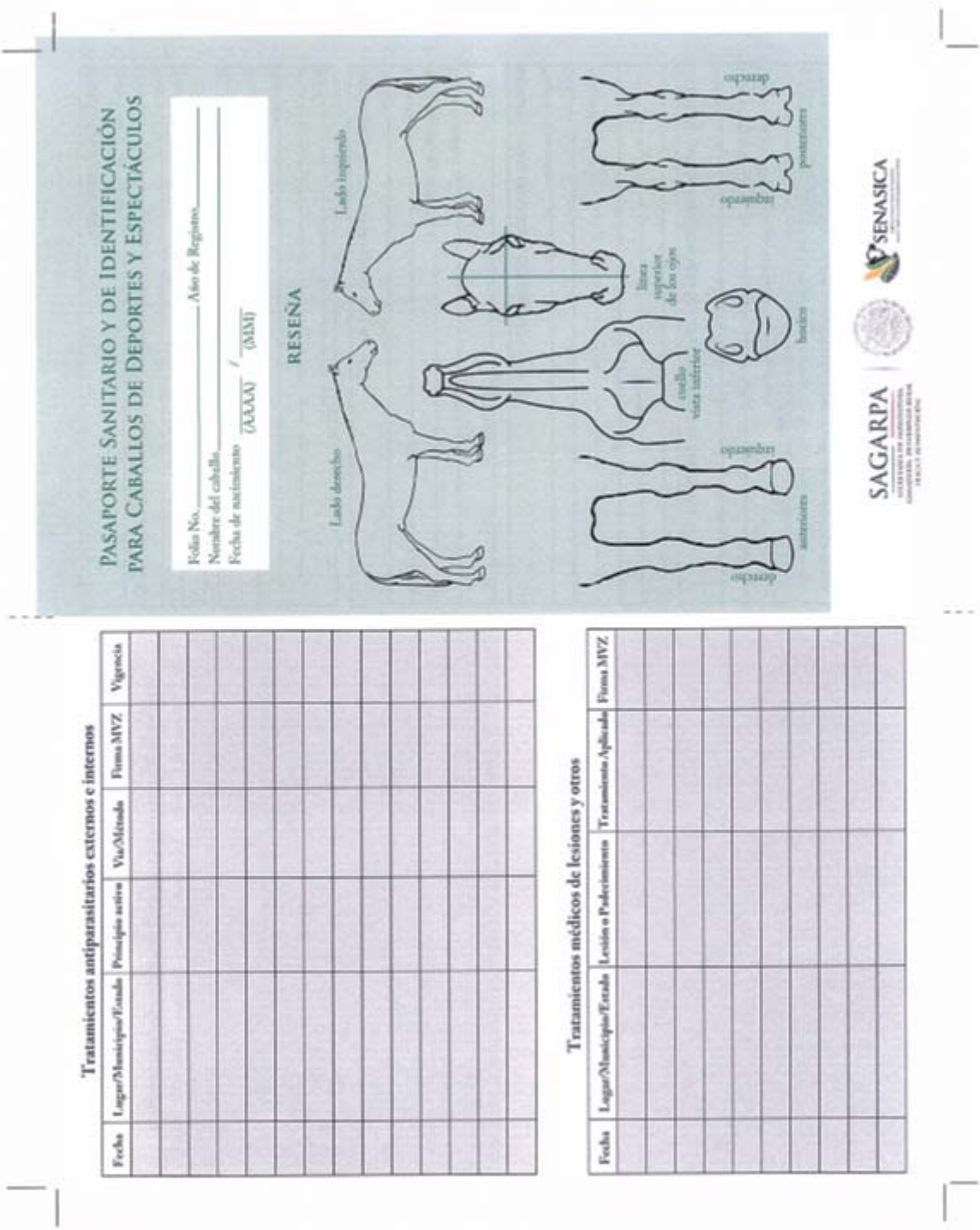

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Sexo: ☐H ☐M Fierro: _____

Raza: _____

Chip: _____ Color: _____

Señas particulares: _____

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: _____

Domicilio: _____

_____ Teléfonos: _____

R.F.C.: _____ Firma:

DATOS DEL MÉDICO VETERINARIO AUTORIZADO

Nombre: _____

Correo Electrónico: _____

No. de Autorización SENASICA: _____

Cédula Profesional: _____ Teléfonos: _____

Firma:

DOMICILIO MÁS FRECUENTE DEL EQUINO

Nombre del inmueble: _____

Domicilio: _____

Delegación o Municipio: _____

_____ C.P.: _____

Estado: _____ Teléfonos: _____

DATOS DEL MÉDICO VETERINARIO OFICIAL QUE EXPIDE EL PASAPORTE

Nombre: _____

Cédula Profesional: _____ Cargo: _____

Oficina de la SAGARPA en: _____

Firma:

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Dibujar el contorno de las señas particulares utilizando un bolígrafo rojo para las marcas blancas (solo el perímetro), y un bolígrafo negro para los remolinos (X), cicatrices (→) y marcas de profeta (△). Tener especial cuidado con los remolinos de la cabeza, del cuello y del pliegue yugular, así como de los miembros anteriores y posteriores vistos por detrás. Una cicatriz permanente será indicada por una flecha dirigida hacia el sitio de ubicación. Las marcas como tatuajes y fierros serán indicados con croquis. Las áreas despigmentadas de la cara y los cascos serán rellenadas con rojo.

ESTE PASAPORTE ES INDIVIDUAL, INTRANSFERIBLE Y PARA USO PERMANENTE DURANTE TODA LA VIDA DEL EQUINO QUE SE IDENTIFICA EN EL MISMO

CONTROL SANITARIO

Pruebas de laboratorio para control de enfermedades infecciosas

Fecha	Enfermedad	Prueba	Laboratorio	Caso	Resultado	Firma MVZ	Vigencia

Registro de vacunas, toxoides y bacterinas

Fecha	Lugar/Municipio/Estado	Enfermedad/Vacuna	Lote	Firma MVZ	Vigencia

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 713 por el que se delegan en el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 38, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 2o., 7o., 9o., fracción I, 12, fracciones I, V, IX, XIV y XVII del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y 2, Apartado B, fracción IX, 4, fracción I, 45 y 46, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en funcionarios subalternos cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares. Los acuerdos por los que se deleguen facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que asimismo la citada Ley, en su artículo 17, señala que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 1o., 9o., fracción I y 12, fracciones I, V, IX y XIV del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, dicha Universidad es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, la cual cuenta, entre sus órganos, con un Rector, a quien le corresponde, entre otras facultades, las de representar a la institución, dictar las políticas generales de orden académico y administrativo, aprobar, en su caso, las normas relativas a la organización y funcionamiento académico acordadas por el Consejo Académico y expedir las de orden administrativo, así como administrar los recursos asignados a la Universidad y vigilar su adecuada aplicación;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facultades conferidas por dichos ordenamientos a los titulares de las dependencias, podrán ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, previo acuerdo delegatorio;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública establece en su artículo 4, que para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario podrá conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos de la competencia de la Universidad Pedagógica Nacional, es necesaria la delegación de facultades, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en favor de su Rector, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 713 POR EL QUE SE DELEGAN EN EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, las facultades que a continuación se indican, para que las ejerza en el ámbito de su competencia:

I.- Emitir las políticas, bases y lineamientos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberá observar la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

II.- Autorizar la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requiera efectuar la Universidad Pedagógica Nacional;

III.- Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en las fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

IV.- Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse para los efectos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En la adopción e instrumentación de las acciones a llevar a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá observar criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo y la descentralización de funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, informará sobre el ejercicio de las facultades que en este Acuerdo se le delegan al Secretario de Educación Pública, cuando éste lo solicite, y trimestralmente al Subsecretario de Educación Superior.

Lo anterior, con independencia de los informes que, conforme a la normatividad aplicable, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional deba rendir a otras instancias.

ARTÍCULO CUARTO.- Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se deberán ejercer con sujeción a lo dispuesto en la normatividad aplicable, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Secretario de Educación Pública.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 9 de enero de 2014.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna de la Secretaría de Educación Pública de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficialía Mayor.- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Denominación de la norma: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Emisor: Secretario de Educación Pública.

Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2013.

Materia de la Norma: Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lugar de publicación: Normateca Interna de la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma: Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo segundo fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que indican (DOF 10 de agosto de 2010 y reformado DOF 21 de agosto de 2012).

Autoriza la publicación: el Director General, **Juan Rafael Monroy Olivera**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, REPRESENTADO EN ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL , EL C. SECRETARIO DE SALUD, DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, QUIENES ACTUARAN DE MANERA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 1 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $110,694,330.00 ciento diez millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $112,794,330.00 Ciento doce millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
>
> Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.
>
> Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MAESTRO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL MAESTRO CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 1 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $325,387,616.00 trescientos veinticinco millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos diez y seis pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $327,487,616.00 trescientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos diez y seis pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Erasto Martínez Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **César Nomar Gómez Monge**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR DRA. MARCELA FIGUEROA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y DR. RAFAEL DÍAZ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN , CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 22 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $105,736,198.00 ciento cinco millones setecientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $108,736,198.00 ciento ocho millones setecientos treinta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Encargada de la Secretaría de Finanzas y Administración, **Marcela Figueroa Aguilar**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán, **Rafael Díaz Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE HACIENDA, LA DRA. VESTA L. RICHARDSON LÓPEZ COLLADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y POR LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 1 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $59,028,297.00 (cincuenta y nueve millones veintiocho mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $61,628,297.00 (sesenta y un millones seiscientos veintiocho mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
>
> Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.
>
> Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **Vesta L. Richardson López Collada**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **Ángela Patricia Mora González**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL ING. OSCAR JAVIER VILLASEÑOR ANGUIANO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 1 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $18,351,640.00 dieciocho millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $20,951,640.00 veinte millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
>
> Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.
>
> Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Gerardo Siller Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Óscar Javier Villaseñor Anguiano**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 1 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $53,411,160.00 cincuenta y tres millones cuatrocientos once mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

“LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $56,011,160.00 cincuenta y seis millones once mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

“LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rodolfo Gómez Acosta**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D., **Jesús Zacarías Villarreal Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL DR. MARIO CÉSAR GARCÍA FEREGRINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. GERMÁN GIORDANO BONILLA Y EL DR. JORGE RAFAEL ESPINOSA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 1 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $44,804,362.00 cuarenta y cuatro millones ochocientos cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N., con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $47,404,362.00 cuarenta y siete millones cuatrocientos cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N. con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
>
> Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.
>
> Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud del Poder Ejecutivo, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Jorge Rafael Espinosa Becerra**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. JESÚS CONDE MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. FRANCISCO JAVIER POSADAS ROBLEDO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 01 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $84,096,721.00 (ochenta y cuatro millones noventa y seis mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

"LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $87,096,721.00 (ochenta y siete millones noventa y seis mil setecientos veintiún pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones "LA ENTIDAD" deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO".- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "EL CONVENIO", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "EL CONVENIO", conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a "EL CONVENIO", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Francisco Javier Posadas Robledo**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 01 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $50,119,587.00 (cincuenta millones ciento diez y nueve mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $52,177,819.78 (cincuenta y dos millones ciento setenta y siete mil ochocientos diez y nueve pesos 78/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. VÍCTOR LAMOYI BOCANEGRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. EZEQUIEL ALBERTO TOLEDO OCAMPO, SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 01 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $130,659,410.00 (ciento treinta millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $133,659,410.00 (ciento treinta y tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
>
> Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.
>
> Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Ezequiel Alberto Toledo Ocampo**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio en materia de transferencia de recursos del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (Componente Salud), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO OPORTUNIDADES SALUD

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DR. GABRIEL JAIME O´SHEA CUEVAS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO ROMÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSÉ NORBERTO TREVIÑO Y GARCÍA MANZO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A. Con fecha 01 de marzo de 2013, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Convenio en materia de Transferencia de Recursos, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de convenir la Transferencia de Recursos Federales, la Suficiencia presupuestal global, los Fines, el Devengo para la transferencia de recursos federales, la Administración y ejercicio de los recursos federales transferidos, el Seguimiento del Gasto y los Indicadores y demás Aspectos contractuales generales.

B. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $64,548,566.00 (sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.

C. En términos de la Cláusula Octava de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2013; y para “LA ENTIDAD” hasta la erogación total de los recursos federales transferidos.

D. “EL CONVENIO” establece en su cláusula Novena que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 5489.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

> SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá recursos presupuestales correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.
>
> De conformidad con las disposiciones referidas en el capítulo de fundamentación, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.
>
> “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $66,648,566.00 (sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”.
>
> “LA SECRETARÍA” realizará las ministraciones de los recursos a que se refiere la presente cláusula, conforme al calendario del presupuesto autorizado en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Tesorería (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
>
> Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse a los fines del presente convenio.
>
> Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones “LA ENTIDAD” deberá realizar las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O´Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONVENIO de Colaboración de acciones en materia laboral que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto conjuntar esfuerzos y acciones estratégicas a fin de promover el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA LABORAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL MTRO. ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR, SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN LABORAL, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL PARA LA IGUALDAD LABORAL, LIC. SERGIO SALDAÑA DEL MORAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", Y LAS "PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Que el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en el artículo 10, párrafos tercero y quinto, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; que en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, y que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

II. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Eje México Incluyente, objetivos 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” y 2.2 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”, establece como líneas de acción prioritarias las de generar esquemas de fortalecimiento y promoción del desarrollo social de grupos en situación de vulnerabilidad y diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas de estos grupos, teniendo en consideración el enfoque transversal establecido en la Estrategia I. “Democratizar la Productividad”, con la finalidad de coordinar los esfuerzos de política social y fortalecer la vinculación trabajo-educación, así como consolidar los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral. Asimismo, en el marco del Eje México Próspero, se establece como estrategia 4.3.2 “Promover el trabajo digno o decente”, a través de diversas líneas de acción, en las que destacan el impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente, promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social y contribuir a la erradicación del trabajo infantil; y la estrategia 4.3.3 “Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo”, con las líneas de acción de fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral y promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad; así como la Estrategia 4.3.4 “Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador”, focalizadas primordialmente a tutelar los derechos laborales individuales y colectivos, así como fortalecer y ampliar la cobertura inspectiva en materia laboral.

III. Según lo señalado en el Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se impulsará la construcción de una cultura laboral donde el sexo, la edad, la discapacidad, el estado de salud o cualquier otra condición, no sean obstáculo para la inclusión, acceso, permanencia y movilidad laboral.

DECLARACIONES

1. Declara la "SECRETARÍA" que:

1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a lo establecido en los artículos 2o. y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

1.2 Conforme al artículo 40, de la Ley antes citada, a la "SECRETARÍA" le corresponde vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos, así como analizar, diseñar y ejecutar planes y programas para impulsar la inclusión laboral, bajo los principios de equidad de género, trabajo decente, igualdad de oportunidades, entre otros y realizar acciones para erradicar el trabajo infantil.

1.3 El Mtro. Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Inclusión Laboral, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, con fundamento en el artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1.4 Para los fines del presente instrumento, se señala como domicilio el ubicado en Reforma número 93, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06030.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1 Es un Estado Libre y Soberano, en términos de lo preceptuado por los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

2.2 El Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas, está facultado legalmente para celebrar el presente convenio de coordinación con fundamento en los artículos 72, 82 fracciones XV y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los artículos 2, 3, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

2.3 El Profr. Francisco Escobedo Villegas, Secretario General de Gobierno del Estado de Zacatecas, cuenta con plenas facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los artículos 22 fracción I, 24 fracciones I, II, IX y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

2.3 Señala como domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio “A”, cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98160.

3. “LAS PARTES” declaran que:

3.1 La desigualdad y discriminación en contra de las personas por cuestión de género, edad, discapacidad, religión, orientación sexual, origen étnico o nacional, condición social, de salud y de estado civil, siguen representado situaciones inaceptables en el mercado laboral.

3.2 El acceso y/o permanencia en el empleo debe ser una política pública ejecutada por todas las instancias gubernamentales y en la iniciativa privada, con el objeto de lograr una igualdad de oportunidades para todas las personas.

3.3 Tienen interés en celebrar el presente instrumento jurídico, con el propósito de coordinarse para conjuntar esfuerzos con la finalidad de realizar acciones más efectivas para generar el acceso y protección al trabajo decente, la inclusión laboral y social, teniendo al trabajo como base de la reducción de la pobreza y el respeto por los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y el respeto a los Derechos Humanos de las y los trabajadores, así como promover entre el Gobierno Estatal, los Gobiernos Municipales y empresas, las buenas prácticas laborales, procurando la no discriminación y la equidad de género. Lo anterior en función de establecer políticas económicas y sociales para poner el trabajo decente en el centro de los esfuerzos para el desarrollo y la creación de un nuevo equilibrio entre las políticas económicas y sociales que apunte a la estabilidad macroeconómica, la inclusión social y laboral y la seguridad**.**

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto conjuntar esfuerzos y acciones estratégicas entre la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de promover el trabajo decente, la inclusión laboral y el respeto a los derechos humanos de las y los trabajadores.

Dichas acciones deberán estar direccionadas a diseñar y coordinar de manera institucional las siguientes agendas temáticas:

1. Propiciar la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, a la luz de la oferta laboral de la entidad federativa.

2. Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

3. Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas.

4. Desarrollo de acciones que ayuden a la empleabilidad de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

5. Promoción de la certificación de centros de trabajo de acuerdo a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

6. Promoción y reconocimiento de buenas prácticas laborales.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto señalado en la claúsula primera de este Convenio de Colaboración, las "PARTES" en el marco de sus atribuciones, asumen por agenda temática, los siguientes compromisos:

1. Propiciar la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, a la luz de la oferta laboral de la entidad federativa.

1.1 Compromisos de la "SECRETARÍA":

a) Asesorar a dependencias gubernamentales, organizaciones centros de trabajo en materia de equidad de género, inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas, personas con VIH).

b) Proponer al sector privado políticas que fomenten la contratación de personas en situación de vulnerabilidad y mejoren su ambiente laboral, incrementen su productividad y se conviertan en centros de trabajo.

c) Realizar las gestiones pertinentes ante la delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en la entidad federativa para la emisión de los certificados de discapacidad, a fin de promover los beneficios fiscales para personas físicas o morales que contraten personas con discapacidad.

1.2 Compromisos de "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

a) Implementar en las dependencias estatales, acciones de inclusión laboral con perspectiva de género y en situación de vulnerabilidad.

b) Desarrollar acciones a favor de la micro y mediana empresa que resulten positivamente evaluadas sobre inclusión laboral y trabajo decente a favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

c) Apoyar a la "SECRETARÍA" en sus programas de promoción y difusión para la inclusión laboral de los grupos en situación de vulnerabilidad.

2. Prevención y erradicación del trabajo infantil y la proteción de adolescentes trabajadores en edad permitida.

2.1 Compromisos de la "SECRETARÍA":

a) Asesorar al personal designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la materia que se menciona en este punto, a fin de propiciar la promoción a nivel estatal.

b) Proporcionar información y demás datos estadísticos y materiales de difusión sobre el tema, a fin de promover una cultura con la participación del sector social, privado y público para contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

c) La determinación de los talleres, cursos, pláticas y demás actividades dirigidos a las personas designadas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", será en coordinación entre las "PARTES", y el personal capacitado y ponentes serán reconocidos como facilitadores(as) de los talleres de promoción e impulso del tema de este apartado.

Los talleres, cursos, pláticas y demás actividades se llevarán a cabo, contemplando lo siguiente:

- Objetivos;
- Calendario de actividades;
- Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de las actividades que se pretendan desarrollar;
- Región, núcleo de población a quien serán dirigidos los foros;
- Programación de temas;

- Informe de asistencia, logística, material fotográfico y evaluación sobre el impacto que tuvieron los temas materia del presente apartado en los participantes, y
- Los demás que determinen las “PARTES”.

2.2 Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

a) Constituir una Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de Zacatecas, como un Órgano Colegiado Interinstitucional de carácter permanente, que tenga por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil, así como diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente. Dicha Comisión Interinstitucional, fungirá como un órgano de apoyo y asesoría de la Secretaría del Trabajo.

b) Designar servidores públicos estatales, a fin de ser capacitados de manera especializada sobre el tema y se conviertan en agentes promotores de los beneficios que implica contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

c) Fortalecer al área inspectiva de competencia local, a fin de contar con servidores públicos capacitados sobre el tema, para la elaboración de las actas de inspección y llevar a cabo inspecciones direccionadas a identificar el trabajo infantil como delito, trabajo oculto, así como garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral en beneficio de los adolescentes que trabajan en edad permitida, detectados en los centros de trabajo inspeccionados.

d) Instrumentar el Protocolo de Inspección en materia de trabajo infantil en la entidad, lo cual implica una coordinación interinstitucional entre dependencias e instancias de los tres órdenes de gobierno, para realizar operativos conjuntos contra el trabajo infantil.

e) Informar a la “SECRETARÍA” sobre los avances en la disminución de la tasa de población de menores ocupados laboralmente.

f) Difundir los resultados obtenidos en los medios masivos de comunicación sobre la disminución de la tasa de población de menores ocupados laboralmente en relación con el índice de deserción escolar.

g) Mantener coordinación con la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes que Trabajan en Edad Permitida en México, a fin de intercambiar bases de datos y conjuntar esfuerzos en el marco de atención del interés superior de la niñez.

3. Acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales de las y los jornaleros agrícolas.

3.1 Compromisos de la “SECRETARÍA”:

a) Enviar oportunamente a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” las fichas técnicas, programaciones de actividades y demás documentos que integran el proyecto “Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de Jornaleros/as Agrícolas”.

b) Capacitar a personal de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cada uno de los procedimientos a seguir para la operación del proyecto en la entidad.

c) Mantener una coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para determinar los centros de trabajo en los cuales se pueda llevar a cabo dicho programa.

3.2 Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

a) Proporcionar la relación de los centros de trabajo en los que se pueda realizar la promoción de la acreditación de habilidades y certificación de competencias laborales.

b) Difundir el proyecto “Acreditación de Habilidades y Certificación de Competencias Laborales de Jornaleros/as Agrícolas” de la “SECRETARÍA” en sus plataformas digitales (página del gobierno y sus redes sociales).

c) Promover el conocimiento de este proyecto y la necesidad de capacitar y certificar a este sector de la población, para aumentar su empleabilidad, así como atender el tema de la población jornalera migrante en nuestro país.

d) Convocar y reunir a organizaciones de trabajadores y de empleadores de la entidad para sensibilizar y promover de manera directa el proyecto.

e) Realizar investigaciones y estudios sobre la producción agrícola y los principales cultivos de la entidad para proponer a las instancias correspondientes el diseño de nuevos estándares de competencia.

f) Acompañar y colaborar con la “SECRETARÍA” en los operativos de entrega de certificados a jornaleras y jornaleros agrícolas en la entidad para asegurar que éstas lleguen a sus titulares en tiempo y forma.

g) Proporcionar a la “SECRETARÍA” el diagnóstico de los ciclos agrícolas de la entidad a fin implementar conjuntamente las estrategias para promover las certificaciones correspondientes.

4. Desarrollo de acciones que ayuden a la empleabilidad de las personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

4.1 Compromisos de la “SECRETARÍA”:

a) Enviar oportunamente a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” los lineamientos de operación, fichas técnicas y demás documentos que integran el proyecto Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad, próximas a ser liberadas.

b) Organizar en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, congresos o talleres, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre la responsabilidad social para la inserción al mercado laboral de personas que han sido privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

c) Convocar y reunir a organizaciones de los sectores productivo, educativo y privado de la entidad y promover su integración al proyecto a través de las mesas interinstitucionales para la inclusión laboral de las personas en reclusión y sus familias.

4.2 Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

a) Proporcionar información a la “SECRETARÍA” para establecer contactos oportunos con los centros de reinserción social de la entidad, susceptibles de incorporarse al programa.

b) Promover el conocimiento del proyecto “Fortalecimiento de la Empleabilidad de las Personas Privadas de su Libertad” y los diversos proyectos de educación y capacitación para la población en reclusión, próximos a ser liberados, y los proyectos piloto de reinserción social.

c) Convocar y reunir a organizaciones de los sectores productivo, social, público y privado, así como organizaciones de trabajadores y de empleadores de la entidad y promover su integración al proyecto.

5. Promoción de la certificación de centros de trabajo de acuerdo a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

5.1 Compromisos de la “SECRETARÍA”:

a) Enviar oportunamente a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” los lineamientos de operación, criterios de evaluación y demás documentos que se requieren para la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre Mujeres y Hombres.

b) Asesorar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cada uno de los procedimientos a seguir para la obtención de la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.

c) Proporcionar la relación de las empresas certificadoras sobre la Norma Mexicana e informar oportunamente a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de las visitas que el personal de la “SECRETARÍA” efectuará a la entidad para la operación de los procedimientos inherentes a la Norma.

5.2 Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

a) Obtener la certificación de todas las dependencias e instancias de la administración pública estatal.

b) Difundir y promover la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en los centros de trabajo en la entidad.

6. Promoción y reconocimiento a las buenas prácticas laborales.

6.1 Compromisos de la “SECRETARÍA”:

a) Colaborar conjuntamente en la realización de consultorías a las empresas que aspiren a obtener los distintivos: Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo ®; Empresa Familiarmente Responsable ® y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil ®.

b) Enviar oportunamente y capacitar a los servidores públicos designados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sobre los lineamientos de operación, criterios de evaluación y demás documentos con los que obtienen cada uno de los distintivos mencionados.

6.2 Compromisos de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

a) Difundir e impulsar las convocatorias y los resultados de las buenas prácticas laborales de los centros de trabajo y de la administración paraestatal en sus portales digitales.

b) Proporcionar la información de las empresas susceptibles de participar en los distintivos y de la Norma mexicana.

TERCERA.- Para el desarrollo y ejecución de las acciones derivadas de este Convenio, la "SECRETARÍA" propondrá las políticas y estrategias de capacitación y promoción de inclusión laboral con perspectiva de género, a través de la Dirección General para la Igualdad Laboral.

CUARTA.- Para efectos del seguimiento de los compromisos asumidos por virtud del presente instrumento, las "PARTES" integrarán una Comisión Técnica, con un representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado, además de los representantes de las dependencias gubernamentales y empresas privadas y líderes sindicales que participan del objetivo del presente Convenio, realizando buenas prácticas laborales.

QUINTA.- La Comisión Técnica citada, establecerá los procedimientos para el cumplimento de lo establecido en la Cláusula primera del presente instrumento, así como los mecanismos de evaluación, y presentará los informes cualitativos y cuantitativos de manera semestral, sobre los avances y cumplimiento de objetivos de este Convenio, a la Dirección General para la Igualdad Laboral de la "SECRETARÍA".

SEXTA.- Las “PARTES” convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que cada una asumirá su responsabilidad por ese concepto, sin que en ningún caso pueda considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

SÉPTIMA- Las “PARTES” acuerdan que toda la información técnica, administrativa y financiera que se maneje con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, será tratada con estricta confidencialidad, por lo cual todos los documentos, diseños, especificaciones y cualquier otra información que conozcan las “PARTES” será reservada y no podrá ser enajenada, transferida, cedida o divulgada bajo ningún concepto a terceras personas, siendo facilitada sólo al personal autorizado por la misma, aun en los supuestos de que el presente instrumento se dé por terminado o concluya su vigencia. No será considerada como confidencial o reservada, la información que sea del dominio público.

OCTAVA.- Las “PARTES” acuerdan que el desarrollo y ejecución de las acciones que se deriven de este Convenio, se hará de conformidad con su disposición presupuestal.

NOVENA.- El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida. Cualquiera de las “PARTES” podrá darlo por concluido, mediante notificación por escrito a la otra parte, comunicada con treinta días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda surta efectos su terminación. En tal caso, las “PARTES” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante su vigencia deberán ser finiquitadas.

DÉCIMA.- Las “PARTES” se obligan en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

DÉCIMA PRIMERA.- El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito entre las “PARTES”. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las “PARTES” convienen en que este instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, por lo que en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento, se resolverán de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica que se menciona en la cláusula Quinta.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo ratifican y firman por quintuplicado, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Inclusión Laboral, **Adán Ignacio Rubí Salazar**.- Rúbrica.- El Director General para la Igualdad Laboral, **Sergio Saldaña del Moral**.- Rúbrica.- El Delegado Federal del Trabajo en Zacatecas, **Gilberto Zapata Frayre**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Zacatecas, **Miguel Alejandro Alonso Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Escobedo Villegas**.- Rúbrica.- El Director de Trabajo y Previsión Social, **Ricardo Yassin Espino**.- Rúbrica.- Aprobación por el Coordinador de la Unidad de Planeación, **Estaban Herrera Ugarte**, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 56 fracción XXVIII del Reglamento Interior de las Unidades Administrativas del Titular del Ejecutivo del Estado.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, con relación a la persona moral denominada Grupo Britay, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Unidad de Inconformidades.- Expediente PSL-013/2011.

CIRCULAR No. 16/005/0.1.1.-2521/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON RELACIÓN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 8, segundo párrafo, 78, penúltimo párrafo y 79, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el veinte de junio de dos mil trece en el juicio de nulidad número 31899/12-17-11-3, por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante la cual resolvió declarar la nulidad de la resolución dictada por esta autoridad administrativa el siete de septiembre de dos mil doce, a efecto de que emita una nueva resolución en la cual motive los elementos precisados.

En cumplimiento a la sentencia referida, mediante acuerdo de tres de septiembre de dos mil trece, se dejan sin efectos la resolución de siete de septiembre de dos mil doce, así como las sanciones impuestas a Grupo Britay, S.A. de C.V., y se procederá a emitir una nueva conforme a derecho proceda.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 12/2013, promovida por el Procurador General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2013.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PONENTE: MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

SECRETARIO: ARMANDO ARGÜELLES PAZ Y PUENTE.

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día cuatro de noviembre de dos mil trece.

VISTOS para resolver la acción de inconstitucionalidad 12/2013, promovida por el Procurador General de la República, y

RESULTANDO:

PRIMERO. Presentación de la acción. Por oficio presentado el veintidós de abril de dos mil trece, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República, promovió acción de inconstitucionalidad solicitando la invalidez de las normas que más adelante se señalan, emitidas y promulgadas por las autoridades que a continuación se precisan:

I. Autoridad emisora y promulgadora de las normas impugnadas:

a) Autoridad emisora: Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Autoridad promulgadora: Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Normas generales cuya invalidez se reclama:

Los artículos 1°, fracción II, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en el periódico oficial de esa entidad el veintiuno de marzo de dos mil trece.

SEGUNDO. Artículos constitucionales señalados como violados. Los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el Procurador General de la República estima infringidos son los numerales 16, 73, fracción XXI, 124 y 133.

TERCERO. Concepto de invalidez. En su único concepto de invalidez, el promovente adujo, en síntesis, que el Congreso del Estado de Veracruz y el Gobernador de esa entidad federativa aprobaron, promulgaron y publicaron, respectivamente, las normas impugnadas antes precisadas, vulnerando los referidos preceptos constitucionales, en virtud de que:

- El acto legislativo impugnado carece de la debida fundamentación, a que se refiere el artículo 16 constitucional, ya que el órgano legislativo del Estado de Veracruz no actuó dentro de los límites que la Constitución Federal le confiere; esto es, que el ámbito espacial, material y personal de validez de las normas que emitió no corresponde a su esfera de atribuciones, de acuerdo con la Ley Fundamental.

- El numeral 73 establece las facultades del Congreso de la Unión para legislar, es decir, delimita las materias que son competencia de las autoridades federales, señalando en su fracción XXI la potestad para expedir, entre otras, una ley general en materia de trata de personas, que establezca como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, así como la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

  Por su parte, el artículo 124 de la Constitución General de la República precisa que las facultades que no están expresamente concedidas por ese ordenamiento a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados; es decir, se trata de una facultad residual que debe entenderse en el sentido de que corresponde a los estados el ejercicio de las facultades que la Ley Fundamental no reservó a entes federales, por lo que su ejercicio debe quedar plasmado en las constituciones y legislaciones locales.

En el Estado Mexicano se advierte claramente la existencia de cinco órdenes jurídicos a saber: el federal, el local o estatal, el municipal, del Distrito Federal y el constitucional, estableciéndose en este último el sistema de competencias al que deberán ceñirse los citados órdenes jurídicos. Lo anterior tiene sustento en la jurisprudencia P./J. 136/2005, emitida por el Pleno de esa Suprema Corte de Justicia de la Nación, que puede leerse en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXII, octubre del 2005, página 2062, consultable bajo el rubro: *"**ESTADO MEXICANO. ÓRDENES JURÍDICOS QUE LO INTEGRAN".***[1]

Así, –dice– la distribución de competencias, respecto de los órdenes jurídicos federal y estatal o local, se rige por el principio consagrado en el artículo 124 de la Constitución Federal, conforme al cual se otorgan facultades expresas a los funcionarios federales, entendiéndose reservadas las demás a los estados de la República; es decir, que la delimitación de competencias entre el orden federal y el de las entidades federativas se resuelve con base en el listado en que expresamente se detallan las facultades de aquél, reservándose a los estados las que no lo estén.

Los funcionarios federales, pues, no pueden realizar acto alguno fuera del ámbito que la Constitución Federal expresamente señala en su numeral 73; en tanto que los estados ejercitan todas las facultades no asignadas a los órganos federales.

Teniéndose que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 y 124 constitucionales, debe concluirse que las entidades federativas tendrán plena autonomía para que, sin transgredir los principios establecidos en la Constitución Federal, resuelvan con libertad en las materias que la propia Ley Fundamental les ha reservado competencia, al no señalarlas de manera expresa dentro de la competencia que tiene la Federación.

- La federalización del delito de trata de personas derivó de la reforma efectuada al artículo 73, fracción XXI, de la Carta Magna, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2011.
- El artículo 73 constitucional otorga al Congreso de la Unión la facultad expresa de expedir una ley general en materia de trata de personas que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones, esto es, que prevea los aspectos sustantivos. Atendiendo a lo estipulado en el artículo 124 de la Carta Magna, los estados se encuentran materialmente imposibilitados para normar dicho ámbito, pues sale de su esfera competencial constitucionalmente conferida a los estados en la materia.
- En el caso concreto, el órgano legislativo del Estado de Veracruz, al emitir los numerales 1°, fracción II, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vulneró el orden jurídico constitucional, pues extendió indebidamente sus facultades legislativas, al normar aspectos sustantivos del delito de trata de personas, excediéndose en su radio competencial.
- Los artículos que se impugnan, vulneran el artículo 73 de la Carta Magna, pues no obstante que existe una facultad expresa del Congreso de la Unión para emitir una Ley General en materia de trata de personas, que establezca como mínimo los tipos y punibilidades en la materia que nos ocupa, que se traduce en una potestad para normar aspectos sustantivos del delito en cita, así como para señalar la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, el Congreso de Veracruz legisla sobre aspectos relativos a los tipos penales y sus sanciones en la materia, aspectos que se encuentran enmarcados dentro del ámbito normativo de la federación.
- Si estamos en el entendido de que el legislador federal sacó del ámbito de competencia local el delito de trata de personas para federalizarlo con la intención de unificar el tipo y la sanción por su comisión, luego entonces, resulta que los estados se encuentran impedidos constitucionalmente para legislar sobre dichos aspectos al existir una facultad que expresamente fue concedida al órgano legislativo federal.
- Dado que el órgano legislativo actuó fuera de los límites que la Constitución Federal le confiere, se tiene que el acto de autoridad legislativo no se encuentra debidamente fundado, pues conforme al ámbito constitucional que opera en materia de trata de personas, la norma se emitió fuera de la esfera de atribuciones del Poder Legislativo local, violando el artículo 16 de la Constitución Federal.

---

[1] El texto de la tesis dice: *"De las disposiciones contenidas en los artículos 1o, 40, 41, primer párrafo, 43, 44, 49, 105, fracción I, 115, fracciones I y II, 116, primer y segundo párrafos, 122, primer y segundo párrafos, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte la existencia de cinco órdenes jurídicos en el Estado Mexicano, a saber: el federal, el local o estatal, el municipal, el del Distrito Federal y el constitucional. Este último establece, en su aspecto orgánico, el sistema de competencias que deberán ceñirse la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, y corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como Tribunal Constitucional, definir la esfera competencial de tales órdenes jurídicos y, en su caso, salvaguardarla".*

- Como consecuencia de lo anterior, se transgrede el artículo 133 de la Carta Magna, que en términos generales consagra el principio de supremacía constitucional, y el cual impone la existencia de un orden jurídico creado y organizado por la misma Norma Suprema, al que deben sujetarse todos los órganos del Estado y todas las autoridades y funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones.

Concluye la actora señalando que resulta incuestionable que la Legislatura de Veracruz desbordó el marco competencial que rige su actuar, por lo que solicita declarar la invalidez constitucional de los numerales impugnados, por estimar que con su emisión las autoridades demandadas contravienen lo dispuesto en los artículos 16, 73, fracción XXI, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO. Registro y admisión de la acción de inconstitucionalidad. El Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad bajo el número 12/2013 mediante acuerdo dictado el veintitrés de abril de dos mil trece; asimismo, ordenó turnar el asunto al Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompañó.

Por su parte, por auto de veinticuatro de abril de dos mil trece, el Ministro instructor admitió la acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Veracruz, para que rindieran sus respectivos informes.

QUINTO. Informe del Poder Ejecutivo del Estado. El Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Javier Duarte de Ochoa, al rendir su informe señaló, en síntesis, lo siguiente:

- Que es cierto que el poder estatal que representa promulgó la “Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, que contiene los numerales cuya invalidez reclama el Procurador General de la República, lo que hizo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y en uso de la atribución establecida en el artículo 49, fracción II, de la Constitución Política del Estado, ordenando su publicación en la Gaceta Oficial de la entidad, lo que aconteció el veintiuno de marzo de dos mil trece.
- Que la Ley impugnada tuvo su origen en la iniciativa que diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado presentaron en su oportunidad a esa Soberanía, la cual fue aprobada por el Congreso Local y remitida al Poder Ejecutivo local para su promulgación y publicación.
- Que del análisis efectuado a la demanda de acción de inconstitucionalidad promovida por el Procurador General de la República se advirtió que por lo que se refiere a los artículos 1°, fracción II, 8º, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley impugnada, cuya invalidez se reclama, efectivamente transgredían los artículos 16, 73, fracción XXI, 124 y 133 de la Constitución Federal, al invadirse la competencia que tiene la Federación en los tópicos que contenían.
- Que es por ello que el ocho de mayo de dos mil trece, diputados integrantes del Congreso local presentaron una iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 8º y deroga los mencionados artículos legales, además de derogar también los numerales 19, y 33 a 39, precisando que dicha iniciativa fue aprobada ese mismo día por unanimidad de los diputados presentes, por lo que se turnó al Ejecutivo del Estado que representa para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la entidad, lo que aconteció el nueve de mayo de dos mil trece, cuando se publicó el *“Decreto número 832 por el que se reforma el artículo 8 y derogan diversos artículos de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz”.*
- Que de acuerdo con lo anterior, es evidente que en el presente asunto ya no existe materia para que este Alto Tribunal aborde el estudio de la inconstitucionalidad planteada, al haberse derogado los artículos impugnados, por lo que resulta evidente que en el presente asunto debe dictarse el sobreseimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, en relación con la fracción III, del numeral 20, ambos de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber cesado ya los efectos de las normas generales impugnadas. Argumento que apoyó en la tesis de jurisprudencia P./J. 45/2005, emitida por este Alto Tribunal de rubro: **“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SI DURANTE EL PROCEDIMIENTO ES DEROGADA LA NORMA GENERAL IMPUGNADA, DEBE ESTIMARSE QUE CESARON SUS EFECTOS POR LO QUE PROCEDE SOBRESEER EN EL JUICIO”.**[2]

[2] Tesis de jurisprudencia P./J. 45/2005, emitida por el Tribunal Pleno. Novena Época. Registro: 178564. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXI, Mayo de 2005. Página 783, cuyo texto dice: *“Si con motivo de la reforma realizada a una ley se derogaron los preceptos impugnados en la acción de inconstitucionalidad, debe declararse el sobreseimiento en el juicio con fundamento en el artículo 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al sobrevenir la causal de improcedencia prevista en el artículo 19, fracción V, de dicha ley reglamentaria, por haber cesado los efectos de la norma general impugnada”.*

SEXTO. Informe del Poder Legislativo. Por su parte, el Diputado Eduardo Andrade Sánchez, en su carácter de Presidente del Congreso del Estado de Veracruz, al rendir el informe respectivo, manifestó sustancialmente lo siguiente:

- Que del análisis de la argumentación expuesta por la Procuraduría General de la República se desprende que, efectivamente, a la luz de lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Federal que dispone que es facultad del Congreso expedir leyes generales en materia de trata de personas, entre otras, que establezcan como mínimo los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; ello, en relación con lo dispuesto en el artículo 124 de la propia Constitución que señala que: *"Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados",* interpretado a *contrario sensu,* permite arribar a la conclusión de que toda vez que la Constitución sí concede al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de trata de personas, dicha facultad no fue reservada a los Estados, por lo cual le corresponde al Congreso de la Unión y no a los estados.

- Que no obstante lo anterior, en descargo de la actividad del órgano legislativo, es de tomar en cuenta que la LXI Legislatura del Congreso local aprobó la *"Ley número 875 para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"* (publicada en la Gaceta Oficial del propia entidad federativa el viernes cinco de noviembre de dos mil diez) con anterioridad a la disposición constitucional que señala como facultad del Congreso de la Unión legislar en materia de trata de personas, esto es, cuando aún le estaba reservada al Congreso local dicha atribución, pues fue posteriormente a ello que el Constituyente Permanente reformó los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Federal, en materia de trata de personas, y también fue con posterioridad que el Congreso de la Unión emitió la *"Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos",* reforma y ley que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de dos mil once y el catorce de junio de dos mil doce, respectivamente.

- Que en el artículo décimo transitorio de la referida Ley General, se dispone que: *"Los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizar en lo conducente a la presente Ley",* por lo que la Sexagésima Segunda Legislatura en ningún momento pretendió rebasar los límites de su competencia constitucional para legislar en materia de trata de personas, sino que lo que buscó era dar cumplimiento a lo previsto por el citado transitorio y armonizar la legislación local existente respecto a lo previsto por la ley general, eliminando del orden jurídico local las disposiciones de la ley local en materia de trata de personas, que pudieran contravenir lo previsto por la nueva ley general; pero que, sin embargo, al hacerlo incurrió en el error de entender la necesidad de adecuación de las leyes locales en el sentido de reproducir y hasta ampliar lo que ya dicen las leyes generales.

- Que en atención a lo anterior, en la sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil trece, después de dispensarse los trámites reglamentarios, el Congreso local aprobó la *"Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 y deroga los artículos 1°, fracción II, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave",* que presentaron diversos diputados, dando así lugar al Decreto número 832 por el que se reforma el artículo 8 y derogan diversos artículos de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", publicada en el periódico oficial de esa entidad número extraordinario 178, de fecha nueve de mayo de dos mil trece.

- Que en cumplimiento al requerimiento formulado por este Alto Tribunal, acompañaba los antecedentes legislativos de la norma impugnada y demás documentos solicitados.

Finalmente, solicitó a este Alto Tribunal sobreseer en el asunto, por considerar que se actualizan las causales de sobreseimiento e improcedencia contenidas en los artículos 19, fracción V, 20, fracción II, y 65 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO. Cierre de instrucción. Por auto de veinticuatro de junio de dos mil trece, se cerró la instrucción en este asunto y se procedió a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.[3]

[3] Acción de inconstitucionalidad 12/2013. Foja 518.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. **Competencia.** Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ya que se plantea la posible contradicción entre diversos artículos de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Constitución Federal.

SEGUNDO. Oportunidad. Por cuestión de orden, en primer lugar, se analizará si la acción de inconstitucionalidad fue presentada oportunamente.

El párrafo primero del artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[4] dispone que el plazo para promover la acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales, y que su cómputo debe iniciarse a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el correspondiente medio oficial; asimismo, señala que si el último día del plazo fuere inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente.

La Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se publicó el veintiuno de marzo de dos mil trece en la Gaceta Oficial de la entidad[5]. Así, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de la materia, el plazo de treinta días naturales para promover la presente acción transcurrió del viernes veintidós de marzo al sábado veinte de abril de dos mil trece.

En el caso concreto, según consta en el sello asentado al reverso de la página treinta y ocho vuelta del expediente, la demanda se presentó el lunes veintidós de abril de dos mil trece, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto es, al día hábil siguiente al vencimiento, por lo que es evidente que la presentación de la demanda es oportuna.

TERCERO. Legitimación. La demanda de acción de inconstitucionalidad fue suscrita por Jesús Murillo Karam, quien funge como Procurador General de la República, lo que acreditó con copia certificada del nombramiento otorgado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cuatro de diciembre de dos mil doce, que obra en la foja treinta y nueve de autos.

Así, el artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica:

> ***"Art. 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:***
>
> ***(…)***
>
> ***II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.***
>
> ***Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:***
>
> ***(…)***
>
> ***c).- <u>El Procurador General de la República</u>, en contra de leyes de carácter federal, estatal y del Distrito Federal, así como de tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano".***

Como se desprende del texto anterior, la Constitución establece que el mecanismo de control de constitucionalidad denominado Acción de Inconstitucionalidad podrá ser ejercitado, entre otros sujetos legitimados, por el Procurador General de la República, el cual puede hacerlo contra leyes de carácter estatal, entre otras normas generales.

En el caso, dicho funcionario ejercita la acción en contra de los artículos 1°, fracción II, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se trata de una ley de una entidad federativa y, por tanto, cuenta con la legitimación necesaria para hacerlo.

---

[4] "Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. (…)".

[5] Fojas 98 a 117 vuelta del expediente de la acción de inconstitucionalidad 12/2013.

Apoya la anterior conclusión, la jurisprudencia P./J. 98/2001, de este Tribunal Pleno, publicada en la página ochocientos veintitrés del tomo XIV, septiembre de dos mil uno, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra señala:

> ***"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA TIENE LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR MEDIANTE ELLA, LEYES FEDERALES, LOCALES O DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TRATADOS INTERNACIONALES. El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Procurador General de la República para impugnar, mediante el ejercicio de las acciones de inconstitucionalidad, leyes de carácter federal, estatal o del Distrito Federal, así como tratados internacionales, sin que sea indispensable al efecto la existencia de agravio alguno, en virtud de que dicho medio de control constitucional se promueve con el interés general de preservar, de modo directo y único, la supremacía constitucional, a fin de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma. En otras palabras, no es necesario que el Procurador General de la República resulte agraviado o beneficiado con la norma en contra de la cual enderece la acción de inconstitucionalidad ni que esté vinculado con la resolución que llegue a dictarse, pues será suficiente su interés general, abstracto e impersonal de que se respete la supremacía de la Carta Magna".***

CUARTO. Causas de improcedencia y sobreseimiento. Como antes se relató, al rendir sus informes, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera coincidente solicitaron el sobreseimiento de la presente acción, debido sustancialmente a que el nueve de mayo de dos mil trece se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 832, por el que se reforma el artículo 8º y derogan diversos artículos de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas del Estado de Veracruz,[6] impugnada en este asunto, circunstancia por la que consideraron que en virtud de que entre los preceptos que fueron derogados se encuentran los que en esta vía se impugnan, entonces debe sobreseerse en el presente juicio.

Sin embargo, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación estima que en el caso no se actualizan las causas de improcedencia y sobreseimiento invocadas, en virtud de lo siguiente:

En primer término, no se actualiza la causa de improcedencia prevista en la fracción V del artículo 19 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,[7] que prevén que este tipo de asuntos son improcedentes cuando hayan cesado los efectos de la norma o del acto impugnado en estos procedimientos, lo cual implica que dejen de surtir sus efectos jurídicos.

Lo anterior es así, pues la declaración de invalidez de las sentencias que en dichos juicios se pronuncie no tiene efectos retroactivos, **salvo en materia penal**, según lo dispuesto por los artículos 105, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 45 de su ley reglamentaria. Así lo ha sustentado el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el siguiente criterio de jurisprudencia:

> ***"ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SUPUESTO EN EL QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA. Los artículos 59 y 65, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, respectivamente, que en las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán, en lo conducente y en todo aquello que no se encuentre previsto en el título III de dicho ordenamiento que regula el procedimiento de esas acciones, las disposiciones relativas a las controversias constitucionales contenidas en el título II de la ley citada, y que en las mencionadas acciones se aplicarán las causales de improcedencia consignadas en el artículo 19 de la indicada ley reglamentaria, con excepción de la señalada en su fracción II. Por tanto, la causal de improcedencia establecida en la fracción V del mencionado artículo 19, en materia de acciones de inconstitucionalidad, se actualiza cuando simplemente dejen de producirse los efectos de la norma general que la motivaron, en tanto que ésta constituye el único objeto de análisis en ellas, <u>además de que la declaración de invalidez de las sentencias que en dichos juicios se pronuncie no tiene efectos retroactivos, salvo en materia penal</u>, según lo dispuesto por los artículos 105, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal y 45 de su ley reglamentaria".***[8]

---

[6] Fojas 291 a 296 del expediente.

[7] *"Artículo 19. Las controversias constitucionales son improcedentes:*
(...)
V. Cuando hayan cesado los efectos de la norma general o acto materia de la controversia."

[8] Jurisprudencia P./J. 8/2004, emitida por el Tribunal Pleno, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XIX, marzo de 2004. página 958.

En el caso, de la lectura integral de la acción se desprende que el promovente impugnó la **"Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, publicada en el periódico oficial de esa entidad el veintiuno de marzo de dos mil trece, en particular, los artículos 1°, fracción II, 8°. 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, mismos que se transcriben a continuación:

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto:

I. …

II. Establecer los tipos penales y los procedimientos aplicables a estos delitos;

III. a IV. …".

"Capítulo II

De los Delitos en Materia de Trata de Personas

Artículo 8. Comete el delito de trata de personas quien por acción u omisión dolosa induzca, procure, promueva, facilite, reclute, mantenga, capte, ofrezca, solicite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí, o para un tercero, a una persona por medio de la violencia física, psicológica o moral, de la privación de la libertad, de la seducción, del engaño, del abuso de poder, del fraude o de una situación de vulnerabilidad, o de la concesión de pagos o recepción de beneficios, para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Se entenderá por explotación de una persona, en términos de la presente Ley:

I. La esclavitud, referida en el artículo 9;

II. La condición de siervo, de conformidad con el artículo 10;

III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, conforme a los artículos 11 a 15;

IV. La explotación laboral, según el artículo 16;

V. La realización de trabajos domésticos como lo señala el artículo 17;

VI. El trabajo o servicios forzados, referido en el artículo 18;

VII. La mendicidad forzosa, descrita en el artículo 20;

VIII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, conforme al artículo 21;

IX. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, señalada en los artículos 22 y 23;

X. El matrimonio forzoso o servil, previsto en los artículos 24 y 25;

XI. El tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, según el artículo 26; y

XII. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos, señalada en el artículo 27".

"Artículo 9. Quien tenga o mantenga a otra persona en una situación de esclavitud, será sancionado con pena de quince a treinta años de prisión y multa de cien a seiscientos días de salario.

Se entiende por esclavitud el dominio de una persona sobre otra, dejándola sin capacidad de disponer libremente de su propia persona ni de sus bienes y ejerciendo sobre ella, de hecho, atributos del derecho de propiedad".

"Artículo 10. Quien tenga o mantenga a una persona en condición de siervo será sancionado con pena de cinco a diez años de prisión y multa de cien a seiscientos días de salario.

Tiene condición de siervo:

I. Por deudas: La persona que en condición de deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios; y

II. Por gleba: Aquél a quien:

Se le impide cambiar su condición a vivir o a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona;

Se le obliga a prestar servicios, remunerados o no, sin que pueda abandonar la tierra que pertenece a otra persona; o

Por no poder abandonar un predio, se ejerzan sobre su persona acciones que se pretendan derivar de los derechos de propiedad sobre el inmueble".

"Artículo 11. Será sancionado con pena de quince a treinta años de prisión y multa de cien a setecientos días de salario el que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante:

El engaño;

La violencia física o moral;

El abuso de poder;

El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad; y

El daño grave o amenaza de daño grave; o la amenaza de denunciarlas ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo.

Tratándose de personas menores de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios a los que hacen referencia las fracciones del presente artículo".

"Artículo 12. Será sancionado con pena de cinco a quince años de prisión y multa de cien a setecientos días de salario el que se beneficie económicamente de la explotación de una persona mediante el comercio, distribución, exposición, circulación u oferta de libros, revistas, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio.

No se sancionará a quien incurra en estas conductas con material que signifique o tenga como fin la divulgación científica, artística o técnica o, en su caso, la educación sexual o reproductiva. En caso de duda sobre la naturaleza de este material, el juez solicitará dictamen de peritos para evaluar la conducta en cuestión".

"Artículo 13. Se impondrá pena de quince a treinta años de prisión y multa de quinientos a mil días de salario, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales resultantes, al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con fines sexuales, reales o simulados, con el objeto de producir material a través de video grabarla, audio grabarla, fotografiarla, filmarla, exhibirla o describirla a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, y se beneficie económicamente de la explotación de la persona.

Si se hiciere uso de la fuerza, el engaño, la violencia física o psicológica, la coerción, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, las adicciones, una posición jerárquica o de confianza, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra o cualquier otra circunstancia que disminuya o elimine la voluntad de la víctima para resistirse, la pena prevista en el párrafo anterior se aumentará en una mitad.

Se impondrán las mismas sanciones previstas en el primer párrafo del presente artículo a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite, difunda, adquiera, intercambie o comparta, por cualquier medio, el material a que se refiere el primer párrafo del presente artículo".

"Artículo 14. Se impondrá pena de cinco a quince años de prisión y multa de cien a seiscientos días de salario al que almacene, adquiera o arriende, para sí o para un tercero, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución".

"Artículo 15. Se impondrá pena de quince a veinticinco años de prisión y multa de cien a setecientos días de salario al que promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realicen cualquier tipo de actos sexuales, reales o simulados, con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tengan capacidad para resistirlo, y se beneficie económicamente de ello".

"Artículo 16. Será sancionado con pena de tres a diez años de prisión y multa de trescientos a ochocientos días de salario quien explote laboralmente a una o más personas.

Existe explotación laboral cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, tales como:

Condiciones peligrosas o insalubres, sin las protecciones necesarias de acuerdo a la legislación laboral o las normas existentes para el desarrollo de una actividad o industria;

Existencia de una manifiesta desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago efectuado por ello; o

Salario por debajo de lo legalmente establecido".

"Artículo 17. A quien, en la realización de trabajos domésticos dentro de su hogar, o en una unidad doméstica, imponga mediante engaño o abuso de necesidad, a una persona a su servicio, condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan sus derechos humanos, o concurra alguna de las señaladas en las fracciones del artículo anterior, se le impondrán de uno a tres años de prisión".

"Artículo 18. Será sancionado con pena de diez a veinte años de prisión y multa de trescientos a ochocientos días de salario quien tenga o mantenga a una persona en trabajos forzados.

Hay trabajo forzado cuando el mismo se obtiene mediante:

Coerción, uso de la fuerza, amenaza o cualquier otro tipo de restricción física, moral o psicológica;

Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y

El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoque que el sujeto pasivo se someta a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad".

"Artículo 20. Será sancionado con prisión de cuatro a nueve años y multa de cincuenta a seiscientos días de salario a quien utilice a una persona para realizar actos de mendicidad.

Se entiende por explotación de la mendicidad ajena, obtener un beneficio al obligar a una persona a pedir limosna o caridad contra su voluntad, recurriendo a la amenaza de daño grave, a un daño grave o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, o el engaño.

Si se utiliza con los fines del párrafo primero de este artículo a personas menores de dieciocho años, mayores de setenta, mujeres embarazadas, personas con lesiones, enfermedades o discapacidad física o psicológica, se impondrá pena de nueve a quince años de prisión y multa de cien a setecientos días de salario".

"Artículo 21. Será sancionado con pena de diez a veinte años de prisión y multa de cien a seiscientos días de salario a quien utilice a personas menores de dieciocho años en cualquiera de las actividades delictivas señaladas en el artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada".

"Artículo 22. Se impondrá pena de veinte a cuarenta años de prisión y multa de doscientos a seiscientos días de salario al padre, madre, tutor o persona que tenga autoridad sobre quien se ejerce la conducta, que entregue o reciba de forma ilegal, ilícita, irregular o incluso mediante adopción, a una persona menor de dieciocho años con el fin de abusar o explotar de ella sexualmente o cualquiera de las formas de explotación a que se refiere el artículo 8 de la presente Ley.

En todos los casos en que se acredite esta conducta se declarará nula la adopción".

"Artículo 23. Se impondrá pena de tres a diez años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario al que entregue en su carácter de padre o tutor o persona que tiene autoridad sobre quien se ejerce la conducta, o reciba a título oneroso, en su carácter de adoptante de forma ilegal, ilícita o irregular, a una persona menor de dieciocho años.

No se procederá en contra de quien de buena fe haya recibido a una persona en condición irregular, con el fin de integrarla como parte de su núcleo familiar con todas sus consecuencias".

"Artículo 24. Se impondrá pena de cuatro a diez años de prisión y multa de treinta a doscientos días de salario, además de la declaratoria de nulidad de matrimonio, al que:

Obligue a contraer matrimonio a una persona, de manera gratuita o a cambio de pago en dinero o en especie entregada a sus padres, tutor, familia o a cualquier otra persona o grupo de personas que ejerza una autoridad sobre ella; o

Obligue a contraer matrimonio a una persona con el fin de prostituirla o someterla a esclavitud o prácticas similares".

"Artículo 25. Se impondrá pena de veinte a cuarenta años de prisión y multa de doscientos a setecientos días de salario al que realice explotación sexual aprovechándose de la relación matrimonial o de concubinato. En todos los casos en que se acredite esta conducta se declarará nulo el matrimonio".

"Artículo 26. Se impondrá pena de quince a veinticinco años de prisión y multa de doscientos a setecientos días de salario a quien realice la extracción, remoción u obtención de un órgano, tejido o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud".

"Artículo 27. Se impondrá pena de tres a cinco años de prisión y multa de doscientos a setecientos días de salario a quien aplique sobre una persona o un grupo de personas procedimientos, técnicas o medicamentos no aprobados legalmente y que contravengan las disposiciones legales en la materia".

"Artículo 28. Se impondrá pena de dos a siete años de prisión y multa de cien a doscientos días de salario al que, en cualquier medio impreso, electrónico o cibernético contrate, de manera directa o indirecta, espacios para la publicación de anuncios que encuadren en los supuestos de publicidad ilícita o engañosa, con el fin de facilitar, promover o procurar que se lleve a cabo cualquiera de las conductas delictivas objeto de la presente Ley".

"Artículo 29. Se aplicará pena de cinco a quince años de prisión y multa de cien a seiscientos días de salario a quien dirija, gestione o edite un medio impreso, electrónico o cibernético que, incumpliendo lo dispuesto por esta Ley, publique contenidos a través de los cuales facilite, promueva o procure cualquiera de las conductas delictivas objeto de la misma".

"Artículo 30. El que alquile o de en comodato un bien inmueble, casa o habitación, con conocimiento de que será utilizado para la comisión de cualquiera de las conductas señaladas en el presente capítulo, será sancionado con pena de dos a siete años de prisión y multa de trescientos a seiscientos días de salario".

"Artículo 31. Se sancionará con pena de dos a cuarenta años de prisión y multa de cien a seiscientos cincuenta días de salario, además de las que resulten por la comisión de conductas previstas en otros ordenamientos legales aplicables, al que, a sabiendas de su situación de víctima de algún delito previsto en esta Ley, utilice servicios de una persona para cualquiera de los fines que la misma sanciona".

"Artículo 32. Además de lo que al respecto disponga el Código Penal, se aplicará pena de tres a seis años de prisión y multa de cien a cuatrocientos días de salario al que divulgue, sin motivo fundado, información reservada o confidencial relacionada con los delitos, procesos y personas objeto de esta Ley.

Si el sujeto es o hubiere sido integrante de una institución de seguridad pública, de procuración de justicia, de los centros de reclusión preventiva o penitenciaria o del Poder Judicial, la pena será de seis a doce años de prisión y de doscientos a quinientos días de salario".

Por otra parte, en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de nueve de mayo de dos mil trece, se publicó el "Decreto número 832 que reforma el artículo 8 y deroga los artículos 1, fracción II, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave". Este decreto, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio Llave, es del tenor literal siguiente:

"Artículo primero. Se reforma el artículo 8 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 8. Las referencias que en el presente ordenamiento se hagan a los delitos en materia de trata de personas, se deberán entender referidos a los delitos contemplados por el Capítulo II y los artículos 10 al 38 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos.

Artículo segundo. Se derogan los artículos 1, fracción II, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz, para quedar como sigue:

Artículo 1…

I….

II. Se deroga

III. a IV…

Artículos 9 al 39. Se derogan.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones permanentes o transitorias que contravengan el presente Decreto".

De lo hasta aquí transcrito, resulta evidente que los artículos impugnados, si bien fueron reformados o derogados, contienen normas propias de la materia penal, pues de su simple lectura se desprende que en el artículo 1, fracción II, se determina que el objeto de la ley comprende, entre otras cosas, el *establecer los tipos penales y los procedimientos aplicables a los delitos en materia de trata de personas* y en los restantes preceptos impugnados se prevén y sancionan diversos delitos en materia de trata de personas, como lo son:

a) En términos del artículo 8º de la Ley impugnada, los relativos a: i) la **esclavitud** (art. 9); ii) la **condición de siervo** (art. 10); iii) la **prostitución ajena u otras formas de explotación sexual** (arts. 11 a 15); iv) la **explotación laboral** (art. 16); v) la **realización de trabajos domésticos en que se impongan condiciones contrarias a los derechos humanos precisadas en artículo 17**; vi) el **trabajo o servicios forzados** (art. 18); vii) la **mendicidad forzosa** (art. 20); viii) la **utilización de**

personas menores de dieciocho años en actividades delictivas (art. 21); ix) la **adopción ilegal de persona menor de dieciocho años** (arts. 22 y 23); x) el **matrimonio forzoso o servil** (arts. 24 y 25); xi) el **tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos** (art. 26), y xii) la **experimentación biomédica ilícita en seres humanos** (art. 27).

b) Conforme a los artículos 28 a 32 de la propia ley, los referentes a: i) la **contratación de espacios en medios** impresos, electrónicos o cibernéticos para la publicación ilícita de anuncios **con el fin de facilitar, promover o procurar que se lleven a cabo las conductas delictivas objeto de la propia ley** (art. 28); ii) la **dirección, gestión o edición de los citados medios** en que se publiquen contenidos **que persigan el fin antes señalado** (art. 29); iii) el **alquiler o comodato de bienes inmuebles para su utilización en la comisión de las conductas sancionadas** en la ley (art. 30); iv) la **utilización, por parte de las víctimas** de estos delitos, de los servicios **de una persona para cualquiera de los fines que sanciona la propia ley** (art. 31), y v) la **divulgación** sin motivo fundado **de información reservada o confidencial** relacionada con los delitos, procesos y personas objeto de la ley (art. 32).

Al respecto, debe señalarse que este Tribunal Pleno, al resolver la diversa acción de inconstitucionalidad **33/2011**, en sesión de doce de febrero de dos mil trece, por mayoría de ocho votos[9], sostuvo que si bien cuando se reforma una norma impugnada en una acción de inconstitucionalidad, de manera general, lo procedente es sobreseer por cesación de efectos, lo cierto es que tratándose de normas de la materia penal, el artículo 45 de la Ley Reglamentaria[10] establece, de manera específica, que la sentencia relativa tendrá efectos retroactivos; por tanto, aun cuando una norma de naturaleza penal sea reformada o derogada, no procede sobreseer en la acción respectiva, pues los efectos de la sentencia se pueden aplicar a aquellas personas que hayan sido juzgadas **durante su vigencia.**

El criterio anterior fue reiterado por el propio Tribunal Pleno al resolver, por mayoría de siete votos, la acción de inconstitucionalidad **29 /2011,** en sesión del veinte de junio de dos mil trece.[11]

Así, si bien –como se destacó en líneas anteriores– los preceptos impugnados fueron ya reformados o derogados, lo cual tratándose de otro tipo de leyes que no fueran penales hubiese dado lugar al sobreseimiento por cesación de efectos, lo cierto es que tratándose de una norma de carácter penal respecto de la cual el artículo 45 de la ley sí permite la aplicación de efectos retroactivos, y tomando en consideración que a los hechos delictivos se aplica la ley que estaba vigente en el momento de la comisión del acto ilícito, pues entonces, la declaratoria de invalidez tendrá todavía efectos, pues pueden existir personas a las que ya se les haya sentenciado con base en el precepto impugnado, es de concluir que no se actualiza la causa de improcedencia invocada.

Por otra parte, tampoco se actualiza la causa de sobreseimiento aducida en su informe por el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en que en el caso se actualiza la hipótesis prevista en la fracción III del numeral 20 de la Ley reglamentaria de la materia[12], conforme a la cual, habrá lugar a sobreseer cuando, entre otros casos, de las constancias de autos aparezca claramente demostrado que no existe la norma general impugnada.

Lo anterior es así pues, contrariamente a lo aducido, de autos aparece que la norma general sí existe, como se desprende del Periódico Oficial de la mencionada entidad federativa, de veintiuno de marzo de dos mil trece –reconocido por todas las partes– circunstancia ésta que no se desvirtúa por el hecho de que, como lo señalan las autoridades demandadas, los preceptos impugnados hayan sido reformados o derogados, pues si bien es cierto que esto es así, ello no lleva a establecer o se traduce en que no existe la norma, para los efectos que se pretenden, sino en todo caso a que la norma –existente– carece de vigencia.

---

[9] Los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, aprobaron la determinación contenida en el considerando cuarto de la sentencia, relativo a la procedencia de la acción de inconstitucionalidad 33/2011. Los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas y Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra y reservaron su respectivo derecho para formular voto particular.

[10] *"Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia."

[11] Los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Luna Ramos, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente Silva Meza, aprobaron la propuesta contenida en el considerando cuarto de la sentencia, consistente en que era procedente la acción de inconstitucionalidad, al resultar infundada la causa de sobreseimiento aducida. Los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea y Pérez Dayán votaron en contra y por el sobreseimiento en la acción de inconstitucionalidad.

[12] *"Artículo 20. El sobreseimiento procederá en los casos siguientes:*
(…)
III. Cuando de las constancias de autos apareciere claramente demostrado que no existe la norma o acto materia de la controversia, o cuando no se probare la existencia de ese último; y
(…)".

En suma, contrariamente a lo aducido, en el caso sí existe la norma impugnada, tan es así que aun cuando ha sido reformada o derogada, sus efectos continúan dándose en el tiempo, al tratarse de la materia penal y, por lo mismo, puede ser materia de pronunciamiento por parte de este Alto Tribunal, como se estableció con antelación, y de ahí que debe desestimarse también esta causal de sobreseimiento, invocada por el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al resultar infundadas las causas de sobreseimiento aducidas, se procede a analizar el fondo del asunto.

QUINTO. Estudio de fondo. En su concepto de invalidez, el accionante solicita la declaratoria de invalidez de los artículos 1°, fracción II, 8° 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por considerar, en esencia, que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, al emitir los artículos precitados, extendió indebidamente sus facultades, invadiendo las que corresponden al Congreso de la Unión para normar los aspectos sustantivos relativos al delito de trata de personas, con lo cual –dice– vulneró el orden jurídico constitucional, en particular, lo establecido en los artículos 16, 73, fracción XXI, 124 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, antes de realizar el estudio de los argumentos planteados, debe precisarse que en virtud de que en el presente asunto, la parte actora no adujo argumento alguno tendente a demostrar la inconstitucionalidad de los preceptos impugnados por su contenido material, es decir, por vicios propios, sino que únicamente hace valer una violación de orden formal, como lo es la relativa a la falta de atribuciones o facultades de las autoridades emisora y promulgadora demandadas para aprobar, expedir, promulgar y publicar, respectivamente, los referidos preceptos de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se avocará exclusivamente al estudio de dicha cuestión.

Dicho de otra manera, se considera que la problemática jurídica a resolver en el presente asunto se constriñe a determinar si los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al realizar los actos legislativos señalados, contaban con facultades para ello o, por el contario, no fue así, como lo alega el Procurador General de la República, sino que invadieron las facultades exclusivas que la Constitución Federal otorga al Congreso de la Unión en la materia de que se trata.

Señalado lo anterior, este Alto Tribunal estima que el referido concepto de invalidez es **fundado,** pues como lo sostiene la parte actora y lo reconocieron en sus respectivos informes las autoridades demandadas –sintetizados en los resultandos Quinto y Sexto de este fallo– la facultad de establecer los tipos penales y sus sanciones en materia de trata de personas corresponde en exclusiva al Congreso de la Unión y no así a las entidades federativas.

En efecto, el artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Federal dispone:

> ***"Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:***
>
> ***(…)***
>
> ***XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; <u>expedir leyes generales en materias de secuestro, y trata de personas, que establezcan, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones</u>, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.***
>
> ***(…)".***

Del texto anterior se advierte, en lo que aquí interesa, que:

a) Es facultad del Congreso de la Unión expedir una ley general en materia de trata de personas, entre otras.

b) La ley general que en ejercicio de la facultad señalada expida el Congreso de la Unión debe, como mínimo, establecer:

- **i)** Los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones;
- **ii)** La distribución de competencias en dicha materia entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y
- **iii)** Las formas de coordinación entre dichos niveles de gobierno.

Al respecto, es necesario precisar que el texto vigente del artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Federal tiene su origen en la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil once, ocasión en que también se reformaron los artículos 19, segundo párrafo, y 20, apartado C, fracción V, de la propia Constitución Federal, con el objeto de que, por un lado, la trata de personas se incorporara a los delitos en los cuales el Juez declara oficiosamente la prisión preventiva cuando el imputado esté siendo procesado (art. 19) y, por otro, que dentro de los derechos de las víctimas y ofendidos por el delito de Trata de Personas, se incluyera el resguardo de su identidad y datos personales, toda vez que, por las características de este delito, se estimó necesario proteger la identidad y datos de la víctima, a fin de que en el proceso penal se cumplan con las mínimas medidas de seguridad (art. 20).[13]

Del proceso legislativo que culminó con la reforma señalada se destaca lo siguiente:

Exposición de motivos de la iniciativa.[14]

- La trata de personas es un delito con terribles consecuencias psicológicas, considerado como una modalidad contemporánea de esclavitud y como una forma extrema de violencia contra mujeres, niñas y niños que viola sus derechos humanos fundamentales y tratados internacionales.
- El combate a la trata de personas requiere de un enfoque interdisciplinario y una participación activa de gobiernos e instituciones federales, estatales y municipales junto con la sociedad civil. Es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública.
- En el contexto del derecho comparado, la trata de mujeres en América Latina y el Caribe, aunque parece tener una dimensión importante a nivel interno, también responde a una amplia demanda internacional. Tradicionalmente, los centros de reclutamiento más activos han estado ubicados en Brasil, Colombia, República Dominicana, Surinam y las Antillas y más recientemente en México, Argentina, Ecuador y Perú. Se estima que anualmente, cerca de 100,000 mujeres y adolescentes provenientes de estos países son conducidas con engaños y falsas promesas de empleo a Estados Unidos, España, Holanda, Alemania, Bélgica, Israel, Japón y otros países asiáticos.
- Las regiones de América Central y el Caribe experimentan un creciente tráfico y trata de mujeres, niñas y niños para explotación sexual, con características y retos diferentes que deben considerarse al diseñar estrategias públicas. Conforme un estudio de la Comisión Interamericana de Mujeres y del Instituto Interamericano del Niño de la OEA, la región padece de ausencia de estrategias de prevención, protección, y procuración de justicia hacia los tratantes. Las niñas, especialmente las que han sufrido abusos sexuales en el pasado, se encuentran desprotegidas frente a redes de explotación tanto domésticas como internacionales, alentadas por un mercado creciente de explotación sexual comercial infantil.
- El delito de trata de personas es un delito complejo y, como tal, debe ser atendido de manera interdisciplinaria y en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- El artículo 21 de la Constitución Federal comanda la coordinación de los tres órdenes de gobierno para cumplir los objetivos de la seguridad pública e integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. La deficiencia en la práctica respecto de la coordinación de las autoridades es evidente. El personal comandado por autoridades locales teme, con razón fundada, la sanción en el supuesto de intervenir en algún procedimiento del orden federal y viceversa. Es necesario dotar de herramientas jurídicas efectivas a la autoridad para que investigue, persiga y sancione delitos tan aberrantes como la trata de personas. <u>Esto solo será posible si los tres órdenes de gobierno se coordinan bajo una Ley General en materia de Trata de Personas, en pro de la salvaguarda de la nación mexicana</u>.

---

[13] Por virtud de la reforma, los citados preceptos quedaron como sigue: *"Artículo 19. (...) El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, **trata de personas**, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud".*
"Artículo. 20.- El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.
(…)
C. De los derechos de la víctima o del ofendido:
(…)
*V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, **trata de personas**, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.*
(…)".

[14] Iniciativa presentada por la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, de fecha 8 de abril de 2010. Gaceta Parlamentaria No. 2984-I. Cámara de origen: Diputados.

Dictamen de la Cámara de Origen (Diputados).[15]

- De los antecedentes normativos en México, relativos a la trata de personas, tanto federales como estatales, se desprende que no fue sino hasta la reforma de 27 de marzo de 2007, cuando en el artículo 207 del Código Penal Federal se tipificó el delito de trata de personas y lenocinio.
- Desafortunadamente, sólo los Estados de Hidalgo, Nuevo León, Tabasco y Veracruz, además del Distrito Federal y la Federación, habían legislado para erradicar y prevenir la trata de personas, emitiendo leyes en la materia.
- El crimen organizado mejoró sus métodos de comisión delictiva, así como su reestructuración, aprovechando para su operación la globalización, el incremento del comercio mundial y la existencia de nuevas tecnologías de comunicación informática, haciendo insuficiente la legislación existente en el país.
- En estas condiciones, se expandieron en forma acelerada las redes delictivas y, por tanto**, era necesario "*contemplar en la Constitución el delito de trata de personas y ordenar la expedición de una ley general en la materia, acorde a la realidad social, en la que se prevengan las diversas conductas, así como las penalidades correspondientes".***
- Era alarmante que año con año millones de personas, la mayoría mujeres y niños eran engañados, vendidos, coaccionados o sometidos a diferentes situaciones de carácter laboral, sexual o de servidumbre, por lo que resultaba urgente actuar legislativamente, adicionando y reformando el segundo párrafo del artículo 19; la fracción V del Apartado C del artículo 20; y el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal.

  Visto lo anterior, se precisó que el cuerpo normativo relativo a la trata de personas "*era deficiente y denotaba el poco interés de los Estados en abordar y prevenir la comisión del ilícito".*
- El dictamen analiza los ordenamientos jurídicos de carácter internacional en cuanto al tema de trata de personas, señalando que en ese contexto nuestro país no es ajeno a tales políticas, pues ha suscrito diversos instrumentos jurídicos internacionales para erradicar dicho ilícito,[16] que son de observancia obligatoria para el Estado mexicano y los principios que postulan deben ser adoptados en el derecho interno, para asegurar su observancia.
- El dictamen concluye con las convicciones que, por su relevancia, se transcriben en lo que aquí interesa:

  "Primera. *La trata de personas no es una manifestación meramente circunstancial que afecta a una cuantas personas, sino que repercute en cuestiones de estructuras de los Estados en el tejido social y económico, así como en las organizaciones de las sociedades.*--- ***Segunda.*** *Violenta los derechos humanos del individuo, sobre todo, de aquellos que tienen un status vulnerable; como las mujeres, los niños y los migrantes, esto por que adolecen de educación y oportunidades de trabajo.*--- ***Tercera.*** *Estamos frente a un fenómeno socio delictivo, que no ha sido frenado por la insuficiencia de los diversos ordenamientos jurídicos vigentes en México, por la agudización paulatina de la globalización y el desarrollo tecnológico, además de que convergen factores de carácter económico, social, migratorio, discriminatorio, de delincuencia organizada y corrupción.*--- ***Cuarta.*** *Las redes del crimen organizado apuntan firmemente a las niñas y los niños como producto de cambio, cuyo beneficio deriva en vender a estos para que trabajen como siervos o de manera forzada, estas prácticas debemos concebirlas como inhumanas y criminales, por ello es preciso detenerlas.--- (…)* ***Octava.*** *Esta dictaminadora considera pertinente que se realice la reforma contenida en el párrafo segundo, de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución, para facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en Trata de Personas, logrando, en consecuencia, un instrumento jurídico adecuado".*

Dictamen de la Cámara Revisora (Senadores).[17]

- Respecto a la propuesta de reformar el artículo 73 constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir una Ley General en Trata de Personas, se estimó conveniente, ya que así se podría contar con un instrumento jurídico adecuado, pues si bien ya existía una ley en la materia, era necesario que los tres órdenes de gobierno, en una relación armónica, de recíproca complementación y de idéntica responsabilidad dieran mejores resultados.

---

[15] Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.

[16] Se destacan en el dictamen los instrumentos internacionales siguientes: 1. El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena; 2. La Convención sobre los Derechos del Niño; 3. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 4. La Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud; 5. La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder; 6. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, y 7. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

[17] Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, respecto al proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trata de personas. Gaceta No. 244. 7 de abril de 2011.

- Se consideró que la propuesta de reforma une, dinamiza y mejora la colaboración entre los ámbitos de gobierno, al expedir una ley general en materia de trata de personas, **que estableciera como mínimo los tipos penales y sus sanciones,** la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, ya que: "*como se menciona en el dictamen de la Colegisladora, solo 5 entidades han legislado para erradicar y prevenir la trata de personas (Distrito Federal, Hidalgo, Nuevo León, Tabaco y Tlaxcala.)".*
- A partir de los lineamientos establecidos en una ley general sobre la materia se pretendió generar un marco jurídico que propiciara la armonización en el establecimiento de tipos penales y penas, y contribuyera a establecer una mejor coordinación entre las procuradurías y las policías, a definir los alcances de la concurrencia en la materia regulada y a proporcionar un esquema claro de responsabilidad para las autoridades.
- En términos generales, la propuesta de reforma pretendió fijar las bases para el establecimiento de una política criminal integral en materia de trata de personas que permita una acción efectiva y coordinada del Estado mexicano en la prevención, la persecución, la sanción y el combate en su más amplia extensión de este delito. Una ley que permita a las entidades federativas tomar las acciones necesarias para combatir el problema de la trata de personas.

Como se desprende de lo hasta aquí expuesto, la reforma constitucional realizada, entre otros, al artículo 73, fracción XXI, derivó de un importante diagnóstico sobre la situación en México del delito de trata de personas, en el cual el Constituyente permanente advirtió una añeja y compleja problemática, no sólo de orden nacional, sino también internacional, que se calificó como una modalidad contemporánea de esclavitud y una forma extrema de violencia contra mujeres, niñas y niños que viola sus derechos humanos fundamentales y los tratados internacionales y que, por lo mismo, se consideró debía ser enfrentada urgentemente, con un enfoque interdisciplinario y con la participación activa de gobiernos e instituciones federales, estatales y municipales junto con la sociedad civil.

La naturaleza y gravedad de la problemática reseñada en el proceso legislativo, en la que se destacó la circunstancia de que al momento de discutirse la reforma constitucional, sólo cinco entidades federativas habían legislado para erradicar y prevenir la trata de personas, permite concluir a este Alto Tribunal que fue voluntad manifiesta del Constituyente Permanente facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en la materia, que fijara las bases para el establecimiento de una política criminal integral en materia de trata de personas, con el objeto de lograr una acción efectiva y coordinada del Estado mexicano en la prevención, la persecución, la sanción y el combate en su más amplia extensión de este delito, incluyendo en ello la decisión expresa de reservar al Congreso de la Unión la facultad de establecer, en la propia ley general, los tipos penales y las sanciones en materia de trata de personas, como se desprende de la literalidad del artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Federal que aquí se analiza.

Por lo anterior, debe entenderse que en materia de trata de personas, por mandato constitucional, los tipos penales y las sanciones que les corresponden deben encontrarse previstos en la propia ley general, esto es, que su establecimiento se encuentra –como ya se dijo– reservado al Congreso de la Unión, excluyéndose por tanto a los demás niveles de gobierno, cuya actuación en la materia deberá ajustarse a la distribución de competencias y formas de coordinación que al efecto establezca la respectiva ley general, pero sin que esto implique que puedan asumir aquella atribución.

Dicho de otra manera, a juicio de este Alto Tribunal, la facultad concedida al Congreso de la Unión para dictar una ley general en materia de trata de personas en la que distribuya competencias entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y determine las formas de coordinación que en términos del referido precepto constitucional, no implica que en dicho ordenamiento pueda facultarse a los Poderes Legislativos de las entidades federativas, entre otros niveles de gobierno, para establecer en su legislación, por sí mismos, los tipos penales y sus sanciones en materia de trata de personas, ya que ello sería contrario a los fines perseguidos por el Constituyente Permanente, particularmente en cuanto hace al objetivo de lograr una política criminal integral en esa materia que permita una acción efectiva y coordinada del Estado mexicano, y de ahí que esta última facultad del Congreso de la Unión emane del propio texto fundamental y no así de una competencia que fije para la Federación la ley general de la materia, en la especie, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos[18], emitida por el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo 73, fracción XXI, en la que, precisamente, se establecen –entre otras cuestiones– los tipos penales y sanciones relativas a los delitos de trata de personas y se fija, además, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en la materia.

[18] Publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el jueves 14 de junio de 2012.

Así se desprende de los artículos 1º, 2º y 5º, de la referida Ley General,[19] de los que se desprende –como lo aduce el Procurador General de la República– que las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, son competentes para prevenir, investigar, procesar y sancionar los delitos establecidos en la misma, cuando no se actualicen los supuestos previstos en la Ley General, conforme a los cuales será la Federación quien lo haga, de manera que si bien deben conocer de los delitos de trata de personas que el Congreso de la Unión contempló en dicho ordenamiento legal, lo cierto es que no tienen facultades para establecer tipos penales y sanciones en esa materia.

En estas condiciones, en la presente acción se tiene que si conforme al artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Federal sólo en la ley general que expida el Congreso de la Unión pueden establecerse los tipos penales y sus sanciones en materia de trata de personas, resulta evidente la inconstitucionalidad de los numerales impugnados en esta vía, pues como se estableció ya en el considerando Quinto de este fallo, en ellos se establece, por un lado, que la ley impugnada tiene por objeto, entre otras cosas, establecer los tipos penales y los procedimientos aplicables a los delitos de trata de personas y, por otro, diversos tipos penales y sus sanciones en esa materia, razón por la que es de concluir que el Congreso y el Gobernador, ambos del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave al emitir y promulgar, respectivamente, las normas generales en esta vía impugnadas, no contaban con facultades para ello, por lo que los referidos preceptos resultan violatorios, desde su origen, de lo dispuesto en el referido precepto constitucional.

Como consecuencia de lo anterior, resultan también fundadas las violaciones aducidas por el accionante respecto a los artículos 16, 124 y 133 de la Constitución Federal.[20]

Lo anterior es así pues, como lo señala el Procurador General de la República, este Alto Tribunal ha establecido que, en materia legislativa, la *fundamentación* del acto de autoridad a que se refiere el artículo 16 constitucional debe entenderse en el sentido de que el órgano emisor de la norma general esté facultado para ello, es decir, que actúe conforme al marco de atribuciones que le confiere la Constitución; y por motivación, que la disposición se refiera a relaciones sociales, situaciones o conductas que reclaman ser jurídicamente reguladas, de donde se sigue que en el presente caso, las autoridades demandadas que emitieron las normas generales impugnadas no actuaron conforme al marco de sus atribuciones constitucionales pues carecían –como se ha visto– de facultades para ello, por lo que incumplieron la señalada exigencia constitucional de fundamentación.

Sirve de sustento a lo anterior, la jurisprudencia 226, sustentada por el Pleno de este alto Tribunal, visible en la página doscientos treinta y nueve, 181 – 186 Primera Parte, Séptima Época del Semanario Judicial de la Federación, del rubro y texto siguientes:

---

[19] *"Artículo 1°. La presente Ley es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, párrafo primero, en materia de trata de personas, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y es de orden público e interés social".*
"Artículo 2°. Esta Ley tiene por objeto:
I. Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales;
II. Establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones;
III. Determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos;
IV. La distribución de competencias y formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas de los delitos objeto de esta Ley;
V. Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de esta Ley; y
VI. Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida".
"Artículo 5°. La Federación será competente para investigar, perseguir y sancionar los delitos establecidos en esta Ley cuando:
I. Se apliquen las reglas de competencia previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
II. El delito se inicie, prepare o cometa en el extranjero, siempre y cuando produzca o se pretenda que produzca efecto en el territorio nacional, o cuando se inicie, prepare o cometa en el territorio nacional, siempre y cuando produzca o se pretenda que tengan efectos en el extranjero, en términos de los artículos 2o, 3o, 4o, 5o y 6o del Código Penal Federal;
III. Lo previsto en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales;
IV. El Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de una entidad federativa la atracción del asunto, atendiendo a las características propias del hecho, así como las circunstancias de ejecución o a la relevancia social del mismo.
V. Que sean cometidos por la delincuencia organizada, en los términos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
Para tal efecto la autoridad local deberá coadyuvar en todo momento con la autoridad federal en la integración de la investigación por delincuencia organizada.
El Distrito Federal y los estados serán competentes para investigar, procesar y sancionar los delitos establecidos en esta ley cuando no se den los supuestos previstos anteriormente.
La ejecución de las penas por los delitos previstos en esta Ley se regirán conforme a los ordenamientos aplicables en la Federación, el Distrito Federal y los Estados, en lo que no se oponga a la presente Ley".

[20] *"Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.*
…".
"Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados."
"Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados."

“FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD LEGISLATIVA. Este Tribunal Pleno ha establecido que por fundamentación y motivación de un acto legislativo, se debe entender la circunstancia de que el Congreso que expide la ley, constitucionalmente esté facultado para ello, ya que estos requisitos, en tratándose de actos legislativos, se satisfacen cuando actúa dentro de los límites de las atribuciones que la Constitución correspondiente le confiere (fundamentación), y cuando las leyes que emite se refieren a relaciones sociales que reclaman ser jurídicamente reguladas (motivación); sin que esto implique que todas y cada una de las disposiciones que integran estos ordenamientos deben ser necesariamente materia de una motivación específica”.

Asimismo, si como quedó establecido en este fallo, la facultad de establecer los tipos penales y sus sanciones en materia de trata de personas fue concedida expresamente por el Constituyente Permanente al Congreso de la Unión, de manera que en estricto sentido no puede estimarse como una facultad concurrente que constituya una excepción a lo dispuesto en el artículo 124 constitucional, en la medida en que sólo la Federación y no así los demás órdenes de gobierno puede ejercerla, se considera que en el caso se actualiza la violación alegada a lo establecido en el citado precepto, pues por las razones que se han expuesto, no se está en el caso de una facultad residual que pudiera ejercer el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del citado precepto y del sistema constitucional de distribución de competencias establecido en la Ley Fundamental.

Finalmente, del artículo 133 de la Constitución Federal se desprende que en él se establecen los principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa, por los cuales la Constitución Federal y las leyes que de ella emanen, así como los tratados celebrados con potencias extranjeras, hechos por el Presidente de la República con aprobación del Senado, constituyen la Ley Suprema de toda la Unión. Conforme a dichos principios, debe entenderse, en lo que aquí interesa, que independientemente de que en términos de lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados que constituyen la República son libres y soberanos, dicha libertad y soberanía se refiere a los asuntos concernientes a su régimen interno, en tanto no se vulnere el Pacto Federal, porque deben permanecer en unión con la Federación según los principios de la Ley Fundamental, por lo que deberán sujetar su gobierno, en el ejercicio de sus funciones, a los mandatos de la Carta Magna, de manera que si las leyes expedidas por las Legislaturas de los Estados resultan contrarias a los preceptos constitucionales, deben predominar las disposiciones del Código Supremo y no las de esas leyes ordinarias, aun cuando procedan de acuerdo con la Constitución Local correspondiente.

En consecuencia, tratándose de normas generales que emitan las entidades federativas respecto de la trata de personas, debe entenderse que la libertad y soberanía en la configuración normativa de que, con sujeción a la Ley General en la materia, pueden gozar para regular cuestiones relacionadas con la trata de personas, no puede abarcar el establecimiento de los tipos penales y sus sanciones, pues sus facultades legislativas en el orden interno se encuentran acotadas por los principios fundamentales contenidos en el Pacto Federal que se han expuesto con antelación, de manera que los ordenamientos que se emitan en el orden estatal, como lo son las constituciones y leyes locales, al ubicarse en un rango inferior a la Ley Suprema de toda la Unión, deban sujetarse a los mandatos y principios contenidos en la Carta Magna, entre otros ordenamientos jerárquicamente superiores, atendiendo a los referidos principios de supremacía constitucional y jerarquía normativa establecidos en el artículo 133 constitucional, y de ahí que en el presente caso, al emitirse las normas impugnadas en las condiciones que se han establecido, se actualice una violación a este precepto.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede declarar la invalidez de los artículos 1°, fracción II, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad federativa el veintiuno de marzo de dos mil trece.

SEXTO. Efectos de la Sentencia. La invalidez de los artículos 1°, fracción II, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez que sea notificada al Poder Legislativo del Estado, surtirá efectos retroactivos al veintidós de marzo de dos mil trece, fecha en que entraron en vigor.

Cabe precisar que los procesos penales que, en su caso, se hubieren iniciado con fundamento en las normas invalidadas se encuentran viciados de origen, por lo que, previa reposición del procedimiento, se deberá aplicar el tipo penal previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, vigente al momento de la comisión de los hechos delictivos; sin que ello vulnere el principio *non bis in ídem*, que presupone la existencia de un procedimiento válido y una sentencia firme e inmodificable, ninguno de los cuales se actualiza en el caso referido.

Asimismo, de conformidad con el artículo 45, párrafo primero[21], de la Ley Reglamentaria de la materia, la declaración de invalidez de los preceptos antes señalados surtirá efectos retroactivos –una vez que sean notificados al Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los puntos resolutivos de esta sentencia– a partir del veintidós de marzo de dos mil trece, fecha en que entraron en vigor.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez de los artículos 1°, fracción II, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de esa entidad federativa el veintiuno de marzo de dos mil trece, la cual surtirá efectos retroactivos al veintidós del citado mes y año en términos del último considerando de esta sentencia.

TERCERO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Respecto del punto resolutivo primero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, respecto de los considerandos primero, segundo y tercero del proyecto, relativos a la competencia, la oportunidad y la legitimación.

Se aprobó por mayoría de siete votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, respecto del considerando cuarto del proyecto, en el que se desestiman las causas de improcedencia. Los señores Ministros Cossío Díaz, Franco González Salas y Zaldívar Lelo de Larrea votaron en contra, tomando en cuenta la existencia de un nuevo acto legislativo.

Respecto del punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, la respectiva declaración de invalidez.

Los efectos de esa declaración de invalidez, contenidos en el considerando sexto del proyecto, se aprobaron por mayoría de ocho votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza, con salvedades. Los señores Ministros Cossío Díaz y Sánchez Cordero de García Villegas votaron en contra.

Respecto del punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, Cossío Díaz, Franco González Salas, Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, Aguilar Morales, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Pérez Dayán y Presidente Silva Meza.

La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos no asistió a la sesión de cuatro de noviembre de dos mil trece previo aviso a la Presidencia.

El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman los señores Ministros Presidente y el Ponente, así como el secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

El Ministro Presidente, **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Ministro Ponente, **Jorge Mario Pardo Rebolledo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veintisiete fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que corresponde a la sentencia del cuatro de noviembre de dos mil trece, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 12/2013, promovida por el Procurador General de la República. Se certifica para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a siete de enero de dos mil catorce.- Rúbrica.

---

[21] *"Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación".*

INSTRUMENTO Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el trece de enero de dos mil catorce, por el que se modifica el punto transitorio segundo del Acuerdo General número 22/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborden los temas relativos al plazo para promover demanda de amparo contra sentencias condenatorias que impongan pena de prisión, actos dentro del juicio penal que afecten la libertad personal y actos que impliquen ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, dictados antes o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Amparo, publicada el dos de abril de dos mil trece, en vigor a partir del día tres siguiente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 22/2013, DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDEN LOS TEMAS RELATIVOS AL PLAZO PARA PROMOVER DEMANDA DE AMPARO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONGAN PENA DE PRISIÓN, ACTOS DENTRO DEL JUICIO PENAL QUE AFECTEN LA LIBERTAD PERSONAL Y ACTOS QUE IMPLIQUEN ATAQUES A LA LIBERTAD PERSONAL FUERA DE PROCEDIMIENTO, DICTADOS ANTES O CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE AMPARO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA TRES SIGUIENTE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El veintiocho de noviembre de dos mil trece el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General número 22/2013, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborden los temas relativos al plazo para promover demanda de amparo contra sentencias condenatorias que impongan pena de prisión, actos dentro del juicio penal que afecten la libertad personal y actos que impliquen ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, dictados antes o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Amparo, publicada en el Diario Oficial de la Federación del dos de abril de dos mil trece, en vigor a partir del día tres siguiente, en el cual en su Punto Transitorio Segundo, se determinó:

"SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública; y hágase del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal y, para su cumplimiento, de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales Colegiados de Circuito.", y

SEGUNDO. En virtud de que el aplazamiento decretado mediante el Acuerdo General Plenario mencionado en el Punto Primero que antecede se refiere únicamente a las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, con el objeto de evitar cualquier incertidumbre sobre el alcance de ese instrumento normativo, se estima conveniente modificar lo previsto en su Punto Transitorio Segundo para precisar la finalidad de su remisión a diversos órganos del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales mencionados, así como en la fracción XXI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el presente Instrumento Normativo en virtud del cual:

ÚNICO. Se modifica el Punto Transitorio Segundo del Acuerdo General Plenario 22/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, para quedar como sigue:

"[…]

TRANSITORIOS: (…)

SEGUNDO. *Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública; hágase del conocimiento tanto del Consejo de la Judicatura Federal como de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales de Circuito y, para su cumplimiento, de los Plenos de Circuito."*.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Instrumento Normativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este Instrumento Normativo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación, y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin menoscabo de que la Secretaría General de Acuerdos difunda el texto íntegro del Acuerdo General Plenario 22/2013 en dichos medios electrónicos.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina**.- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 22/2013, DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDEN LOS TEMAS RELATIVOS AL PLAZO PARA PROMOVER DEMANDA DE AMPARO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONGAN PENA DE PRISIÓN, ACTOS DENTRO DEL JUICIO PENAL QUE AFECTEN LA LIBERTAD PERSONAL Y ACTOS QUE IMPLIQUEN ATAQUES A LA LIBERTAD PERSONAL FUERA DE PROCEDIMIENTO, DICTADOS ANTES O CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE AMPARO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA TRES SIGUIENTE, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil catorce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de seis fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del INSTRUMENTO NORMATIVO APROBADO POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL TRECE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DEL ACUERDO GENERAL NÚMERO 22/2013, DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO EN EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS PLENOS DE CIRCUITO, EN LAS QUE SE ABORDEN LOS TEMAS RELATIVOS AL PLAZO PARA PROMOVER DEMANDA DE AMPARO CONTRA SENTENCIAS CONDENATORIAS QUE IMPONGAN PENA DE PRISIÓN, ACTOS DENTRO DEL JUICIO PENAL QUE AFECTEN LA LIBERTAD PERSONAL Y ACTOS QUE IMPLIQUEN ATAQUES A LA LIBERTAD PERSONAL FUERA DE PROCEDIMIENTO, DICTADOS ANTES O CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE AMPARO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA TRES SIGUIENTE, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil catorce.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $13.2420 M.N. (trece pesos con dos mil cuatrocientos veinte diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 20 de enero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7615 y 3.7769 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 20 de enero de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de noviembre de 2013.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de noviembre de 2013 como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de enero de 2014.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio ($) Noviembre 2013	Unidad	Causa de sustitución
01 007015	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 680 GR	39.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 010035	MARINELA, DULCES, CANELITAS, CAJA DE 360 GR	63.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 011020	MP, FIDEO, BOLSA DE 200 GR	17.25	KG	CAMBIO DE MARCA
01 015030	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 KG	14.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 021029	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	93.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 021030	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	93.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 024001	KIR, DE CERDO, PAQ DE 250 GR	134.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 024015	OSCAR MAYER, DE PAVO, PAQ DE 340 GR	185.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 038011	NESTLE, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	146.01	KG	CAMBIO DE MARCA
01 039015	HOLANDA, DE LECHE, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT	31.93	LT	CAMBIO DE MARCA
01 055030	MELOCOTON, A GRANEL	57.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 057019	MIEL, A GRANEL	16.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 081020	CLEMENTE JACQUES, FRUTAS EN ALMIBAR, COCTEL, LATA DE 850 GR	46.35	KG	CAMBIO DE MARCA
01 082005	NESTUM, CEREAL, DE 8 CEREALES, FASE 1, LATA DE 270 GR	142.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 086019	LOS PORTALES, MOLIDO, TOSTADO, BOLSA DE 454 GR	181.16	KG	CAMBIO DE MARCA
01 092016	DORITOS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, NACHOS, BOLSA DE 78 GR	166.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 093016	FRUTI MAX, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 15 GR	153.33	KG	CAMBIO DE MARCA
01 095014	DE LA ROSA, DULCES, MAZAPAN, CAJA C/30 PZAS DE 28 GR C/U 840	56.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 097015	GUISADO, CHILE RELLENO, A GRANEL	126.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 103015	100 AÑOS, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML	175.72	LT	CAMBIO DE MARCA
01 105016	IKELLA, TINTO, CABERNET, BOTELLA DE 750 ML	213.93	LT	CAMBIO DE MARCA
01 118018	PIERRE CARDIN, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 119003	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON, PAQ C/8 PZAS	99.00	PAQ	NUEVO MODELO
01 119006	JOCKEY, CAMISETA, 100% ALGODON	123.25	PZA	NUEVO MODELO
01 119014	ALFANI, BOXER, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	114.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 121065	MARISCAL, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	499.00	PZA	NUEVO MODELO
01 122047	CLASICOS, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1398.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 124002	VIANNI CLASSIC, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124012	PAMMY, BLUSA, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124018	SAHARA, BLUSA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124030	CTY & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124034	LIMA LIMON, PLAYERA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124036	725 ORIGINALS, BLUSA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124040	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124046	COSMO & COMPANY, BLUSA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	138.00	PZA	NUEVO MODELO
01 125011	RAKLYN, BRASIER, 100% ALGODON	54.90	PZA	NUEVO MODELO
01 126013	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1%	89.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 127012	VIANNI CLASSIC, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTA	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127022	PAMMY, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127050	4KF, 73% RAYON - 23% NYLON - 4% ELASTANO	198.38	PZA	NUEVO MODELO
01 127060	CHEROKEE, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	249.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127106	CONVERSE, 83% ALGODON - 14% POLIESTER - 3% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128001	CHEROKEE, FALDA, 50% ACRILICO - 50% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128002	KAROO, VESTIDO, 82% POLIESTER - 14% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128006	LIZ MINELI, VESTIDO, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	1399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128012	VIANNI CLASSIC, FALDA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128015	VAEVA, FALDA, 62% POLIESTER - 33% VISCOSA - 5% SPANDEX	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128020	DUOWOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128030	ACA JEANS, FALDA, 63% POLIESTER - 34% RAYON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128032	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1499.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128040	4KF, VESTIDO, 78% POLIESTER - 19% VISCOSA - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128046	DUPLAN, VESTIDO, 73% VISCOSA - 23% NAYLON - 4% SPANDEX	999.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128072	ARAMTA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128082	PAMMY, FALDA, 63% POLIESTER - 32% VISCOSA - 5% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128086	COSMO & COMPANY, FALDA, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	178.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128106	COSMOS & CO, VESTIDO, 92% VISCOSA - 8% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128109	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128110	4KF, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128123	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	247.10	PZA	NUEVO MODELO
01 128139	VIANNI, FALDA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128152	CLAUDIA, FALDA, 100% ACRILICO	387.22	PZA	NUEVO MODELO
01 128162	SIX AND SEVEN, FALDA, 61% POLIESTER - 33% RAYON - 5% RAFIA -	229.00	PZA	NUEVO MODELO

01 129002	WILSON, MALLA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129027	WEEKEND, BATA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129033	LIMA LIMON, PIJAMA, 100% POLIESTER	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 129041	INTIME, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129042	CAROLE HOCHMAN, CAMISON, 100% ALGODON	899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129050	ZARA TRAFALUC, PANTS, 67% ALGODON - 33% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130016	GERAT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1029.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130020	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130025	PETITE DOMINIQUE, VESTIDO, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	549.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130030	CHEROKEE, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% VISCOSA - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130040	HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 130046	BARBIE, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130060	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131004	LIMA LIMON, 69% ALGODON - 31% POLIESTER	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131012	BOLERO, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131035	BUCHELATTI, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131046	DISNEY, 75% ALGODON - 21% POLIESTER - 4% VISCOSA	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131061	LEVI´S, 100% ALGODON	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131120	ZILERYS, 65% POLIESTER - 35% RAYON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132012	FUNCTION, PLAYERA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132045	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
01 133023	CREYSI GIRL, CAMISETA, 100% ALGODON	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133046	CREYSI BOY, CAMISETA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	54.00	PZA	NUEVO MODELO
01 133052	APPLE TREE, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 134002	CANNON, CALCETAS, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO	27.00	PAR	NUEVO MODELO
01 134008	HANES, CALCETAS, 85% ALGODON - 11% POLIESTER - 4% POLIAMIDA	89.00	PAR	NUEVO MODELO
01 135002	DISNEY, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	119.00	PZA	NUEVO MODELO
01 135010	CELI, MAMELUCO, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 135012	MI PRIMER REGALO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 135026	BABY CREYSI, CONJUNTO, 100% ALGODON	198.00	JGO	NUEVO MODELO
01 135030	GET IT, MAMELUCO, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
01 135034	BARQUILLO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135039	CLASSIC POOH, TRAJE, 100% POLIESTER	179.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 135060	BETHE BE, MAMELUCO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 136052	BABY OSVI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137001	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	359.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137011	MARVEL, GORRA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137012	BOSSELINI GIRLS WEAR, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137013	ELEMENTO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137020	JNS, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	819.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137030	SODA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137041	CHEROKEE, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	228.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137044	ELEMENTO, CHAMARRA, 96% POLIESTER - 4% POLIAMIDA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137046	PEPE JEANS, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137060	CHEROKEE, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	288.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137065	PRESLOW, CHAMARRA, 92% POLIESTER - 8% POLIAMINA	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137118	JORDACHE, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137124	BBL, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 139007	CARIOCAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NUEVO MODELO
01 139042	K-SWISS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEVO MODELO
01 140001	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	419.99	PAR	NUEVO MODELO
01 140014	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	426.55	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140015	KINDER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140047	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	349.50	PAR	NUEVO MODELO
01 140060	BAMBINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	374.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141054	STYLO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142011	EPIDEMIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	464.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142015	MODEROF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	659.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142035	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	679.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143019	CROCS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143025	PAOL COSS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143026	CROCS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	615.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143040	GINA LOREN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143046	MARBELLA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	125.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143060	ZARINA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	290.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 147052	SAMSONITE, MALETA, VERTICAL, TAMAÑO MEDIANA, MOD SPINNER 2´	3779.00	PZA	NUEVO MODELO
01 179026	ANTEBAJO 08, ANTECOMEDOR, (M, 4S), 5 PZAS	16525.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 180009	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, 3 VEL, MOD LM80901	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 181007	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD AF5020Q. BLA	3699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 182003	KRUGER, AUTOMATICO, CAP DE 8.2 L, MOD 2212. GE	2900.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 184008	FLORES DAKAR, LIBRERO, DE LINEA, MOD VARIOS	7760.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 184014	LITERA, MADERA DE PINO, COLOR CEREZO, MOD SAN DIEGO	11505.79	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 184016	TAN-MEX, CENTRO DE COMPUTO, MOD JCD-2221	670.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 187007	MABE, 14 PIES, AUTOMATICA, MOD RME RMT1540YMXC. CLN	7798.98	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 187008	MABE, 14 PIES, AUTOMATICO, RME, MOD 1436 VMX BD	5998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188004	WHIRLPOOL, 18 KG, AUT, 12 CICLOS, MOD 7MWTW1808AW	7825.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190014	BIRTMAN, DE PEDESTAL, DIGITAL, 3 VEL, MOD BT46	1285.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192006	MOTOROLA, INALAMBRICO, DUO, MOD 4300553	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 195020	SINGER, VAPOR, SUELA DE CERAMICA, MOD SNG 5.12	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197020	PHILLIPS, 24", PANTALLA LED, MOD 24PFL4508	3899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 197026	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, SMART, SERIE 5 5500	8990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 199014	SONY, REPRODUCTOR BLU RAY, USB, MOD BDP S1100	1500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 199020	PIONEER, REPRODUCTOR DVD, CD, MP3, USB, MOD DV-2042K	809.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 203014	MAYA, CERILLOS, PAQ C/10 CAJAS DE 50 LUCES C/U	9.87	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 205009	ILKO, COLADOR, DE ALUMINIO, MOD VARIOS	69.00	PZA	NUEVO MODELO
01 206020	GIBSON HOME, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD SAFARI TRAILS	579.00	JGO	NUEVO MODELO
01 209021	COLAP, COBIJA, IND, RACHEL COOLLECTION, 100% POLIESTER, MOD	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 215006	REAL CLEAN, SUAVIZANTE, FLORAL, ENV DE 5 LT 5000	10.17	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 216014	DOGOCLOR7, A GRANEL	4.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 217005	TEPEYAC, BARRA, AMARILLO, PZA DE 400 GR	33.75	KG	CAMBIO DE MARCA
01 217006	LIRIO, BARRA, BLANCURA, PZA DE 400 GR	29.88	KG	CAMBIO DE MARCA
01 229091	REDUSTAT, CAPSULAS, C/60 DE 60 MG, LAB LIOMONT	222.70	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 233027	COMPLAN, POLVO, SABOR CHOCOLATE, LATA DE 400 GR	215.00	LATA	CAMBIO DE MARCA
01 238004	FLANAX, TABLETAS, C/12 DE 550 MG, LAB BAYER	128.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 244017	CUIDADO DENTAL, EXTRACCION	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 244037	CUIDADO DENTAL, AMALGAMA, PARA ADULTO	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 252014	NIÑO, (A) CORTE NORMAL	195.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 261002	REVLON, LAPIZ LABIAL, MOUVEIT, PZA DE 4.2 GR	124.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 261022	L´OREAL PARIS, MASCARA DE PESTAÑAS, MEGA VOLUMEN, PZA DE 9 M	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 261026	ZAN ZUSI, MASCARA PARA PESTAÑAS, PZA DE 13 GR	31.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 261040	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, POLVO, SUPER NATURAL, PZA DE 12 GR	27.43	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 262015	PRO, CEPILLO DENTAL, DOBLE PROFILE, DURO	21.00	PZA	NUEVO MODELO
01 282002	SUBCOMPACTO	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282005	DE LUJO B	320900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282013	COMPACTO A	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282015	COMPACTO A	326500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282029	COMPACTO B	465600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282038	COMPACTO B	153350.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282046	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282051	COMPACTO A	239890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282055	USOS MULTIPLES C	326000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282057	COMPACTO B	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282059	USOS MULTIPLES C	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

01 282060	USOS MULTIPLES C	338900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283010	BIMEX, BICICLETA, R-20, 1 VEL, MOD SIRENA	1298.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 288011	CHAMPION, LIMPIAPARABRISAS, SENCILLO, DE 21"	118.00	PZA	NUEVO MODELO
01 306007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	888.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
01 312020	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	866.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 315042	LENGUA ESPAÑOLA, PREPA, DE JORGE RUEDAS, ED SANTILLANA	240.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
01 316016	SCRIBE, BLOCK, TAMAÑO CARTA, RAYADO, PZA DE 80 HOJAS	36.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 316036	ESTERBROOK, OTROS, MARCADOR, SHARPIE, PERMANENTE, 1 PZA	24.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 316048	NORMA, CUADERNO, FORMA ITALIANA, PZA DE 100 HOJAS	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 318057	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	300.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
01 328011	XBOX 360, VIDEO JUEGO, DANCE CENTRAL 2	698.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 331001	WILSON, BALON, DE BASQUETBOL, SHOCK, UNISEX, NO 6	193.00	PZA	NUEVO MODELO
01 332006	YAMAHA, GUITARRA, MOD C70	2581.00	PZA	NUEVO MODELO
01 343060	CANTINA, CERVEZA C/CLAMATO	40.00	TARRO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 017008	LA BARCA, MANTECA, A GRANEL	34.90	KG	CAMBIO DE MARCA
02 025016	HUACHINANGO, GOLFO, A GRANEL	199.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 028006	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 130 GR	102.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 045008	TABASCO, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 048005	MARADOL, A GRANEL	20.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 051007	CHINO, POR PZA	19.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 052007	BLANCA, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 053007	D ANJOU, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 056007	VERDE, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 083003	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, CAJA DE 210 GR	18.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 102002	CORONA, CLARA, LOOSE, PAQ DE 12 BOT DE 355 ML C/U (4260)	26.41	LT	CAMBIO DE MARCA
02 105004	RIUNITE, ROSADO, BOTELLA DE 750 ML	126.53	LT	CAMBIO DE MARCA
02 123001	AVENTURERO, BERMUDA, 99% ALGODON - 1% SPANDEX	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 124002	RAMS, BLUSA, 50% ALGODON - 50% LINO	230.00	PZA	NUEVO MODELO
02 127018	ACA WOMAN, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128003	4 KF, VESTIDO, 78% POLIESTER - 19% VISCOSA - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128004	SALO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128005	CUIDADO CON EL PERRO, FALDA, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128025	RAMS, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	245.00	PZA	NUEVO MODELO
02 128031	ACA, FALDA, 63% POLIESTER - 34% RAYON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 130004	GET IT TEENS, FALDA, 100% ALGODON	139.00	PZA	NUEVO MODELO
02 130006	HOT GOSSIP, PANTALON, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVO MODELO
02 131008	CHARLY BOY, 100% POLIESTER	109.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 131016	LEVIS, 100% ALGODON	769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 133006	RINBROS PLATINO, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	159.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02 134001	DUREX, CALCETAS, 64% ACRILICO - 35% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	40.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 137012	CUIDADO CON EL PERRO, CHAMARRA P/DAMA, 100% POLIURETANO	459.00	PZA	NUEVO MODELO
02 137027	WEEKEND, SUETER, P/NIÑO, 99% POLIEST - 1% ELAST	398.00	PZA	NUEVO MODELO
02 137028	WEEKEND, CHAMARRA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
02 185001	WAATAL, 3 PZAS (3-2-1), MOD TOULOUSSE	7199.00	JGO	NUEVO MODELO
02 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, 1CD, USB, MOD AKX76LMK	5399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 198004	LG, MINICOMPONENTE, 3 CDS, MOD CM8520	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 204004	MIX, TRAPEADOR.	69.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 210007	CTY & CO, TAPETE, 100% POLIPROPILENO, 45 CM X 70 CM	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 212003	PRIMOR, MANOS, 100% ALGODON, .55 X 1.05 CMS, MOD GARRA	24.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
02 213004	CTY & CO, CORTINA DE BAÑO, 100% VINILO, 1.8 X 1,8 M	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 282005	SUBCOMPACTO	294290.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 315001	SERIE CONECTA, PALABRAS, EDITORIAL SM	420.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
02 315005	SERIE CONECTA, ESTRATEGIAS, EDITORIAL SM	420.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
02 343017	ORDEN DE NACHOS DE PASTOR Y REFRESCO RELLENABLE	113.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 014006	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, C/TRIGO, INTEGRAL, CAJA DE 720 GR	57.03	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 025012	ROBALO, PORCIONADO, A GRANEL	248.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 028006	MAZATUN, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	82.86	KG	CAMBIO DE MARCA
03 029001	BOGADOR, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 138 GR	184.78	KG	CAMBIO DE MARCA
03 033003	ALPURA, BATIDO, VARIOS SABORES, BOTE DE 1 KG	26.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 038001	NESTLE, MANCHEGO, A GRANEL	154.00	KG	CAMBIO DE MARCA
03 047005	VALLE FOODS, FRESAS, CONGELADAS, BOLSA DE 1 KG	49.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 061008	MP, ELOTES, BOLSA DE 1 KG	35.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 085002	LOS PORTALES, C/CAFEINA, FCO DE 180 GR	250.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 095005	MILKY WAY, DULCES, CHOCOLATE, MINIS, BOLSA CON 125 GR	208.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 098001	ROSTIZADO, A GRANEL	68.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 100002	FUD, CONGELADA, HAWAIANA, GRANDE, PAQ DE 720 GR	79.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 104006	ST REMY, GRAN RESERVA, VSOP, BOTELLA DE 700 ML	207.96	LT	CAMBIO DE MARCA
03 107006	MATUSALEM, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML	314.46	LT	CAMBIO DE MARCA
03 119010	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ C/2 PZAS	98.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 120005	GUSSINI, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	24.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 120011	ATLETICOS, CALCETINES, PAQ C/3, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	49.45	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 123007	AMERICAN LEVEL, PANTS, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 123011	AMERICAN CLOTHING, SHORT, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124007	LIMA LIMON, BLUSA, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124008	COSMO&COMPANY, BLUSA, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
03 124009	SHAMBALA, BLUSA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 124010	P/X STRECH, BLUSA, 100% POLIESTER	159.99	PZA	NUEVO MODELO
03 125011	SECRETO, BRASSIER, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 126009	PRETTY LEGS, TOBIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	14.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 127007	WOOMAN, 100% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVO MODELO
03 127022	SAHARA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	359.00	PZA	NUEVO MODELO
03 127024	BRITOS, 88% ALGODON - 10% POLIESTER - 2% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128007	LOGIC, FALDA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128009	PAMMY, VESTIDO, 90% POLIESTER - 7% VISCOSA	249.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128010	PAMMY, FALDA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128011	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	749.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128021	VIANNI, FALDA, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128033	KARRO, VESTIDO, 82% POLIESTER - 14% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 129004	ISABEL SIERRA, PIJAMA, 100% ALGODON, 2 PZAS	709.00	JGO	NUEVO MODELO
03 130001	MONSTER HIGH, VESTIDO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
03 130008	CHERSI, VESTIDO, 63% POLIESTER - 37% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
03 131015	LIMA LIMON, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
03 132003	BLACK POINT, PLAYERA, M/L, 100% ALGODON	79.00	PZA	NUEVO MODELO
03 132005	ANGRY BIRDS, PLAYERA, 100% ALGODON	98.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133015	AN VEL, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	10.50	PZA	NUEVO MODELO
03 133023	MONSTER HIGH, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 136003	GEBY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.00	PZA	NUEVO MODELO
03 137001	VIANNI, SUETER, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 137009	ROYALTON, CHAMARRA, 62% POLIESTER - 38% ALGODON	700.47	PZA	NUEVO MODELO
03 137015	ELEMENTO, CHAMARRA, PARA MUJER, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 137018	BLUE REVOLUTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	229.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 137019	REFILL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 137022	NEXUS KIDS, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	239.00	PZA	NUEVO MODELO
03 137023	GRAFITO, SUETER, P/NIÑA, 98% ACRILICO - 2% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 137027	LIMA LIMON, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
03 137028	THATS IT, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
03 139002	VIPER, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	209.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 139006	SKY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	358.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 140005	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	303.20	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142001	PACCINO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	341.00	PAR	NUEVO MODELO
03 143002	CARLO ROSSETTI, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	715.00	PAR	NUEVO MODELO
03 143004	PARIS, SANDALIAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	240.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 147005	TROLEY, MALETA, DE 23 PULGADAS, VERTICAL, 100% POLIESTER	759.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

03 147009	GABOL, MALETA, VERTICAL, DE 21 PULGADA, MOD RIGIDA	1769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 147010	VRT, MALETA, 26 PULGADAS, MOD 100331	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 148004	JOYAS, ARETES, ARRACADAS, 10 K	1691.10	PZA	NUEVO MODELO
03 168003	ASEO GENERAL, PAGO POR DIA	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 168009	ASEO GENERAL, PAGO UN DIA A LA SEMANA	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 169001	VIGILANCIA, LUNES A DOMINGO, PAGO MENSUAL	10809.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 179003	MP, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD KANSSAS	4599.00	JGO	NUEVO MODELO
03 183003	GRAND HOLY, MATRIMONIAL, BLANCO	1968.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 184001	MP, COMODA, MOD MAZATLAN	3490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 184003	NEAT FREAK, ORGANIZADOR RACK, C/6 CAJONERAS, EN TELA	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 185002	BISAN, (3-2-1), 3 PZAS, MOD BEIJIN	5995.00	JGO	NUEVO MODELO
03 187001	SAMSUNG, 12 PIES, 2 PUERTAS, MOD RT 32 FAIR	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 187004	WHIRLPOOL, 12 PIES, 2 PTAS, MOD WT2330D. SIL	6800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 188003	SAMSUNG, 17 KG, MOD WOBBLE 3D	6994.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 189002	WHIRLPOOL, AP AIRE ACONDIC,1 TON, MOD WA3023Q	7799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 192004	INTELBRAS, INALAMBRICO, MOD TS-30ID	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 194002	OSTER, 1.1 PIES, MOD ESPEJO	1490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 198001	SONY, MINICOMPONENTE, HIFI, MOD MHC-EX880	2990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 198002	LG, MICROCOMPONENTE, MOD CM 4330	1799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 198005	PANASONIC, SISTEMA DOCK, MOD HC27PU	1799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 200001	OSRAM, AHORRADOR, LAMPARA, 23 WATTS, ESPIRAL, LUZ BLANCA	68.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 200002	PHILLIPS, INCANDESCENTE, 60 WATTS	5.00	PZA	NUEVO MODELO
03 200004	GE, AHORRADOR, 10 WATTS, DOBLE BIAX, LUZ BLANCA	54.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 204003	REYNERA, ESCOBA, ABANICO No 1	71.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 212003	LA HEREDERA, MEDIO BAÑO, DE 1.35 X .70 M	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 214004	MAESTRO LIMPIO, EN POLVO, MULTIPODER, BOLSA DE 800 GR	16.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03 233001	NODRIM, LIQUIDO, VARIOS SABORES, FCO DE 237 ML, LAB	23.20	FCO	CAMBIO DE MARCA
03 236002	ZUUM, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 100 GR, UNIVERSAL PRODUCTOR	21.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 244008	CUIDADO DENTAL, ENDODONCIA, MOLAR, TRES RAICES	1300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 257004	SPEED STICK, BARRA, 48 HRS, DE 85 GR	38.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03 260002	GILLETTE, RASTRILLO, ULTRAGRIP, PAQ C/3 PZAS	43.40	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 260004	SCHICK, RASTRILLO, QUATTRO TITANIUM, 1 PZA	42.15	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 261002	PURE SKIN, MAQ FACIAL, LIQUIDO, ENVASE DE 30 GR	63.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 261005	REVLON, MAQ FACIAL, MASCARA PARA PESTAÑAS, DE 10 ML	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 264004	PAMPERS, MEDIANO, SWADDLERS, PAQ C/36 PZAS	122.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 265004	NATURELLA, TOALLAS, MANZANILLA, F/MODERADO, PAQ C/16 PZAS	24.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
03 266004	SUAVEL, PAQ DE 400 PZAS, SENCILLAS	16.65	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 282001	SUBCOMPACTO	499900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 282006	SUBCOMPACTO	208000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 282007	SUBCOMPACTO	289290.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 282012	COMPACTO A	470000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 288003	BOSCH, REGULADOR, DE GENERADOR	205.00	PZA	NUEVO MODELO
03 315007	BIOLOGIA, SECUNDARIA, ED SANTILLANA, SERIE BLACK	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
03 316010	LA FICA, OTROS, FOLDER, CARTA, CON BROCHE, PZA	9.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 318009	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	580.00	TARI/D	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 322002	AXTEL, SERVICIO DE INTERNET, RENTA MENSUAL, 1 MB	319.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03 329001	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 14 MP, COD 2001822	3699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 329003	SONY, CAMARA DIGITAL, DE 16.0 MP, MOD DSC-WX50/b	2959.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 330003	MGA, BRATZ, MUÑECA, MOD 500353	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 331004	OROZPORT, BALON, DE VOLEYBOL. ECONOMICO	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 342006	BURGUER KING, LONCHERIA, COMBO, FABULOSO RECETA ORIGINAL	49.00	PAQ	NUEVO MODELO
04 001023	A GRANEL	13.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 003006	MP, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	12.90	KG	CAMBIO DE MARCA
04 010007	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CHOCOLATE, PAQ DE 131 GR	76.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 010009	MAC´MA, DULCES, SURTIDO PRESIDENTE, CAJA 350 GR	140.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 013002	MASECA, DE TRIGO, NIXTAMALIZADA, BOLSA DE 1 KG	11.86	KG	CAMBIO DE MARCA
04 014003	NESTLE, CEREAL, CORN FLAKES, PAQ DE 620 GR	63.71	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 025001	MOJARRA, EN FILETE, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 025007	MOJARRA, TILAPIA, ENTERA, A GRANEL	48.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 025013	O/PESCADOS, BLANCO, DE ALASKA, EN FILETE, A GRANEL	74.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 025019	O/PESCADOS, SIERRA, ENTERA, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 026001	COCTELERO, COCIDO, S/CABEZA, 41-50, A GRANEL	170.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 027001	PULPO, ENTERO, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 033005	YOPLAIT, BEBIBLE, DURAZNO, BOTELLA DE 242 GR	26.55	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 046004	HASS, A GRANEL	27.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 077005	LA MERCED, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 100 GR	129.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 077009	LA COLINA, CHILE MIRASOL, PAQ DE 200 GR	139.50	KG	CAMBIO DE MARCA
04 081002	CORINA, FRUTAS EN ALMIBAR, DURAZNOS, LATA DE 820 GR	28.05	KG	CAMBIO DE MARCA
04 085003	NESCAFE, CLASICO, C/CAFEINA, FCO DE 95 GR	368.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 101003	SURTIDA, A GRANEL	240.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 104002	PRESIDENTE, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	84.00	LT	CAMBIO DE MARCA
04 108004	DELICADOS, SIN FILTRO, OVALADOS, CAJETILLA CON 18 PZAS	30.50	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
04 120007	YORKSHIRE, CALCETINES, 58% ALGODON - 30% POLIESTER - 12% OTR	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 120010	CANNON, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 121027	BEST, 100% POLIESTER	99.99	PZA	NUEVO MODELO
04 123010	MOSSIMO, CORBATA, 100% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 123013	OLIMPIC, PAÑUELOS, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124002	JONES NEW YORK, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	1045.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124004	AMERICAN POLO, PLAYERA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124015	DOCKERS, CAMISA, 65% ALGODON - 33% POLIESTER - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124016	DOCKERS, BLUSA, 100% VISCOSA	899.00	PZA	NUEVO MODELO
04 124018	HILFIGER, PLAYERA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 125012	TRAILER, PANTALETA, 100% ALGODON	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 125015	FOREVER PINK, BRASIER, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 126014	PREVEN-T, PANTIMEDIAS, COMP MED, 71% POLIAMIDA - 29% ELASTAN	139.00	PAR	NUEVO MODELO
04 127016	DOCKERS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127019	FERRIONI, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	749.00	PZA	NUEVO MODELO
04 127028	MAMA BELLA, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	374.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128005	IVONNE, VESTIDO, 63% RAYON - 22% ACRILICO - 15% POLIAMIDA	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128008	LADY SUN, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128010	IVONNE PETIT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128012	FOLEYS, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	999.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128017	OLIVE OLIVIA, FALDA, 50% NYLON - 46% ALGODON - 4% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128028	PETITE FRANCE, FALDA, 87% POLIESTER - 10% RAYON - 3% SPANDEX	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128031	APOSTROPHE, FALDA, 67% POLIESTER - 33% VISCOSA	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128041	FOLEYS, VESTIDO, 58% VISCOSA - 42% LINO	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
04 128045	YENNY COLLETION, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128054	SIX AND SEVEN, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129009	HELLO KITY, PIJAMA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129013	PINK, MALLAS, 63% POLIESTER - 33% ALGODON - 4% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129015	AEROPOSTALE, SHORT, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	385.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 130008	TIMBREE, VESTIDO, 85% ACRILICO -15% FIBRA METALICA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131007	GRAFITO, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131010	GRAFITO, 100% POLIESTER	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131013	SPIDER-MAN, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
04 132007	ANGRIE BIRDS, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 133016	OPTIMA, BOXER, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 133028	MY LITTLE PONY, TOP, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 133034	EVA GIRL, PANTALETA, 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 135001	UN TIERNO REGALO, PAÑALERO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137014	THE NORTH, VOLCANO, SUD P/NIÑO, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 137019	JORDACHE, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137024	BACKER POWER, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

04 137030	REFIL, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137033	SIMPLE FASHION, SUDADERA, P/BEBE, 50% ALGODON - 50% POLIEST	119.00	PZA	NUEVO MODELO
04 137035	WEEKEND, SUDADERA, P/NIÑA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	248.00	PZA	NUEVO MODELO
04 139005	LEVI´S, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 139016	SPALDING, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 143011	TOMY HILFIGER, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
04 147003	SAHARA, BOLSA, NEGRA, PIEL	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 181003	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, C/ HORNO, 30", COLOR ALMENDRA	5199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 186005	NEW YORK, 6 PZAS, KING SIZE, CONTEMPORANEA	6817.10	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 194002	LG, 1.7 PIES, PLATEADO, MOD M51742GS	1898.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197002	SONY, 32", LED, MOD BRAVIA	5740.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197009	LG, 21", ALTA RESOLUCION, MOD 21FJ4B	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198004	PHILIPS, MINICOMPONENTE, CD, MP3, USB, MOD MCM1150	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 199001	PHILIPS, REPRODUCTOR DVD, MOD DVD 5700PU -K	949.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 202002	EVEREADY, AA, GOLD, PAQ C/4 PZAS	32.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 211005	HOUZZ COTTON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD BUDAPES	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 216006	CLOROX, ROPA BLANCO INTENSO, BOTE 950 ML	15.26	LT	CAMBIO DE MARCA
04 217005	ZOTE, BLANCO, BARRA DE 400 GR	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
04 247006	COLECISTECTOMIA, SALA GENERAL, MATERIALES Y MEDICAMENTO	27000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 264001	DRY KIDS, MEDIANO, PAQ DE 40 PZAS	105.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04 266001	CHARMIN, SERVILLETAS, PAQ DE 100 PZAS	18.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 282006	SUBCOMPACTO	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 283003	MERCURIO, BICICLETA, R -24, MOD MONTANA	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 289005	GONHER, 9 PLACAS, MOD 22F	1057.00	PZA	NUEVO MODELO
04 328007	MARVEL, DVD, IRON MAN 3	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 330005	HASBRO, JUEGO DE MESA, ADIVINA QUIEN FAMILIAR	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 330006	MATTEL, JGO DE MESA, UNO, SPIN	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 012003	DELTA, BOLSA DE 350 GR, C/10 PZAS	42.86	KG	CAMBIO DE MARCA
05 018043	CORTES ESPECIALES, ARRACHERA MARINADA, A GRANEL	107.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 030001	LALA, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	14.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 074004	VERDE VALLE, PERUANO, BOLSA DE 900 GR	45.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 075008	MP, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	19.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 095012	MP, DULCES, MAZAPAN, PAQ C/4 PZAS, DE 112 GR	75.89	KG	CAMBIO DE MARCA
05 118006	LAVIN FRANCE, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 122008	GUISSEPPI, TRAJE, 100% POLIESTER	799.00	TRAJE	NUEVO MODELO
05 126002	LIMA LIMON, PANTIMEDIAS, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 127004	4KF, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127018	STYLE CLASS, 100% ACRILICO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127034	PAMY, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
05 127045	PRESTIGE, 55% LINO - 45% RAYON	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128023	AUGUSTO COLECTION, FALDA, 55% LINO - 45% VISCOSA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128056	SHAMBALA, FALDA, 100% POLIESTER	79.90	PZA	NUEVO MODELO
05 129003	AUGUSTO COLECTION, SACO, 100% POLIESTER	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129014	VIANNI, BATA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 129016	NON STOP, MALLAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131024	BLASON, 100% POLIESTER	162.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 132022	EUROKIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 134011	PIT&PIT, CALCETINES, 3 PARES, 97% POLIAMIDA- 3% ELASTANO	44.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 135016	DISNEY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	TRAJE	NUEVO MODELO
05 135017	DISNEY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	278.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
05 135019	DISNEY BABY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	TRAJE	NUEVO MODELO
05 136016	NEW BABY, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	39.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05 137031	COSMO & COMPANY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137049	JUST FOUR GIRLS, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
05 137050	CHARLIN, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILAN	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 137056	CAPPUCCINO, SUETER, P/NIÑA, 100% POLIESTER	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 143003	ELIZA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 184008	MESA DE CENTRO, NOGAL, MOD BENIN	8999.00	PZA	NUEVO MODELO
05 192004	PANASONIC, INALAMBRICO, DUO, MOD KX-TG1712	890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 197005	LG, 32", PANTALLA LED, MOD 32LN536B	4195.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 205003	OXO, CUCHARON, ACERO INOXIDABLE	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 210004	CASA BELLA, MANTEL INDIVIDUAL, 100% POLICLORURO DE VINILO, V	79.00	PZA	NUEVO MODELO
05 214007	ACE, EN POLVO, FLORAL, BOLSA DE 900 GR	22.72	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 231002	ATACAND PLUS, TABLETAS, C/28 DE 16 MG, LAB ASTRA ZENECA	505.21	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 243004	BARTON, LENTES, ANTEOJOS, METALICOS	445.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 255002	7 MACHOS, LOCION, COLOGNE URANIA, FCO DE 220 ML	72.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
05 261016	REVLON, OTROS, PEST POSTIZAS, NATURAL, MOD 99510	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 262006	COLGATE, CEPILLO DENTAL, MOD 360° SURROUND	51.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 282014	COMPACTO A	208000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 282022	SUBCOMPACTO	412400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3388.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
05 307007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1772.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
05 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	985.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 312007	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	583.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
05 328001	SONY MUSIC, CD, EMANUEL-MIJARES, FRENTE A FRENTE	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 330009	FOTORAMA, JGO DE MESA, DIVERTILANDIA	299.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05 330012	HASBRO, MUÑECO, IRON MAN, MOD 34746777	369.00	PZA	NUEVO MODELO
06 016008	BACHOCO, ENTERO, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 021004	SAN RAFAEL, DE PAVO, PECHUGA A GRANEL	155.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 023008	DEL RANCHO, CARNE SECA, BOLSA DE 35 GR	657.14	KG	CAMBIO DE MARCA
06 029003	BRUNSWICK, OSTIONES, AHUMADOS, CAJA DE 85 GR	420.29	KG	CAMBIO DE MARCA
06 073001	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	49.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 095001	LA COLMENA, MIEL DE ABEJA, FCO DE 227 GR	103.52	KG	CAMBIO DE MARCA
06 118003	YALE, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 118004	LUCKY STAR, CAMISA, 100% ALGODON	104.00	PZA	NUEVO MODELO
06 118008	HAGGAR, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
06 120001	YORKSHIRE POLO, CALCETINES, 58% A - 30% P - 8% PA - 4% EL	30.00	PAR	NUEVO MODELO
06 120007	VINCENZO, CALCETINES, 75% ALGODON - 20% NYLON - 5% SP	24.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 121020	MANCHESTER, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	380.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121022	LIFE KHAKI, 60% ALGODON - 40% POLIESTER RECICLADO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 123003	LYN, PIJAMA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	199.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 123006	TIGERS, BERMUDA, 100% ALGODON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124001	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	254.00	PZA	NUEVO MODELO
06 124005	COSMO & CO PLUS, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124012	VIANNI, BLUSA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 125001	CARNIVAL, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 125007	VASSARETTE, TANGA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 126001	APOSTROPHE, PANTIMEDIAS, 92% POLIAMIDAS - 2% ELAS - 6% OTROS	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 126004	CIRCULATION, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTAN - 1% OF	89.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 127001	18 FOREVER, 77% ALGODON - 21% POLIESTER - 2% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
06 127003	JOYMI, 94% ALGODON - 6% LYCRA	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127004	DAZZ, 74% RAYON - 22% NILON - 4% ELASTANO	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127008	RIDLEI, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	159.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127021	CHEROKEE, 80% ALGODON - 2% ELASTANO - 18% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128015	18 FOREVER, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128025	COSMO & CO, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128034	YAK, FALDA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 129003	APPLE TREE, BATA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 129005	PRESLOW, SACO, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
06 129007	NEW WAVE, SUDADERA, 100% POLIESTER	163.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 130001	GIRLS ATTITUDE, VESTIDO, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 130002	GO FUN, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 130003	GIRLS ATTITUDE, FALDA, 60% ALGODON - 40% RAYON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

06 130011	DEEP, PANTALON, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	224.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 130012	CHEROKEE, PANTALON, 56% ALGO - 34% POLIE - 9% VIS - 1% ELAST	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131003	TWICKERS, 66% ALGODON - 34% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131006	725 ORIGINALS, 54% ALGODON - 26% POLIESTER - 19% VISCOS	98.00	PZA	NUEVO MODELO
06 131007	725 ORIGINALS, 73% ALGODON - 27% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
06 131019	725 ORIGINALS, 59% ALGODON - 26% POLIESTER - 15% VI	93.77	PZA	NUEVO MODELO
06 132011	CP, PLAYERA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 134003	WILSON, CALCETAS, 94% POLIESTER - 6% OTROS PAQ C/6 PARES	99.00	PAQ	NUEVO MODELO
06 134009	WILSON, CALCETAS, PAQ DE 3, 77.8% ALG - 20.2% POL - 2% OTRO	48.50	PAQ	NUEVO MODELO
06 135003	BAMBU, MAMELUCO, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 135004	725 BABY, CAMISA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137005	PROS-CAPS, GORRA, 100% ALGODON	78.00	PZA	NUEVO MODELO
06 137009	JNS, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	619.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137024	FRANKY MAX, CHALECO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137025	CHEROKEE, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137027	FUROR, CHAMARRA, 100% POLIESTER	859.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 139001	DOCKERS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1039.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 139005	HEAD, MUJER, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 139012	VOIT, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	358.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 140009	HELLO KITTY, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTET	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 141008	SUAVE PIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	489.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 147003	COSMO & CO CASUAL, CINTURON, 90% EL - 10% S, MOD RC1026	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 147010	UNICCO, CINTURON, P/DAMA, DE CUERO, MORADO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 179003	COMEDOR, 8 PZAS (M-6S-B) MODELO ESTOCOLMO 15000223	11469.00	JGO	NUEVO MODELO
06 186002	AIROS, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD 19000383	7199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 193002	OSTER, 16 VEL, VASO DE VIDRIO, MOD 6817	793.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 193004	ESTER, 8 VEL, VASO PLASTICO, MOD 66306640	589.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 218003	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, PODER MORTAL, BOTE DE 400 ML	38.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 218004	RAID, INSECTICIDA, AEROSOL, MATA CUCARACHAS, BOTE 211 GR	40.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 255004	SANBORNS, AGUA DE COLONIA, CLASICA, BOTELLA DE 740 ML	155.50	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 260002	GILLETTE, RASTRILLO, MACH3, PZA	95.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 261008	IM, MAQ FACIAL, DELINEADOR, P/OJOS, LAPIZ, PZA	9.48	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 282006	SUBCOMPACTO	202527.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 282011	DE LUJO B	412400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 327001	PURINA, ALIM HUMEDO P/GATO, FRISKIES, LATA DE 156 GR	60.31	KG	CAMBIO DE MARCA
06 345003	INHUMACION, ATAUD DE MADERA, VELACION, TRAM, CARROZA	4662.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06 345004	INHUMACION, ATAUD DE MADERA, VELACION, TRAM, CARROZA	4995.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 026001	CRISTAL, CRUDO, A GRANEL	135.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 026003	CRISTAL, COCIDO, PELADO, CHICO, A GRANEL	135.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 027001	MARISCADA, A GRANEL	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 027003	PULPO, A GRANEL	80.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 029001	LA TORRE, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	42.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 035004	KRAFT, PARMESANO, BOTE DE 85 GR	335.29	KG	CAMBIO DE MARCA
07 045005	CHIAPAS, A GRANEL	9.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 075001	CAZEROLA, LENTEJAS, BOLSA DE 500 GR	19.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 081003	DEL MONTE, MERMELADA, DE FRESA, FCO DE 270 GR	61.11	KG	CAMBIO DE MARCA
07 083006	CAMPBELLS, CREMA, DE CHAMPIÑONES, LATA DE 300 GR	71.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 084004	NEBO, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	11.85	KG	CAMBIO DE MARCA
07 102009	BUD, LIGTH, SIX PACK, LATA DE 355 ML (2130)	35.21	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 103001	JOSE CUERVO, REPOSADO, TRADICIONAL, BOTELLA DE 950 ML	253.68	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 124006	SAHARA, BLUSA, 100% ACRILICO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
07 126002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	24.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 126006	PRETY LEGS, MEDIAS, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	39.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 128001	NINA FERRE, VESTIDO, 94.4% POLIESTER - 5.6% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128002	KAROO, VESTIDO, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128016	BASEL, VESTIDO, 100% LINO	1354.33	PZA	NUEVO MODELO
07 128021	COSMO & CO, FALDA, 82% POLIESTER - 15% VISCOSA - 3% ELASTANO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
07 128032	KAROO, VESTIDO, 100% ACRILICO	300.18	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128034	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	259.00	PZA	NUEVO MODELO
07 130006	HELEN, VESTIDO, 80 POLIESTER - 20% ALGODON	599.00	PZA	NUEVO MODELO
07 130012	PIDO MANO, VESTIDO, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
07 133004	BARBIE, P/NIÑA, CORPIÑO, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4%	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 133010	RINBROS, P/NIÑO, TRUSA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	115.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
07 133019	BARBIE, P/NIÑA, PANTALETA, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4%	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 134003	MARIANNITA, CALCETAS, PAQ C/3, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	59.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 136002	BABY JOE, CAMISETA, 100% ALGODON	19.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 136007	LA IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	32.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 137006	NEW ARMY, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
07 137011	725 ORIGINALS, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 137012	PERFIL, ABRIGO, 100% POLIESTER	1795.00	PZA	NUEVO MODELO
07 137024	BOSSELINI, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 137026	THATS IT, SUETER P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% ACRILICO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
07 139002	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1199.00	PAR	NUEVO MODELO
07 143002	AYLINA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	54.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 143004	COMFORT, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	259.26	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 146001	LAVADO, CARGA HASTA 11 KG	24.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 168010	ASEO GRAL, 5 DIAS POR SEMANA, PAGO MENSUAL, (ILIANA)	4000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07 190002	FAN STAR, DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD 3170	332.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 199004	PANASONIC, TEATRO EN CASA-BLURAY, MOD SA-BTT775	5139.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 206004	CRISA, CRISTALERIA, TARRO CERVECERO, MOD LIBATRONS	39.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 218001	H24, RATICIDA, TRAMPA, RATAFIN, CAJA DE 2 PZAS	41.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 229001	TROJAN, ANTICONCEPTIVOS, CONDONES, C/3, MUY SENSIBLE	63.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 230002	BINOTAL, CAPSULAS, CAJA C/20 DE 500 MG, LAB BAYER SCHERING	129.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 231002	ADALAT, CAPSULAS, C/10 DE 30 MG, LAB BAYER	179.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
07 244003	CUIDADO DENTAL, RESINA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 244007	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA DENTAL	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 245008	DURANTE EL EMBARAZO, GINECOLOGO, CONSULTA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 256006	CREST, PASTA DENTAL, CALCIDENT, TUBO DE 100 ML	116.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07 261002	MAYBELINE, MAQ FACIAL, MAX CONC, BASE DE POLVO, DE 13 GR	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 261007	IM NATURAL, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, TUBO DE 2 GR	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 280004	PRIMERA CLASE	530.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 282002	SUBCOMPACTO	234353.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 282008	COMPACTO B	164000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 283002	BIMEX, BICICLETA, R-16, MOD LITTLEPRO	1399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07 287002	HANKOOK, RIN 14, 195/75 R14, MOD OPTIMO	1383.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 314001	PORRUA, LITERARIO, EL PRINCIPITO, CLASICOS, A DE SAINT-EXU	65.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 317004	MAZATLAN, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	8257.50	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
07 332003	YAMAHA, FLAUTA, DULCE SOPRANO	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 002004	CHARRAS, TOTOPOS, ESTILO CASERO, PAQ DE 250 GR	58.80	KG	CAMBIO DE MARCA
08 007001	WONDER, INTEGRAL, BOLSA DE, 680 GR	33.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 010001	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE, 186 GR	43.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 010002	GAMESA, SALADAS, CRACKETS, CAJA DE 418 GR	51.79	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 022001	BAFAR, DE PAVO, FRANKFORT, PAQ DE 830 GR	65.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 028001	LA SIRENA, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	49.18	KG	CAMBIO DE MARCA
08 035001	ESMERALDA, MOZZARELLA, PAQ DE, 700 GR	136.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 088008	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 095003	PELON PELO RICO, CARAMELO, TAMARINDO, PAQ DE 105 GR	93.45	KG	CAMBIO DE MARCA
08 102002	TECATE, CLARA, LIGHT, SIX PACK, LATA DE 355 ML C/U (2130)	30.63	LT	CAMBIO DE MARCA
08 118005	POLO CLUB, PLAYERA, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUEVO MODELO
08 118011	JBE, CAMISA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
08 120005	WILSON, CALCETAS, 94% POL - 2% POLI - 2% ELASTO - 2% ELAS	45.00	PAR	NUEVO MODELO
08 122001	JBE, TRAJE, 100% LINO	1940.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08 123002	WILSON, SHORT, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

08 123009	725 ORIGINALS, BERMUDA, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 124008	ELEMENTO, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 127018	OGGI, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 127023	EVAN AZZARI, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128003	KAREN KEIN, VESTIDO, 53%POLIESTER - 47% VISCOSA	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128009	MARCCAIN, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128011	NINA FERRE, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 128017	TOSCANO, VESTIDO, 97% ALGODON - 35 ELASTANO	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128025	CHICK BEBE, FALDA, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128031	ABITO, VESTIDO, 100% LINO	1395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 129012	THAISS, CAMISON, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
08 130010	LETS GO, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% SPANDEX	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131014	MICKY WEST, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131018	JNS, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 133021	PUNTO BLANCO, PANTALETA, 94% POLIAMIDA - 6% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 134007	PLAY STAR, CALCETINES, 54% A - 44% P - 1% EL - 1% ELASTODIEN	32.90	PAR	NUEVO MODELO
08 135001	DISNEY, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	58.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 135002	TRAPITOS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 135005	FIORELLA, VESTIDO, 100% ALGODON	469.00	PZA	NUEVO MODELO
08 135010	WOOPY, JUEGO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 137008	ANGRY BIRDS, SUDADERA, 50% ALGODON - 50%POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137012	REFILL, CHALECO, 100% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 137017	LEVI´S, CHAMARRA, 67% ALGODON - 33%POLIESTER	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
08 137018	SAHARA, CHAMARRA, 100% VISCOSA	699.00	PZA	NUEVO MODELO
08 137019	JNS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 139001	HEAD, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	NUEVO MODELO
08 139012	REEBOK, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICO	1699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 141007	GIOPARATTO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	215.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 180001	MABE, CAMPANA EXTRACTORA, DE 80 CM, COD MA08020	1539.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 180002	GARDEN, MESA PARA MICROONDAS, MADERA	2950.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 181004	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECTRONICO, MOD AF7700JPLA	6829.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 183001	AMERICA, INDIVIDUAL, RICHMOND, COD 1018891014	9199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 184004	ENSUEÑO, LITERA, INDIVIDUAL, SKU 180000301	2899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 185002	CLASSIC, 3 PZAS (3-2-1), ESTILO RUSTICO MADERA,	13948.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 186002	NEW YORK, 5 PZAS, KING SIZE, COD 19000531	6999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08 190002	MYTEK, 18", MOD 3348	508.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 191006	OSTER, EXPRIMIDOR DE CITRICOS, MOD 3190	398.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 194001	LG, 1.7 PIES, MOD MS1782XT INOX	1979.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 195002	TAURUS, VAPOR, MOD ERIS	109.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 195004	TEFAL, VAPOR, COD 10000231	739.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 197004	LG, 39", PANTALLA LCD, MOD 39LN5300S	7875.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 198002	LG, MINICOMPONENTE, 3 CD, USB, MOD CM6520	4300.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 198004	LG, MINICOMPONENTE, 3 CD, USB, MOD CM6520	4300.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 198008	SONY, MINICOMPONENTE, USB, MP3, MOD MHC-EX 880	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 201002	VIRGEN DE LA SOLEDAD, VELA, PAQ C/14 PZAS	38.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 203004	FLAMA, CERILLOS, 5 CAJAS C/ 115 FOSFOROS CU	21.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08 209001	ANDREE ZOELLE, COLCHA, 100% POLIESTER, MOD CORDOBA	3557.00	PZA	NUEVO MODELO
08 209005	SAM LUIS, COBERTOR, MAT, 100% ALGODON, CANDY COTTON	904.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 209006	SELECT EDITION, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, MOD KTQ - 5227M3-F	647.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 217002	ZOTE, BARRA, AZUL, PZA DE 400 GR	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08 218003	CAZA FACIL, RATICIDA, TRAMPA, CAJA DE 2 PZAS	25.25	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 235003	UNIGASTROZOL, CAPSULAS, C/14 DE 20 MG, LAB GENOMMA LAB	90.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08 283002	ITALIKA, MOTOCICLETA, CLASICA, AUTOMATICA, MOD FT125	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 283004	ITALIKA, GRAFITO, MOTOCICLETA, MOD FT150	18999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 287004	TORNEL, RIN 14, 185/60, MOD VECTRA AX	780.00	PZA	NUEVO MODELO
08 329003	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, WB200	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 014005	NESTLE, CEREAL MIXTO, FITNESS C/MIEL Y ALMENDRAS, CAJA 430 G	106.98	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 033006	YOPLAIT, BEBIBLE, VARIOS SABORES, BOTE DE 242 GR	30.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 042004	BACHOCO, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	24.60	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 044001	GALA, A GRANEL	39.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 080002	LA COSTEÑA, CHICHAROS, LATA DE 220 GR	36.36	KG	CAMBIO DE MARCA
09 086002	LEGAL, MOLIDO C/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	126.75	KG	CAMBIO DE MARCA
09 091002	LA COSTEÑA, VINAGRE, DE MANZANA, BOTELLA DE 500 ML	20.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09 118008	JEAN BAREL, CAMISA, 80% POLIESTER 20% ALGODON	270.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 118009	COSMO & COMPANY, CAMISA, 100% ALGODON	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 118012	COSMO & COMPANY, CAMISA, 100% ALGODON	228.00	PZA	NUEVO MODELO
09 121003	SILVER, 100% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 122006	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 100% POLIESTER	1390.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 123003	SIDEOUT, BERMUDA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 123007	GUSSINI, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 123010	COSMO & CO, PIJAMA, PLAYERA Y PANTALON, 100% ALGODON	158.00	JGO	NUEVO MODELO
09 124012	GIADA, BLUSA, 50% LANA - 50% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 125009	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	45.00	PZA	NUEVO MODELO
09 127005	CHEROKEE, 80% ALGODON - 18% POLIESTER - 2% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
09 127012	NEW WAVE, 98.2% ALGODON - 1.8% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
09 128011	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 129012	INTIME, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	236.50	PZA	NUEVO MODELO
09 130005	GET IT, VESTIDO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132004	USTED BYME, PLAYERA, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUEVO MODELO
09 132006	AMERICAN CLOTHING, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133006	BERDY JOE, P/NIÑO, BOXER, 80% ALGODON - 20% SPANDEX	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 133023	BABY CREYSI, P/NIÑA, PANTALETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	55.00	PZA	NUEVO MODELO
09 135006	TIMBREE, TRAJE, 100% ALGODON	119.00	TRAJE	NUEVO MODELO
09 137003	B & H, CHAMARRA, P/DAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137009	ABASCHOOL, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137013	CAMILA JONES, CHAMARRA, P/DAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137014	VIANNI, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137016	USTED BY ME, CHAMARRA, P/HOMBRE, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 137022	PIDOMANO, SUETER, P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 168006	ASEO GRAL, 2 DIAS X SEMANA, PAGO MENSUAL	2240.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 168010	SM, ASEO GRAL, 6 DIAS POR SEMANA, PAGO MENSUAL	5400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 169003	SERV DE PLOMERIA, INSTALACION DE BOILER, MANO DE OBRA	350.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
09 183003	SEALY, MATRIMONIAL, MOD FINIX	4870.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 186001	QUEEN, 5 PZAS, MATRIMONIAL, MOD SKV19000067	8099.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 191004	BLACK AND DECKER, EXPRIMIDOR, MOD CJ631	338.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 192001	SPC TELECOM, ALAMBRICO, MOD 3016	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09 197001	PANASONIC, 32", PLASMA , MOD TCL-32-B6X	4749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 203002	CLASICOS DE LUJO, CERILLOS, PAQ C/10 CAJAS	14.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
09 206004	LUMINARC, CRISTALERIA, JARRA, DE 1 LT FRIDGE	74.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 208003	EUROSTAIL, CESTO, P/ROPA, CALADO C/TAPA	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 209006	ROYAL VELVET, COBIJA, FRAZADA, 100 % MICROFIBRA	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 254004	HERBAL ESSENCES, SHAMPOO, PARALISALOS, BOTELLA DE 300 ML	90.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09 255002	DKNY, PERFUME, DE TOCADOR, P/DAMA, FCO DE 30 ML	630.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
09 258006	PALMOLIVE, BARRA, COCO NATURAL, DE 180 GR	61.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
09 262004	DIVA, PINZA P/DEPILAR	19.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 263003	PETALO, PAPEL HIGIENICO, RENDIMAX, PAQ DE 4 ROLLOS DE 450 HO	35.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
09 266004	REGIO, SERVILLETAS, PAQ DE 400 HOJAS	24.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
09 282007	USOS MULTIPLES D	324900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 282010	COMPACTO A	254000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 287002	GOODYEAR, RIN 13, DURA GRIP, 175/70-13	754.00	PZA	NUEVO MODELO
09 309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2552.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3050.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09 330002	HASBRO, MUÑECO, SEÑOR CARA DE PAPA	214.00	PZA	NUEVO MODELO

09 330004	HASBRO, JGO DE DESTREZA, TWISTER	189.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 330006	SCHAAR, JUEGO DE MESA, MARATON DE FUTBOL	359.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
09 343007	RESTAURANTE, PECHUGA SUPREMA CORDON BLUE Y REFRESCO	152.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
10 026001	COCTELERO, A GRANEL	179.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 047002	O/FRUTAS, GUANABANA, A GRANEL	36.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 055001	MELOCOTON, A GRANEL	57.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 085003	NESCAFE, DESCAFEINADO, DECAF, ORIGINAL, FCO DE 48 GR	489.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 119008	SOCCER, BIKINI, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	75.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 120011	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	75.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 121022	REFILL, 63% ALGODON - 37% POLIESTER	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 127001	PETITE, NEGRO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 127003	MORANGO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 128030	725 ORIGINALS, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
10 128032	OCEAN PACIFIC, VESTIDO, 95% RAYON - 5% ELASTANO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
10 131005	725 ORIGINALS, 65% ALGODON - 18% POLIESTER - 16% VISCOS	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 131011	REFILL, 68% ALGODON - 32% POLIESTER	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 131016	COSMO & CO, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 132007	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 137028	BBL, SUETER, P/NIÑA, 50% ACRILICO - 50% POLIESTER	99.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 145001	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE SENCILLO, 2 PZAS	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
10 147004	WHATEVER, BOLSA, P/DAMA, 100% NYLON, MOD F031	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 254001	PANTENE, CREMA P/PEINAR, CONTROL CAIDA, TARRO DE 300 ML	47.00	TARRO	CAMBIO DE PRESENTACION
10 282011	SUBCOMPACTO	269890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 283001	BENOTTO, BICICLETA, AQUA, R-24, MOD WALAQU2418	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 320005	FUTBOL, ENTRADA GENERAL SOL, TORNEO DE LIGA	120.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
10 320008	O/DIVERSIONES, VIDEOJUEGOS, CUOTA POR TODO EL DIA	69.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
10 342003	MCDONALDS, LONCHERIA, MCNIFICA, COMBO, MEDIANO	73.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
10 343004	RESTAURANTE, BUFFET, DESAYUNO, CON JUGO Y CAFE	99.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 011001	BARILLA, SPAGHETTI, No. 5, BOLSA DE 200 GR	28.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 014001	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 450 GR	56.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 021005	VIVA, DE CERDO, A GRANEL	52.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 029002	PALACIO DE ORIENTE, CALAMARES, EN SU TINTA, LATA DE 111 GR	585.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 031001	NIDO, DESLACTOSADA, LATA DE 800 GR	114.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 041004	CASTHEL, TIPO AMERICANO, A GRANEL	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
11 058001	BOLA, A GRANEL	20.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 058008	BOLA, A GRANEL	20.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 082006	GERBER, PICADO DE CARNES, PASTITA C/RES, JUNIOR, FCO 250 GR	72.60	KG	CAMBIO DE MARCA
11 083009	CAMPBELL´S, CREMA DE CHAMPIÑONES, LATA DE 300 GR	54.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 086002	INTERNACIONAL, MOLIDO S/CAFEINA, GOURMET, BOLSA DE 400 GR	210.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 086006	BLASON, MOLIDO C/CAFEINA, AMERICANO, BOLSA DE 400 GR	197.50	KG	CAMBIO DE MARCA
11 089002	LA COSTEÑA, MAYONESA, FCO DE 385 GR	52.92	KG	CAMBIO DE MARCA
11 102013	INDIO, OSCURA, BOTELLA DE 473 ML	62.37	LT	CAMBIO DE MARCA
11 103002	GRAN CENTENARIO, REPOSADO, ROSANGEL, BOTELLA DE 750 ML	318.66	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 118007	YALE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 119008	RIMBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ C/3	269.00	PAQ	NUEVO MODELO
11 120008	JOCKEY, CALCETINES, 75% MODAL - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	89.00	PAR	NUEVO MODELO
11 121005	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 121011	YALE, 100% POLIESTER	218.00	PZA	NUEVO MODELO
11 121026	KIRKLAND SIGNATURE, 100% LANA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 123016	CONTEMPO, PIJAMA, 100% ALGODON	238.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 123017	CHEROKEE, PIJAMA, 100% ALGODON	259.00	JGO	NUEVO MODELO
11 124001	MARIA NAVARRO, BLUSA, 100% ALGODON	872.62	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124008	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
11 124013	VIANNI, PLAYERA, 48% ALGODON - 48% POLIESTER - 4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124015	PIERRE CARDIN, BLUSA, TOP, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	148.00	PZA	NUEVO MODELO
11 125005	ILUSION, BOXER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	52.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125013	VICKY FORM, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	79.50	PZA	NUEVO MODELO
11 125018	ILUSION, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	60.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127020	ACA JOE, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127023	COSMO & CO, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127035	PROFITNESS, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128015	KAROO, VESTIDO, 100% ACRILICO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128017	ALEXIS, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128019	COSMO & CO, VESTIDO, 61% POLIESTER - 32% VISCOSA - 7% ELASTA	258.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128041	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128042	VIANNI, FALDA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128043	CAROLL, VESTIDO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128051	PAMMY, FALDA, 76% VISCOSA - 21% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128052	THINNER, VESTIDO, 65% VISCOSA - 30% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128054	LEVI´S, FALDA, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUEVO MODELO
11 129003	BETTY BOOP, BATA, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129004	SONATA, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129007	K BELL, MALLAS, 92% NYLON - 8% ELASTANO, PAQ 2 PZAS	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 129009	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	378.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 130007	THAT´S IT GIRLS, PANTALON, 98% ALGODON - 2% LYCRA	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 130010	GRAFITO, PANTALON, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131001	BEN 10, 100% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 131010	LIMA LIMON, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 132004	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 133026	CARNIVAL, BIKINI, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 135011	BARQUILLO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.50	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11 136004	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	NUEVO MODELO
11 136013	BASIC BABY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, MULTIPREN	59.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137002	REGENT STREET, CHAMARRA, 100% ALGODON	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137015	ELEMENTO AURRERA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137016	FELDINI, CHAMARRA, 100% PIEL	4499.00	PZA	NUEVO MODELO
11 137018	FRUIT OF THE LOOM, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137020	JEEP, CHAMARRA, HOMBRE, 100% POLIURETANO	1199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137024	CHEROKEE, CHAMARRA, P/CABALLERO, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	439.00	PZA	NUEVO MODELO
11 137029	OURAGAN, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137030	LIMA LIMON, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137031	LIMA LIMON, SUETER, 100% ACRILICO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137035	GRAFITO, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 138003	DELFINES, DEPORTIVO, PANTS, TALLA 10 - 16	590.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 139004	ADIDAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 139007	HEAD, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	NUEVO MODELO
11 141009	MONT PET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUEVO MODELO
11 147009	SAMSONITE, BOLSO, 100% POLIESTER, MOD 451009131 ILITE TOTE	440.10	PZA	NUEVO MODELO
11 148004	TIMEX, RELOJ, CABALLERO, SKU 75304844590	1198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 168010	ASEO GRAL, 1 DIA X SEMANA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 179008	ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MOD NOVA TABACO	24993.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 181001	WHIRLPOOL, 6 QUEM, 30", MOD WF6550S	10999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 181003	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, 30", MOD AF5570B	5249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 182006	MAGAMEX, AUTOMATICO, GALVANIZADO, 38 L, MOD. ECOLOGICO	1164.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 187003	WHIRPOOL, 15 PIES, 2 PTAS, C/DISPENSAD, MOD WT35305 GRIS	9024.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 187006	MABE, 14 PIES, SILVER, 2 PTAS, DESPACH DE A, MOD RME1436YMXS	8799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 188003	EASY, 17 KG, AUT, 7 CICLOS DE LAVADO, MOD LAE 17500XBB	8074.05	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 191001	BROTHER, MAQUINA DE COSER, PORTATIL, MOD BM-3700	2399.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 192004	UNIDEN, INALAMBRICO, 3 AURICULARES, MOD D1680-3ABB	949.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 194006	DAEWOO, 1.4 PIES, MOD KQG-1N2HM	2099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 197009	SAMSUNG, 32", LED, SERIES 5, 5500	6490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 198001	SONY, MINICOMPONENTE, REP MP3, MOD CMT-EH15	1499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 198005	PANASONIC, MODULAR, CD, USB, MP3, 6000 WATTS, MOD SA-AKX36	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

11	198007	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFD-RS60CP	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	199001	MICROSOFT, CONSOLA DE VIDEOJUEGOS, XBOX 360, 4 GB, CONT Y JU	4199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	199005	SONY, REPRODUCTOR BLU-RAY, DVD. WI FI, MOD BDP-S3100	2148.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	206001	INTERNATIONAL BY VASCONIA, CUBIERTOS, 20 PZAS, MOD PEARL	319.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	206006	PYR-O-REY, CRISTALERÍA, JARRA, P ARA CAFÉ C/TAPA, DE 1.5 L	163.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	229027	REDUSTAT, CAPSULAS, C/120 DE 120 MG, LAB LIOMONT	1000.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	243006	HEALT&CARE, ORTOPEDICOS, ANDADERA	394.40	PZA	NUEVO MODELO
11	245004	ESPECIALISTA, MEDICO GENERAL, CONSULTA	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	258005	CAMAY, BARRA, CLASICO, PASTILLA DE 120 GR	79.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	260003	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA 3, BODY SENCE, PAQ C/2 PZAS	42.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	262001	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, OVAL, MOD 80054Z	68.00	PZA	NUEVO MODELO
11	262005	EVERY CARE, CORTAUÑAS, MOD 20002 MAX	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	265003	ALWAYS, TOALLAS, NOCTURNA, NORMAL, LARGA, PAQ C/12 PZAS	19.53	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	282002	COMPACTO A	267200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	282009	SUBCOMPACTO	139900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	282012	COMPACTO A	239900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	282016	SUBCOMPACTO	167700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	287002	TORNEL, RIN 14, 185/60, MOD VECTRA	780.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	288002	AC DELCO, FILTRO DE ACEITE, CODIGO PF47M, PZA.	45.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	315016	MATEMATICAS, SECUNDARIA, APRENDIZAJE Y REFUERZO, EDIT. SM	182.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
11	319006	ULTRAVISION, PAQUETE DIGITAL, 54 CANALES, PAGO MENSUAL	189.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	320015	O/DIVERSIONES, RENTA DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, HR	300.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	322002	MEGARED, SERV DE INTERNET, RENTA MENSUAL 5 MBPS	199.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	323003	COVER, HOMBRES	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	328006	MICROSOFT STUDIOS, VIDEO JUEGO, GEARS OF WAR 3, X BOX 360	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	328007	NINTENDO JAPAN, VIDEO JUEGO, WII, MOD MARIO KART	799.00	PZA	NUEVO MODELO
11	328009	XL RECORDINGS, CD, MOD ADELE 21	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	329006	SONY, CAMARA DIGITAL, 18.2 MP, FULL HD, WI FI, MOD DSC WX300	6224.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	332004	YAMAHA, TECLADO, ELECTRONICO, MOD PSR-E343	4699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	332005	CASIO, TECLADO, 100 TONOS, MOD. CTK-245	1995.00	PZA	NUEVO MODELO
12	002004	PENILLA, TOSTADAS, PAQ C/18 PZAS	15.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	014005	KE PRECIO, CEREAL DE TRIGO, C/PASAS, CAJA DE 510 GR	54.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	018002	MP, BISTEC, PULPA NEGRA, A GRANEL	121.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	018013	MP, CHULETA, DE DIEZMILLO, A GRANEL	94.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	018018	MP, RETAZO, P/COCIDO, A GRANEL	73.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	018023	CORTES ESPECIALES, FILETE DE RES, A GRANEL	205.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	019004	MP, HIGADO, A GRANEL	37.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	023008	MP, CARNES SECAS, CECINA, DE RES, A GRANEL	150.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	028003	MP, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	643.58	KG	CAMBIO DE MARCA
12	029004	CROWN PRINCE, OSTIONES, AHUMADOS, PAQ C/6 DE 106 GR C/U	259.43	KG	CAMBIO DE MARCA
12	030009	SAN JUAN, PASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	12.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	058010	BOLA, A GRANEL	20.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	063002	C/CASCARA, A GRANEL	19.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	074006	MP, NEGRO, QUERETARO, BOLSA DE 900 GR	13.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	085004	DECAF, S/CAFEINA, FCO 95 GR	436.84	KG	CAMBIO DE MARCA
12	087010	SQUIRT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2 LT (2000)	7.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	091001	CLEMENTE JACQUES, ADEREZO, EST ITALIANO, BOTELLA DE 237 ML	450.52	LT	CAMBIO DE MARCA
12	093002	FRUTIMAX, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 15 GR	173.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	102004	BARRILITO, CLARA, PAQ C/6 BOTELAS DE 325 ML C/U, (1950)	30.77	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	108005	PALL MALL, C/FILTRO, REGULARES, CAJETILLA CON 25 PIEZAS	35.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
12	120008	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 67% POLIESTER - 32% POLIPROP - 1% E	9.90	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
12	120010	COSMO & COMPANY, CALCETINES, 60% POLIES - 39% POLIPROP - 1%E	78.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	121010	NEW ARMY, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	124002	LORELL, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	124011	THINGS CONTEMPO, BLUSA, 50% ALGODÓN - 35% VISCOSA - 15% POLIES	198.07	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	127003	APOSTROPHE, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	127012	NADRAG, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128003	FOLEYS, FALDA, 70% POLIESTER - 25% VISCOSA - 5% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128011	LAVO, FALDA, 94% POLIESTER - 2% ALGODÓN - 2% SPANDEX	179.07	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128017	SKY CHIC, VESTIDO, 70% VISCOSA - 25% NYLON - 5% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128018	LA MODE, VESTIDO, 98% POLIESTER, 2% ELASTANO	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128019	NIMEESHA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128025	NEW ARMY, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128028	CAPODIMONTE, VESTIDO, 79% POLIAMIDA - 17%VISCOSA - 4%ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	128033	FOLEYS JOY, VESTIDO, 90% POLIESTER - 3% VISCOSA - 3% ELASTAN	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
12	128034	COSMO & CO, FALDA, 82% POLIESTER - 15% VISCOSA - 3% ELASTANO	178.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	129004	VANESSA, PIJAMA, 100% POLIESTER	159.00	JGO	NUEVO MODELO
12	130002	FIORELLA, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130004	ULTRA PINK, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELAST	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130010	TIMBREE, VESTIDO, 85% ACRILICO - 15% FIBRA METALICA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	130011	NON STOP, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	268.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	130012	JONA MICHELLE, VESTIDO, 100% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131003	BANANA JEANS, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131013	FUROR, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	298.00	PZA	NUEVO MODELO
12	131016	ANGRY BIRDS, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131017	CITRUS, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	131023	MARVEL, 60% ALGODON - 30% POLIESTER - 10% VISCOSA	259.32	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12	132004	NORTH CREEK, CAMISA, VESTIR, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
12	132005	SCARLINO, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	132006	NEW WAVE, CAMISA, BASICA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	68.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	133004	SKINY, P/NIÑA, TOP, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	133024	ALTESSE, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	23.98	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	134003	WEEKEND, CALCETAS, 32% ALGODON - 25% POLIES - 24% POLIAMIDA	38.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
12	134005	ATLETICOS, CALCETAS, 60% ALGODON - 37% POLIESTER - 2% ELASTA	39.20	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
12	134006	CHEROKEE, CALCETIN, PAQ C/2 PARES, 70% ALGODON - 20% POLIEST	100.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	134009	WILSON, CALCETAS, PAQ C/3 PARES, 80% ALGODON - 17% POLIESTER	43.23	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12	136001	CREISY BOY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	136005	BOB ESPONJA, CAMISETA, 100% ALGODON	64.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	136007	NEW BABY, CAMISETA, 100% ALGODON	38.48	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	137002	JEANIOUS COMPANY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	137006	POLO CLUB, GORRA, 100 % ALGODON	227.74	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	137010	GREENLANDER, CHAMARRA, P/NIÑO, 95% ALGODÓN - 5% ELASTANO	1149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	137013	ROYALTON, SUETER, 100% ACRILICO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	137017	ROYALTON, CHAMARRA, PAÑO DE LANA	999.00	PZA	NUEVO MODELO
12	137018	NORTH CREEK, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	296.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	137020	PIDO MANO, SUETER, P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
12	137026	DISNEY, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	141001	EPIDEMIA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.63	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	142009	PIE LEYEER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	288.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	143005	B-TINZ, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	143012	ZAFIRO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	134.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12	146003	LAVADO, CARGA HASTA 3 KG, C/SUAVIZANTE	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	180003	MP HD, COCINA INTEGRAL, 2.44 CM, S/LINEA BCA, MOD EBONY	15064.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	185001	BYSAN, 3 PIEZAS, (3-2-1), MOD GALICIA	17645.00	JGO	NUEVO MODELO
12	190003	LASKO, DE PISO, 50 CM, MODELO 3520	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
12	191004	TAURUS, BATIDORA, DE INMERSION, MOD ROBOT 300	159.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	192001	MOTOROLA, INALAMBRICO, PANTALLA LCD, MOD L704C	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	193002	HAMILTON BEACH, 4 VEL, MOD 54619	348.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	194001	LG, 1.1 PIES, MOD MS1142X7, SILVER	1899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	195003	HAMILTON BEACH, VAPOR, ANTIADHERENTE, MOD 19800	589.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	198005	SONY, MINICOMPONENTE, USB, MP3, CD, MODELO MHC-EXC880	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	198007	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MPR, USB, MOD. AKX36LM-K	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12	206002	MP, LOZA, VAJILLA, 20 PZAS, MOD SWEET VANITY	298.00	JGO	NUEVO MODELO

12 214001	BOLD, EN POLVO, FLORES P/MIS AMORES BOLSA DE 900 GRS	20.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 219004	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, PARIS BOTE DE 325 GR	40.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 231004	MICARDIS PLUS, TABLETAS, C/14 DE 80 MG, LAB BOEHRINGER	420.05	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 237004	AGRIFEN, TABLETAS, C/10, LAB PISA	13.05	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12 256001	ARM & ARMER, PASTA DENTAL, ADVANCE WHITE, TUBO DE 121 ML	74.38	LT	CAMBIO DE MARCA
12 257004	SPEED STICK, BARRA, STAINGUARD, PZA DE 50 GR	27.90	PZA	NUEVO MODELO
12 259001	DOVE, LIQUIDA, NUTRICION ESENCIAL, BOTE DE 1 LT	79.91	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
12 261006	PROFUSSION, MAQ FACIAL, SOMBRAS, MOD GEORGEUS	360.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 261008	REVLON, MAQ FACIAL, SOMBRAS, CUSTOM EYES, PZA DE 5.67 GR	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 265004	ALWAYS, TOALLAS, ACTIVE, NORMAL, C/ALAS, PAQ DE 12 PZAS	24.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 281003	NACIONAL, SENCILLO	1971.75	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 282001	COMPACTO A	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282002	SUBCOMPACTO	577300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282003	SUBCOMPACTO	429990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282004	COMPACTO A	459900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282005	SUBCOMPACTO	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282007	SUBCOMPACTO	367205.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282009	SUBCOMPACTO	577300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 282012	COMPACTO A	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12 315006	ALGEBRA, PREPA, BALDOR, ED PATRIA	325.00	EJEMPL	NUEVO MODELO
12 315009	ARTEAS TEATRO 1, SECUNDARIA, DENISSE ZUÑIGA, ARTISTIKS	195.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
12 316007	BIC, PLUMAS, BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO, AZUL, PAQ C/12 PZAS	15.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 317003	NUEVO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2929.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 320006	FUTBOL, ENTRADA GENERAL VIP NORTE, 1A DIVISION A	180.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
12 327001	PEDIGREE, ALIM SECO, P/PERRO, BOLSA DE 4 KG (4000 GR)	37.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 332003	VIOMALTO, VIOLIN, CON ESTUCHE ARCO Y BREA	1190.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 332004	YAMAHA, FLAUTA, SOPRANO, ESCOLAR	63.23	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 346002	PASAPORTE, VIGENCIA 6 AÑOS	1310.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
13 013004	TRES ESTRELLAS, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 1 KG	25.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 014006	KELLOGGS, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 490 GR	61.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 027001	OCEANOS SALVAJES, ALMEJA, CHIRLA, BOLSA DE 1 KG	32.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13 035001	SARGENTO, MONTERREY JACK, PAQ 907 GR	118.16	KG	CAMBIO DE MARCA
13 047012	COCO, A GRANEL	7.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13 048008	MARADOL, A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 063006	S/CASCARA, A GRANEL	19.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 074006	VERDE VALLE, PINTO, BOLSA DE 750 GR	28.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13 087005	CIEL, NO RETORNABLE, AGUA MINERAL, BOTELLA DE 2000 ML	6.14	LT	CAMBIO DE MARCA
13 120011	THAT´S IT, 70% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	69.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
13 122002	JBE, TRAJE, 100% LANA	2690.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
13 122010	PERRY ELLIS, TRAJE, 100% POLIESTER	3190.00	TRAJE	NUEVO MODELO
13 123010	THAT´S IT, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 125012	GIRLJAM, BRASIER, 83% POLIAMIDA - 17% ELASTANO	290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 127010	OGGI JEANS, 83% ALGODON - 16% POLIESTER - 1% ELASTANO	399.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 128004	HAER, VESTIDO, 77% POLIESTER - 14% VISCOSA - 6% ALGODON - 3% FLEX	699.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 128019	CONTEMPO, FALDA, 79% ALGODON -19% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
13 128031	PRIYA, VESTIDO, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 128033	TI AMO, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13 129004	MAPCOLLECTION, CHALINA, 55% VISCOSA - 45% ALGODON	429.00	PZA	NUEVO MODELO
13 132005	CAPIOLLI, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 133019	TWEETY, CORPIÑO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 137009	JORDACHE, CHALECO, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 137022	WEEKEND, CHAMARRA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	398.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 147007	CLUB DE VENTAS, MOCHILA, 100% POLIAMIDA V/PERS	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 148004	CADENA ORO, DIJE VIRGEN GPE, 14 K, JOYAS	4465.00	JGO	NUEVO MODELO
13 192004	UNIDEN, INALAMBRICO, IDENTIFICADOR DE LLAMADAS, MOD D1364	479.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13 209001	DISNEY, V/P, EDREDON INDIVIDUAL, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 209008	HOME EXPRESSIONS, EDRECOLCHA, 100% POLIESTER, MOD FLORESTA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13 215002	AJAX, LIMPIADOR, AMONIA, BOTELLA DE 1 LT	17.54	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13 230003	AMIKIN, AMPOLLETA, C/2, DE 500 MG, LAB BRISTOL MEYERS	632.44	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 240004	CLARITYNE, TABLETAS, C/10 DE 10 MG, LAB SCHERING PLOUGH	99.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 241004	TESALON, PERLAS, CAJA C/10 PZAS DE 100 MG, LAB NOVARTIS	32.40	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
13 256003	CREST, PASTA DENTAL, CALCI-DENT, TUBO DE 150 ML	110.59	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13 259002	VASENOL, LIQUIDA, MANZANILLA, BOTE DE 400 ML	127.50	LT	CAMBIO DE MARCA
13 263004	COTONELLE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS	7.92	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
13 282001	USOS MULTIPLES D	324900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 282003	SUBCOMPACTO	323100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 282006	SUBCOMPACTO	221900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 282007	COMPACTO B	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 282008	SUBCOMPACTO	140700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 283002	TURBO, BICICLETA, R-24, 7 VEL, MOD EMPIRA	3479.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13 315006	GEOGRAFIA, SECUNDARIA, DE MEX Y EL MUNDO, ED SANTILLANA	280.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
13 315008	MATEMATICAS, PRIM 2o. SERIE TODOS JUNTOS, ED SANTILLANA	385.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
13 315010	HISTORIA, SECUND, 2o. ED SANTILLANA	280.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
13 315014	ESPAÑOL, SECUND, 1o., SERIE HORIZONTE, ED SANTILLANA	280.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
13 316002	PELIKAN, OTROS, MARCADOR, PAQ DE 8 PZAS	58.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13 316008	CRAYOLA, CRAYONES, JUMBO, PAQ CON 12 PZAS	25.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13 328003	DISNEY, BLU-RAY, CARS 2	267.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14 003002	MASECA, HARINA DE MAIZ, PAQ, DE 1 KG, 1000 GR	12.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14 008004	TIA ROSA, PASTELILLOS, MANTECADAS, PAQ C/2, DE 105 GR	95.24	KG	CAMBIO DE MARCA
14 088002	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT, 1000 ML	7.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14 105001	DOMECQ, BLANC DE BLANC, BLANCO, 750 ML	126.66	LT	CAMBIO DE MARCA
14 107005	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	246.66	LT	CAMBIO DE MARCA
14 118002	X - TEND- CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 124002	ELEMENTO, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 124004	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 124010	SINX AND SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 124012	PALASSI, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128001	CONNECTED, VESTIDO, 80% POLIESTER - 16% VISCOSA - 4% ELASTAN	799.00	PZA	NUEVO MODELO
14 128003	MARCAAIN, VESTIDO, 93 % POLIESTER - 3% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128010	C & A, VESTIDO, 100% POLIESTER	499.00	PZA	NUEVO MODELO
14 128018	NEW WAVE, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128020	C & A, VESTIDO, 72% POLIESTER - 24% VISCOSA - 4% ELASTANO	649.00	PZA	NUEVO MODELO
14 128030	SIX AND SEVEN, FALDA, 73% RAYON - 22% NYLON - 31%RAFIA - 2%ELASTAN	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 128033	BISSET PLUS, FALDA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 129011	INTIME, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 130002	CHEROKEE, PANTALON, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTAN	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 130006	BUBLY, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 130007	SEANSONS DESIGNS, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 132002	ANGRY BIRDS, PLAYERA, 100% ALGODON	148.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 132004	URBAN, CAMISA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 132006	ZARA, CAMISA, 100% ALGODON	369.00	PZA	NUEVO MODELO
14 133020	HELLO KITTY, BIKINO P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14 135007	BARQUILLO, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 135010	BE THE BEST, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	228.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
14 137003	DANA, CHAMARRA, P/HOMBRE, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14 137009	ROYALTON, CHAMARRA, HOMBRE, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUEVO MODELO
14 137019	C & A KIDS BOYS, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
14 137028	JUST 4 GIRLS, SUETER, NIÑA, 100% ACRILICO	449.00	PZA	NUEVO MODELO
14 141005	CAPA DE OZONO, BOTAS, BOTIN, CORTE TEXTIL- SUELA SINTETICA	414.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 141010	NATURAL, ZAPATOS, CORTE CAPRINO - SUELA SINTETICA	234.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
14 179006	COMEDOR 7 PZAS, MOD. HORIZONT	9849.50	JGO	NUEVO MODELO
14 186002	MATRIMONIAL, 5 PZAS, MOD. POLONIA	9991.00	JGO	NUEVO MODELO
14 198002	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SA - PM500	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

14	198008	PHILIPS, RADIO, IPOD-IPHONE, CLOCK, MOD ORD7100R	2998.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	207004	EKCO, BATERIA DE COCINA, 5 PZAS, MOD. VANGUARDIA	511.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14	229012	ATIVAN, TABLETAS, C/80 DE 1 MG, LAB WEYTH	621.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	230006	AUGMETIN, TABLETAS, CJA C/10, 875 MG/125 MG, LAB GSK	362.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	282003	SUBCOMPACTO	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	282004	SUBCOMPACTO	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	282009	SUBCOMPACTO	338900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	319004	DISH, BASICO, C/48 CANALES, MENSUALIDAD	164.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	328001	SONNY MUSIC, CD, ARMANDO MANZANERO, ARMANDO UN PANCHO	141.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	328004	DISNEY, PELICULA, BLU-RAY, BUSCANDO A NEMO	250.00	PZA	NUEVO MODELO
14	330004	HOT WHEELS, CARRO, MOD. ASST NEW, VARIOS	15.30	PZA	NUEVO MODELO
15	009001	PASTEL, TRES LECHES, A GRANEL	79.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	012001	MISION, BURRITO, BOLSA DE 500 GR	39.80	KG	CAMBIO DE MARCA
15	019003	HIGADO, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	032001	ENFAMIL, MATERNIZADA, BIOCONFORT, LATA DE 400 GR	422.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	038002	ILUSION, CHIHUAHUA, A GRANEL	56.00	KG	CAMBIO DE MARCA
15	040001	LALA, C/SAL, BARRA DE 90 GR	94.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	043010	TEMAZCAL, MARGARINA, C/SAL, A GRANEL	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	074005	AMEZCUA, PINTO, BOLSA DE 907 GR	22.49	KG	CAMBIO DE MARCA
15	081005	SMUCKER´S, MERMELADA, DE NARANJA, FCO DE 285 GR, S/AZUCAR	124.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	092002	PRINGLES, PAPAS FRITAS, ORIGINAL, BOTE DE 140 GR	199.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	092004	SABRITAS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, TOSTITOS, BOLSA DE 240 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	097001	TERESITA, TAMALES, DE CHILE, ORDEN DE 6 PZAS	59.90	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	105003	RIOJA, TINTO, TEMPRANILLO, BOTELLA DE 750 ML	198.66	LT	CAMBIO DE MARCA
15	119003	PLAY BOY, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ DE 2 PZAS	99.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15	119005	SOCCER INTERNACIONAL, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ 6 PZAS	74.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
15	120004	ALAN STUART, 45% ALGODON - 35% POLIAMIDA - 20% POLIESTER	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	121002	WESTBROOK, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	122006	LAMBERTI SARTORIAL, TRAJE, 100% LANA	3299.00	TRAJE	NUEVO MODELO
15	122009	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER	599.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
15	124002	VANITY, BLUSA, 92% VISCOSA - 8 % ELASTANO	629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	124003	PAMMY, BLUSA, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	124008	NEW ARMY, PLAYERA, 100% VISCOSA	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	125008	ALTESSE, PANTALETA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO, MOD 12075	34.90	PZA	NUEVO MODELO
15	125009	MAREL, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15 ELASTANO	59.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	127001	ONE TO NINE, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	529.00	PZA	NUEVO MODELO
15	128008	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1095.00	JGO	NUEVO MODELO
15	128012	VIANNI JEANS, FALDA, 76% ALGODON - 21% POLIESTER - 3% ELASTA	99.90	PZA	NUEVO MODELO
15	128018	XOXO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	128026	PAMMY, FALDA, 80% POLIESTER - 17% VISCOSA - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	128027	DIANA MARCO, FALDA, 59% POLIAMIDA - 41% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	128029	COSMO & CO, FALDA, 60% POLIESTER - 33% VISCOSA - 7% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
15	129007	DIANA MARCO, SHORT, 60% POLIESTER - 34% ALGODON - 6% METAL	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	129008	ILUSION, CAMISON, 94% VISCOSA - 6% ELASTANO	289.00	PZA	NUEVO MODELO
15	129009	ILUSION, PIJAMA, 46% ALGODON - 46% POLIESTER - 8% ELASTANO	389.00	PZA	NUEVO MODELO
15	130001	HOT FUDGE, FALDA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	130005	DEEP, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ESPANDEX	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131001	GET IT, TEENS, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131007	JUST 4 BOYS, 65% ALGODON - 35 POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
15	131009	LORD JOHN, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131015	ROY VARI, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131017	BASIC CONCEPTS, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	131022	BRUMS, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	132004	OURUGAN, CAMISA, 100% ALGODON	450.00	PZA	NUEVO MODELO
15	132008	WORLD CRUISING, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	132011	GWP, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	132012	LIMA LIMON, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	133014	IMPRESS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	133016	THATS IT, PANTALETA, P/NIÑA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15	135012	BABY CREYSI, PANTALON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	136011	LIMA LIMON, CAMISETA, 100% ALGODON	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	137008	AMERICAN CLOTHING CO, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	137012	HCP POLO, CHAMARRA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	137017	PIDO MANO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	137024	NEW ARMY BABY, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	137025	GET IT TEENS, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	245.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	140004	COLOSO, ZAPATOS, P/NIÑO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	140010	PIE-CO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	329.00	PAR	NUEVO MODELO
15	140011	PICKER´S, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	141001	CLAUDIA IVETTE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	141008	UP & DOWN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	NUEVO MODELO
15	141012	KAROL, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	143002	DIEGO, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15	147001	SAMSONITE, MALETA, MOD LIFT VERT, CHICA	3779.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	147010	LEVIS, CINTURON, PIEL	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	183003	SIMMONS, MATRIMONIAL, MOD CEDRIC	3689.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	186001	4 PZAS, KS, MOD LETTERS	9640.00	JGO	NUEVO MODELO
15	187002	SAMSUNG, 13 PIES, 2 PTAS, MOD RT35FEAJPSL	9999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	188003	WHIRLPOOL, 18 KG, TRIPLE ACCION, MOD 1812 AW	10199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	191001	TAURUS, CAFETERA, 6 TAZAS, COFFEMAX	189.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	194003	GE, 1.1 PIES, MOD JES1160SS	1361.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	198005	YES, RADIOGRABADORA, USB, BLANCA	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
15	198006	SONY, RADIOGRABADORA, MOD ZSBTY55/B	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	206001	HAUS, JARRA DE VIDRIO, MOD 399601	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	209002	BLUME, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIE	2879.00	PZA	NUEVO MODELO
15	210005	MILTEX, TELA MULTIUSOS, 5 PZAS	15.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	211001	CTY & CO, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD FRANELA	259.00	JGO	NUEVO MODELO
15	211003	MONACO, MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15	253006	ALACIADO, TRATAMIENTO DE ENCERADO	1000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
15	255004	MAJA CLASICA, LOCION, FCO DE 100 ML	215.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	259002	LUBRIDERM, LIQUIDA, C/PROT SOLAR, BOTE DE 400 ML	149.75	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	259004	ST IVES, LIQUIDA, PROTECCION UV, BOTE DE 532 ML	105.08	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	262004	GOODY, CEPILLO, P/CABELLO, MOD GELOUSGRIP	96.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	282009	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15	286002	ROSHFRANS, MULTIGRADO, SAE 20W - 50, BOLSA DE 950 ML	63.05	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
15	288003	CHAMPION, BUJIAS, JGO DE 4 PZAS, MOD CONVENCIONAL	70.00	JGO	NUEVO MODELO
15	307003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3336.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	308001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	387.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1415.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	309004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1233.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	752.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	310003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3482.92	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	311004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	18000.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
15	312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1933.75	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	621.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1383.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3100.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
15	314002	AGUILAR, LITERATURA, HISTORIA DEL NARCOTRAFICO EN MEXICO, VA	249.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
15	314004	ALFAGUARA, LITERATURA, CREPUSCULO, STEPHANIE MEYER	229.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
15	315012	IDIOMAS, PROF, NEW GO BEGINNER, NIVEL 1	480.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	320001	O/DIVERSIONES, JUEGOS INFANTILES	8.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	328002	UNIVERSAL, CD, GLORIA TREVI, DE PELICULA	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	330006	LEGO, MUÑECO, MONSTER FIGHTERS, MOD 9667	1429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

15	331003	UNDER ARMOUR, ACCESORIOS P/DEPORTES, GUANTES, TRAINING	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	083004	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, DIFERENTES SABORES, ENV 64 GR	85.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	124007	VAINILLA, BLUSA, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	128035	LINEAS, FALDA, 100% POLIESTER	130.00	PROM	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	134010	JEANIOUS, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% ELASTANO-2% ELASTOD	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
16	135005	FIORELLA, TRAJE, 50% ALGODON-50% POLIESTER	369.00	TRAJE	NUEVO MODELO
16	183004	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD 150-486, LONDON	4049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	211004	CTY & CO, MATRIMONIAL, 100% ALGODON	279.00	JGO	NUEVO MODELO
16	219002	FLASH, SANITARIO, PASTILLA DE 72 GR	9.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	282005	COMPACTO B	227400.00	TUBO	NUEVO MODELO
16	282007	USOS MULTIPLES C	499900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	282008	SUBCOMPACTO	379900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	331004	UHLSPORT, BALON DE FUTBOL, No. 5, BLANCO	289.00	PROM	CAMBIO DE MARCA
16	342003	COMBO, DEL DIA	47.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	015004	SCHETTINO, SUPER EXTRA, PAQ DE, 6 BOLSAS DE 1 KG C/U, 6000 G	11.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	028003	MAREDEN, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	38.82	KG	CAMBIO DE MARCA
17	030006	ALPURA, ULTRAPASTEURIZADA, SEMI, BOTE DE 1 LT	14.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	041003	GUS, AMERICANO, PAQUETE DE 180 GR	16.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	043010	PRIMAVERA, MARGARINA, BARRA DE 90 GR	86.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	047003	MANGO MANILA, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	073002	LA HUERTA, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	59.80	KG	CAMBIO DE MARCA
17	078002	SONRISA, NECTAR, LATA DE 335 ML	15.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	087006	PEÑAFIEL, NO RETORNABLE, MANZANA, BOTELLA DE 600 ML	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	102008	SUPERIOR, RUBIA, BOTELLA RET, DE 1200 ML	22.50	LT	CAMBIO DE MARCA
17	118002	ECKO UNLTD, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	122006	C&A, SACO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
17	125002	CURVATION, BRASIER, 85% POLIAMIDA, 15% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	125008	SWIT HART, PANTALETA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	128005	4KF, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137001	LOUNGE COUTURE, SUETER P/D, 53% ALGODON-40% RAYON- 7% POLIAM	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137009	WEEKEND BABY, SUETER, 100% ACRILICO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
17	137012	FRUIT OF THE LOOM, SUDADERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137020	SIMPLE FASION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137026	WEEKEND, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	188.00	PZA	NUEVO MODELO
17	137027	C&A, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	279.00	PZA	NUEVO MODELO
17	143011	KARLA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	250.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17	180004	MEJIA, LOCKER, PORTAGARRAFON, MOD OTOÑO	2649.00	PZA	NUEVO MODELO
17	183002	SELTHER, ORTOPEDICO, CON BASE, MATRIMONIAL, MOD ZEREK	5299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	185002	JAQUELINE, 3 PZAS (3-2-1), TAPIZ CHENILLE, TACTOPIEL	8599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	186002	FORGON, 4 PZAS, MAT, EN TRIPLAY, MOD OLYMPIA	5599.00	JGO	NUEVO MODELO
17	197005	EXT, 32", PANTALLA PLANA, MOD 32LEDF32200E	3699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	198004	LG, MINICOMPONENTE, CD/USB, MP3, 23,000 W, MOD CM9530	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	201003	ARAMO, VELADORA NUM 7, ECOLOGICA	23.85	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	282010	SUBCOMPACTO	182500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	283003	BENOTTO, BICICLETA, R-24, MOD ANNIA	2198.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	326002	PROCESO, SEMANAL, COMUNICACION E INFORMACION (CISA)	40.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	008004	TIA ROSA, PAN DULCE, CUERNITOS, BOLSA DE 100 GR	120.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18	012001	DEL BARRIO, BOLSA DE 10 PZAS DE 230 GR	41.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	013001	PRONTO, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 500 GR	39.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	021002	FUD, DE PAVO, VIRGINIA, PAQ DE 290 GR	102.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	028004	NAIR, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	031001	NIDO, ENTERA, FORTIFICADA, LATA DE 360 GR	105.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	032002	ENFAGROW, MATERNIZADA, PREMIUM, BOLSA DE 600 GR	248.34	KG	CAMBIO DE MARCA
18	041002	KRAFT, AMERICANO, PAQ DE 144 GR	125.00	KG	CAMBIO DE MARCA
18	043006	AVE, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 900 ML	22.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	076002	ISADORA, REFRITOS, BAYOS, BOLSA DE 430 GR	26.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	079002	HERDEZ, SALSA, ROJA, CASERA, FCO DE 453 GR	37.31	KG	CAMBIO DE MARCA
18	083001	MARUCHAN, SOPA INSTANTANEA, C/CAMARON, VASO DE 64 GR	86.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	089003	McCORMICK, MOSTAZA, FCO DE 210 GR	49.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	095002	MP, CAJETA, ENVINADA, FCO DE 640 GR	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	095005	CORONADO, CAJETA, QUEMADA, BOTELLA DE 370 GR	105.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	102006	LEON, OSCURA, CAGUAMA, BOTELLA DE 1200 ML	23.33	LT	CAMBIO DE MARCA
18	103002	CABRITO, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 1 LT	115.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	105004	SANTA HELENA, BLANCO, CHARDONNAY, BOTELLA DE 750 ML	118.66	LT	CAMBIO DE MARCA
18	107002	APPLETON JAMAICA, BLANCO, ESPECIAL, BOTELLA DE 950 ML	157.89	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	118002	CARTE, CAMISA, 100% ALGODON	469.00	PZA	NUEVO MODELO
18	118005	VASARELLI, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
18	118006	LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	119003	ECKO UNLTD, BOXER, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	139.00	PAQ	NUEVO MODELO
18	122009	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1599.00	TRAJE	NUEVO MODELO
18	124002	LOOK KOOL, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	127015	MELODY, 79% NYLON - 17% RAYON - 4% SPANDEX	199.00	PZA	NUEVO MODELO
18	127017	DUPLAN, 100% POLIESTER	559.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	128009	VIRY JUNIOR, CONJUNTO, 100% POLIESTER	979.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	128024	BOGGS, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	128026	AMORI, FALDA, 76% VISCOSA - 21% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	549.00	PZA	NUEVO MODELO
18	128028	DIANA MARCO, VESTIDO, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	131023	YALE VINTAGE, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	345.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	132009	LIMA LIMON, CAMISA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	134005	CANNON, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	29.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	136001	PULGUITAS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	14.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	137006	JUST 4 GIRLS, SUETER, P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% ACRILICO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	137007	MAYERAL BOYS, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	669.00	PZA	NUEVO MODELO
18	137008	BARBIE, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	137022	JUST 4 BOY, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	137025	4KF, SUETER, DAMA, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	139004	CAPA DE OZONO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	NUEVO MODELO
18	140009	JEANS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18	197005	PHILIPS, 24", PANTALLA LED, HD, MOD 24PF	3649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	197006	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD 32F5000	6199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	199003	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, 2.1, MOD C350	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	202001	RAYOVAC, AA, ALCALINAS, PAQ DE 4 PZAS	42.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18	308003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1254.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
18	312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	900.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	328002	UNIVERSAL, CD, PESADO, EXITOS	89.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
18	329004	IMPRESION DIGITAL, MINIPAQUETE	25.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18	344002	CONTADOR, CONTABILIDAD DE PERSONA FISICA, PAGO POR MES	800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	007003	WONDER, BLANCO, C/AJONJOLI, BOLSA DE 567 GR	46.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	012001	DEL HOGAR, BOLSA DE 590 GR	30.34	KG	CAMBIO DE MARCA
19	012003	TIA ROSA, BOLSA DE 570 GR	36.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	013004	PRONTO, P/HOT CAKES, CAJA DE 800 GR	32.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	015006	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	11.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	028003	NAIR, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	77.14	KG	CAMBIO DE MARCA
19	058002	SALADETTE, A GRANEL	21.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	081004	LA COSTEÑA, EN ALMIBAR, PIÑA, REBANADA, LATA DE 800 GR	33.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	085001	NESCAFE, S/CAFEINA, DECAF, FCO DE 95 GR	414.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	095005	SONRICS, DULCES, GOMITAS, MANCHA-T, ENCHILADAS, 110 GR	95.45	KG	CAMBIO DE MARCA
19	108001	DELICADOS, S/FILTRO, OVALADOS, CAJETILLA DE 18 PZAS	30.00	CAJETI	CAMBIO DE PRESENTACION
19	118012	4KF, CAMISA, 100% ALGODON	371.12	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	119002	SKINY, BOXER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
19	121016	WRANGLER, 100% ALGODON	558.00	PZA	NUEVO MODELO
19	123011	OPTIMA, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	101.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	124007	SHOSHQ, BLUSA, 92% POLIESTER - 8% SPANDEX	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

19	124011	MISSHOP, BLUSA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	288.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	124012	4KF, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
19	127005	WEEKEND, 74% ALGODON - 14% POLIESTER - 12% ELASTANO	298.00	PZA	NUEVO MODELO
19	127015	THINNER, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128009	TOSCANO, VESTIDO, 83% POLIESTER - 17% VISCOSA	1299.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128015	THINNER, FALDA, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128018	VIANNI, FALDA, 63% POLIAMIDA - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128019	18 FOREVER, VESTIDO, 48% VISCOSA - 48% POLIESTER - 2% ELASTA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128024	IVONNE PETITE, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128028	MAGGY LONDON, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128033	PAMMY, FALDA, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
19	128035	CAROLL, VESTIDO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	128036	COSMO&CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	129002	GE, CAMISON, 100% ALGODON	58.24	PZA	NUEVO MODELO
19	129006	CITY & CO, PIJAMA, 100% POLIESTER	234.00	JGO	NUEVO MODELO
19	129010	SORELA, PANTS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	139.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	130002	ZARA, VESTIDO, 78% ALGODON - 22% POLIAMIDA	369.00	PZA	NUEVO MODELO
19	130007	FROOGGS, PANTALON, 56% ALGODON - 35% POLIESTER - 11% OTROS	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	130011	ZARA, FALDA, 100% POLIESTER	339.00	PZA	NUEVO MODELO
19	130012	SEASON DESIGNS, VESTIDO, 100% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	131006	LEVIS, 100% ALGODON	629.00	PZA	NUEVO MODELO
19	131007	CITRUS, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	131009	CHAMS, 65% ALGODON - 33% POLIESTER - 2% VISCOSA	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	132003	AMERICAN STONE, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	132004	A/L LEVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	132012	AMERICAN CLOTHING CO, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	133013	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	10.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	135002	ZARA, VESTIDO, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUEVO MODELO
19	135005	GET IT, CONJUNTO, TIPO PIJAMA, 2 PZAS, NIÑO, 100% ALGODON	159.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	135006	TIMBREE, MAMELUCO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	135008	BABY OPTIMA, MAMELUCO, NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	50.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	135010	BAMBINI, TRAJE, 100% ALGODON	249.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
19	135012	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	179.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
19	136002	ZARA, CAMISETA, TIPO PAÑALERO, PAQ DE 5, 100% ALGODON	339.00	PAQ	NUEVO MODELO
19	136010	BEIBY JOE, CAMISETA, 100% ALGODON	22.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	137005	PROSCAPS, GORRA, 100% ALGODON	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	137021	JUST 4 BOYS, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
19	139007	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	139008	CHARLY, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	418.00	PAR	NUEVO MODELO
19	140004	ELEFANTE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	NUEVO MODELO
19	140008	AUDAZ, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	689.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	141007	WESTIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	141009	SAHARA, ZAPATILLAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	NUEVO MODELO
19	142002	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1159.00	PAR	NUEVO MODELO
19	142010	LEVIS, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	1649.00	PAR	NUEVO MODELO
19	143001	WIN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19	147004	CITY & CO, BOLSA, 100% POLIURETANO, MOD. VARIOS	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	147008	SUNWARE, MALETA, ESCOLAR, 100% POLIESTER, MOD L109	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	147010	CITY & CO, CINTURON, 100% CUERO REGENERADO, MOD VARIOS	69.90	PZA	NUEVO MODELO
19	147011	TRAVEL PLUS, MALETA, 100% POLIESTER, 21", MOD DRT-1000 GLOR	719.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	168002	ASEO GENERAL, 1 DIA X SEMANA, PAGO SEMANAL	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	168008	ASEO GRAL 3 DIAS X SEMANA, PAGO SEMANAL	450.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	168009	ASEO GENERAL, 1 DIA X SEMANA, PAGO SEMANAL	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	181003	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, 30", MOD MA07684CI	6799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	191006	KRUPS, CAFETERA, 10 TAZAS, DE GOTEO	799.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	193001	KENMORE, 10 VEL, MOD LICUATURBO	701.25	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	193004	OSTER, 2 VEL, VASO VIDRIO, CROMADA, MOD M450-20	1214.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	197004	POLAROID, 37", PANTALLA LCD, HD, MOD 37051D3	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19	198005	EKT, RADIOGRABADORA, CD, RADIO AM/FM, MOD RGEKTMA-8126	549.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	199001	SONY, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD Z5510CP	1499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	202002	ENERGIZER, AA, ALCALINA, MAX, PAQ DE 4 PZAS	49.92	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
19	208004	PLASTICS TRENDS, BOTE, P/BASURA, CAP 115 LTS, NEGRO	228.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	209004	CITY & CO, COLCHA, EDREDON, 100% POLIESTER	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	212002	CITY & CO, MEDIO BAÑO, DE 70 X 1.13, MOD VARIOS	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	219004	FEBREZE, AMBIENTAL, AEROSOL, ROCIO DEL BOSQUE, BOTE DE 275 G	49.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19	229018	DIMEFORT G, OTROS MED, TABLETAS, C/30 DE 500 MG, LAB SEYFERT	159.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
19	249003	ELECTROCARDIOGRAMA	348.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	256002	COLGATE, PASTA DENTAL, TOTAL 12, PROFESSIONAL CLEAN, 125 ML	330.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19	258006	DOVE, BARRA, PASTILLA DE 135 GR	119.63	KG	CAMBIO DE MARCA
19	260002	SHICK, RASTRILLO, SENSIBLE, XTREME 3, PAQ DE 2 PZAS	37.25	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
19	282002	USOS MULTIPLES C	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282006	SUBCOMPACTO	309900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282008	SUBCOMPACTO	412400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	282011	SUBCOMPACTO	169900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	329004	KODAK, IMPRESION DIGITAL, 1 FOTO, 4 X 6 PULG	1.90	SERV	CAMBIO DE MARCA
19	343005	RESTAURANTE, DESAYUNO BUFFET	139.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	012003	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 22 PZAS DE 570 GR	40.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	013001	SATURNO, DE TRIGO, PAQ DE 1 KG	8.20	KG	CAMBIO DE MARCA
20	076003	CHATA, REFRITOS, PERUANOS, 3 BOLSAS DE 400 GR C/U (1200)	24.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	093003	NESTEA, EN POLVO, SOBRE DE 40 GR	6.16	SOBRE	CAMBIO DE MARCA
20	100002	ROMA, CONGELADA, PEPPERONI, PZA DE 342 GR	134.21	KG	CAMBIO DE MARCA
20	120002	POLO CLUB, CALCETINES, 58% ALGODON - 30% POLIESTER - 8% POLI	30.00	PAR	NUEVO MODELO
20	122010	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 83% POLIESTER - 17% RAYON	2295.00	PZA	NUEVO MODELO
20	123003	USTED BY ME, BERMUDA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	123004	VASARELLI, PIJAMA, 100% ALGODON	149.50	JGO	NUEVO MODELO
20	124007	4FR, BLUSA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	127022	COSMO & COMPANY, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128003	LORELL, FALDA, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128011	R´CO, VESTIDO, 82% POLIESTER - 13% VISCOSA - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128015	CITY & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	234.11	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128016	COSMO & CO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128018	EMANUELLE, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
20	128019	CUIDADO CON EL PERRO, VESTIDO, 100% ALGODON	220.93	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128023	A BYER, FALDA, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	128036	ALEXIS, VESTIDO, 100% POLIESTER	498.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	129009	MELODY MP, CHALINA, 100% RAYON	89.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	131014	REFILL, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	279.00	PZA	NUEVO MODELO
20	132004	JUST 4 KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	339.00	PZA	NUEVO MODELO
20	132005	UNDER GOUND, PLAYERA, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	132009	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
20	134012	WILSON, CALCETAS, 94% POLIESTER - 2% POLIPROPILENO - 2% ELAS	49.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
20	137008	DOCKERS, CHAMARRA, 88% POLIESTER - 12% NYLON	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
20	137013	DISNEY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	348.00	PZA	NUEVO MODELO
20	137022	BABY COLORS, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
20	137028	NEW ARMY, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
20	140006	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	NUEVO MODELO
20	140008	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	395.00	PAR	NUEVO MODELO
20	141005	GILLIO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20	141006	MAS DESCANZO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	NUEVO MODELO
20	142004	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1019.00	PAR	NUEVO MODELO
20	143007	MI LORD, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUEVO MODELO
20	187002	MABE, 9 PIES, MOD RMP925VMXS SIL	3998.96	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	209007	COLAP, COBIJA, COBERTOR, MATRIMONIAL, 75% POLIESTER - 25% AC	369.90	PZA	NUEVO MODELO

20	261003	ANGEL FACE, MAQ FACIAL, POLVO, NATURAL 2, PZA DE 11 GR	25.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	263001	MP, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DO	24.78	PAQ	CAMBIO DE MARCA
20	282001	SUBCOMPACTO	379900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	282005	USOS MULTIPLES D	324900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	282007	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	282011	USOS MULTIPLES C	311400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	283001	KURAZAI, MOTOCICLETA, MOD BOBCAT 125	17599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	314002	GRIJALBO, LITERARIO, CINCUENTA SOMBRAS DE GREY, E L JAMES	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
20	332004	YAMAHA, TECLADO, MOD E243	3399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	001004	A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	001020	A GRANEL	17.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	010008	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CAJA DE 573 GR	52.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	012001	MP, BOLSA C/10 PZAS	10.00	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
21	012004	BOLSA C/50 PZAS	40.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	016010	EN PIEZAS, PECHUGA, C/HUESO, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	020002	ZERTUCHE, DE CERDO, PAQ DE 100 GR	119.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	023002	SPAM, O/EMBUTIDOS, PATE ENDIABLADO, LATA DE 85 GR	217.65	KG	CAMBIO DE MARCA
21	029002	SUNNY SEA, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 104 GR	441.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	031004	NIDO, ENTERA, LATA DE 360 GR	108.06	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	032003	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 GR	31.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	035001	CRISTAL FARMS, PARMESANO, BOTE DE 141 GR	187.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	035002	MP, GOUDA, PAQ DE 400 GR	105.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	040004	MP, S/SAL, BARRA DE 90 GR	108.75	KG	CAMBIO DE MARCA
21	041004	ALPINO, AMERICANO, PAQ DE 140 GR	82.86	KG	CAMBIO DE MARCA
21	043010	NUTRIOLI, ACEITE, DE SOYA, BOTELLA DE 946 ML	36.26	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	045008	TABASCO, A GRANEL	10.08	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	050008	AGRIO, A GRANEL	20.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	051008	CHINO, A GRANEL	21.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	057002	GOTA DE MIEL, POR PIEZA	20.65	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	062007	CHILE MORRON, A GRANEL	35.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	063006	S/CASCARA, A GRANEL	19.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	077008	´CHILE ANCHO, PAQ DE 40 GR	137.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	078001	CAMPBELL´S, JUGO DE VERDURAS, V8, LATA DE 340 ML	20.29	LT	CAMBIO DE MARCA
21	079004	CLEMENTE JACQES, CHIPOTLES, EN ADOBO, LATA DE 220 GR	56.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	080002	DEL FUERTE, CHICHAROS, LATA DE 190 GR	25.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	080004	LA COSTEÑA, ELOTES, DORADO ENTEROS, LATA DE 410 GR	29.51	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	081002	MP, EN ALMIBAR, DURAZNO, LATA DE 822 GR	36.37	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	082002	GERBER, COLADO DE VERDURAS, MIXTOS, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	69.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	085002	NESCAFE, S/CAFEINA, DECAF, FCO DE 100 GR	650.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	087006	SEVEN UP, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2000 ML	8.50	LT	CAMBIO DE MARCA
21	090002	BAHIA, SAL, DE MESA, BOLSA DE 737 GR	8.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	091004	LA COSTEÑA, SALSA CATSUP, FCO DE 340 GR	33.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	093004	ZUKO, EN POLVO, TE VERDE, SOBRE DE 25 GR	4.20	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	094002	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 540 GR	90.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	094003	MULTI CHOCO, EN POLVO, BOLSA DE 400 GR	34.13	KG	CAMBIO DE MARCA
21	095002	KARO, MIEL, JARABE DE MAIZ, SABOR VAINILLA, FCO DE 500 ML	64.35	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	096004	JELL-O, DE AGUA, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 35 GR	251.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	101002	SURTIDA, A GRANEL	150.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	101004	SURTIDA, A GRANEL	150.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	104004	VIEJO VERGEL, ORIGINAL, BOTELLA DE 1 LT	108.50	LT	CAMBIO DE MARCA
21	118001	POLO CLUB, PLAYERA, 40% ALGODON - 60% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	119011	BOXERS, BOXER, PAQ. DE 3 PZAS	99.70	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21	120008	JR ELEGANCE, CALCETINES, 65% ALGODON - 20% ELASTANO - 15% NY	19.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	123011	ANTICA, PIJAMA, 100% ALGODON	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21	128009	725 ORIGINALS, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	183.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	128015	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	128018	NEW ARMY, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTODIEN	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	129006	SIMONETTA, PIJAMA, 100% POLIESTER	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21	131007	KIDS RILES, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	133005	POLO, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	19.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	133011	BAMBI, BOXER, P/NIÑO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	29.90	PZA	NUEVO MODELO
21	135001	HBABY, TRAJE, 100% ALGODÓN, 4 PZAS	169.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21	135005	ARRULLOS, TRAJE, 100% ALGODÓN, 2 PZAS	143.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21	137011	BANANA LIMON, CHAMARRA, P/CABALLERO, 100% ALGODON	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	137019	SIMPLY BASIC, SUETER, P/NIÑA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	137020	NEW ARMY, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
21	137022	FLOWER GIRL, CHALECO, P/NIÑA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	137024	GRAFITO, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILAN	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	140012	VAVITO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - FORRO PORCINO - SUELA SINTET	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	146003	LAVADO Y SECADO, CANASTO UNICO TAMAÑO, C/DETERGENTE	37.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	146004	LAVADO, COBERTOR, 2 X 6, TIPO SAN MARCOS	37.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	147005	SPORT TIMES, BOLSA, 100% POLIURETANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	148002	CASIO, RELOJ, ILUMINATOR	250.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	148008	JOYERIA, MEDALLA, CON NIÑA, ACRILICO CON VICEL DE PLATA	140.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	160001	AGUA, TARIFA POPULAR, 10 M3	52.50	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	160002	AGUA, TARIFA RESIDENCIAL, 15 MT3	233.39	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	160003	AGUA, INTERES SOCIAL, 20 M3	154.05	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	169004	SERVICIO DOMESTICO, 5 HRS., LUNES, MIERCOLES, VIERNES	800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	169005	SERVICIO DOMESTICO, 7 HRS., DE LUNES A VIERNES	900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	169006	JARDINERIA, POR JORNADA	200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	180004	MUEBLES FERNANDA, DESPENSERO, DE MADERA, MOD CONTEMPORANEA	3759.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	182003	KALOSTRON, AUTOMATICO, 30 GALONES, MOD BOIKAL305	3326.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	183004	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD GRAND PRIX	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	184004	CIBERNETICA, LITERA, METALICA, S/COLCHON, MOD LITCIBER	4313.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	187002	MABE, 11 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD 7000031	6299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	191006	CROCK POT, OLLA ELECTRICA, LENTO, 3.8 LIT, MOD ELZ774	509.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	195002	BLACK DECKER, VAPOR, ROCIO, MOD APO504	259.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	198008	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, MP3, MOD CFD G880	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	201002	LUZ E, VELADORA, COPA NORMANDIA	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	205002	EKCO, ABRELATAS, BASICO	37.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	212003	HOME SENSE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON, 70 X 40 CM	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	233003	ENSURE, LIQUIDO, BOTE DE 237 ML, LAB ABBOT	38.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
21	236001	ATLANTA, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 50 GR, JALOMA, S.A.	8.10	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21	244007	CUIDADO DENTAL, BLANQUEAMIENTO, EN 1 CITA, ADULTO	2300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	252002	DAMA, CORTE NORMAL	30.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	263004	ELIT, PAÑUELOS DESECHABLES, CON 6 BOLSAS, CON 10 PZS, C/U	15.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21	287004	FIRESTONE, RIN 16, 265 75, MOD FIREHAWK	2710.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	288002	BUJIAS, CONDENSADOR	161.60	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
21	293003	REP ALTERNADOR, VALERO, REGULADOR, CARBONES, MO	320.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21	293004	REP SISTEMA ELECTRICO, FOCO No. 4, MO	50.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21	294003	LAVADO, DE AUTO CHICO, POR DENTRO Y POR FUERA, 5 FICHAS	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	545.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	308004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	958.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1058.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	311004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	7540.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1924.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	320004	SALON DE FIESTAS, P/PIÑATA, AREA DE JGOS, DE 3 A 8 PM	2000.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	320009	LUCHA LIBRE, ENTRADA, BOLETO P/NIÑO	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	323002	BEBIDA, HIGH BALL, WISKY BUCHANNANS 12 AÑOS	56.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	323004	BEBIDA, PRESIDENTE CON COCA - COLA	23.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	324002	GIMNASIO, CON APARATO TIEMPO COMPLETO, CUOTA MENSUAL	250.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	324004	LUCHA LIBRE, BOLETO, ENTRADA GRAL., 1RA FILA	100.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	330006	LOSIS TO LOVE BEBES, MUÑECO, HORA DEL BAÑO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

21 342010	TAQUERIA, 4 TACOS DE ARRACHERA Y REFRESCO DE 600 ML	94.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 343018	RESTAURANTE, COMBO, SHAMISEN, CON REFRESCO	87.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22 031004	CARNATION, ENTERA, PAQ DE 480 GR	62.81	KG	CAMBIO DE MARCA
22 038001	CAPERUCITA, MANCHEGO, PAQ DE 400 GR	117.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22 040001	LALA, SIN SAL, BARRA DE 90 GR	55.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 125006	ANY BRA, PANTALETA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128031	SKY CHIC, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 128035	CITY & CO, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	99.00	PZA	NUEVO MODELO
22 132007	GET IT, PLAYERA, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
22 133013	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	99.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
22 138005	PC, ESCOLAR, CBTIS, PANTALON Y PLAYERA	330.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 141004	RENATA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	584.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 143001	DIAMANTE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	98.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 143010	MEE TOO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
22 236004	ISODINE ROJO, SOLUCION ANTISEPTICO, FCO C/120 ML, LAB LILLY	85.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
22 241001	AMBROXOL, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB QUIMICA Y FARMACIA, S	42.50	FCO	CAMBIO DE MARCA
22 282003	SUBCOMPACTO	159900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 282005	SUBCOMPACTO	221900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 282008	COMPACTO A	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 282009	COMPACTO A	181200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 282012	SUBCOMPACTO	273571.04	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 283001	BR, BICICLETA, R-16, MOD MX MAGNUM, PARA NIÑO, COD-00703	1418.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 314001	DIANA, LITERATURA, 100 AÑOS DE SOLEDAD, G GARCIA MARQUEZ	288.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 315002	ESPAÑOL, SEC, CUADERNO DE TRABAJO, EDIT ESFINGE	145.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
22 315007	CIVISMO, SECUND, FORM CIVICA Y ETICA, JGE. MEDINA, SANTILLA	280.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 315009	GUIA ESCOLAR, PRIM, 4o, EDIT SANTILLANA	184.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 315011	ALGEBRA, PREPA, Y TRIGONOMETRIA, ED, CLENG LENING	450.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 315013	ALGEBRA, PREPA, BALDOR, ED PUB CULTURALES	320.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 342008	ORDEN DE 5 TACOS DE CARNE ENCHILADA Y REFRESCO	47.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 076002	LA SIERRA, REFRITOS, NEGROS, LATA DE 400 GR	26.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 097003	GUISADO, PIERNA CON MUSLO, ASADA, A GRANEL	69.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
23 118004	MARQUIS, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 121007	STRIKE ONE, 100% ALGODON	629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 121019	ELEMENTO, VESTIR, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 123002	WILSON, PANTS, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 124005	GAMBINY, BLUSA, 100% ALGODON	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128012	NEW WAVE, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
23 128020	LORE, FALDA, 87% POLIESTER - 13% OTROS	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 128030	HARMONY, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 129012	ACTIVA, PIJAMA, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	144.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 130006	LETS GO, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 130010	DISNEY, PANTALON, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 131013	LEVI´S, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 131018	OSCAR COLLECTION, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 134012	JNS, CALCETINES, 75% ALGODON - 25% ELASTANO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 135011	MONDO BAMBINO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	329.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
23 135012	MON BEBE, MAMELUCO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 137004	HOLSTARK, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
23 137017	JNS, CHAMARRA, P/NIÑA, 91% POLIESTER - 9% VISCOSA	1249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 137020	CARSA TOONS, CHAMARRA, P/NIÑO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 137022	SUE, SUETER, P/NIÑA, 91% POLIESTER - 9% VISCOSA	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 137023	JNS, SUETER, P/NIÑA, 100% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 139005	VANS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	669.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 139006	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	899.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 141001	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	699.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 141002	JOYCE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	10099.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 142005	JEEP, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 142006	CAT, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 142007	PERRY ELLIS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	1259.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 142008	RAIMONDI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA CUERO	999.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 143003	EFE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 143005	LIFE STRIDE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 147007	GUESS, BOLSA, 100% PIEL	1290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 148004	ORIANA, BISUTERIA, COLLAR, MOD 3722	419.00	PZA	NUEVO MODELO
23 183002	RESTONIC, MATRIMONIAL, MOD SENDEROS	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 185003	(3-2-1), 3 PZAS, MOD GREY CALABAZA	5999.00	JGO	NUEVO MODELO
23 187004	MABE, 9 PIES, MOD BLANCO	4190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
23 198008	SONY, RADIOGRABADORA, MOD ZS-510	1312.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 211002	ATHENEA, INDIVIDUAL, 100% ALGODON	399.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
23 233002	BIOMETRIX, CAPSULAS, C/30, LAB SHERING - PLOUGH	120.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
23 264002	BIO BABY, GRANDE, UNISEX, PAQ 38 PZAS	135.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
23 282003	COMPACTO A	313000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 282006	SUBCOMPACTO	221900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 282012	SUBCOMPACTO	168000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
23 289002	CHAMPION, 12 PLACAS, 500 AMPARES, APLIC 4, MOD GRUPO 42	1069.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 315008	HISTORIA UNIVERSAL, VAZQUEZ, ED TRILLAS	135.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
24 035002	LA VILLITA, MONTERREY JACK, PAQ DE 400 GR	119.75	KG	CAMBIO DE MARCA
24 118005	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	228.00	PZA	NUEVO MODELO
24 118006	ESTUDIO 10, 45% ALGODON - 55% POLIESTER	450.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 118011	BLACK POINT, PLAYERA, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 121008	LIFE KHAKI, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124005	CAMI, PLAYERA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124006	DAVINCHY, BLUSA, 100% VISCOSA	514.03	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124007	LINE UP, BLUSA, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 124012	UMGEE, BLUSA, 100% POLIESTER	445.69	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 125003	GUONG, PANTALETA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 125008	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	55.00	PZA	NUEVO MODELO
24 127005	ACA JEANS, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 127017	ACA, 68% POLIESTER - 28% RAYON - 4% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128012	CUQUI, VESTIDO, 100% ACRILICO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128016	PAMMY, FALDA, 100% POLIESTER	221.77	PZA	NUEVO MODELO
24 128025	KANAI, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128027	PAMMY, FALDA, 80% POLIESTER - 17% VISCOSA - 3% ELASTANO	201.51	PZA	NUEVO MODELO
24 128033	PINK, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	139.95	PZA	NUEVO MODELO
24 129011	B ADICTION, PIJAMA, 65% POLIESTER - 30% ALGODON - 5% ELASTANO	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 130004	PINK TEAM, FALDA, 73% POLIESTER - 24% VISCOSA - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 131018	MAX STEEL, 68% ALGODON - 32% POLIAMDA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 133017	ISTHERE, P/NIÑO, TRUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	9.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 136009	BABY OSVI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 137011	ACA JOE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 137015	LEE BON BON, CHAMARRA, 100% POLIESTER	250.85	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 137016	THINGUDO, CHAMARRA, 100% POLIESTER	150.51	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 139009	ADIDAS, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 139010	KILATE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 140011	RILO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 179005	COMEDOR, 9 PZAS, MOD DIAMANTE	11499.00	JGO	NUEVO MODELO
24 190003	WESTINGHOUSE, DE TECHO, MOD 7843-5G52B	1099.00	PZA	NUEVO MODELO
24 200002	MP, AHORRADOR, 26 WATTS, ESPIRAL	57.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 282002	USOS MULTIPLES C	313000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 282005	COMPACTO B	181200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 282006	COMPACTO A	254000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 282008	USOS MULTIPLES E	412400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
24 282009	SUBCOMPACTO	292300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

24	282011	USOS MULTIPLES E	429900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	001010	MISION, BLANCAS, PAQ DE 800 GR	19.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	008003	ALMA DEN, PAN DULCE, SEMITA CASERA, BOLSA DE 110 GR	118.18	KG	CAMBIO DE MARCA
25	022001	FUD, DE PAVO, P/HOT DOG, PAQ DE 500 GR	65.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	043001	PRIMAVERA, MARGARINA, C/SAL, BARRA DE 90 GR	94.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	047009	O/FRUTAS, COCO, PZA	14.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	088005	CIEL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	10.17	LT	CAMBIO DE MARCA
25	120009	PUMA, CALCETINES, 76% ALGODON - 16% POLIESTER - 6% POLIAMIDA	159.01	PAQ	NUEVO MODELO
25	121002	REPTIL, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	359.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	121004	TEXTILES AVANTE, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	121023	RUDO, 100% ALGODON	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	127023	MELODY, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
25	128007	KAROO, VESTIDO, 82% POLIESTER - 14% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	128018	MARIJA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	128033	SKY WOMEN, VESTIDO, 43% VISCOSA - 50% NYLON - 3% ELASTANO	239.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	131006	UP&DOWN, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
25	135010	RUBI, TRAJE, 100% MANTA	429.00	TRAJE	NUEVO MODELO
25	136010	NUVAN, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	20.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	137001	725 ORIGINALS, CHAMARRA, 75% ALGODON - 19% POLIESTER - 6% EL	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	137011	PIDO MANO, SUETER, P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
25	137016	REFILL, CHAMARRA, 100% POLIESTER	519.00	PZA	NUEVO MODELO
25	137018	STATUS, CHAMARRA, 50% POLIURETANO CELULAR - 50% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	137021	NORTH CREEK, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
25	137024	725 ORIGINALS, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
25	141002	KAOBA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	142002	CLIFF, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	142004	HEAVY TOOL, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.90	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	142008	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	142010	ELIGIOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	143005	DAMIANI S, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25	143010	DK, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	329.90	PAR	NUEVO MODELO
25	185002	BOSTON, 3-2-1, EN TELA, MOD BOSTON	5267.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25	188001	EASY, 15 KG, AUT, MOD LAE15400PBBBLA	7890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	195001	T-FAL, VAPOR, C/TEFLON, MOD FV3440X10	675.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	197005	SONY, 42", PANTALLA LED, 3D, MOD KDL-42W800A	13799.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	197006	SAMSUNG, 40", PANTALLA LED, MOD BN-68-0417R	7999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	198003	LG, MINICOMPONENTE, 3 CD, CD/DVD, 130W RWS, MOD 4320	1913.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	198004	SONY, MINICOMPONENTE, 1 CD, USB, BLUETOOTH, MOD NFC2500	4305.08	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	261007	IM, MAQ FACIAL, DELINEADOR, P/OJOS, LIQUIDO, PZA DE 8 GR	20.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25	282005	USOS MULTIPLES C	554900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	282011	COMPACTO B	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25	283004	VELOCI, BICICLETA, R-20, MOD PTBR 202613	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	286003	LLANSER, MONOGRADO, SAE 40W, BOTE DE 705 ML	24.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	308003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1208.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
25	310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2290.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
25	312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	830.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	320001	O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, P/150 PERSONAS, SABADO	8000.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	320008	O/DIVERSIONES, SALON DE FIESTAS, VIERNES A DOMINGO	3281.25	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	329002	SONY, CAMARA DIGITAL, 16.1 MP, MOD DSC-W4710	1758.08	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	007004	OROWEAT, INTEGRAL, BOLSA DE 680 GR	57.35	KG	CAMBIO DE MARCA
26	010006	GAMESA, DULCES, CHOCOLATINES, CAJA DE 378 GR	69.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	018017	RETAZO, COCIDO COMERCIAL, A GRANEL	64.76	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	043002	HOGAR, ACEITE DE SOYA, BOTELLA DE 900 ML	24.74	LT	CAMBIO DE MARCA
26	047008	KIWI, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	052005	THOMPSON, BLANCA, S/SEMILLA, A GRANEL	69.88	KG	CAMBIO DE MARCA
26	052008	RED GLOBO, ROJA, A GRANEL	39.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	079002	CORINA, PIMIENTO MORRON, EN TIRAS, LATA DE 220 GR	51.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	092003	MAFER, CACAHUATES, JAPONES, CLASICO, BOLSA DE 180 GR	118.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	094003	CAL-C-TOSE, EN POLVO, LATA DE 800 GR	106.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26	100001	SAN RAFAEL, CONGELADA, ESPECIALIDAD, INDIVIDUAL	25.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	104001	TERRY, AÑEJO, CENTENARIO, DE JEREZ, BOTELLA DE 700 ML	300.49	LT	CAMBIO DE MARCA
26	105003	FRONTERA, TINTO, MERLOT, BOTELLA DE 750 ML	144.00	LT	CAMBIO DE MARCA
26	122011	PORTO SUR, TRAJE, 100% POLIESTER	719.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26	124007	JEANIOUS COMPANY, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
26	124008	AREA CODE, BLUSA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
26	128026	STILE BENETTON, VESTIDO, 100% POLIESTER	970.00	PZA	NUEVO MODELO
26	128030	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129008	INTIME, BATA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	129009	SHO SHI, PIJAMA, 45% ALGODON - 45% POLIESTER - 10% ELASTANO	322.15	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	129011	INTERROGACIÓN, PIJAMA, 100% POLIESTER	169.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	130008	UNITED COLORS OF BENETTON, VESTIDO, 100% ALGODON	450.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	130009	UP & DOWN, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
26	130010	GRAFITO, VESTIDO, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELASTANO	217.77	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	131009	JEEP, 100% ALGODON	424.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	132010	REFILL, CAMISA, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	133008	PERICOS, BOXER, 93% ALGODON - 7% SPANDEX	65.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	135007	CARTERS, CONJUNTO, P/NIÑA, 100% ALGODON	359.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	135008	SNOOPY, TRAJE, DE NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	JGO	NUEVO MODELO
26	136009	BOB ESPONJA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137004	PAMMY, CHALECO, P/DAMA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137010	PRIVATE, ABRIGO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	179.90	PZA	NUEVO MODELO
26	137012	ANNE KRISS, ABRIGO, 100% ACRILICO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
26	137017	NORTH CREEK, SUETER, P/HOMBRE, 100% ACRILICO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
26	137018	NEW LOOK, CHAMARRA, P/MUJER, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137025	GIRLS ATTITUDE, CHALECO, P/NIÑA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137027	SIDE OUT, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	137028	PIDOMANO, SUETER, P/NIÑA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	139004	ROCK & STONE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	139011	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEVO MODELO
26	141012	BARALDI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	143008	DOG AND CATS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	187003	LG, 20 PIES, COLOR PLATA, MOD GMB209F5	13499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	188003	EKT, 13 KG, AUTOMATICA, MOD MEK 8000984	4249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	191004	OSTER, BATIDORA, 12 VEL, C/TAZON, MOD 2700-13	3199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	193004	RECORD, 3 VEL, 1000W, MOD BL9220	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	194004	PANASONIC, 1.2 PIES, 1200 W, MOD ST661S	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	199003	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD SR500H	479.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	204002	REYNERA, ESCOBA, P/INTERIORES, MOD CORN BROOM	86.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	209002	ROYAL VELVET, COLCHA, MAT-QUEEN, 100% ALGODON, MOD 8817	1129.00	PZA	NUEVO MODELO
26	209004	SUPREME, COLCHA, JGO DE CAMA, KS, 4 PZAS, 100% POLIESTER	899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	209005	NIATTIKA, COLCHA, EDREDON, KING SIZE, 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	209008	HOME NATURE, COLCHA, MATRIMONIAL, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	219003	WEISE, AMBIENTAL, AEROSOL, BOTE DE 323 GR	28.04	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	257004	PASSION, ROLL-ON, FRESH SENSATION, P/DAMA, FCO DE 65 GR	18.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	281001	NACIONAL, SENCILLO	1776.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	282001	SUBCOMPACTO	177500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282005	SUBCOMPACTO	292300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282006	USOS MULTIPLES C	221900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282007	COMPACTO A	429900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282008	COMPACTO A	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282009	SUBCOMPACTO	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282011	SUBCOMPACTO	326500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	282012	COMPACTO A	289290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

26	287001	STARFIRE TIRES, RIN 15, 235/75 R15, MOD SF340	1599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	287002	MIRAGE II, RIN 14, 185/70 R14, MOD 960030	1090.00	PZA	NUEVO MODELO
26	328008	NINTENDO, VIDEOJUEGO, P/CONSOLA WII, SUPER MARIO GALAXY 2	1199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	328009	ACTIVISION, VIDEOJUEGO, PS3, CALL OF DUTY, WORLD AT WAR	399.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26	332003	YAMAHA, GUITARRA, ACUSTICA, MOD CX40	2999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	080002	MP, VEGETALES MIXTOS, LATA DE 225 GR	27.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	118003	CARLO CORINTO, CAMISA, 100% ALGODON	521.55	PZA	NUEVO MODELO
27	121007	JNS, 60% ALGODON - 38% POLIESTER - 2% ELASTANO	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	125012	BERLEI, BOXER, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	126009	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	130007	MONSTER HIGH, VESTIDO, 94% ALGODON - 6% SPANDEX	489.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	132004	RACO, CAMISA, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	134007	OPUS, CALCETINES, 67% ALGODON - 30% POLIAMIDA	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	137007	D´FRANCO, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	137014	LEVI´S, CHAMARRA, 100% ALGODON	969.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	137027	ANGRY BIRDS SPACE, SUETER, P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIEST	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	141005	CONFORT FIT, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27	205002	ECKO, ABRELATAS Y PELADOR, BASICOS MILAGROS	57.00	JGO	NUEVO MODELO
27	211002	HABANA HOME, MATRIMONIAL, 200 HILOS, 100% ALGODON, 4 PZAS	729.00	JGO	NUEVO MODELO
27	229007	EPAMIN, O/MEDICAMENTOS, CAPSULAS, C/50 DE 100 MG, LAB PFIZER	190.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	261006	LOREAL, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL TUBO DE 25 GR	98.04	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	002001	CHARRAS, TOSTADAS, MAIZ, C/SAL DE MAR, PAQ DE 325 GRS	63.08	KG	CAMBIO DE MARCA
28	014002	KELLOGGS, HOJUELA DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 620 GRS	56.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	025008	HUACHINANGO, ENTERO, A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	068003	ENTERO, LIMPIO, A GRANEL	21.90	KG	CAMBIO DE MARCA
28	083003	LA COSTEÑA, CREMA DE CHAMPIÑONES, LATA DE 430 GRS	37.91	KG	CAMBIO DE MARCA
28	084003	GRANO DE ORO, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG, 2000 GRS	11.12	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	127012	ULTRAPINK, 52% ALG-30% POLIESTER- 17% VISCOSA-1% ELAS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	132002	WEEKEND, PLAYERA, TIPO POLO, 87% ALGODON-13% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	192001	ALCATEL, ALAMBRICO, MOD. T-60 EX	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	204001	HECHICERA, ESCOBA, CEPILLO, CURVO	52.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	238001	ALLIVIAX, NAPROXENO, 550 MG, TABLETAS, CAJA C/10, LAB DIBA	38.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
28	263001	REGIO, PAPEL HIGIENICO, R3, PAQ DE 6 ROLLOS DE 218 HOJAS TRI	8.00	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
28	282002	SUBCOMPACTO	324900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	282006	COMPACTO B	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
28	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3683.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	309002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2607.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
29	131003	FBS, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	282006	COMPACTO A	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
29	287001	MICHELIN, RIN 13, 175/70, MODELO DEFENDER	1050.00	PZA	NUEVO MODELO
30	007002	WONDER, INTEGRAL, BOLSA DE 567 GR	46.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	008002	MARINELA, PASTELILLOS, PINGÜINOS, BOLSA DE 80 GR	137.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	086002	INTERNACIONAL, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	165.00	KG	CAMBIO DE MARCA
30	122006	LUKA BRAZY, TRAJE, 100% POLIESTER	699.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
30	124003	VIANNI PLUS, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
30	124006	MARCCAIN, BLUSA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	127008	JORDACHE, 65% ALGODON - 24% POLIESTER - 10% VISCOSA - 1% E	229.00	PZA	NUEVO MODELO
30	127010	CUIDADO CON EL PERRO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128003	JORDACHE, FALDA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128006	CAROLL, VESTIDO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128008	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95%POLIESTER - 5% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128010	PAMMY, FALDA, 80% POLIESTER - 17% VISCOSA - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128011	YAK, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	128016	LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3%SPANDEX	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	129001	VIANNI, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	130002	BOSSELIN, VESTIDO, 80% ACRILICO - 20% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	131004	BEN10, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	132006	CARS, PLAYERA, 100% ALGODON	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	137007	PRESLOW, CHAMARRA, 92% POLIESTER - 8% POLIAMIDA	649.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	137009	ADMISSIÓN, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30	140003	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	NUEVO MODELO
30	311001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	22896.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1048.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	317001	PUERTO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	3806.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	342002	FONDA, DESAYUNO, 3 BURRITOS Y REFRESCO DE 600 ML	35.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	010002	POLVORONES, DULCES, CAJA DE 605 GR, CON 8 PACK, MARINELA	40.08	KG	CAMBIO DE MARCA
31	023002	ZWAN, O/EMBUTIDOS, PATE DE HIGADO, PAQ DE 100 GR	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	026002	CRISTAL, A GRANEL	130.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	055004	MELOCOTON, A GRANEL	57.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	061002	AJO, MORADO, A GRANEL	32.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	103002	CAZADORES, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 750 ML	230.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
31	120003	POLO CLUB, CALCETINES, 65% POLIESTER - 32% POLIESTER - 3% EL	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	121003	LIMA LIMON, 100% ALGODON, JEANS	95.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	121008	FACHA JUVENIL, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	124002	LEE, PLAYERA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	125004	ILUSION, BOXER, 85% POLIESTER - 15% ELASTANO	59.50	PZA	NUEVO MODELO
31	125006	DELICE, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	127003	LIMA LIMON, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	127012	LIFE TEAM WEAR, 96% ALGODON - 6% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	128013	LOGIC, VESTIDO, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% ELASTANO	179.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	128017	THINNER, VESTIDO, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	129001	LIMA LIMON, PIJAMA, 2 PZAS, 100% ALGODON	99.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31	129005	BISSET, CAPRI, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	130005	GIRLS GRAFITO, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	131003	JUSTICE LIAGUE, 100% ALGODON, JEANS	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	133005	PIC, BOXER, 100% ALGODON	35.00	PZA	NUEVO MODELO
31	137001	THINNER, CHALECO, 100% POLIURETANO	519.00	PZA	NUEVO MODELO
31	139003	ADIDAS DAMA, CORTE TEXTIL - FORRO TEXTIL - SUELA SINTETICA	999.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	139004	D&C, CORTE SINTETICO - FORRO SINTETICO - SUELA SINTETICA	358.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	140001	KROOGEN, ZAPATOS, CORTE PIEL - FORRO TEXTIL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	142004	WALL STREET, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA - FORRO SIN	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
31	147004	LEVIS, BOLSA, 100% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	168001	ASEO GENERAL, 3 DIAS X SEMANA	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	168005	ASEO GENERAL, 5 DIAS, DE L-V, MEDIO DIA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
31	169001	SERVICIO DE NIÑERA, MEDIO DIA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	169002	JARDINERIA, PODA DE ARBOLES	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
31	186002	6 PZAS, MOD NEW YORK	7299.00	JGO	NUEVO MODELO
31	192001	VTECH, ALAMBRICO, FENIX 500B	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31	195002	OSTER, VAPOR, COD 10000596	449.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	200002	PHILIPS, AHORRADOR, 23W=100, LUZ CALIDA	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	208001	KE PRECIO, CESTO, DE ROPA C/AZAS	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	263001	CHARMIN, PAPEL HIGIENICO, PLUS RESIST, PAQ DE 4 R, DE 300H D	22.90	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
31	265002	SABA, TOALLAS, PAQ DE 16 PZAS, ULTRA DELGADA, C/ALAS	30.05	PAQ	NUEVO MODELO
31	282004	SUBCOMPACTO	159500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	282006	SUBCOMPACTO	177200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
31	287001	JINYU, RIN 15, 185/65, S/MOD	1090.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	328001	WB, DVD, TITANES DEL PACIFICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	332002	YAMAHA, FLAUTA, SOPRANO	62.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	007002	WONDER, INTEGRAL, 100%, BOLSA DE 567 GR	43.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	011001	LA MODERNA, FIDEOS, PAQ DE 200 GR	19.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	032003	LA LECHERA, CONDENSADA, LATA DE 397 GR	40.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	039001	DAIRY QUEEN, DE LECHE, BLIZZARD, VASO MEDIANO	39.50	VASO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	043002	CAPULLO, ACEITE DE CANOLA, BOTELLA DE 945 ML	38.62	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

32 093001	ZUKO, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 22 GR	3.70	SOBRE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 119001	HPC POLO COLLECTION, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	78.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 124001	PALASSI, BLUSA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	134.00	PZA	NUEVO MODELO
32 124005	DUPLAN, BLUSA, 100% POLIESTER	907.28	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 127002	LEVI´S, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 127011	COSMO & CO, 75% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
32 128003	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 132002	BLACK POINT, PLAYERA, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 141002	NATURAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 143001	RIO BEACH, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
32 237002	NEXT, TABLETAS, C/10, LAB GENOMMA LAB	24.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
32 253003	APLICACION DE TINTE, CABELLO CORTO	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
32 254002	LOREAL, SHAMPOO, ELVIVE, COLOR, BOTELLA DE 750 ML	86.66	LT	CAMBIO DE MARCA
32 282003	COMPACTO A	419400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 018008	RETAZO, C/HUESO, A GRANEL	62.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 025006	HUACHINANGO, DEL GOLFO, A GRANEL	90.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 085001	DECAF, NESCAFE, DESCAFEINADO, FCO DE 95 GR	420.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 085002	NESCAFE DOLCA, C/AZUCAR, FCO DE 95 GR	310.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 120006	YUMURI, 100% POLIAMIDA	40.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
33 124005	VIVI, BLUSA, 100% POLIESTER	179.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 127002	JEISA, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 128004	FASHION INK, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	219.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 128008	GIANNI FERAUD, FALDA, 97% - 3% ELASTANO	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 132002	URBAN, PLAYERA, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 132006	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	219.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 133007	FRUIT OF THE LOOM, BOXER, 100% ALGODON	79.38	PZA	NUEVO MODELO
33 181001	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO DE 30 PULG, MOD NAF 3011	3599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 181002	MABE, 6 QUEM, 30 PULG COLOR BCO MOD EM7653BB3 BCA	5529.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 185001	ARTABAN, 3 PZAS, (3-2-1) MOD SICILIA	5649.00	JGO	NUEVO MODELO
33 189001	DELONGHI, CALEFACTOR, MOD HS15FM/MS15FL	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 191001	PROCTOR SOLEX, CAFETERA, MOD 1049316	299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 197001	SAMSUNG, 32 PULG, PANTALLA LED MOD UN32F5500AFX2X	6249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 197003	SAMSUNG, 32 PULG, MOD F4300AFXZX SMART	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 199001	SAMSUNG, REPRODUCTOR, BLU-RAY, MOD BDF5500	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 206001	MP, VAJILLA, 12 PZAS, MOD MONTSE	198.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33 261003	CTYCO, MAQ FACIAL, MASCARA P/PESTAÑAS PZA 13 GR	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33 282004	SUBCOMPACTO	320900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 282006	SUBCOMPACTO	274900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 328001	SONY MUSIC, CD, ALEJANDRO FERNANDEZ, SENCILLO	165.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33 328002	SONY MUSIC, 3 CDS-1 DVD, JUAN GABRIEL	199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 010003	MARINELA, DULCES, BARRITAS DE FRESA, CAJA DE 600 GR	55.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 012001	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 570 GR, C/22 PIEZAS	40.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
34 034001	ESMERALDA, DOBLE CREMA, A GRANEL	73.85	KG	CAMBIO DE MARCA
34 036001	LA VILLITA, OAXACA, A GRANEL	122.24	KG	CAMBIO DE MARCA
34 102004	BARRILITO, CLARA, PAQ C/6 DE 325 ML (1950 ML)	29.74	LT	CAMBIO DE MARCA
34 124001	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 124003	AMERICAN WEAR, PLAYERA, 95% RAYON - 5% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 124004	MARCCAIN, BLUSA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 127004	LINSA, 73% VISCOSA - 27% OTRAS FIBRAS	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 129006	WEEKEND, PIJAMA, 100% POLIESTER, 2 PZAS	298.00	JGO	NUEVO MODELO
34 130005	BARBIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
34 136006	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 137003	MOCHINI, CHAMARRA, P/DAMA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137004	JOLI COHN, ABRIGO, DAMA, 92% LANA - 8% NYLON	779.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137005	LEMINE, SUETER, DAMA, 58% ACRILICO - 42% OTRAS FIBRAS	140.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137006	LB, CHAMARRA, DAMA, 100% POLIESTER	249.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137007	DOCKERS, CHAMARRA, 88% POLIESTER - 12% NYLON	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
34 137009	TIMBREE, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137010	BOSSELINI GIRLS, SUETER, P/NIÑA, 70% POLIESTER - 30% ACRILAN	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137012	JUST 4 GIRLS, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137013	MANCHESTER JUNIOR, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 137014	MAYORAL, SUETER, P/NIÑA, 55% ACRILICO - 45% ALGODON	629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 185002	ANTONIA, (3-2-1), 3 PZAS, MODELO CONTEMPORANEO	9890.00	JGO	NUEVO MODELO
34 186002	BOSTON, 6 PZAS, MODELO EKT 19000441	14599.00	JGO	NUEVO MODELO
34 192002	MP, ALAMBRICO, TRIM CLASS, MOD BCO 1028657	307.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 197002	SONY, 32", PANTALLA LED, SMART TV, MOD 4905524830149	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 197003	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, SMART TV, UN32F43000000AP2	5999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 198002	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MOD MXE751	2759.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 199002	PHILIPS, REPRODUCTOR BLU-RAY, MOD BDP2900	999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 241002	SERETIDE EVOHALER, EXPECTORANTES, INHALADOR 25/125, LAB GLAX	501.00	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
34 260002	MC, RASTRILLO, PAQ C/2 PZAS, P/DAMA	16.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34 266002	REGIO, SERVILLETAS, PAQ DE 400 PZAS	24.91	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
34 282004	SUBCOMPACTO	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 282005	COMPACTO A	629800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 282006	COMPACTO A	181200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
34 316003	SCRIBE, CUADERNO, PROFESIONAL, DISTROLLER, 100 H MOD 3702	36.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
34 319001	CABLECOM, BASICO, 92 CANALES, MENSUAL	299.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
34 329001	FUJI FILM, CAMARA DIGITAL, 14 MP, MOD 5256	1850.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
34 329002	MP, REVELADO E IMPRESION, IMPRESION DIGITAL 4*6	1.90	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
35 006002	BOLILLO, POR PIEZA	1.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
35 010004	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, COMBINADAS, CAJA DE 486 GR	59.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 028001	PONTO, SARDINA, EN SALSA DE CHIPOTLE, LATA DE 120 GR	104.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 040001	MP, S/SAL, BARRA DE 225 GR	84.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 080002	GOLDING, ELOTES, LATA DE 432 GR	25.46	KG	CAMBIO DE MARCA
35 094001	ABUELITA, EN TABLETA, PAQ DE 200 GR	110.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35 094002	NESQUIK, EN POLVO, BOLSA DE 180 GR	80.56	KG	CAMBIO DE MARCA
35 120001	PLAY STAR, CALCETINES, PAQ DE 2, 80% ALGODON - 12% POLIESTER	39.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
35 122001	DUTCH, TRAJE, 55% POLIESTER - 45% LANA	2450.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
35 128006	KALDY, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 139003	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 143002	KERR, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 188002	WHIRPOOL, 16 KG, AUT, MOD MWTW1602 BM	4990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35 193001	BLACK & DECKER, 6 VEL, VASO VIDRIO, COD840983	619.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 198002	PANASONIC, MINICOMPONENTE, MOD SC-AX74	5812.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 207001	EKCO, BATERIA, 4 PZAS, DURAFLON	369.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35 255001	ADIDAS, LOCION, FCO 100 ML	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 265002	NATURELA, TOALLAS, PAQ DE 4 PZAS	19.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
35 289002	VOLTAR, 11 PLACAS, A CAMBIO	1100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 292002	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, MOPAR, MOD 2010 Y ANTERIOR	550.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36 014006	BRANLI, CEREAL DE AVENA, BOLSA DE 1 KG	20.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 047009	DE LIGHT, O/FRUTAS, FRESA, CANASTILLA DE 454 GR	108.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 083003	LA COSTEÑA, CREMA, DE ELOTE, LATA DE 430 ML	39.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 088003	PUREZA AGA, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	3.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 107002	CAPTAIN MORGAN, BLANCO, SPICED RUM, BOTELLA DE 750 ML	167.64	LT	CAMBIO DE MARCA
36 107004	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	158.66	LT	CAMBIO DE MARCA
36 118011	SOUL & BLUES, CAMISA, 100% ALGODON	469.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 121010	CUIDADO CON EL PERRO, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 121023	ALDO CONTI MP, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	399.60	PZA	NUEVO MODELO
36 122011	CHAPS, TRAJE, 85% POLIESTER - 15% VISCOSA	2395.00	TRAJE	NUEVO MODELO
36 123012	ANTICA, PIJAMA, 100% ALGODON	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 128007	DUO WOMAN, VESTIDO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128010	GIANNI AND FERAUD, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	329.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 128026	XOXO, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	629.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 128035	SPAGHETTI, VESTIDO, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	719.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

36	129009	CAPRI, PIJAMA, 100% POLIESTER	249.00	JGO	NUEVO MODELO
36	129011	NIGHT STAR´S, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	465.00	PZA	NUEVO MODELO
36	130004	MELODY TEENS, FALDA, 77% ALGODON - 22% POLIESTER - 1% ELASTA	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	131021	GET IT TEENS, 100% POLIESTER	139.00	PZA	NUEVO MODELO
36	131024	MEKANIKS, 20% ALGODON - 80% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	132009	GET IT KIDS, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	133001	HANES, P/NIÑO, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	89.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
36	134010	WEEKEND, CALCETINES, 38% POLIESTER - 33% ALGODON - 26% POLIA	32.00	PAR	NUEVO MODELO
36	134011	JNS, CALCETINES, 35.4 POLIESTER - 25.2 ALGODON - 29.6 ACRILI	39.00	PAR	NUEVO MODELO
36	135006	BAMBU, MAMELUCO, 100% ALGODON	183.47	PZA	NUEVO MODELO
36	135009	GET IT, CONJUNTO, 100% POLIESTER	74.90	JGO	NUEVO MODELO
36	135010	GRAN REY, MAMELUCO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	128.07	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	136007	NEW DAY, CAMISETA, 100% ALGODON	14.99	PZA	NUEVO MODELO
36	179005	EKT, ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M 4 S), MOD MARVEL	4269.00	JGO	NUEVO MODELO
36	181001	KOBLENZ, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO 30, MOD 6000761	5099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	182002	LENOMEX, AUTOMATICO, DE 51 LTS, MOD L-15 GAE	2999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	185004	MUEBLES MONACO, 3-2-1, MOD MALAGA	9999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	186003	STYLO, 5 PZAS, KS, MOD ENSUEÑO	11065.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	188003	DAEWOO, 12 KG, AUT, MOD DWF-241PW	4390.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	189004	WHITE WESTINGHOUSE, MINISPLIT, AUTOM, MOD WASX12P6ARKWM	6635.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	192002	GIGASET, INALAMBRICO, MOD A220	507.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	193003	OSTER, 16 VEL, MOD 6817-13	920.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	198002	SAMSUNG, MICROCOMPONENTE, MOD MM-E430	2399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	244001	PROTESIS DENTAL, CORONA, DE METAL - PORCELANA	1400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	253001	ALACIADO, SEMIPERMANENTE, CHOCOLATE, CABELLO MEDIANO	700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	253002	APLICACION DE LUCES, CABELLO MEDIANO	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	266001	CHARMIN, PAQ DE 100 PZAS	19.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36	282001	USOS MULTIPLES C	329500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	282003	SUBCOMPACTO	182500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	282004	SUBCOMPACTO	289290.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	282006	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	282009	USOS MULTIPLES D	317900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	282010	USOS MULTIPLES E	309900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	283001	VELOCI, BICICLETA, R 20, DE MONTAÑA, 21 VEL MOD	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	287001	COOPER, RIN 14, 205/70, MOD CLASSIC	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
36	294004	LAVADO, DE AUTO FAMILIAR, MEDIANO	65.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	306002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	829.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
36	312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	600.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1558.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	314003	BERBERA EDITORES, LITERARIO, LA DIVINA COMEDIA, DANTE ALLIGH	99.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
36	316001	MONKY, LIBRETA, GRAPADO, DE 100 HOJAS	11.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	328003	UNIVERSAL MUSIC, CD, EROS RAMAZZOTTI, SOMOS	137.44	PZA	NUEVO MODELO
36	331002	GARCIS, BALON, DE FUTBOL, 100% VINIL, MOD MATCH	275.00	PZA	NUEVO MODELO
36	342007	TORTERIA, COMBO TORTA DE PIERNA C/PAPAS Y REFRESCO	59.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	343013	CAFETERIA, CAFE MOKA OAXACA, GRANDE, PASTEL	74.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	345003	INHUMACION, ECONOMICO, ATAUD METALICO, CAPILLA, TRASLAD	9500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	017006	MANTECA, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	061007	LA COLINA, AJO, BLANCO, EN MALLA C/4 PZAS	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	074003	PERUANO, A GRANEL	35.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	118004	XOCHI, PLAYERA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	120005	NIKE, CALCETAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	179.00	PAR	NUEVO MODELO
37	125012	725 INTIMATES, BRASIER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	127008	JORDACHE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	128003	KAROO, VESTIDO, 82% POLIESTER - 14% VISCOSA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128011	JORDACHE, VESTIDO, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	128017	FAMS, VESTIDO, 100% POLIESTER	189.99	PZA	NUEVO MODELO
37	128019	PAMMY, VESTIDO, 100% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128022	VAVA BOOM, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	128028	THINGS, VESTIDO, 67% POLIESTER - 26% ELASTANO - 7% VISCOSA	398.00	PZA	NUEVO MODELO
37	128032	ZOY, FALDA, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	139.99	PZA	NUEVO MODELO
37	129004	SIMPLY BASIC, PIJAMA, 82% ALGODON - 18% POLIESTER	178.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	129005	ATHLETIC WORKS, SHORT, 83% ALGODON - 9% POLIESTER - 8% ELAST	98.00	PZA	NUEVO MODELO
37	130012	WEEKEND, VESTIDO, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
37	132006	DISNEY, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	147001	WHATEVER, BOLSA, 100% PVC, MOD VARIOS	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	147005	HEYS, MALETA, 2 PZAS, MOD ROUTER	1999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	147009	YOUR ZONE, MALETA, RIGIDA, MOD VR28	990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	187003	LG, 14 PIES, AUT, 2 PTAS, MOD GMS482ULV	8699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	189001	WHIRLPOOL, MINISPLIT, CAPACIDAD 1 TON, MOD WA1041Q	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	192001	TELMEX MP, ALAMBRICO, MOD CLASS-X	419.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	194002	MABE, 1.1 PIES, MOD JES1152	1490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	197004	PANASONIC, 32", PANTALLA LED, MOD TC-L32X5X	4229.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	198006	PIONEER, AUTOESTEREO, AM/FM, USB, CD, SKU 1021306831	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	206001	GIBSON, LOZA, VAJILLA, DE CERAMICA, 16 PZAS, MOD GEO MODERNE	829.00	JGO	NUEVO MODELO
37	207002	PRESTO, OLLA DE PRESION, DE ALUMINIO, CAP 8 LT	1099.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37	282002	SUBCOMPACTO	379900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	282005	USOS MULTIPLES C	499900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	282006	COMPACTO B	164000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	282009	USOS MULTIPLES C	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	282011	SUBCOMPACTO	175500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	328009	PARAMOUNT PICTURES, PELICULA, DVD, GI JOE	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	328010	GUSSI, PELICULA, DVD, UNA NIÑA MARAVILLOSA, SERIE 037760	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	010003	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 540 GR	54.95	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	012004	GAVI, DE TRIGO, PAQ C/ 24 PZAS DE 360 GR	41.67	KG	CAMBIO DE MARCA
38	014002	NESQUIK, CEREAL DE MAIZ, CAJA DE 720 GR, INTEGRAL	71.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	023005	KIR, MORTADELA, A GRANEL	45.25	KG	CAMBIO DE MARCA
38	029004	MAY LILY, MEJILLONES, LATA DE 105 GR, AHUMADOS EN ACEITE	523.81	KG	CAMBIO DE MARCA
38	032004	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 360 GR	31.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	047009	GOLDEN CROWN, FRESAS, PAQUETE DE 454 GR	95.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	093004	NESTEA, EN POLVO, LIMON, SOBRE DE 40 GR	140.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	120001	SKINY, CALCETINES, PAQ C/2 PARES, 76% ALG - 22% POL - 2% EL	160.65	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	121019	MARISCAL, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	389.00	PZA	NUEVO MODELO
38	121020	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	269.00	PZA	NUEVO MODELO
38	124004	VIANNI, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
38	125008	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIAMIDA	256.00	PZA	NUEVO MODELO
38	128010	PAMMY, VESTIDO, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128011	CORA TOSETTI, CONJUNTO 2 PZAS, 100% ACRILICO	379.00	JGO	NUEVO MODELO
38	128018	OSCAR DE LA RENTA, FALDA, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	128024	CUIDADO CON EL PERRO, FALDA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
38	130006	FROOGGS FOR YOU, PANTALON, 73% ALGODON - 25% POLIESTER 2% ELA	279.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	131010	JORDACHE, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	133020	BARBIE, CORPIÑO, 96.5% ALGODON - 3.5% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	134012	XANADU, CALCETA, 79% ACRILICO - 19% POLIESTER - 2% ELASTANO	19.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	136003	LIMA, LIMON, CAMISETA, 100% ALGODON	15.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	137002	DANA, CHAMARRA, 85% LANA - 15% NYLON	1699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	137017	TOMBSTONE, SOMBRERO, 100% PAJA	379.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	140008	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	397.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	140010	COQUETA, ZAPATOS, P/NIÑA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	NUEVO MODELO
38	140012	VAVITO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	339.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	143002	DAMIANI´S, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	143004	MARBELLA, SANDALIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	59.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
38	145002	LAVADO Y PLANCHADO, TRAJE 2 PZAS	80.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	148004	AGATHA RUIZ DE LA PRADA, RELOJ, PARA DAMA, VARIOS MOD	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	191005	TAURUS, CAFETERA, MOD COFFEE MAX 6	189.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	197006	LG, 42", MOD 42L553400	7499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

38	203003	FLAMA, CERILLOS, PAQ C/2 CAJAS C/200 LUCES C/U	14.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38	238002	DEXABION, AMPOLLETA, JERINGA PRELLENADA, C/1 DE 3 ML, LAB ME	181.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	257003	OLD SPICE, BARRA, PZA DE 50 GR	37.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	261002	IM, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, INDELEBLE, PAQ C/2 PZAS, 8 GR	49.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	282004	COMPACTO A	300282.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	282006	COMPACTO B	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	282009	SUBCOMPACTO	369010.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	282012	COMPACTO A	465600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	288002	HELLA, LIMPIAPARABRISAS, 1 PZA, MOD 9XW24PH 24"	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	289003	LTH, MOD L42400 VW SEDAN, 400 AMPERES	1259.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38	328003	UNIVERSAL MUSIC, CD, BELINDA, CATARSIS	149.00	PZA	NUEVO MODELO
39	004002	ACT II, PALOMERO, MICROONDAS, NATURAL, BOLSA DE 95 GR	74.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	012002	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 570 GR, C/22 PZAS	40.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39	038004	ESMERALDA, MANCHEGO, PAQ DE 250 GR	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	042004	SAN JUAN, BLANCO, PAQ C/18 PZAS	37.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	090002	CATARINOS, CONCENTRADO DE POLLO, PAQ DE 500 GR	40.50	KG	CAMBIO DE MARCA
39	120011	DI BARONE, CALCETINES, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	29.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
39	121001	GAP, 100% ALGODON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	127019	SHARA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	210.00	PZA	NUEVO MODELO
39	128022	ANNY LOUR, VESTIDO, 65% POLIESTER - 31% POLIAMIDA - 4% ELAST	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	128029	CORA TOSETTI, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	132005	PERFIL BOY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
39	137021	JUST 4 BOYS, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	347.12	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	147003	BELIW, CARTERA, PIEL, BASICA	650.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	169002	JARDINERIA, EXTENDIDO DE PASTO, M2	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	181003	ACROS, 6 QUEM, ENC ELECTRONICO, 45´, MOD AF7700JSIL	6500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	187002	WHIRPOOL, 12 PIES, 2 PTAS, COD WT2330D.SIL	6800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	188004	WHIRPOOL, 17 KG, AUTOMATICA, COD 7MWTW715BM, BLA	6599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	190002	ALPINE, DE PISO, 3 VEL, COD 97WAI16529	639.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	195001	BLACK & DECKER, VAPOR, COD F915	330.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	207002	CASANDRA, BATERIA, DE PELTRE, JGO DE 10 PZAS, MOD MAYA	1135.00	JGO	NUEVO MODELO
39	211002	SELECT EDITION, KING SIZE, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	747.00	JGO	NUEVO MODELO
39	212002	HILASAL, MEDIO BAÑO, LEGEND, 99% ALGODON - 1% OTROS	70.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	217003	FLORAL, DE BARRA, 350 GR	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	230002	CECLOR, TABLETAS, C/14 DE 750 MG, LAB NYCOMED	557.60	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	231002	ASPIRINA PROTECT, TABLETAS, C/28 DE 100 MG, LAB BAYER	49.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	242004	TETRALISAL, CAPSULAS, CAJA DE 32 DE 150 MG, LAB GALDERMAG	231.10	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	251002	BIOMETRIA HEMATICA	120.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	257002	REXONA, BARRA, LADY SPEED STICK, PH ACTIVE, 45 GR	36.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	262002	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, REDONDO, MOD 72607	107.86	PZA	NUEVO MODELO
39	264002	KLEEN BEBE, JUMBO, ABSORSEC, 9 A 13 KG, PAQ DE 40 PZAS	99.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
39	265002	SABA, TOALLAS, INTIMA, REGULAR, PAQ DE 14 PZAS	25.10	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
39	282001	COMPACTO B	535767.70	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	282005	COMPACTO A	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	282007	COMPACTO A	169900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	289003	EVER STAR, 12 PLACAS, NO. 5, MOD BCI34CCA650	1090.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
39	314004	SANTILLANA, LITERARIO, EL EVANGELIO SEGUN JESUCRISTO, SARAMA	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
39	315010	ESPAÑOL, SECUNDARIA, 3 SERIE 2012, CASTILLO PEÑA, SANTILLANA	280.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
39	328005	ESRB, VIDEOJUEGO, FIFA 14, PLAYSTATION	998.99	PZA	NUEVO MODELO
39	331002	VOIT, ACCESORIOS P/DEPORTES, GOOGLES, KID, UNICO	79.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	028005	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 295 GR	95.25	KG	CAMBIO DE MARCA
40	104001	PEDRO DOMEQ, FUNDADOR, SOLERA RESERVADO, BOTELLA DE 700 ML	250.01	LT	CAMBIO DE MARCA
40	121011	BOY LONDON, 100% ALGODON	479.00	PZA	NUEVO MODELO
40	122011	CARLO CORINTO, TRAJE, 100% LINO	2290.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
40	127005	COSMO & CO, 75% VISCOSA - 22% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128019	COSMO & CO, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128022	725 ORIGINALS, VESTIDO, 100% POLIESTER	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128027	SAHARA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
40	128029	PIERRE CARDI, FALDA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	128032	AREA CODE, FALDA, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	129001	18 FOREVER, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	129005	COSMO & CO INTIMATES, PIJAMA, JGO DE 2 PZAS, 100% POLIESTER	198.00	JGO	NUEVO MODELO
40	130007	HELLO KITY, VESTIDO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	130011	725 ORIGINALS, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	131007	JNS, 100% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
40	133005	OPTIMA, BOXER, PANT, 100% ALGODON	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	135005	BABY CREYSI, PAÑALERO, 100% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137007	WILSON, GORRA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	137013	THINGS CONTEMPO, CHAMARRA, 57% POLIAMIDA - 43% POLIAMIDA	698.00	PZA	NUEVO MODELO
40	139001	K-SWISS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	143011	HISPANA, HUARACHES, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	469.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40	168009	ASEO GRAL, 6 DIAS X SEMANA	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	169004	VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN FRACCIONAMIENTO, MENSUAL	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	169006	JARDINERIA, EN GENERAL	200.00	SERV	NUEVO MODELO
40	181003	ACROS, 6 QUEMADORES, 30¨ DE PISO, ACERO INOXIDABLE, MOD AF3S	6249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	182004	MAGAMEX, DE PASO, CUADRADO, DE 5 LITROS	2420.84	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	187002	WHIRLPOOL, 13 PIES, 2 PUERTAS, MOD WT35300SAC	7824.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	188002	WHIRLPOOL, 15 KG, MOD 7MWTW1500AQ BCO	5205.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	191003	KOBLENZ, ASPIRADORA, MOD WD351K2R	799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	199004	LG, REPRODUCTOR DVD, USB, MOD DP827	724.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	229004	LADOGAL, CAPSULAS, C/60 DE 100 MG, LAB SANOFI AVENTIS	846.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	230002	AMOBAY, CAPSULAS, C/15 DE 500 MG, LAB BAYER	77.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	230003	CAPOTENA, TABLETAS, C/30 DE 25 MG, LAB BRISTOL	365.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	232003	TEMPRA, TABLETAS, C/20 DE 500 MG, LAB BRISTOL	49.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	233002	ROCALTROL, CAPSULAS, C/30 DE 0.25 MG, LAB ROCHE	493.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	234003	PREDIAL, TABLETAS, C/40 DE 1000 MG, LAB SILANES	317.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	235003	ESPAVEN ENZIMATICO, GRAGEAS, C/50 DE 130 MG, LAB VALEANT	121.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	236002	ISODINE, SOLUCIÓN ANTISEPTICO, FCO DE 120 ML, LAB BAYER	106.25	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	239003	BRONCOLIN, JARABE, C/PROC/150 ML, LAB DIST DE ALIM NATURALES	87.95	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	240004	ASTESEN, TABLETAS, C/10 DE 10 MG, LAB SENOSIAIN	165.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	256006	CREST, COMPLETE, BLANCURA + SCOPE, TUBO DE 150 ML	220.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	260001	BIC, RASTRILLO, CONFORT, PAQ C/3 PZAS	22.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
40	282001	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	282002	SUBCOMPACTO	412400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	282005	SUBCOMPACTO	317900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	282006	SUBCOMPACTO	554900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	282012	SUBCOMPACTO	140900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40	320006	BILLAR, RENTA POR HORA, MESA C/6 TACOS, V-D	40.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	320010	SALON DE FIESTAS, RENTA POR DIA	4500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	323003	XX, BEBIDA, CUBETADA (10 PZAS), DE 325 ML	130.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	328001	UNIVERSAL MUSIC, CD T DVD, PEDRO FERNANDEZ, EXITOS DE LUXE	189.00	PZA	NUEVO MODELO
40	343001	REST, BUFFET, DESAYUNO, L - V	148.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	075001	MP, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	19.80	KG	CAMBIO DE MARCA
41	080002	DEL MONTE, ELOTES, DORADO, LATA DE 400 GR	25.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	083002	CAMPBELL´ S, CREMA DE ESPARRAGOS, LATA DE 420 GR	48.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	085001	NESCAFE CLASICO, C/CAFEINA, FCO, DE 95 GR	397.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	105002	DOMECQ XA, BLANCO, BLANC DE BLANCS, BOTELLA DE 750 ML	112.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	119005	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	120001	SILVER, CALCETINES, 60% ACRILICO - 36% POLIAMIDA - 5% ELASTAN	17.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	120005	LIMA LIMON, CALCETINES, 90% POLIESTER - 9% POLIAMIDA - 1% ELA	19.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	122005	CONFECCIONES RAMATY, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1259.00	TRAJE	NUEVO MODELO
41	123006	LIMA LIMON, PIJAMA, C/2 PZA, 100% POLIESTER	169.00	JGO	NUEVO MODELO
41	125004	VICKI FORM, BRASIER, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	164.00	PZA	NUEVO MODELO
41	128005	SHAMBALA, CONJUNTO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	198.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
41	128015	PINK TEAM, FALDA, 73% VISCOSA - 33% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

41	128016	CAROLL, VESTIDO, 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	128018	4KF, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	135001	BABY COLORS, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
41	135005	725 BABY, PANTALON, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUEVO MODELO
41	136001	MAXS, CAMISETA, 100% ALGODON	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	137003	GILA, GORRA, P/HOMBRE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	125.89	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	139002	SPORTLINE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUEVO MODELO
41	143002	REMA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41	180001	ALACENA, MULTI, MOD 13000371	1969.00	PZA	NUEVO MODELO
41	185002	3-2-1, CARLOTA, MOD 382	7497.00	JGO	NUEVO MODELO
41	198004	SONY, RADIO GRABADORA, CD/MP3/USB, DIGITAL, MOD RCD4343	1169.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	207001	EKCO, OLLA DE PRESION, DE ALUMINIO, MOD 10000551	559.00	PZA	NUEVO MODELO
41	208002	JOL PRODUCTOS PLASTICOS, JARRA, P/AGUA, CAP DE 3 LT,	22.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	258001	LIRIO, BARRA, DERMATOLOGICO, PASTILLA DE 200 GR	44.50	KG	CAMBIO DE MARCA
41	282003	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	328002	MICROSOFT, VIDEOJUEGO, GEARS OF WERJUDGMEN, MOD 89850	879.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	331001	VOIT, BALON DE FUTBOL, SOCCER, NUMERO 5, COD 1258	129.00	PZA	NUEVO MODELO
42	018016	CHULETA, A GRANEL	107.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	088002	E. PURA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	5.83	LT	CAMBIO DE MARCA
42	099001	BARBACOA, DE BORREGO, A GRANEL	240.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	118002	MANCHESTER, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON	479.00	PZA	NUEVO MODELO
42	118005	WALL STREET, CAMISA, 53% POLIESTER-47% ALGODON	349.00	PZA	NUEVO MODELO
42	129001	BISSET, FALDA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	130002	GRAFITO, VESTIDO, 95% ALGODON- 5% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
42	131007	EX JEANS, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	136006	PIC, CAMISETA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	29.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	141002	KAROL, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42	143005	CLAU, ZAPATOS, CORTE SINTETICO-SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
42	147006	HARDY AMIES, MALETIN, 12 PULG COD 7594	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	201001	GLORIA, VELADORA, VASO LIMONERO	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	209004	TOSCANO, COBERTOR, INDIVIUDAL	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	210004	RAYIIHN, ALMOHADA, DE 50 X 70 CM	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42	239001	BRONCOLIN, JARABE, C/250 ML, LAB DISTRIB. DE ALIMENTOS	71.20	FCO	CAMBIO DE MARCA
42	244001	RESINA, 1 PZA	500.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
42	244002	ENDODONCIA, MUELA, 1 PZA	2000.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
42	282002	SUBCOMPACTO	140900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	282003	COMPACTO B	153600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	282004	SUBCOMPACTO	298990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
42	327002	WISKAS, ALIM HUMEDO P/GATO CARNE DE RES PAQ DE 85 GR	85.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	003003	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, PAQ DE 425 GR	54.59	KG	CAMBIO DE MARCA
43	009004	PASTEL, CHOCOLATISIMO, A GRANEL	89.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	029003	VIGILANTE, ANGULAS DE SURIMI, AL AJILLO PICANTE, PAQ 110 GR	431.82	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43	040004	AGUASCALIENTES, S/SAL, BARRA DE 90 GR	98.11	KG	CAMBIO DE MARCA
43	055001	FLAVOR F, MELOCOTON, ROJO, IMPORTADO, PAQ DE 1.8 KG (1800)	38.84	KG	CAMBIO DE MARCA
43	079001	DOÑA MARIA, MOLE, NEGRO, FCO DE 125 GR	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43	084001	ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG (2000)	10.20	KG	CAMBIO DE MARCA
43	088008	CRISTAL, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	9.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43	121019	RIDERS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	121024	CUIDADO CON EL PERRO, MEZCLILLA 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	123009	GOLDEN GATE, PANTS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	124005	AKF, BLUSA, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	124007	DISEÑOS PINKY, BLUSA, 50% POLIESTER - 50% VISCOSA	79.99	PZA	NUEVO MODELO
43	124009	JUICE, BLUSA, 88% POLESTER - 8% VISCOSA - 4% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127002	CBR JEANS, 97% ALGODON - 3% LICRA	359.00	PZA	NUEVO MODELO
43	127009	FRASE II, PANTALON, 75% ALGODON - 25% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127012	SAPPHIRA, MEZCLILLA, 70% ALGODON-27% POLIESTER-3% SPADE	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127013	GOOD & COOL, DE VESTIR, 70% POL - 20% A - 10% E	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	127021	LOGIC, PANTALON, 68% ALGODON - 30% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128008	GIANNI FERAUD, FALDA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	128022	REVELATIONS, VESTIDO, 100% RAYON	439.00	PZA	NUEVO MODELO
43	128024	LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% ELASTANO	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128026	LE PETITE FRANCE, FALDA, 87% POLIESTER - 10% RAYON - 3 SPAND	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	128030	COSMO & CO, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	258.00	PZA	NUEVO MODELO
43	128036	4FK, FALDA, 86% POLIESTER - 10% VISCOSA - 4% ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	129011	BERLEI, CAMISETA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	130003	EX JEANS, PANTALON, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	130008	AMERICAN WE, PANTALON, 60% POLIESTER - 35% ALGODON - 5% ELAS	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	132002	GET IT, PLAYERA, 58% ALGODON - 42% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	135009	BABY CREYSI, PANTALON, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	138002	AG, PANTALON, 100% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVO MODELO
43	140004	BRAYAN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43	140007	GRAFITO, ZAPATOS, NIÑO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	354.00	PAR	NUEVO MODELO
43	143003	CROCS, SANDALIAS, 100% SINTETICO	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43	143006	TOP MODA, SANDALIAS, 100% SINTETICO	202.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43	143009	ANABEL, ZAPATOS, 100% SINTETICO	220.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43	179002	COMEDOR, 7 PZAS, DE MADERA, MOD REGINA	10499.00	JGO	NUEVO MODELO
43	195004	OSTER, PLANCHA, DE VAPOR, MOD GCSTSP6101	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	197003	SONY, BRAVIA, 32", LEDS, MOD KDL1102	7998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	207003	EKCO, OLLA DE PRESION, CAP DE 4 LT, MOD DELICIA	349.00	PZA	NUEVO MODELO
43	211004	HOUZZ COTTON, MATRIMONIAL, 100% P, LISA, VARIOS MOD	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43	261003	POND´S, MAQ FACIAL, BASE POLVO, OIL CONTROL, PZA DE 11 G	30.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
43	261007	MAYBELLINE, MASCARA P/PESTAÑAS, GREAT LASH, PZA DE 12.7 ML	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	261008	LOREAL PARIS, SUPERLINER, DELINEADOR, GEL INTENZA, DE 2.8 GR	155.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	265003	SABA, TOALLAS, CONFORT, MANZANILLA, C/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	17.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43	282004	COMPACTO A	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	282007	COMPACTO A	429900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	283003	BIMEX, BICICLETA, R-26, 1 VEL, MOD AVALANCHE	1398.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	283004	ITALIKA, MOTOCICLETA, SEMIAUTOMATICA, MOD ST90	8990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1376.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43	310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2695.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43	316010	BIC, LAPICES, PAQ C/4 PZAS # 2HB, MOD EVOLUTION	15.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	331004	WILSON, PELOTA, DE BEISBOL, VARIOS MOD, POR PZA	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	187002	ACROS, 9 PIES, COD 096008618	5034.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	188002	WHIRLPOOL, 16 KG, 8 CICLOS, COD 061752428	7099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
44	198002	LG, MINICOMPONENTE, 1 CD, COD 161402212	2870.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
44	199001	LG, REPRODUCTOR DVD, USV, COD 196402410	856.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
44	343001	REST, TAMPIQUEÑA, REFRESCO	105.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
45	282001	SUBCOMPACTO	159500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45	328004	MICROSOFT, VIDEOJUEGO XBOX 360, GEARS OF WARS JUDGMENT, PZA	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	330002	MATTEL, MUÑECA, BARBIE, CLASICA, PZA	100.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	010004	MP, GALLETAS, DULCES, MARIAS, CAJA DE 664 GR	28.46	KG	CAMBIO DE MARCA
46	015001	MAXIGRANO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 906 GR	12.05	KG	CAMBIO DE MARCA
46	128007	NINA FERRE, VESTIDO, 92.1% POLIESTER - 7.9% ELASTANO	579.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	128016	VIANNI CLASSIC, FALDA, 63% POLIAMIDA - 35% VISCOSA - 2% ELST	219.00	PZA	NUEVO MODELO
46	128017	GIANNI FERAUD, VESTIDO, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	131009	B-BOY, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	155.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	132004	BLACK POINT, PLAYERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	135003	TIMBREE, TRAJE, 100% POLIESTER	211.65	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
46	179002	LALA, ANTECOMEDOR, MESA Y 6 SILLAS, MOD NEBRASKA	7150.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46	207001	T-FAL, SARTEN, DE 26 CM, MOD JUST	199.00	PZA	NUEVO MODELO
46	283001	BIMEX, BICICLETA, R-20, MOD SPORT 905	1148.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46	309001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2308.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
46	310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1300.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de marzo de 2013, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “…que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,957,274.01	340,502.16	2,297,776.17
2	Escuela y Salud	413,500.00	0.00	413,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal:		**2,820,774.01**	**340,502.16**	**3,161,276.17**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,222,447.00	0.00	2,222,447.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	465,868.00	1,965,868.00
Subtotal:		**3,722,447.00**	**465,868.00**	**4,188,315.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal:		**450,000.00**	**0.00**	**450,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**0.00**	**0.00**	**0.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	10,092,286.00	0.00	10,092,286.00
2	Cáncer Cervicouterino	2,979,671.00	18,676,000.00	21,655,671.00
3	Arranque Parejo en la Vida	35,249,248.40	3,960,000.00	39,209,248.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	910,413.00	910,413.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	612,400.00	158,700.00	771,100.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,011,660.00	0.00	3,011,660.00
7	Igualdad de Género en Salud	52,220.00	4,236.30	56,456.30
Subtotal:		**51,997,485.40**	**23,709,349.30**	**75,706,834.70**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	2,319,240.00	0.00	2,319,240.00
2	Riesgo Cardiovascular	4,422,456.35	38,500.00	4,460,956.35
3	Dengue	5,862,510.80	13,348,021.60	19,210,532.40
4	Envejecimiento	1,241,536.80	0.00	1,241,536.80
5	Tuberculosis	0.00	280,859.25	280,859.25
6	Paludismo	1,827,332.00	200,000.00	2,027,332.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	399,812.60	399,812.60
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,679,345.00	0.00	1,679,345.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	337,800.00	204,371.60	542,171.60
Subtotal:		**17,690,220.95**	**14,471,565.05**	**32,161,786.00**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	18,225,033.00	0.00	18,225,033.00
Subtotal:		**18,225,033.00**	**0.00**	**18,225,033.00**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	5,424,652.00	5,424,652.00
Subtotal:		**0.00**	**5,424,652.00**	**5,424,652.00**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,067,265.60	82,672,997.20	83,740,262.80
Subtotal:		**1,067,265.60**	**82,672,997.20**	**83,740,262.80**
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		95,973,225.96	127,084,933.71	223,058,159.67

...

Los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $223,058,159.67 (doscientos veintitrés millones cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesos 67/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $95,973,225.96 (noventa y cinco millones novecientos setenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 96/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 15 de abril de 2013”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO.

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, definidos como insumos federales, por un monto total de $127,084,933.71 (ciento veintisiete millones ochenta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos 71/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- **...**

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- **...**

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan.

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,957,274.01	0.00	1,957,274.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,957,274.01
2	Escuela y Salud	413,500.00	0.00	413,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	413,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
TOTALES		**2,820,774.01**	**0.00**	**2,820,774.01**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,820,774.01**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,222,447.00	0.00	2,222,447.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,222,447.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
TOTALES		**3,722,447.00**	**0.00**	**3,722,447.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,722,447.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	450,000.00	450,000.00	9,927,672.75	0.00	0.00	9,927,672.75	0.00	0.00	0.00	10,377,672.75
TOTALES		**0.00**	**450,000.00**	**450,000.00**	**9,927,672.75**	**0.00**	**0.00**	**9,927,672.75**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,377,672.75**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	10,092,286.00	10,092,286.00	31,531,603.00	0.00	0.00	31,531,603.00	0.00	0.00	0.00	41,623,889.00
2	Cáncer Cervicouterino	2,424,907.00	554,764.00	2,979,671.00	6,129,745.00	0.00	0.00	6,129,745.00	0.00	0.00	0.00	9,109,416.00
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	35,249,248.40	35,249,248.40	21,785,752.80	0.00	18,142,740.00	39,928,492.80	0.00	0.00	0.00	75,177,741.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	99,392,750.00	0.00	0.00	99,392,750.00	0.00	0.00	0.00	99,392,750.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	612,400.00	0.00	612,400.00	5,320,000.00	0.00	0.00	5,320,000.00	0.00	0.00	0.00	5,932,400.00

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	3,011,660.00	3,011,660.00	4,795,570.00	0.00	0.00	4,795,570.00	0.00	0.00	0.00	7,807,230.00
7	Igualdad de Género en Salud	52,220.00	0.00	52,220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,220.00
TOTALES		**3,089,527.00**	**48,907,958.40**	**51,997,485.40**	**168,955,420.80**	**0.00**	**18,142,740.00**	**187,098,160.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**239,095,646.20**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	0.00	2,319,240.00	2,319,240.00	63,254,800.00	0.00	2,082,928.80	65,337,728.80	0.00	0.00	0.00	67,656,968.80
2	Riesgo Cardiovascular	4,331,456.35	91,000.00	4,422,456.35	102,782,722.00	0.00	27,434.00	102,810,156.00	0.00	0.00	0.00	107,232,612.35
3	Dengue	5,862,510.80	0.00	5,862,510.80	3,969,545.70	0.00	0.00	3,969,545.70	0.00	0.00	0.00	9,832,056.50
4	Envejecimiento	939,576.80	301,960.00	1,241,536.80	4,600,000.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	5,841,536.80
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	17,307,274.00	0.00	0.00	17,307,274.00	0.00	0.00	0.00	17,307,274.00
6	Paludismo	1,827,332.00	0.00	1,827,332.00	257,290.00	0.00	0.00	257,290.00	0.00	0.00	0.00	2,084,622.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	357,563.22	0.00	0.00	357,563.22	0.00	0.00	0.00	357,563.22
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,679,345.00	0.00	1,679,345.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,679,345.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	50,209,892.96	0.00	0.00	50,209,892.96	0.00	0.00	0.00	50,209,892.96
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,411,031.59	0.00	0.00	1,411,031.59	0.00	0.00	0.00	1,411,031.59
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	1,051,700.00	0.00	0.00	1,051,700.00	0.00	0.00	0.00	1,051,700.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	337,800.00	0.00	337,800.00	30,901,800.00	0.00	0.00	30,901,800.00	0.00	0.00	0.00	31,239,600.00
TOTALES		**14,978,020.95**	**2,712,200.00**	**17,690,220.95**	**276,103,619.47**	**0.00**	**2,110,362.80**	**278,213,982.27**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**295,904,203.22**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	18,225,033.00	18,225,033.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,225,033.00
TOTALES		**0.00**	**18,225,033.00**	**18,225,033.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,225,033.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	15,912,271.20	0.00	0.00	15,912,271.20	163,756,665.80	18,794,490.00	182,551,155.80	198,463,427.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,912,271.20**	**0.00**	**0.00**	**15,912,271.20**	**163,756,665.80**	**18,794,490.00**	**182,551,155.80**	**198,463,427.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,067,265.60	0.00	1,067,265.60	58,961,062.92	122,572,876.60	0.00	181,533,939.52	0.00	0.00	0.00	182,601,205.12
TOTALES		**1,067,265.60**	**0.00**	**1,067,265.60**	**58,961,062.92**	**122,572,876.60**	**0.00**	**181,533,939.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**182,601,205.12**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**25,678,034.56**	**70,295,191.40**	**95,973,225.96**	**529,860,047.14**	**122,572,876.60**	**20,253,102.80**	**672,686,026.54**	**163,756,665.80**	**18,794,490.00**	**182,551,155.80**	**951,210,408.30**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	1,957,274.01
	Subtotal	**1,957,274.01**
2	Escuela y Salud	
	Abril	413,500.00
	Subtotal	**413,500.00**
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	450,000.00
	Subtotal	**450,000.00**
	Total	**2,820,774.01**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,222,447.00
	Subtotal	**2,222,447.00**
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	**1,500,000.00**
	Total	**3,722,447.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	450,000.00
	Subtotal	**450,000.00**
	Total	**450,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Seguridad Vial**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Cáncer de Mama**	
	Abril	10,092,286.00
	Subtotal	**10,092,286.00**
2	**Cáncer Cervicouterino**	
	Abril	2,979,671.00
	Subtotal	**2,979,671.00**
3	**Arranque Parejo en la Vida**	
	Abril	26,975,638.60
	Agosto	2,300,000.00
	Septiembre	5,973,609.80
	Subtotal	**35,249,248.40**
4	**Planificación Familiar y Anticoncepción**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
5	**Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes**	
	Abril	612,400.00
	Subtotal	**612,400.00**
6	**Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género**	
	Abril	3,011,660.00
	Subtotal	**3,011,660.00**
7	**Igualdad de Género en Salud**	
	Abril	0.00
	Junio	52,220.00
	Subtotal	**52,220.00**
	Total	**51,997,485.40**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Diabetes Mellitus**	
	Abril	2,319,240.00
	Subtotal	**2,319,240.00**
2	**Riesgo Cardiovascular**	
	Abril	4,422,456.35
	Subtotal	**4,422,456.35**
3	**Dengue**	
	Abril	5,862,510.80
	Subtotal	**5,862,510.80**
4	**Envejecimiento**	
	Abril	1,241,536.80
	Subtotal	**1,241,536.80**
5	**Tuberculosis**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
6	**Paludismo**	
	Abril	1,827,332.00
	Subtotal	**1,827,332.00**
7	**Rabia y otras Zoonosis**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
8	**Urgencias Epidemiológicas y Desastres**	
	Abril	1,679,345.00
	Subtotal	**1,679,345.00**
9	**Salud Bucal**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
10	**Cólera**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**

11	**Lepra**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
12	**Otras Enfermedades Transmitidas por Vector**	
	Abril	337,800.00
	Subtotal	**337,800.00**
	Total	**17,690,220.95**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Prevención y Tratamiento de las Adicciones**	
	Abril	16,788,986.00
	Agosto	1,436,047.00
	Subtotal	**18,225,033.00**
	Total	**18,225,033.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**VIH/SIDA e ITS**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Reducción de la Mortalidad Infantil**	
	Abril	1,067,265.60
	Subtotal	**1,067,265.60**
	Total	**1,067,265.60**

Gran total	**95,973,225.96**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	12,380
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	2
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	1,040
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	150,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	270
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/ Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	26

3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	13
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	20
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	195
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	12,000
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	13

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	10
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	10
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	15
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	75
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100

3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	388,806
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de personas programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	Número de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	2,530
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo postevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	51
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	17,750
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	26
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	200
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	29,249
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	42,119
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	10,529

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	7,371
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	19
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	2,824
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	7

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	1
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programo detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	361
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c ≤6.5%) y UNEMEs (HbA1c <7%)	245
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	186

1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	17,500
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	21
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	862,193
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,283,426
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	29,031
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,961
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	7,604
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	13
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	13
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	20
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48

3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	1
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	9
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	26
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	87	Acuerdos de gestión con municipios	2
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	4
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	170
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	30,450

6	Paludismo	9.2.1	Actividad	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,435	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	26
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	4,600
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	897,000
7	Rabia y otras Zoonosis	4.1.1	Actividad	Dosis de vacuna antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados	Dosis de vacuna antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	85,830	Vacuna antirrábica humana disponible	1,912
7	Rabia y otras Zoonosis	4.1.2	Actividad	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados.	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	29,888	Inmunoglobulina Antirrábica Humana disponible.	1,800
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	1,913
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	1,799
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	418
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	2,933
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	14,000
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	34,070
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	29,341
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 Hrs. (brotes y desastres)	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	4
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	2,265,706
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,181,964
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	10
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	548,368
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	260
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	4
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	32

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Actividad	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	720	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	23
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	23
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	11.2.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis programados.	18	Capacitación para atención de la leishmaniasis. 1 Curso –Taller sobre actividades básicas (entomología, tratamiento y laboratorio) del programa.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.1	Actividad	Número de casos tratados de leishmaniasis.	Número de casos registrados de la leishmaniasis.	441	Cobertura de tratamiento de leishmaniasis.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	52,760
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	29

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,773,079
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	70,686
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	2,934

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	89
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDA´s, y que recibieron tratamiento con plan "B o C"	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA´s. (Plan A, B y C)	10	Porcentaje de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA´s), que reciben tratamiento con plan "B o C"	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDA´s.	Total de madres capacitada en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA´s.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	26
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	13
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	32,085
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	9
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA´s)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.8	Propósito	Número de unidades médicas con equipo mínimo requerido en la atención de las enfermedades respiratorias obstructivas o complicaciones que comprometan la vía aérea (mascarilla pediátrica con ambú, tanque de oxígeno, puntas nasales, aerocámara, oxímetro pulso)	Total de unidades médicas por Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo en la atención de enfermedades respiratorias obstructivas o por complicaciones que comprometan la vía aérea.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	248
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	103
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1a. vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	1,600
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	83,496
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.14	Actividad	Total de dosis de Hierro otorgadas a adolescentes.	Total de dosis de Hierro programadas a adolescentes (mínimo 1% de incremento a lo reportado en el 2011).	93,012	Ministración de Hierro a población adolescente.	9,824
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	35
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	35
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	104
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente, capacitados en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años durante el año a evaluar	20% de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente pertenecientes a la Secretaría de Salud Estatal, reportados en el SINERHIAS del año previo a evaluar	20	Capacitar a Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras en 1er nivel de atención pertenecientes a la Secretaría de Salud, en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años	20

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	42,551.00	101,696.89
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	20,307.00	49,752.15
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	21,756.00	51,996.84
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	13,888.00	35,692.16
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	41,886.00	101,364.12
TOTAL:							**340,502.16**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	465,868.00	465,868.00
TOTAL:							**465,868.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	1,334.00	18,676,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	90,000.00	630,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	90,000.00	900,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	90,000.00	675,000.00

3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	90,000.00	720,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	90,000.00	1,035,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	700.00	25,928.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	2,500.00	30,825.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	23,000.00	46,230.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	23,000.00	46,230.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	15.00	6,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	5,000.00	75,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	2,000.00	25,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	4,000.00	608,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	260.00	31,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	40.00	16,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	80.00	20,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	100.00	13,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm.3	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm.2	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							**23,709,349.30**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos) Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, vol. de muestra de 40 mcl para med, de col total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras react y memochip	3,500.00	11.00	38,500.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	145.44	1.00	145.44
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	3,192.00	606,480.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de acción residual caja de 5 kg con 200 sobres de 25 g	17,859.36	256.00	4,571,996.16
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa Tambos 208 litros	89,000.00	91.00	8,099,000.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa 2 Bidones de 10 litros	8,800.00	8.00	70,400.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	40,122.75	7.00	280,859.25
6	Paludismo	7.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Pabellón en tela mosquitera de polietileno (100%), extruido con insecticida piretroide, en presentación de 15 metros cuadrados (650 gramos de peso) 261 mg de ingrediente activo/m2	200.00	1,000.00	200,000.00

7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	1,800.00	9,234.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	93.00	744.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	177.00	50,232.60
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	704.00	72,406.40
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	1,761.00	263,445.60
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual en gránulos dispersables en agua caja de 5kg con 200 sobres de 25 gr	17,859.36	11.00	196,452.96
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual en gránulos dispersables en agua caja de 5kg con 200 sobres de 25 gr Se ingresa dinero adicional para completar la cantidad autorizada en este insumo	7,918.64	1.00	7,918.64
TOTAL:							**14,471,565.05**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	2,028.00	154,128.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	69,349.00	5,270,524.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	9,006.00	24,286,930.50

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	20,758.00	52,232,317.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	321.00	270,776.34
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	5,512.00	15,549,352.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	4,400.00	7,670,784.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	1,930.00	1,563,743.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	48.00	159,770.88
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	156.00	140,400.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	2,865.00	5,764,380.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	875.00	5,271,542.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	4,079.00	1,758,660.85
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	4,323.00	6,084,492.81

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	11,584.00	25,037,194.24
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	20.00	10,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	429.00	2,818,530.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	251.00	445,961.74
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	1,030.00	5,934,005.10
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	2,581.00	5,029,388.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	619.00	513,367.65
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	114.00	129,967.98
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	184.00	406,088.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.	155.00	76.00	11,780.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	3,504.00	1,373,568.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	36.00	24,152.04

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	568.00	612,605.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	26.00	173,923.36
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	23.00	153,855.28
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	14.00	8,092.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	173.00	35,551.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	131.00	228,380.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	131.00	57,104.21
TOTAL:							**169,181,317.80**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	28,057.00	2,553,187.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg. Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	286,180.00	3,004,890.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	358,870.00	47,227,292.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la *rubéola* cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	9,062.00	1,626,629.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	34,871.00	16,570,699.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	93,750.00	11,250,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	4,403.00	440,300.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	294,600.00	19,051,782.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	183.82	263,480.00	48,432,893.60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	91,350.00	15,352,281.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	42,575.00	23,842,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	28,382.00	15,893,920.00
TOTAL:							**205,245,873.80**

Gran total	**413,414,476.11**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,957,274.01	340,502.16	2,297,776.17	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	2,987,776.17
2	Escuela y Salud	413,500.00	0.00	413,500.00	147,758.44	0.00	0.00	0.00	147,758.44	0.00	0.00	561,258.44
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	1,215,241.02	0.00	0.00	0.00	1,215,241.02	0.00	0.00	1,215,241.02
4	Vete Sano, Regresa Sano	450,000.00	0.00	450,000.00	777,415.00	0.00	0.00	0.00	777,415.00	0.00	0.00	1,227,415.00
Total:		**2,820,774.01**	**340,502.16**	**3,161,276.17**	**2,830,414.46**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,830,414.46**	**0.00**	**0.00**	**5,991,690.63**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,222,447.00	0.00	2,222,447.00	3,509,730.00	0.00	0.00	0.00	3,509,730.00	0.00	0.00	5,732,177.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	465,868.00	1,965,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,965,868.00
Total:		**3,722,447.00**	**465,868.00**	**4,188,315.00**	**3,509,730.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,509,730.00**	**0.00**	**0.00**	**7,698,045.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,927,672.75	0.00	10,377,672.75
Total:		**450,000.00**	**0.00**	**450,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,927,672.75**	**0.00**	**10,377,672.75**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	10,092,286.00	0.00	10,092,286.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	31,531,603.00	0.00	42,173,889.00
2	Cáncer Cervicouterino	2,979,671.00	18,676,000.00	21,655,671.00	913,671.00	0.00	0.00	0.00	913,671.00	6,129,745.00	0.00	28,699,087.00
3	Arranque Parejo en la Vida	35,249,248.40	3,960,000.00	39,209,248.40	1,020,066.40	0.00	0.00	0.00	1,020,066.40	39,928,492.80	0.00	80,157,807.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	910,413.00	910,413.00	9,660,660.00	0.00	0.00	0.00	9,660,660.00	99,392,750.00	0.00	109,963,823.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	612,400.00	158,700.00	771,100.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	5,320,000.00	0.00	6,591,100.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,011,660.00	0.00	3,011,660.00	219,000.00	0.00	0.00	0.00	219,000.00	4,795,570.00	0.00	8,026,230.00
7	Igualdad de Género en Salud	52,220.00	4,236.30	56,456.30	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	236,456.30
Total:		**51,997,485.40**	**23,709,349.30**	**75,706,834.70**	**13,043,397.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,043,397.40**	**187,098,160.80**	**0.00**	**275,848,392.90**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	2,319,240.00	0.00	2,319,240.00	36,373,600.00	1,950,000.00	0.00	0.00	38,323,600.00	65,337,728.80	0.00	105,980,568.80
2	Riesgo Cardiovascular	4,422,456.35	38,500.00	4,460,956.35	26,208,000.00	0.00	0.00	0.00	26,208,000.00	102,810,156.00	0.00	133,479,112.35
3	Dengue	5,862,510.80	13,348,021.60	19,210,532.40	119,414,209.86	0.00	0.00	0.00	119,414,209.86	3,969,545.70	0.00	142,594,287.96
4	Envejecimiento	1,241,536.80	0.00	1,241,536.80	3,066,000.00	0.00	0.00	0.00	3,066,000.00	4,600,000.00	0.00	8,907,536.80
5	Tuberculosis	0.00	280,859.25	280,859.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,307,274.00	0.00	17,588,133.25
6	Paludismo	1,827,332.00	200,000.00	2,027,332.00	511,756.40	0.00	0.00	0.00	511,756.40	257,290.00	0.00	2,796,378.40
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	399,812.60	399,812.60	33,520,096.77	0.00	0.00	0.00	33,520,096.77	357,563.22	0.00	34,277,472.59
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,679,345.00	0.00	1,679,345.00	3,650,692.30	0.00	0.00	0.00	3,650,692.30	0.00	0.00	5,330,037.30
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	8,771,964.03	0.00	0.00	0.00	8,771,964.03	50,209,892.96	0.00	58,981,856.99
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	1,138,052.65	0.00	0.00	0.00	1,138,052.65	1,411,031.59	0.00	2,549,084.24
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,051,700.00	0.00	1,051,700.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	337,800.00	204,371.60	542,171.60	9,139,418.88	0.00	0.00	0.00	9,139,418.88	30,901,800.00	0.00	40,583,390.48
Total:		**17,690,220.95**	**14,471,565.05**	**32,161,786.00**	**241,793,790.89**	**1,950,000.00**	**0.00**	**0.00**	**243,743,790.89**	**278,213,982.27**	**0.00**	**554,119,559.16**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	18,225,033.00	0.00	18,225,033.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,225,033.00
Total:		**18,225,033.00**	**0.00**	**18,225,033.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,225,033.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	5,424,652.00	5,424,652.00	1,611,870.00	0.00	0.00	0.00	1,611,870.00	15,912,271.20	182,551,155.80	205,499,949.00
Total:		**0.00**	**5,424,652.00**	**5,424,652.00**	**1,611,870.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,611,870.00**	**15,912,271.20**	**182,551,155.80**	**205,499,949.00**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,067,265.60	82,672,997.20	83,740,262.80	183,553,724.60	0.00	0.00	0.00	183,553,724.60	181,533,939.52	0.00	448,827,926.92
Total:		**1,067,265.60**	**82,672,997.20**	**83,740,262.80**	**183,553,724.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**183,553,724.60**	**181,533,939.52**	**0.00**	**448,827,926.92**
Gran Total:		**95,973,225.96**	**127,084,933.71**	**223,058,159.67**	**446,342,927.35**	**1,950,000.00**	**0.00**	**0.00**	**448,292,927.35**	**672,686,026.54**	**182,551,155.80**	**1,526,588,269.36**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Jalisco, **Jaime Agustín González Álvarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. VESTA LOUISE RICHARDSON LÓPEZ-COLLADA, SECRETARÍA DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DE LA LIC. ADRIANA FLORES GARZA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de marzo de 2013, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	865,659.90	101,494.53	967,154.43
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:		**1,254,659.90**	**101,494.53**	**1,356,154.43**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,232,460.00	0.00	1,232,460.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	372,876.00	3,372,876.00
Subtotal:		**4,232,460.00**	**372,876.00**	**4,605,336.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**0.00**	**0.00**	**0.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	4,502,948.20	0.00	4,502,948.20
2	Cáncer Cervicouterino	3,247,499.39	0.00	3,247,499.39
3	Arranque Parejo en la Vida	7,146,067.40	1,100,000.00	8,246,067.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	856,547.40	856,547.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00	163,700.00	683,540.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,164,000.00	0.00	2,164,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subtotal:		**17,580,354.99**	**2,124,483.70**	**19,704,838.69**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	1,224,151.32	0.00	1,224,151.32
2	Riesgo Cardiovascular	4,255,396.00	63,000.00	4,318,396.00
3	Dengue	2,041,911.30	4,956,822.60	6,998,733.90
4	Envejecimiento	275,697.60	0.00	275,697.60
5	Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	27,430.65	27,430.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	357,417.10	0.00	357,417.10
Subtotal:		**10,546,786.32**	**5,047,253.25**	**15,594,039.57**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,421,819.00	0.00	4,421,819.00
Subtotal:		**4,421,819.00**	**0.00**	**4,421,819.00**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	1,234,483.00	1,234,483.00
Subtotal:		**0.00**	**1,234,483.00**	**1,234,483.00**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	720,830.00	15,353,161.20	16,073,991.20
Subtotal:		**720,830.00**	**15,353,161.20**	**16,073,991.20**
Total de recursos federales a transferir a **"LA ENTIDAD"**		38,756,910.21	24,233,751.68	62,990,661.89

...

Los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

…

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $62,990,661.89 (sesenta y dos millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta y un pesos 89/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $38,756,910.21 (treinta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos diez pesos 21/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE HACIENDA de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE HACIENDA de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE HACIENDA de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 28 de Febrero de 2013.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, definidos como insumos federales, por un monto total de $24,233,751.68 (veinticuatro millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.), serán entregados directamente a EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- **...**

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- …

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan.

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

...

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	865,659.90	0.00	865,659.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	865,659.90
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		**1,254,659.90**	**0.00**	**1,254,659.90**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,254,659.90**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,232,460.00	0.00	1,232,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,232,460.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		**4,232,460.00**	**0.00**	**4,232,460.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,232,460.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	921,804.00	0.00	0.00	921,804.00	0.00	0.00	0.00	921,804.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**921,804.00**	**0.00**	**0.00**	**921,804.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**921,804.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	4,502,948.20	4,502,948.20	18,304,028.20	0.00	0.00	18,304,028.20	0.00	0.00	0.00	22,806,976.40
2	Cáncer Cervicouterino	1,453,749.00	1,793,750.39	3,247,499.39	16,226,100.00	0.00	0.00	16,226,100.00	0.00	0.00	0.00	19,473,599.39
3	Arranque Parejo en la Vida	390,000.00	6,756,067.40	7,146,067.40	27,435,250.00	0.00	7,469,863.00	34,905,113.00	0.00	0.00	0.00	42,051,180.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	20,439,030.00	0.00	0.00	20,439,030.00	0.00	0.00	0.00	20,439,030.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00	0.00	519,840.00	1,283,500.00	0.00	0.00	1,283,500.00	0.00	0.00	0.00	1,803,340.00

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	2,164,000.00	2,164,000.00	2,211,048.00	0.00	0.00	2,211,048.00	0.00	0.00	0.00	4,375,048.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**2,363,589.00**	**15,216,765.99**	**17,580,354.99**	**85,898,956.20**	**0.00**	**7,469,863.00**	**93,368,819.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**110,949,174.19**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	3,600.00	1,220,551.32	1,224,151.32	26,926,627.89	0.00	2,338,693.50	29,265,321.39	0.00	0.00	0.00	30,489,472.71
2	Riesgo Cardiovascular	1,092,000.00	3,163,396.00	4,255,396.00	8,270,197.90	0.00	50,000.00	8,320,197.90	0.00	0.00	0.00	12,575,593.90
3	Dengue	2,041,911.30	0.00	2,041,911.30	23,435,270.00	0.00	0.00	23,435,270.00	0.00	0.00	0.00	25,477,181.30
4	Envejecimiento	165,137.60	110,560.00	275,697.60	2,790,520.00	0.00	0.00	2,790,520.00	0.00	0.00	0.00	3,066,217.60
5	Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00	1,563,588.00	0.00	0.00	1,563,588.00	0.00	0.00	0.00	2,063,588.00
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00	97,500.00	0.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	952,720.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	1,599,100.00	0.00	0.00	1,599,100.00	0.00	0.00	0.00	1,599,100.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,036,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	4,106,740.00	0.00	0.00	4,106,740.00	0.00	0.00	0.00	4,106,740.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	51,350.00	0.00	0.00	51,350.00	0.00	0.00	0.00	51,350.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	357,417.10	0.00	357,417.10	316,568.00	0.00	0.00	316,568.00	0.00	0.00	0.00	673,985.10
TOTALES		**6,052,279.00**	**4,494,507.32**	**10,546,786.32**	**70,127,461.79**	**0.00**	**2,388,693.50**	**72,516,155.29**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**83,062,941.61**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	4,421,819.00	4,421,819.00	2,142,064.00	0.00	0.00	2,142,064.00	0.00	0.00	0.00	6,563,883.00
TOTALES		**0.00**	**4,421,819.00**	**4,421,819.00**	**2,142,064.00**	**0.00**	**0.00**	**2,142,064.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,563,883.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	5,633,282.00	0.00	0.00	5,633,282.00	33,972,264.39	4,392,903.00	38,365,167.39	43,998,449.39
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,633,282.00**	**0.00**	**0.00**	**5,633,282.00**	**33,972,264.39**	**4,392,903.00**	**38,365,167.39**	**43,998,449.39**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	720,830.00	0.00	720,830.00	30,980,894.60	26,141,957.40	0.00	57,122,852.00	0.00	0.00	0.00	57,843,682.00
TOTALES		**720,830.00**	**0.00**	**720,830.00**	**30,980,894.60**	**26,141,957.40**	**0.00**	**57,122,852.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**57,843,682.00**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**14,623,817.90**	**24,133,092.31**	**38,756,910.21**	**195,704,462.59**	**26,141,957.40**	**9,858,556.50**	**231,704,976.49**	**33,972,264.39**	**4,392,903.00**	**38,365,167.39**	**308,827,054.09**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	865,659.90
	Subtotal	**865,659.90**
2	Escuela y Salud	
	Abril	189,000.00
	Subtotal	**189,000.00**
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	200,000.00
	Subtotal	**200,000.00**
	Total	**1,254,659.90**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,232,460.00
	Subtotal	**1,232,460.00**
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	**3,000,000.00**
	Total	**4,232,460.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Seguridad Vial**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Cáncer de Mama**	
	Abril	4,502,948.20
	Subtotal	**4,502,948.20**
2	**Cáncer Cervicouterino**	
	Abril	3,247,499.39
	Subtotal	**3,247,499.39**
3	**Arranque Parejo en la Vida**	
	Abril	6,851,222.00
	Septiembre	294,845.40
	Subtotal	**7,146,067.40**
4	**Planificación Familiar y Anticoncepción**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
5	**Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes**	
	Abril	519,840.00
	Subtotal	**519,840.00**
6	**Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género**	
	Abril	2,164,000.00
	Subtotal	**2,164,000.00**
7	**Igualdad de Género en Salud**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**17,580,354.99**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Diabetes Mellitus**	
	Abril	1,224,151.32
	Subtotal	**1,224,151.32**
2	**Riesgo Cardiovascular**	
	Abril	4,255,396.00
	Subtotal	**4,255,396.00**
3	**Dengue**	
	Abril	2,041,911.30
	Subtotal	**2,041,911.30**
4	**Envejecimiento**	
	Abril	275,697.60
	Subtotal	**275,697.60**
5	**Tuberculosis**	
	Abril	500,000.00
	Subtotal	**500,000.00**
6	**Paludismo**	
	Abril	855,220.00
	Subtotal	**855,220.00**
7	**Rabia y otras Zoonosis**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
8	**Urgencias Epidemiológicas y Desastres**	
	Abril	1,036,993.00
	Subtotal	**1,036,993.00**
9	**Salud Bucal**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**

10	**Cólera**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
11	**Lepra**	
Abril		0.00
	Subtotal	**0.00**
12	**Otras Enfermedades Transmitidas por Vector**	
	Abril	357,417.10
	Subtotal	**357,417.10**
	Total	**10,546,786.32**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Prevención y Tratamiento de las Adicciones**	
	Abril	4,421,819.00
	Subtotal	**4,421,819.00**
	Total	**4,421,819.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**VIH/SIDA e ITS**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Reducción de la Mortalidad Infantil**	
	Abril	720,830.00
	Subtotal	**720,830.00**
	Total	**720,830.00**

Gran total	**38,756,910.21**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	4,680
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	6
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	6
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	50,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	40

2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/ Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	72
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	4
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	25
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	25
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles .	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Eventos de capacitación cumplidos	Eventos programados de capacitación	100	Eventos cumplidos de Capacitación	3

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	2
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	2	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	1
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	3
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	3
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	18,910

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	12
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	7
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	20
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 0 evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 40 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95

1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	45
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	30
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	20
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100

3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	89,502
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	308
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	7,468
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	100
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	2,774

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	1,942
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	8
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	99

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	2
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	866
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y /o HbA1c ≤6.5%) y UNEMEs (HbA1c <7%)	165

1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	431
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	8,104
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	6
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	484,834
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	7,526
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,058
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	30
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,276
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	18

3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	18
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	18
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	4
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	2
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	6
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	3,148
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	131

5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	5
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	15
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	2
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	3
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	60
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	20,000
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	2,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	364,500
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	80
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	80
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	900

7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	859
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	2,000
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	5,000
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	35
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.2	Actividad	Perros tratados con fipronil-metopreno	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros	50
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.3	Actividad	Perros tratados con Ivermectina	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros con Ivermectina	50
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.4	Actividad	Número de casas intervenidas	Número de casas visitadas	80	Control químico de garrapatas en el hogar	30
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.5	Actividad	Número de viviendas positivas	Número de viviendas visitadas	40	Vigilar eliminación de garrapatas en hogares	20
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	69
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	8
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	5
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	3
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2

9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	905
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	2
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	152,908
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	82
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de Vibrio cholerae	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	36
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	12
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Actividad	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	720	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	30
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	30
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	1

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	27,000
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	12

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	15
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	18
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	10
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	25
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	44

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	40
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	27,187
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,310,441
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	15,972
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	711

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	209
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	120

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	24
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	5
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.11	Propósito	Número de personas a educar	Número de personas educadas	98	Identificar a la población usuaria de un Hospital que será educada en la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital, niños, jóvenes y adultos que por motivos de una enfermedad se encuentran en rezago educativo.	98
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad) .	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	12,470.00	29,803.30
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	5,942.00	14,557.90
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	6,385.00	15,260.15
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	4,662.00	11,981.34
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	12,352.00	29,891.84
TOTAL:							**101,494.53**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	372,876.00	372,876.00
TOTAL:							**372,876.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	25,000.00	287,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	25,000.00	175,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	25,000.00	250,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	25,000.00	187,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	25,000.00	200,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	250.00	9,260.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	780.00	9,617.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	7,000.00	14,070.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	10,000.00	20,100.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	6.00	2,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	1,000.00	12,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	5,000.00	760,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	80.00	9,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	10.00	4,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	100.00	13,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	100.00	25,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							**2,124,483.70**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos) Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, vol. de muestra de 40 mcl para med, de col total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras react y memochip	3,500.00	18.00	63,000.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	5.00	950.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	89.00	1.00	89.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida de acción residual cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125g cada uno	27,062.80	37.00	1,001,323.60
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa 2 Bidones de 10 litros	8,800.00	412.00	3,625,600.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado base agua	12,180.00	27.00	328,860.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	750.00	3,847.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	83.00	664.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	9.00	2,554.20
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	35.00	3,599.75
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	87.00	13,015.20
				TOTAL:			**5,047,253.25**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas.	190.97	5,500.00	1,050,335.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	2,121.00	161,196.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	302.00	22,952.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,614.00	4,352,554.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	56.00	32,368.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	3,513.00	8,839,586.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	138.00	116,408.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	1,042.00	2,030,462.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	12.00	9,952.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	88.00	100,326.16

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	995.00	2,195,965.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	715.00	280,280.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	145.00	156,386.85
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	10.00	66,893.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	884.00	2,493,764.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,889.00	3,293,207.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	159.00	128,826.57
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	12.00	39,942.72
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	133.00	119,700.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	170.00	342,040.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	95.00	572,338.90

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	1,906.00	821,771.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	1,226.00	1,725,558.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	2,575.00	5,565,502.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	38.00	249,660.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	20.00	35,534.80
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	42.00	241,969.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	74.00	129,008.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	74.00	32,257.34
TOTAL:							**35,206,747.39**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	5,411.00	492,401.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	55,190.00	579,495.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	72,100.00	9,488,360.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	4,148.00	744,566.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	3,696.00	1,756,339.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	18,110.00	2,173,200.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	1,188.00	118,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	56,820.00	3,674,549.40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de Streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg	183.82	53,700.00	9,871,134.00

				14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	21,900.00	3,680,514.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	9,553.00	5,349,680.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	6,368.00	3,566,080.00
TOTAL:							**41,495,118.60**

Gran total	**84,347,973.47**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	865,659.90	101,494.53	967,154.43	1,459,786.00	0.00	0.00	0.00	1,459,786.00	0.00	0.00	2,426,940.43
2	Escuela y Salud	189,000.00	0.00	189,000.00	159,215.00	0.00	0.00	0.00	159,215.00	0.00	0.00	348,215.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	324,138.00	0.00	0.00	0.00	324,138.00	0.00	0.00	324,138.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	56,861.00	0.00	0.00	0.00	56,861.00	0.00	0.00	256,861.00
Total:		**1,254,659.90**	**101,494.53**	**1,356,154.43**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**3,356,154.43**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,232,460.00	0.00	1,232,460.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	1,582,460.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	372,876.00	3,372,876.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	6,372,876.00
Total:		**4,232,460.00**	**372,876.00**	**4,605,336.00**	**3,350,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,350,000.00**	**0.00**	**0.00**	**7,955,336.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	921,804.00	0.00	1,421,804.00
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**500,000.00**	**921,804.00**	**0.00**	**1,421,804.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	4,502,948.20	0.00	4,502,948.20	105,456.00	0.00	0.00	0.00	105,456.00	18,304,028.20	0.00	22,912,432.40
2	Cáncer Cervicouterino	3,247,499.39	0.00	3,247,499.39	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	16,226,100.00	0.00	19,578,599.39
3	Arranque Parejo en la Vida	7,146,067.40	1,100,000.00	8,246,067.40	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	34,905,113.00	0.00	43,261,180.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	856,547.40	856,547.40	109,960.98	0.00	0.00	0.00	109,960.98	20,439,030.00	0.00	21,405,538.38
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	519,840.00	163,700.00	683,540.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	1,283,500.00	0.00	2,072,040.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,164,000.00	0.00	2,164,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	2,211,048.00	0.00	4,485,048.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	89,236.30
Total:		**17,580,354.99**	**2,124,483.70**	**19,704,838.69**	**730,416.98**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**730,416.98**	**93,368,819.20**	**0.00**	**113,804,074.87**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	1,224,151.32	0.00	1,224,151.32	1,434,334.27	0.00	0.00	0.00	1,434,334.27	29,265,321.39	0.00	31,923,806.98
2	Riesgo Cardiovascular	4,255,396.00	63,000.00	4,318,396.00	189,159.40	0.00	0.00	0.00	189,159.40	8,320,197.90	0.00	12,827,753.30
3	Dengue	2,041,911.30	4,956,822.60	6,998,733.90	27,477,915.17	0.00	0.00	0.00	27,477,915.17	23,435,270.00	0.00	57,911,919.07
4	Envejecimiento	275,697.60	0.00	275,697.60	265,597.60	0.00	0.00	0.00	265,597.60	2,790,520.00	0.00	3,331,815.20
5	Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	1,563,588.00	0.00	2,223,588.00
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00	109,513.55	0.00	0.00	0.00	109,513.55	97,500.00	0.00	1,062,233.55
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	27,430.65	27,430.65	6,095,808.00	0.00	0.00	0.00	6,095,808.00	1,599,100.00	0.00	7,722,338.65
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	1,486,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	4,106,740.00	0.00	4,606,740.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	970,000.00	0.00	1,030,000.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	51,350.00	0.00	86,350.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	357,417.10	0.00	357,417.10	7,231,759.28	0.00	0.00	0.00	7,231,759.28	316,568.00	0.00	7,905,744.38
Total:		**10,546,786.32**	**5,047,253.25**	**15,594,039.57**	**44,009,087.27**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**44,009,087.27**	**72,516,155.29**	**0.00**	**132,119,282.13**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,421,819.00	0.00	4,421,819.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	2,142,064.00	0.00	7,163,883.00
Total:		**4,421,819.00**	**0.00**	**4,421,819.00**	**600,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**600,000.00**	**2,142,064.00**	**0.00**	**7,163,883.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	1,234,483.00	1,234,483.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	5,633,282.00	38,365,167.39	46,282,932.39
Total:		**0.00**	**1,234,483.00**	**1,234,483.00**	**1,050,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,050,000.00**	**5,633,282.00**	**38,365,167.39**	**46,282,932.39**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	720,830.00	15,353,161.20	16,073,991.20	9,356,502.00	0.00	0.00	0.00	9,356,502.00	57,122,852.00	0.00	82,553,345.20
Total:		**720,830.00**	**15,353,161.20**	**16,073,991.20**	**9,356,502.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,356,502.00**	**57,122,852.00**	**0.00**	**82,553,345.20**
Gran Total:		**38,756,910.21**	**24,233,751.68**	**62,990,661.89**	**61,596,006.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**61,596,006.25**	**231,704,976.49**	**38,365,167.39**	**394,656,812.02**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud, **Vesta Louise Richardson López-Collada**.- Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Adriana Flores Garza**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **Ángela Patricia Mora González**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO CERVANTES TREJO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ERNESTO ECHEVERRÍA AISPURO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. GERARDO O. VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de Marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "… que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera y Segunda, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales transferidos a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	555,779.44	116,041.92	671,821.36
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	550,000.00	0.00	550,000.00
Subtotal:		**1,399,779.44**	**116,041.92**	**1,515,821.36**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,770,296.00	0.00	1,770,296.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	163,116.00	1,663,116.00
Subtotal:		**3,270,296.00**	**163,116.00**	**3,433,412.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	650,775.00	0.00	650,775.00
Subtotal:		**650,775.00**	**0.00**	**650,775.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**0.00**	**0.00**	**0.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	7,834,800.00	0.00	7,834,800.00
2	Cáncer Cervicouterino	2,973,398.00	6,188,000.00	9,161,398.00
3	Arranque Parejo en la Vida	6,938,629.68	1,518,000.00	8,456,629.68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	455,638.00	455,638.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,162,400.00	158,700.00	1,321,100.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,298,103.00	0.00	2,298,103.00
7	Igualdad de Género en Salud	26,310.00	4,236.30	30,546.30
Subtotal:		**21,233,640.68**	**8,324,574.30**	**29,558,214.98**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	3,985,262.20	0.00	3,985,262.20
2	Riesgo Cardiovascular	3,238,000.00	42,000.00	3,280,000.00
3	Dengue	2,983,598.25	5,876,864.90	8,860,463.15
4	Envejecimiento	292,157.60	0.00	292,157.60
5	Tuberculosis	0.00	200,613.75	200,613.75
6	Paludismo	1,394,295.50	0.00	1,394,295.50
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	36,998.20	36,998.20
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,323,405.00	0.00	1,323,405.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00
Subtotal:		**13,241,918.55**	**6,156,476.85**	**19,398,395.40**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12,898,794.00	0.00	12,898,794.00
Subtotal:		**12,898,794.00**	**0.00**	**12,898,794.00**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	518,066.46	518,066.46
Subtotal:		**0.00**	**518,066.46**	**518,066.46**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,150,000.00	19,782,115.50	20,932,115.50
Subtotal:		**1,150,000.00**	**19,782,115.50**	**20,932,115.50**
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		53,845,203.67	35,060,391.03	88,905,594.70

...

Los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $88,905,594.70 (ochenta y ocho millones novecientos cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $53,845,203.67 (cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos tres pesos 67/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta

establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, definidos como insumos federales, por un monto total de $35,060,391.03 (treinta y cinco millones sesenta mil trescientos noventa y un pesos 03/100 M.N.), serán entregados directamente a LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- …

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- …

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan.

VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	555,779.44	0.00	555,779.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555,779.44
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
TOTALES		**1,399,779.44**	**0.00**	**1,399,779.44**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,399,779.44**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,770,296.00	0.00	1,770,296.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,770,296.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
TOTALES		**3,270,296.00**	**0.00**	**3,270,296.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,270,296.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	650,775.00	650,775.00	2,385,066.88	0.00	0.00	2,385,066.88	0.00	0.00	0.00	3,035,841.88
TOTALES		**0.00**	**650,775.00**	**650,775.00**	**2,385,066.88**	**0.00**	**0.00**	**2,385,066.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,035,841.88**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	7,834,800.00	7,834,800.00	6,943,863.64	0.00	0.00	6,943,863.64	0.00	0.00	0.00	14,778,663.64
2	Cáncer Cervicouterino	1,763,450.00	1,209,948.00	2,973,398.00	3,254,508.00	0.00	0.00	3,254,508.00	0.00	0.00	0.00	6,227,906.00
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	6,938,629.68	6,938,629.68	6,661,163.18	0.00	10,756,234.55	17,417,397.73	0.00	0.00	0.00	24,356,027.41
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	16,636,802.50	0.00	0.00	16,636,802.50	0.00	0.00	0.00	16,636,802.50
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,162,400.00	0.00	1,162,400.00	1,544,000.00	0.00	0.00	1,544,000.00	0.00	0.00	0.00	2,706,400.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	74,103.00	2,224,000.00	2,298,103.00	814,200.00	0.00	0.00	814,200.00	0.00	0.00	0.00	3,112,303.00
7	Igualdad de Género en Salud	26,310.00	0.00	26,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,310.00
TOTALES		**3,026,263.00**	**18,207,377.68**	**21,233,640.68**	**35,854,537.32**	**0.00**	**10,756,234.55**	**46,610,771.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**67,844,412.55**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	2,146,430.00	1,838,832.20	3,985,262.20	5,183,881.00	0.00	6,266,681.00	11,450,562.00	0.00	0.00	0.00	15,435,824.20
2	Riesgo Cardiovascular	2,228,000.00	1,010,000.00	3,238,000.00	3,026,785.00	0.00	279,432.00	3,306,217.00	0.00	0.00	0.00	6,544,217.00
3	Dengue	2,983,598.25	0.00	2,983,598.25	2,445,953.00	0.00	0.00	2,445,953.00	0.00	0.00	0.00	5,429,551.25
4	Envejecimiento	278,237.60	13,920.00	292,157.60	410,000.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	702,157.60
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	781,850.00	0.00	0.00	781,850.00	0.00	0.00	0.00	781,850.00
6	Paludismo	1,394,295.50	0.00	1,394,295.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,394,295.50
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	124,200.00	0.00	0.00	124,200.00	0.00	0.00	0.00	124,200.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,323,405.00	0.00	1,323,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,323,405.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	8,130,972.00	0.00	0.00	8,130,972.00	0.00	0.00	0.00	8,130,972.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	982,475.70	0.00	0.00	982,475.70	0.00	0.00	0.00	982,475.70
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	15,714,524.00	0.00	0.00	15,714,524.00	0.00	0.00	0.00	15,739,724.00
TOTALES		**10,379,166.35**	**2,862,752.20**	**13,241,918.55**	**36,800,640.70**	**0.00**	**6,546,113.00**	**43,346,753.70**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**56,588,672.25**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	12,898,794.00	12,898,794.00	1,081,625.00	0.00	0.00	1,081,625.00	0.00	0.00	0.00	13,980,419.00
TOTALES		**0.00**	**12,898,794.00**	**12,898,794.00**	**1,081,625.00**	**0.00**	**0.00**	**1,081,625.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,980,419.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	4,966,962.00	0.00	0.00	4,966,962.00	28,784,812.39	3,311,493.00	32,096,305.39	37,063,267.39
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,966,962.00**	**0.00**	**0.00**	**4,966,962.00**	**28,784,812.39**	**3,311,493.00**	**32,096,305.39**	**37,063,267.39**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,150,000.00	0.00	1,150,000.00	7,691,331.30	39,516,461.50	66,000.00	47,273,792.80	0.00	0.00	0.00	48,423,792.80
TOTALES		**1,150,000.00**	**0.00**	**1,150,000.00**	**7,691,331.30**	**39,516,461.50**	**66,000.00**	**47,273,792.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**48,423,792.80**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**19,225,504.79**	**34,619,698.88**	**53,845,203.67**	**88,780,163.20**	**39,516,461.50**	**17,368,347.55**	**145,664,972.25**	**28,784,812.39**	**3,311,493.00**	**32,096,305.39**	**231,606,481.31**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	555,779.44
	Subtotal	**555,779.44**
2	Escuela y Salud	
	Abril	294,000.00
	Subtotal	**294,000.00**
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	550,000.00
	Subtotal	**550,000.00**
	Total	**1,399,779.44**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,770,296.00
	Subtotal	**1,770,296.00**
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	**1,500,000.00**
	Total	**3,270,296.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	650,775.00
	Subtotal	**650,775.00**
	Total	**650,775.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	
	Abril	7,834,800.00
	Subtotal	**7,834,800.00**
2	Cáncer Cervicouterino	
	Abril	2,973,398.00
	Subtotal	**2,973,398.00**
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Abril	6,693,080.88
	Septiembre	245,548.80
	Subtotal	**6,938,629.68**
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	1,162,400.00
	Subtotal	**1,162,400.00**
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	2,298,103.00
	Subtotal	**2,298,103.00**
7	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Junio	26,310.00
	Subtotal	**26,310.00**
	Total	**21,233,640.68**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	**Diabetes Mellitus**	
	Abril	3,985,262.20
	Subtotal	**3,985,262.20**
2	**Riesgo Cardiovascular**	
	Abril	3,238,000.00
	Subtotal	**3,238,000.00**
3	**Dengue**	
	Abril	2,983,598.25
	Subtotal	**2,983,598.25**
4	**Envejecimiento**	
	Abril	292,157.60
	Subtotal	**292,157.60**
5	**Tuberculosis**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
6	**Paludismo**	
	Abril	1,394,295.50
	Subtotal	**1,394,295.50**
7	**Rabia y otras Zoonosis**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
8	**Urgencias Epidemiológicas y Desastres**	
	Abril	1,323,405.00
	Subtotal	**1,323,405.00**
9	**Salud Bucal**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
10	**Cólera**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**

11	**Lepra**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
12	**Otras Enfermedades Transmitidas por Vector**	
	Abril	25,200.00
	Subtotal	**25,200.00**
	Total	**13,241,918.55**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Prevención y Tratamiento de las Adicciones**	
	Abril	11,916,236.00
	Agosto	982,558.00
	Subtotal	**12,898,794.00**
	Total	**12,898,794.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**VIH/SIDA e ITS**	
	Abril	0.00
	Subtotal	**0.00**
	Total	**0.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	**Reducción de la Mortalidad Infantil**	
	Abril	1,150,000.00
	Subtotal	**1,150,000.00**
	Total	**1,150,000.00**

Gran total	**53,845,203.67**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	4,340
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	45
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	91,680

2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	180
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/ Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	140
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	6
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	5
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	90
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	95
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (5) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	24
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	2
1	Salud Mental	3.1.1	Componente	Número de UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	Número de UNEME-CISAME en operación.	2	UNEME-CISAME en operación con la totalidad de los recursos humanos y materiales necesarios.	4
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	4
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	2
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	2,558
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	6
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	21,000

1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	150
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	600

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	10
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	18
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	20
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica-histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	55
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	95

2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopía satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopía de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabiencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	70,727
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	168
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	64

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la secretaría de salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	9,716
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	64
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	322
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	18,895
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	54,140
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del sector salud.	10
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	27,209
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	6,802

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	4,761
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	6
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	51
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	4

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	6
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	1,087

1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c ≤6.5%) y UNEMEs (HbA1c <7%)	218
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	523
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada <7%	10,121
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	7
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	263,784
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	547,967
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,844
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,513

2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Actividad	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	10,237	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	112
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	67
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Actividad	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	4,429	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	45
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,264
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	1
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	12
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	15
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.6.1	Propósito	No. de capacitaciones realizadas al interior del estado (Jurisdicciones Sanitarias).	No. de capacitaciones programadas en el estado.	32	Capacitación para personal de control de vectores.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	5

3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	5
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no asegurados de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	15,000
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	550
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	4
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	24
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	7
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	110

6	Paludismo	1.4.1	Actividad	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	20,100	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta un año y medio anteriores, a los casos y convivientes	1,225
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	87	Acuerdos de gestión con municipios	4
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAs.	54
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	1,400
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	35,000
6	Paludismo	9.2.1	Actividad	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,435	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	60
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la Dirección General de Comunicación Social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	400
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	272,675
7	Rabia y otras Zoonosis	4.1.1	Actividad	Dosis de vacuna antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados	Dosis de vacuna antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	85,830	Vacuna antirrábica humana disponible	800

7	Rabia y otras Zoonosis	4.1.2	Actividad	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana distribuida por CENAPRECE + la adquirida por los Estados.	Frascos de Inmunoglobulina antirrábica humana estimada para la atención de personas agredidas.	29,888	Inmunoglobulina Antirrábica Humana disponible.	250
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponibles	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	250
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	40
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	250
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	320
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	3,100
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	6,200
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	4,000
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	100
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.2	Actividad	Perros tratados con fipronil-metopreno	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros	90
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.3	Actividad	Perros tratados con Ivermectina	Total de perros censados	90	Cobertura de ectodesparasitación en perros con Ivermectina	90
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	222
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 Hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 Hrs. (brotes y desastres)	10
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	6
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	125
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,501,734
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	4
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	298,385
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	4
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de *Vibrio cholerae*	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	4

10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	3
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	20
11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	20
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	340
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	6
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	7.3.1	Actividad	Número total de localidades trabajadas con estudios entomológicos.	Número total de localidades programadas para hacer estudios entomológicos.	640	Cobertura de Vigilancia Entomológica de Triatominos	8
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.3.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas realizados.	Número total de cursos de capacitación para tratamiento de enfermedad de Chagas programados.	26	Capacitación integral de Enfermedad de Chagas	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.1	Actividad	Número total de casos de enfermedad de Chagas con tratamiento supervisado.	Número total de casos de enfermedad de Chagas tratados.	720	Cobertura de tratamiento supervisado para enfermedad de Chagas.	10
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	10
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	11.2.1	Actividad	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención de la leishmaniasis programados.	18	Capacitación para atención de la leishmaniasis. 1 Curso –Taller sobre actividades básicas (entomología, tratamiento y laboratorio) del programa.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.1	Actividad	Número de casos tratados de leishmaniasis.	Número de casos registrados de la leishmaniasis.	441	Cobertura de tratamiento de leishmaniasis.	4

12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.2	Actividad	Número de casos curados de leishmaniasis.	Número de casos tratados de leishmaniasis.	441	Cobertura de seguimiento de casos de leishmaniasis.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	13.4.3	Actividad	Número de casos confirmados por laboratorio de leishmaniasis.	Número de casos registrados de leishmaniasis.	392	Cobertura de confirmación por laboratorio de casos de leishmaniasis.	5
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	1,800
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	10
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.1.1	Actividad	Número de reuniones realizadas del comité intersectorial EVON.	Número de reuniones programadas del comité intersectorial EVON.	64	Comité Intersectorial EVON activo.	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	22.8.1	Actividad	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos realizadas en los sitios centinela.	Número de recolecciones de muestras serológicas de aves y equinos programadas.	124	Vigilancia epizootiológica del VON.	4

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	56,699
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud .	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	863,882
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	24,496

1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	24,496
1	VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA y capturados por los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS en el SALVAR	Medicamentos ARV entregados por el CENSIDA a los Programas Estatales de VIH/SIDA e ITS	100	Porcentaje de medicamentos ARV actualizados en el Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales	100
1	VIH/SIDA e ITS	2.3.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes.	Consultas de ITS de primera vez.	352,266	Porcentaje de seguimiento de las ITS.	2,988
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	491
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	24

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDA´s, y que recibieron tratamiento con plan "B o C"	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA´s. (Plan A, B y C)	10	Porcentaje de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA´s), que reciben tratamiento con plan "B o C"	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados a pacientes menores de 5 años con EDA´s tratada en Plan "A" y "B" de hidratación oral.	Número total de niños menores de 5 años con EDA´s en tratamiento con Planes A, B	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda.	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.4	Componente	Total de madres capacitadas por EDA´s.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres capacitadas en identificación, manejo y prevención de EDAS	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA´s.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	8
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	10

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	23
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1a. vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	780
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	310
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.14	Actividad	Total de dosis de Hierro otorgadas a adolescentes.	Total de dosis de Hierro programadas a adolescentes (mínimo 1% de incremento a lo reportado en el 2011).	93,012	Ministración de Hierro a población adolescente.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	236
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	236
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	53
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente, capacitados en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años durante el año a evaluar	20% de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente pertenecientes a la Secretaría de Salud Estatal, reportados en el SINERHIAS del año previo a evaluar	20	Capacitar a Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras en 1er. nivel de atención pertenecientes a la Secretaría de Salud, en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años	30
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	15
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad) .	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	13,931.00	33,713.02
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	14,514.00	34,688.46
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	6,930.00	16,978.50
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	5,142.00	13,214.94
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	7,300.00	17,447.00
TOTAL:							**116,041.92**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos (reactivos incluye: cepas, medios de cultivo y transporte, otros, capacitación y muestras de control de calidad)	1.00	163,116.00	163,116.00
TOTAL:							**163,116.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2).	14,000.00	442.00	6,188,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	34,500.00	241,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	34,500.00	345,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	34,500.00	258,750.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	34,500.00	276,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	34,500.00	396,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	300.00	11,112.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	1,200.00	14,796.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	6,000.00	12,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	7,000.00	14,070.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	6.00	2,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	2,000.00	30,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	4,000.00	50,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	2,000.00	304,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	80.00	9,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	19.00	7,600.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Políptico combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	80.00	20,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	100.00	13,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3	47.07	30.00	1,412.10
				TOTAL:			**8,324,574.30**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Perfil de lípidos (Colesterol, HDL y Triglicéridos) Descripción complementaria: Tiras reactivas p/det cuant de perfil de lípidos en sangre total, capilar o venosa, Vol. de muestra de 40 mcl para med, de col total, HDL, TGC, LDL e ind aterog, frasco con 15 tiras React. y memochip	3,500.00	12.00	42,000.00

3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	36.90	1.00	36.90
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Alcohol etoxilado MMF tambo de 203 litros	46,400.00	6.00	278,400.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	2,284.00	433,960.00
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida de acción residual polvo humectable	5,568.00	46.00	256,128.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado en base oleosa Tambos 208 litros	89,000.00	26.00	2,314,000.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida organofosforado base agua	12,180.00	213.00	2,594,340.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	40,122.75	5.00	200,613.75
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	5.13	750.00	3,847.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libro con páginas interiores impresas a 4x4 tintas en couché, 2 caras blanco de 90 grs. Forros impresos a 4x4 tintas en papel couché brillante. Acabado a caballo con grapa. Tamaño extendido 21.5 x 28	8.00	271.00	2,168.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	13.00	3,689.40
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	50.00	5,142.50
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	123.00	18,400.80
TOTAL:							**6,156,476.85**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para PUDI's	4.81	4,166.00	20,038.46
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	6,089.00	462,764.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH	76.00	464.00	35,264.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,347.00	3,632,522.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	2,092.00	5,263,995.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	135.00	113,877.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	298.00	599,576.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	142.00	855,496.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	978.00	421,664.70
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	1,226.00	1,725,558.22
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	1,957.00	4,229,781.52

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	2.00	679.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	10.00	5,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	1,296.00	3,656,016.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	1,048.00	1,827,041.28
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg. Envase con 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,449.79	11.00	246,947.69
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	67.00	54,285.41
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	10.00	33,285.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	50.00	45,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	195.30	81.00	15,819.30
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	57.00	374,490.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	90.00	159,906.60

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	179.00	1,031,249.43
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas cada uno.	1,948.62	938.00	1,827,805.56
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	52.00	43,126.20
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	21.00	23,941.47
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	1,069.00	2,359,283.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg. Envase con 100 tabletas.	392.00	303.00	118,776.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	14.00	9,392.46
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	41.00	44,219.73
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	14.00	2,877.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	29.00	50,557.44
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	29.00	12,641.39
TOTAL:							**29,302,878.85**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	8,000.00	728,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg. Envase con 10 frascos ámpula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	81,600.00	856,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	105,450.00	13,877,220.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	497.00	89,211.50

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	1,795.00	852,984.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	26,740.00	3,208,800.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	1,691.00	169,100.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	84,010.00	5,432,926.70
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg	183.82	78,250.00	14,383,915.00

				9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	36,330.00	6,105,619.80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	14,565.00	8,156,400.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	9,710.00	5,437,600.00
TOTAL:							**59,298,577.00**

Gran total	**103,361,664.92**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
						RECURSOS FINANCIEROS				RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	555,779.44	116,041.92	671,821.36	336,000.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	0.00	1,007,821.36
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	434,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	229,963.00	0.00	0.00	0.00	229,963.00	0.00	0.00	229,963.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	550,000.00	0.00	550,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	750,000.00
Total:		**1,399,779.44**	**116,041.92**	**1,515,821.36**	**905,963.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**905,963.00**	**0.00**	**0.00**	**2,421,784.36**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,770,296.00	0.00	1,770,296.00	1,421,445.00	0.00	0.00	0.00	1,421,445.00	0.00	0.00	3,191,741.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	163,116.00	1,663,116.00	525,050.00	0.00	0.00	0.00	525,050.00	0.00	0.00	2,188,166.00
Total:		**3,270,296.00**	**163,116.00**	**3,433,412.00**	**1,946,495.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,946,495.00**	**0.00**	**0.00**	**5,379,907.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	650,775.00	0.00	650,775.00	2,520,667.60	0.00	0.00	0.00	2,520,667.60	2,385,066.88	0.00	5,556,509.48
Total:		**650,775.00**	**0.00**	**650,775.00**	**2,520,667.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,520,667.60**	**2,385,066.88**	**0.00**	**5,556,509.48**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	1,619,105.00	0.00	0.00	0.00	1,619,105.00	0.00	0.00	1,619,105.00
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,619,105.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,619,105.00**	**0.00**	**0.00**	**1,619,105.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	7,834,800.00	0.00	7,834,800.00	824,407.24	0.00	0.00	0.00	824,407.24	6,943,863.64	0.00	15,603,070.88
2	Cáncer Cervicouterino	2,973,398.00	6,188,000.00	9,161,398.00	936,571.00	0.00	0.00	0.00	936,571.00	3,254,508.00	0.00	13,352,477.00
3	Arranque Parejo en la Vida	6,938,629.68	1,518,000.00	8,456,629.68	1,110,043.00	0.00	0.00	0.00	1,110,043.00	17,417,397.73	0.00	26,984,070.41
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	455,638.00	455,638.00	248,536.00	0.00	0.00	0.00	248,536.00	16,636,802.50	0.00	17,340,976.50
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,162,400.00	158,700.00	1,321,100.00	1,096,998.00	0.00	0.00	0.00	1,096,998.00	1,544,000.00	0.00	3,962,098.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,298,103.00	0.00	2,298,103.00	405,654.00	0.00	0.00	0.00	405,654.00	814,200.00	0.00	3,517,957.00
7	Igualdad de Género en Salud	26,310.00	4,236.30	30,546.30	132,234.01	0.00	0.00	0.00	132,234.01	0.00	0.00	162,780.31
Total:		**21,233,640.68**	**8,324,574.30**	**29,558,214.98**	**4,754,443.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,754,443.25**	**46,610,771.87**	**0.00**	**80,923,430.10**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	3,985,262.20	0.00	3,985,262.20	7,098,054.00	0.00	0.00	0.00	7,098,054.00	11,450,562.00	0.00	22,533,878.20
2	Riesgo Cardiovascular	3,238,000.00	42,000.00	3,280,000.00	938,253.00	0.00	0.00	0.00	938,253.00	3,306,217.00	0.00	7,524,470.00
3	Dengue	2,983,598.25	5,876,864.90	8,860,463.15	5,418,707.10	0.00	0.00	0.00	5,418,707.10	2,445,953.00	0.00	16,725,123.25
4	Envejecimiento	292,157.60	0.00	292,157.60	386,000.00	0.00	0.00	0.00	386,000.00	410,000.00	0.00	1,088,157.60
5	Tuberculosis	0.00	200,613.75	200,613.75	1,487,487.00	0.00	0.00	0.00	1,487,487.00	781,850.00	0.00	2,469,950.75
6	Paludismo	1,394,295.50	0.00	1,394,295.50	4,945,851.00	0.00	0.00	0.00	4,945,851.00	0.00	0.00	6,340,146.50
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	36,998.20	36,998.20	3,645,737.10	0.00	0.00	0.00	3,645,737.10	124,200.00	0.00	3,806,935.30
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,323,405.00	0.00	1,323,405.00	727,782.60	0.00	0.00	0.00	727,782.60	0.00	0.00	2,051,187.60
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	1,199,360.00	0.00	0.00	0.00	1,199,360.00	8,130,972.00	0.00	9,330,332.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	648,852.00	0.00	0.00	0.00	648,852.00	982,475.70	0.00	1,631,327.70
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	668,589.00	0.00	0.00	0.00	668,589.00	0.00	0.00	668,589.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	2,170,316.50	0.00	0.00	0.00	2,170,316.50	15,714,524.00	0.00	17,910,040.50
Total:		**13,241,918.55**	**6,156,476.85**	**19,398,395.40**	**29,334,989.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**29,334,989.30**	**43,346,753.70**	**0.00**	**92,080,138.40**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	12,898,794.00	0.00	12,898,794.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,081,625.00	0.00	13,980,419.00
Total:		**12,898,794.00**	**0.00**	**12,898,794.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,081,625.00**	**0.00**	**13,980,419.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	518,066.46	518,066.46	6,284,359.52	0.00	0.00	0.00	6,284,359.52	4,966,962.00	32,096,305.39	43,865,693.37
Total:		**0.00**	**518,066.46**	**518,066.46**	**6,284,359.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,284,359.52**	**4,966,962.00**	**32,096,305.39**	**43,865,693.37**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,150,000.00	19,782,115.50	20,932,115.50	27,434,408.66	0.00	0.00	0.00	27,434,408.66	47,273,792.80	0.00	95,640,316.96
Total:		**1,150,000.00**	**19,782,115.50**	**20,932,115.50**	**27,434,408.66**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**27,434,408.66**	**47,273,792.80**	**0.00**	**95,640,316.96**
Gran Total:		**53,845,203.67**	**35,060,391.03**	**88,905,594.70**	**74,800,431.33**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**74,800,431.33**	**145,664,972.25**	**32,096,305.39**	**341,467,303.67**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a 23 de agosto de 2013.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo Cervantes Trejo**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, **Ernesto Echeverría Aispuro**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo O. Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se delega en el Delegado Federal de la Procuraduría Agraria del Estado de Durango, la facultad de celebrar y firmar el contrato de donación respecto de un equipo de estación total marca Sokkia, modelo SET-2B11, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.- Oficina del C. Procurador Agrario.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA DEL ESTADO DE DURANGO, LA FACULTAD DE CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE UN EQUIPO DE ESTACIÓN TOTAL MARCA SOKKIA, MODELO SET-2B11, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI).

CRUZ LÓPEZ AGUILAR, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 134, 144, fracciones I, III, y VII de la Ley Agraria; 1, 8, 11, fracciones II y IV, y 12 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Agraria, la Procuraduría Agraria es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Congreso de la Unión de fecha 23 de febrero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año.

Que los artículos 134, 144 fracciones I y VII de la Ley Agraria, 11, fracción IV, así como el 12 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, señalan que el Procurador Agrario, es el representante de la Institución y tiene dentro de sus facultades el dirigir y coordinar las funciones en la Procuraduría Agraria, que incluye celebrar los contratos y convenios que se requieran para el debido cumplimiento de sus atribuciones, misma que podrá delegar en los servidores públicos subalternos, a través del Acuerdo respectivo, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que conforme a lo establecido en los artículos 137 de la Ley Agraria, en relación con el numeral 29 del Reglamento Interior de este Organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, la Procuraduría Agraria cuenta con Delegaciones y Residencias en los Estados de la República Mexicana.

Que con el objeto de que la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Durango realice trabajos técnicos-topográficos de medición y delimitación de superficies, en beneficio de los sujetos agrarios que requieran servicios periciales en materia topográfica, se estima conveniente que el Titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebre el contrato de donación con el Titular de la Delegación Durango de la Procuraduría Agraria, acorde con las facultades que le corresponden, para lo cual, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en favor del Delegado Federal de la Procuraduría Agraria en el Estado de Durango, la facultad de celebrar y formalizar con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el contrato de donación respecto de un equipo de estación total marca Sokkia, modelo Set-2b11.

SEGUNDO.- La facultad que se delega en este Acuerdo, se entenderá sin perjuicio del ejercicio directo por parte del suscrito.

TERCERO.- La Subprocuraduría General y la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, cuidarán que el contrato a que se refiere el numeral primero de este acuerdo, cumpla con los requisitos formales y legales aplicables de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su expedición.

SEGUNDO.- Para efectos de su difusión, se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, en relación con el numeral 134, de la Ley Agraria.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2013.- El Procurador Agrario, **Cruz López Aguilar**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote Núm. 90, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE NÚM. 90, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN HOY DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 152572 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE SIN NÚMERO, AUTORIZÓ CON FOLIO NÚMERO 20494 A LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NÚMERO 2134 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO “LOTE NÚM. 90” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: RANCHO EL MALLITO DE EPIFANIO DOMÍNGUEZ MORALES

AL SUR CON: LOTE NÚM. 94.

AL ESTE CON: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE CON: LOTE NÚM. 89

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMÁN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 3, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SECCIÓN 3, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN HOY DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 152572 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE SIN NÚMERO, AUTORIZÓ CON FOLIO NÚMERO 20495 A LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NÚMERO 2134 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO “SECCIÓN 3” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: SECCIÓN 1

AL SUR CON: SECCIÓN 5.

AL ESTE CON: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE CON: SECCIÓN 2

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMÁN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 4, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SECCIÓN 4, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN HOY DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 152572 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE SIN NÚMERO, AUTORIZÓ CON FOLIO NÚMERO 20496 A LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NÚMERO 2134 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO “SECCIÓN 4” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: SECCIÓN 2

AL SUR CON: SECCIÓN 6 Y SECCIÓN 7.

AL ESTE CON: SECCIÓN 5.

AL OESTE CON: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMÁN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Sección 5, con una superficie aproximada de 75-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SECCIÓN 5, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN HOY DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 152572 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE SIN NÚMERO, AUTORIZÓ CON FOLIO NÚMERO 20497 A LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NÚMERO 2134 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO “SECCIÓN 5” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 75-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: SECCIÓN 3

AL SUR CON: SECCIÓN 8.

AL ESTE CON: TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE CON: SECCIÓN 2 Y SECCIÓN 4

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMÁN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tres Hermanos Rosado Luna, con una superficie aproximada de 36-00-00.00 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO TRES HERMANOS ROSADO LUNA, UBICADO EN EL MUNICIPIO CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN HOY DIRECCIÓN GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 152572 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2013, EXPEDIENTE SIN NÚMERO, AUTORIZÓ CON FOLIO NÚMERO 20500 A LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MISMO QUE CON OFICIO NÚMERO 2134 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2013 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A REALIZAR EL DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO “TRES HERMANOS ROSADO LUNA” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 36-00-00.00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE CON: NAPOLEÓN ABURTO SÁNCHEZ

AL SUR CON: FRANCISCO ROSADO QUE Y ALEJANDRO RAMOS CRUZ.

AL ESTE CON: JOSÉ DANIEL VALENZUELA GUTIÉRREZ.

AL OESTE CON: ASUNCIÓN ROJAS DÍAZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL “TRIBUNA”, POR UNA SOLA VEZ, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES CERCANOS DEL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN LA AVENIDA LÓPEZ MATEOS NÚMERO 222 CON VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA BARRIO DE SAN ROMÁN DE LA CIUDAD Y ESTADO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Wilberth Gabriel Escamilla Suaste**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 27, 28 fracción I y 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o en su caso personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXII/LPN/04/2014	SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERIODICOS Y REVISTAS	Servicio	30 de enero de 2014	11 de febrero de 11:00 horas

Condiciones Generales:
Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o en su caso personas físicas con actividad empresarial interesadas en la página de Internet **http://pac.diputados.gob.mx/pac/**y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. H. Congreso de la Unión Nº 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio “E”, cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **27 de enero de 2014.**

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **27 de enero de 2014,** el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio “E”, cuarto nivel ala sur de **10:00 a 14:30 horas** y **de 17:00 a 18:30 horas** y tendrá el siguiente costo: **$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.).
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los plazos para la prestación del servicio serán los establecidos en las bases.
- El pago será en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en **http://pac.diputados.gob.mx/pac/**
- Los actos que integran el procedimiento licitatorio, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 382734)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-007000999-N1-2014, cuya convocatoria con las bases de participación se pueden consultar en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11640, teléfono: 2629-8341 y fax 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	“servicio Integral de abastecimiento de prótesis e insumos para cirugías de ortopedia, traumatología y maxilofacial para el hospital central militar del 16 de febrero al 31 de diciembre 2014”.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones.	23/01/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	31/01/2014, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2014.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS

TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A. SERGIO PIÑEIRO CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 382673)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14°, Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Internacional LO-009000999-T001-2014

Descripción de la licitación	Construcción del Entronque ubicado en el km 90+209 de la Carretera Atlacomulco-Palmillas, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 14:00 Horas
Visita al Lugar de los Trabajos	28/01/2014, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 09:30 Horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 382757)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300, 1º Piso, Colonia Puente de San Cayetano, C.P. 63194, Tepic, Nay., teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000957-N1-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado con fibra de vidrio, Km. 8+000 al Km. 34+000, tramo Tepic - Lím. Nay./Jal., carretera Tepic - Pto. Vallarta, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 17:00 horas. (hora centro)
Visita a instalaciones	24 de enero de 2014, a las 08:00 horas. (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 09:00 horas. (hora centro)

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382766)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro S.C.T. "Tamaulipas", C.P. 87189, en Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26; a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000012-N1-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello con fibra, Km. 96+000 al Km. 126+000, tramo González - Mante, en el estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014; a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22 de enero de 2014; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014; a las 09:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382770)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “MICHOACAN”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Rancho los Ejidos, C.P. 58146, Morelia, Mich., 01(443) 4 54 10 00, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000947-N1-2014

Descripción de la licitación	Ampliación transversal y longitudinal mediante la sustitución de la superestructura, construcción de terraplenes de acceso y protección del cauce del Puente “Vado Zicuirán”, Km 148+600, tramo Ario de Rosales - Tepalcatepec, carretera Quiroga - Tepalcatepec, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	24 de enero de 2014, a las 10:00 horas
presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382764)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “MORELOS”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N1-2014

Descripción de la licitación	Trabajos mediante conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 10 cm., Km. 61+000 al Km. 71+300, tramo Lím. D.F./Mor. - Cuernavaca, en el Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 19:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27 de enero de 2014, a las 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 19:00 Hrs

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382765)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-N5-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de la carpeta existente y carpeta de concreto asfáltico con asfalto tipo PG 70-22, longitud 22.0 Kms., Km. 5+000 al Km. 27+000, tramo Chilpancingo - Lím. Gro./Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	23 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382763)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Km. 3 carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso s/n, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00 y 01 614 380 12 09, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000980-N1-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante recuperación de pavimento y carpeta, en 10.0 kms, con asfalto grado PG 70 - 22, Km. 50+000 al Km. 60+000, tramo y carretera Cd. Juárez - Janos, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014.
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 12:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382761)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT "Baja California", Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-N01-2014

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello con fibra, longitud 25.8 Km., Km 4+200 al Km. 30+000, tramo Tecate – El Sauzal, carretera Tecate - Ensenada, en el estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Visita al sitio de los trabajos	24 de enero de 2014, a las 08:30
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 09:00

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382758)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 50 21414, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N001-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (10.0) Km., mediante la recuperación del pavimento actual, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red básica, del Km. 200+000 al Km. 210+000 tramo Puerto Escondido - Pochutla, carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	23 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382768)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “SINALOA”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext. 62477, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a las 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N1-2014 (expediente 531981; procedimiento 388165)

Descripción de la licitación	Trabajos mediante conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 10.0 cm., Km. 205+500 al Km. 216+000, tramo Lím. Dgo./Sin. - T Villa Unión, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero 2014, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	27 de enero 2014, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero 2014, a las 18:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N2-2014 (expediente 531982; procedimiento 388166)

Descripción de la licitación	Trabajos mediante conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 10.0 cm., en el tramo Libramiento Mazatlán (Cpo. “A”), (AMAAC), Km. 286+700 al Km. 287+600, (Cpo “A”), (AMAAC), Km. 288+400 al Km. 291+400, tramo Libramiento Mazatlán, (Cpo. “B”), (AMAAC), Km. 286+700 al Km. 287+600; (Cpo. “B”), (AMAAC), Km. 288+400 al Km. 291+400, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero 2014, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	27 de enero 2014, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero 2014, a las 19:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382775)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación de apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N1-2014

Objeto de la licitación	Trabajos de reconstrucción de tramos consistentes en reconstrucción de obra de drenaje, trabajos de terracerías, pavimentos y señalamiento horizontal, en una longitud de 2.0 Kms., Km. 245+500 al Km. 247+500, tramo Lím. Zac./Dgo., carretera Zacatecas – Durango, en el estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Visita al sitio de los trabajos	24 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N2-2014

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante protocolo AMAAC, en una longitud de 5.0 Km., Km. 171+000 al Km. 176+000, tramo Lím. Zac./Dgo. – Cuencamé, carretera Zacatecas – Torreón, en el Estado de Durango
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Visita al sitio de los trabajos	24 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382762)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-N1-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 5.0 cm., Km. 45+000 al Km. 59+000, tramo Lím. Coah./N.L. – Monterrey (Cpo. "B") (Saltillo - Monterrey), AMAAC, en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000975-N2-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica consistente en fresado y carpeta de 5.0 cm., Km. 156+600 al Km. 171+350, tramo Sabinas Hidalgo – Lím. N.L./Tamps. (Cpo "B") (Monterrey - Nvo. Laredo), (AMAAC), en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382767)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Ver. Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 21 de enero del 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09: 00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N1-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo superficial, bacheo profundo y riego de sello premezclado con fibra de vidrio, Km. 128+500 al Km. 147+100, tramo Lím. Pue./Ver. - Xalapa, carretera Puebla - Xalapa, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	28 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014, a las 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-N2-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y reposición de carpeta, bacheo profundo, bacheo superficial y carpeta de 5 cms., Km. 82+000 al Km. 100+000, tramo Naranjos - Ozuluama, carretera Tuxpan – Tampico, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	28 de enero de 2014, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014, a las 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382771)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N1-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción, Km 66+400 al Km. 73+000, tramo San Isidro - T Chicharrona, (Cpo. "A"), en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	22 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014, a las 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N2-2014

Descripción de la licitación	Trabajos mediante conservación periódica consistente en carpeta de 5.0 cm., Km. 4+800 al Km. 41+000, (tramos aislados), tramo Zacatecas - Gral. Enrique Estrada, (Cpo. "A"), en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	22 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014, a las 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N3-2014

Descripción de la licitación	Trabajos mediante conservación periódica consistente en recuperación de pavimento y carpeta de 5.0 cm., Km. 76+500 al Km. 100+000, tramo Lím. Jal./Zac. - Zapoqui, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	22 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014, a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382772)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en Av. Constituyentes No. 174 Pte. Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037 Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 212-40-90 Ext. 59096 y fax 01 (442) 212-40-90 Ext. 59771, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-N2-2014

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado y carpeta de concreto asfáltico, Km. 27+000 al Km. 37+500, cuerpo "B", tramo Entr. Huimilpan–Entr. Santa Rosa Jáuregui, carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 10.50 Km., en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, a las 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27 de enero de 2014, a las 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 13:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382769)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene la base de participación y que está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 01 (246) 46 219 77 y 01 (246) 46 213 55, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación de apertura de las proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-N8-2014

Descripción de la licitación	Reconstrucción mediante recuperación del pavimento existente y construcción de carpeta de concreto asfáltico, en 5.10 Kms., Km. 0+000 al Km. 5+100, tramo Libramiento Tlalpan, Cpo. "A", carretera Los Reyes, Méx. – Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28 de enero de 2014, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014, a las 10:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382773)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680 junto a SEDESOL, Tel.: (844)288-28-00, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N26-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante riego de sello con fibra de vidrio, en el tramo Monclova - Piedras Negras (Cpo. "A"), Km. 55+000 al Km. 76+000, con una longitud 21.0 Kms. y tramo Monclova - Piedras Negras, (Cpo. "B"), Km. 76+000 al Km. 110+000, con una longitud de 34.0 Kms., longitud total 55.0 Kms., en corredor carretero, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382760)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N35-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante trabajos de calafateo de grietas, bacheo superficial asfáltico, bacheo de caja y carpeta de un riego de sello premezclado reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora, Km. 221+000 al Km. 260+000, tramo Lím. Tab./Camp. - Escárcega, carretera Villahermosa - Escárcega, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de enero de 2014, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014, a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 382759)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 21 de enero de 2014 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N1-2014 Código de Expediente: 531805

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 20.0 Km. de la red secundaria, mediante renivelación y riego de sello con fibra de vidrio, Km. 0+000 al Km. 20+000, tramo Entr. Huizache – Lím. S.L.P./Tamps., carretera Entr. Huizache – Ant. Morelos, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	27 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 17:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000966-N2-2014 Código de Expediente: 531833

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 27.0 Km. de la red secundaria, mediante renivelación y riego de sello con fibra de vidrio, Km 305+000 al Km 332+000, tramo Lím. Hgo./S.L.P. - Cd. Valles, carretera Pachuca – Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	27 de enero de 2014, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014, a las 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 382774)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones públicas nacionales electrónicas que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N28-2014
Objeto de la licitación	Suministro de alimentos en el Centro de Capacitación del IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	21/01/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2014 09:00 horas
Fallo	30/01/2014 10:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N30-2014
Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	21/01/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/01/2014 14:00 horas
Fallo	30/01/2014 11:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N31-2014
Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación de las áreas verdes del IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	22/01/2014 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2014 09:00 horas
Fallo	31/01/2014 11:00 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N34-2014
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo al conmutador.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	22/01/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/01/2014 14:00 horas
Fallo	31/01/2014 12:00 horas

JIUTEPEC, MOR., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 382777)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA DC060-001-14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número: LO-018TOQ898-N1-2014, LO-018TOQ898-N2-2014, LO-018TOQ898-N3-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para revisión y consulta en Internet: http://compranet.funcionpública.gob.mx o bien: en la Administración de Zona de Distribución Delicias de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en: Ave. Agricultura y Calle Central Sur S/N, Col. Centro, Cd. Delicias, Chihuahua, C.P. 33000, **Teléfono 01(639)479-90-85 y 479-90-86,** de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	LO-018TOQ898-N1-2014
Objeto de la Licitación	DLS- Mantenimiento integral 100 KMS ramales M.T. área Delicias paquete 1 (13 KV´S) Año 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 9:00 hrs.
Visita a instalaciones	29/01/2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 9:00 hrs.

No. de Licitación	LO-018TOQ898-N2-2014
Objeto de la Licitación	DLS- Mantenimiento integral 100 KMS ramales M.T. área Delicias paquete 2 (33 KV´S) Año 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	29/01/2014, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 12:30 hrs

No. de Licitación	LO-018TOQ898-N3-2014
Objeto de la Licitación	DLS- Mejoras integrales 75 áreas secundarias de Meoqui y su región áreas Lázaro Cárdenas Año 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	30/01/2014, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 09:00 hrs

CIUDAD DELICIAS, CHIH., A 21 DE ENERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

C.P. BALTAZAR VAZQUEZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 382617)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicada en Carretera Panamericana Km. 821, Col. Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca Tel. 01(971) 712 7153, de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en Carretera Catazajá-Palenque km 27.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, Tel. 01 (916) 345 8104 y del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 (951) 502 0350 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fueron publicadas en **CompraNet 5.0 (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) el día 14 de enero de 2014 (las licitaciones LPS-14-001-14 y LPN-68-001-2014) y el día 15 de enero de 2014 (la licitación 18164041-001-14), los detalles se determinan en cada convocatoria,** las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ111-N1-2014 (LPS-14-001-14)

Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
Limpieza en edificios y mantenimiento a áreas verdes de la Zona de Distribución Tehuantepec. Esta licitación consta de 1 partida.	281	Días

Junta de aclaraciones: 22 de enero de 2014 a las 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones de la Zona de Distribución Tehuantepec de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de enero de 2014 a las 09:00 horas, en la sala de capacitación número 2 de la Zona de Distribución Tehuantepec de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 06 de febrero de 2014 a las 12:00 horas en la sala de capacitación número 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec de la División de Distribución Sureste.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Fecha de inicio de servicios: 07 de febrero de 2014.

Licitación Pública Nacional No. LA-018TOQ088-N1-2014 (LPN-68-001-2014)

Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de limpieza a edificios e instalaciones de la Zona de Distribución Los Ríos. Esta licitación consta de 1 partida.	278	Días

Junta de aclaraciones: 21 de enero de 2014 a las 09:00 horas, en la Sala de juntas de Administración de la Zona de Distribución Los Ríos de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de enero de 2014 a las 09:00 horas, en la Sala de juntas de Administración de la Zona de Distribución Los Ríos de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 07 de febrero de 2014 a las 15:00 horas en la Sala de juntas de Administración de la Zona de Distribución Los Ríos de la División de Distribución Sureste.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Fecha de inicio de los servicios: 11 de febrero de 2014.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N3-2014 (18164041-001-14)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Servicio de limpieza a edificios de Oficinas Divisionales. Esta licitación consta de 1 partida.	315	Días

Junta de aclaraciones: 22 de enero de 2014 a las 11:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 30 de enero de 2014 a las 09:00 horas, en la sala de lectura 1 de la universidad tecnológica de la división de distribución sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 14 de febrero de 2014 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Fecha de inicio de los servicios: 20 de febrero de 2014.

Cuya convocatoria que contiene las bases que describen los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet**: http://compranet.funcionpublica.gob.mx,** o bien, para la licitación **LPS-14-001-14** en la Oficina de Adquisiciones de la Administración de la Zona Tehuantepec ubicada en Carretera Panamericana Km. 821, Col. Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca Tel. 01(971) 712 7153, para la licitación **LPN-68-001-2014** en el Departamento de Administración de la Zona de Distribución Los Ríos, ubicada en Carretera Catazajá-Palenque km 27.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, Tel. 01 (916) 345 8104 y para la licitación **18164041-001-14** en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 (951) 502 0350 y Fax 502 03 03.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 382610)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-018TOQ062-T4-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Heroico Colegio Militar No. 15, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor., Tel. (777)329-40-80 y fax (777)329-40-94, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional (Diferenciada 1)

No. de Licitación	LA-018TOQ062-T4-2014 (LPI-18164033-044-2013)
Objetivo de la Licitación	Cables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	16/Enero/2014
Junta de aclaraciones	23/Enero/2014, 09:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	25/Febrero/2014, 09:00 horas. a.m.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 16 DE ENERO DE 2014.
VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. DULCE IRIS HERNANEZ LOAEZA
RUBRICA.

(R.- 382691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-01/14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-N1-2014; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Obra Civil y Electromecánica para la Construcción de S.E. Palmitos Banco 1 Provisional de Zona Metropolitana Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	29/01/2014, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. ESTEBAN QUINTANILLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 382665)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública **Nacional** número **LA-018TOQ014-N4-2014 y en la licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número LA-018TOQ014-T1-2014,** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: **Ave. Chairel N° 101, Colonia Campbell, C.P. 89260, Tampico, Tams., teléfono 01-(833)-241-33-46 y fax 01 (833)-241-33-97,** los días **hábiles** del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	**LA-018TOQ014-N4-2014**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Listón Fusible**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**14/01/2014**
Junta de aclaraciones	**30/01/2014, 09:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No Aplica.**
Presentación y apertura de proposiciones	**07/02/2014, 09:00 horas.**

No. de Licitación	**LA-018TOQ014-T1-2014**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Conectores**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**14/01/2014**
Junta de aclaraciones	**13/02/2014, 09:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No Aplica.**
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 09:00 horas.**

TAMPICO, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 382608)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-005/2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Recalibración y Reubicación de Línea Tía Coyoltepec 16.4 km de 2/0 a 336 ACSR (12.9 km de Recalibración y 7.5 km Construcción por Reubicación; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Tenango de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N085-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**12/02/2014, 13:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**11/02/2014, 10:00 hrs.** Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N, Col. San Francisco Tetela, C.P. 52300, Municipio Tenango del Valle, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	**19/02/2014, 14:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a Líneas y Redes de Distribución en Media y Baja Tensión de los Circuitos del Area Santa Cruz; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N086-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**13/02/2014, 09:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**12/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	**20/02/2014, 09:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a Líneas y Redes de Distribución en Media y Baja Tensión de los Circuitos del Area Magdalena; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N087-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**13/02/2014, 10:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**12/02/2014, 10:00 hrs.** Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.

Presentación y apertura de proposiciones	**20/02/2014, 10:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a Líneas y Redes de Distribución en Media y Baja Tensión de los Circuitos del Area Iztapalapa; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N088-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**13/02/2014, 12:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**12/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	**20/02/2014, 12:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mantenimiento a Líneas y Redes de Distribución en Media y Baja Tensión de los Circuitos del Area Ermita; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N089-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**13/02/2014, 13:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**12/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N, Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	**20/02/2014, 14:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Refuerzo para postes de los Circuitos del Area Magdalena; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N090-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**14/02/2014, 09:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**13/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	**21/02/2014, 09:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Refuerzo para postes de los Circuitos del Area Santa Cruz; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N091-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**14/02/2014, 10:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**13/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860.
Presentación y apertura de proposiciones	**21/02/2014, 10:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Refuerzo para postes de los Circuitos del Area Iztapalapa; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Ermita de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N092-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**14/02/2014, 12:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**13/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita, Av. Estrella S/N esq. Av. San Lorenzo S/N Col. San Nicolás Tolentino (El Rodeo), Delegación Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	**21/02/2014, 12:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de 1km 1C-3F-4H-AL-XLP 500 en el Hospital Gea; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Universidad de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N093-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**14/02/2014, 13:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**13/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad, Av. México No. 1258, Col. Santa Teresa, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10710.
Presentación y apertura de proposiciones	**21/02/2014, 14:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra Consolidada para el Area Párres; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N094-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014

Junta de aclaraciones	**17/02/2014, 09:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**14/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 09:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Obra Consolidada para el Area San Gregorio; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N095-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**17/02/2014, 10:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**14/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 10:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Construcción de Salida del Circuito Rosal 10 de la S.E. El Rosal; en el Ambito Geográfico de la Zona de Distribución Coapa de la División Valle de México Sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N096-2014**
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	**17/02/2014, 12:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**14/02/2014, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Coapa, Francisco de Goitia No. 11, Col. Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México, D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	**24/02/2014, 12:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. VICTOR GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 382630)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N36-2014, LO-018TOQ988-N37-2014, LO-018TOQ988-N38-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Objeto de la licitación	**"**ZONA CHAPINGO.- RECALIBRACION DE 1.05 KM DE CONDUCTOR ACSR 1/0, ACSR 1/0 SA Y ACSR No. 2 POR CONDUCTOR ACSR 336 SA Y CONSTRUCCION DE 0.6 KM DE LINEA DE MEDIA TENSION 3F-3H ACSR 336 SA, CPG 53020, PIO 2013 Y REEMPLAZO DE POSTES DAÑADOS, RECALIBRACION DE CONDUCTOR ACSR 336, POR ACSR 336 SA EN EL CPG-28 Y CONSTRUCCION DE LINEA MT ACSR 336 SA EN EL CPG-26**"**
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ988-N36-2014**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/01/2014**
Junta de aclaraciones	**(28/01/2014) a las 10:00 hrs,**en la Sala de juntas del Departamento de Administración Zona Chapingo, ubicada en Av. Palmas No. 100, Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165, Texcoco, Estado de México
Visita al sitio de los trabajos	**(22/01/2014) a las 09:00 hrs.,** partiendo de las Oficinas de Adquisiciones y Ora Pública Zona Chapingo, ubicado en Av. Palmas No. 100, Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165, Texcoco, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	La presentación de las propuestas es el día **(07/02/2014) a las 09:00**, en la Sala de juntas del Departamento de Administración Zona Chapingo, ubicada en Av. Palmas No. 100, Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165, Texcoco, Estado de México

Objeto de la licitación	"MEJORA INTEGRAL EN LINEA DE MEDIA TENSION DE LOS CIRCUITOS CPG-23X Y CPG-21, SUSTITUCION DE CONDUCTOR AAC 336 DETERIORADO POR ACSR 336 SA, MODIFICACION DE ESTRUCTURA TS20/TS40 A ESTRUCTURA TS30/TS30."
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ988-N37-2014
Fecha de publicación en CompraNet	**21/01/2014**
Junta de aclaraciones	(29/01/2014) a las 10:00 hrs, en la Sala de juntas de la Administración, ubicada en Av. Palmas No. 100, planta baja, Col. La Trinidad, Texcoco, Estado de México, C.P. 56165
Visita al sitio de los trabajos	(22/01/2014) a las 09:00 hrs., partiendo de la Oficina de Administración Zona Chapingo, ubicado en Av. Palmas número 100, Planta Baja, Col. La Trinidad, C.P. 56165, Texcoco, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	La presentación de las propuestas es el día (10/02/2014) a las 09:00, en la Sala de juntas de la Administración, ubicada en Av. Palmas No. 100, planta baja, Col. La Trinidad, Texcoco, Estado de México, C.P. 56165

Objeto de la licitación	**"**CONSTRUCCION DE 6 SALIDAS SUBTERRANEAS PARA LAS NUEVAS MULTITRONCALES DE LOS CIRCUITOS CPG-X1, CPG-X3, CPG-X4, CPG-X5, DE LA SUBESTACION ELECTRICA CHAPINGO**"**
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ988-N38-2014**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/01/2014**
Junta de aclaraciones	**(29/01/2014) a las 13:00 hrs,**en la Sala de juntas del Departamento de Administración Zona Chapingo, ubicada en Av. Palmas No. 100, Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165 ,Texcoco, Estado de México
Visita al sitio de los trabajos	**(23/01/2014) a las 08:30 hrs.,** partiendo de las Oficinas de Adquisiciones y Obra Pública Zona Chapingo, ubicado en Av. Palmas No. 100, Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165, Texcoco, Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	La presentación de las propuestas es el día **(11/02/2014) a las 09:00**, en la Sala de juntas del Departamento de Administración Zona Chapingo, ubicada en Av. Palmas No. 100, Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165, Texcoco, Estado de México

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE
TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 13 DE ENERO DE 2014.
ADMINISTRADOR ZONA CHAPINGO
L.A.E. GIOVANNI IGARTUA MORO
RUBRICA.

(R.- 382623)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N72-2014, LO-018TOQ988-N73-2014, LO-018TOQ988-N74-2014 Y LO-018TOQ988-N75-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 FRACCION DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	**"**MEJORA CICLO 26 AREA VILLADA**"**.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N72-2014**
FECHA PUBLICACION COMPRANET	**21/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**28/01/2014, 10:00 HRS.** SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**22/01/2014, 10:00 HRS**. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN CALLE UNION S/N ENTRE CALLES UNO Y DOS, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO C.P. 08100, MEXICO D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**04/02/2014, 09:00 HRS**. SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	**"**MEJORA CICLO 28 AREA VILLADA**"**.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N73-2014**

FECHA PUBLICACION COMPRANET	**21/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**29/01/2014, 10:00 HRS.** SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**22/01/2014, 13:00 HRS**. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN CALLE UNION S/N ENTRE CALLES UNO Y DOS, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO C.P. 08100, MEXICO D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**05/02/2014, 09:00 HRS**. SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	**“**MEJORA CICLO 22 AREA VILLADA**”**.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N74-2014**
FECHA PUBLICACION COMPRANET	**21/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**30/01/2014, 10:00 HRS.** SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**23/01/2014, 10:00 HRS**. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN CALLE UNION S/N ENTRE CALLES UNO Y DOS, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO C.P. 08100, MEXICO D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**06/02/2014, 09:00 HRS**. SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.

OBJETO DE LA LICITACION	**“**MEJORA CICLO 23 AREA VILLADA**”**.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N75-2014**
FECHA PUBLICACION COMPRANET	**21/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**31/01/2014, 10:00 HRS.** SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**23/01/2014, 13:00 HRS**. PARTIENDO DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN CALLE UNION S/N ENTRE CALLES UNO Y DOS, COL. AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO C.P. 08100, MEXICO D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**07/02/2014, 09:00 HRS**. SALA AUDIOVISUAL DE LA ZONA NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN AVENIDA UNION S/N, ENTRE CALLE UNO Y CALLE DOS, COLONIA AGRICOLA PANTITLAN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ZONA NEZAHUALCOYOTL
LIC. ALMA MENDOZA BALDENEBRO
RUBRICA.

(R.- 382781)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LO-018TOQ988-N48-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	RECALIBRACION DE 5 2KM DE CABLE DESNUDO A SEMIAISLADO ACSR 336 3F 3H EN EL CIRCUITO KCR 22 DEL AREA DE DISTRIBUCION INSURGENTES EN LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N48-2014**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**16/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**22/01/2014, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**20/01/2014, 09:00 HRS**. PARTIENDO DEL SITIO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**29/01/2014, 09:00 HRS**. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO

RUBRICA.

(R.- 382676)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LO-018TOQ988-N49-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	RECALIBRACION DE 6.3 KM DE AXSR 266 A ACSR 336 SEMIAISLADO CTO VALLARTA, AREA ARAGON, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO,
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N49-2014**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**16/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**23/01/2014, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**20/01/2014, 12:00 HRS**. PARTIENDO DEL SITIO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**30/01/2014, 09:00 HRS**. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP//:WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO

RUBRICA.

(R.- 382677)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N50-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	RECALIBRACION DE 1.3 KM DE LINEA 3F-3H DE MT DE 1/0 ACSR DESNUDO A 336 ACSR SEMIAISLADO EN CTO. KCT-21X AREA DE DISTRIBUCION TLATELOLCO, COL. MORELOS
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N50-2014**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**16/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**24/01/2014, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**21/01/2014, 09:00 HRS**. PARTIENDO DEL SITIO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**31/01/2014, 09:00 HRS**. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC No. 300, COL. JARDIN AZPEITIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO

RUBRICA.

(R.- 382664)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL:

LO-018TOQ988-N53-2014

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	MEJORA INTEGRAL, RECALIBRANDO 2.5 KM 3F-3H DE ACSR 1/0 A 336 SEMIAISLADO CON CAMBIO DE POSTERIA EN EL CIRCUITO KCR-23X DEL AREA INSURGENTES, COL. LA RAZA
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N53-2014**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**16/01/2014**
JUNTA DE ACLARACIONES	**27/01/2014, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**21/01/2014, 12:00 HRS**. PARTIENDO DEL SITIO DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**04/02/2014, 09:00 HRS**. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2014.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

C.P. PEDRO RODRIGUEZ QUEVEDO

RUBRICA.

(R.- 382668)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

AVISO DE FALLO

Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Central, sita en Av. San Rafael 211-C, Fracc. Santa Cecilia, C.P. 54150, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, notifica el fallo de las siguientes Licitaciones:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) No. LI-18164005-001/2013. PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PLURIANUAL PARA LAS UNIDADES TURBOGAS W501FD2 CON DESTINO A LA C.T.C.C. SAN LORENZO POTENCIA UNIDADES NUM. 3 Y 4 Y A LA C.T.C.C. EL SAUZ UNIDADES NUM. 5 Y 6 DURANTE LOS AÑOS 2013 AL 2015
FECHA DE FALLO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
Siemens Energy, Inc. y Siemens Innovaciones, S.A. de C.V. (consorcio)	SIEMENS INNOVACIONES, S.A. DE C.V. Av. Ejército Nacional núm. 350 3er. Piso, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, 11570 México, Distrito Federal, Tel. 01 55 5329 5454 SIEMENS ENERGY, INC., 4400 Alafaya Trail, 32826 Orlando, Florida, USA, Tel. 407-736-4210	500487335 DE LA 1 A LA 1289	39,486,524.07 DOLARES AMERICANOS
		500481868 DE LA 1 A LA 1489	43,865,088.71 DOLARES AMERICANOS
		900009351 DE LA 1 A LA 76	8,244,381.34 DOLARES AMERICANOS
		900009618 de la 1 a la 113	9,731,264.58 DOLARES AMERICANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) No. LI-18164005-002/2013. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE INSPECCION Y DIAGNOSIS A EQUIPOS, COMPONENTES, RECIPIENTES Y ELEMENTOS A PRESION
FECHA DE FALLO: 04 DE OCTUBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
Compañía De Inspección Mexicana, S.A. De C.V.	Av. Ejército Nacional 80, Col. Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México D.F.	1 a la 17	$14,885,684.85 PESOS MEXICANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) No. LI-18164005-004/2013. PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO FECHA DE FALLO: 30 DE OCTUBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
MEE INDUSTRIES INC.	Calle Adelante St. número 16021, Irwindale, 91702 California, Estados Unidos de América.	1 a la 4	$1,854,400.00 DOLARES AMERICANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) No. LI-18164005-005/2013. PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACION DE LOS MALACATES CON DESTINO A LA C.H. NECAXA FECHA DE FALLO: 22 DE OCTUBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y DE MANTENIMIENTO REVILLA, S.A. DE C.V.	Calle Rafael Lavista núm. 301, Col. Centro, 42000 Pachuca, Hidalgo.	1 a la 46	$6,614,663.30 PESOS MEXICANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) No. LI-18164005-006/2013. PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PLURIANUAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE GENERACION DISTRIBUIDA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 A 2015.
FECHA DE FALLO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
POWER ENGINEERING SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Av. Eugenio Garza Sada 427 interior 38-33, Col. Alta Vista C.P. 64840, Monterrey, Nuevo León	Solicitud de pedido 600360798 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 566,567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594 y 595.	10,236,484.31 DOLARES AMERICANOS
POWER ENGINEERING SERVICES AND SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Av. Eugenio Garza Sada 427 interior 38-33, Col. Alta Vista C.P. 64840, Monterrey, Nuevo León	Solicitud de pedido 600360902 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43,44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91,	1,815,732.00 DOLARES AMERICANOS

		92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102,103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110,111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118,119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126,127, 128 y 129.	
Solicitud de pedido 500491779 Bienes			
DONALDSON, S.A. DE C.V.	Angel Dorronsoro Gándara Núm. 106, Ciudad Industrial, 20290 Aguascalientes, Ags.	10, 16, 20, 21, 81, 82, 84, 85, 86, 88	$14,917,471.78 PESOS MEXICANOS
ENFORCER UNITS FIRE SERVICE PLUSE MEXICO S.A. DE C.V.	Fernando Montes de Oca Número 62, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.	124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132,133, 134, 135, 136, 142, 143, 144, 145,146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154,155, 156, 162 y 163.	$1,155,075.20 PESOS MEXICANOS
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL OPERATIONS COMPANY, INC.	Antonio Dovalí Jaime núm. 70 Piso 4, Col. Santa Fe, 01210 México, D.F.	14, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 587, 588, 591, 592, 593, 595, 596, 597, 598, 599, 605, 607, 608, 609, 610, 615, 616, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 645, 651, 652, 653, 654, 655, 657, 658, 659, 660, 663, 665, 666, 667, 668, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 683, 684, 686, 687, 690, 691, 692, 693, 694, 699, 700, 707 y 709.	2,145,344.43 DOLARES AMERICANOS
INGENIERIA EN LUBRICACION Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	Nezahualcóyotl núm. 2, Col. San Bartolo Tenayuca, 54150 Tlalnepantla, Edo. de México	567, 568, 710 y 711.	13,902,104.60 DOLARES AMERICANOS
TURBO PARTS, S.A. DE C.V.	Simón Bolívar núm. 1529, Col. Mitras Centro, 64460 Monterrey, Nuevo León	11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 35, 36, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 574, 584, 585, 589, 590, 601, 602, 603, 604, 611, 612, 613, 614, 617, 618, 636, 643, 644, 646, 647, 648, 649, 650, 656, 661, 662, 664, 669, 681, 682, 685, 688, 689, 696, 697, 698, 701, 702, 703, 704, 705, 706 y 708.	2,434,126.71 DOLARES AMERICANOS
VMF INDUSTRIES S.A. DE C.V.	Tulipán No. 74-D4 Col. Miguel Hidalgo Delegación Tlalpan, C.P. 14260 México, D.F.	41, 46, 50, 137, 138, 139, 157, 158, 159, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 189, 190, 191, 192, 196, 213, 216, 217, 233, 236, 237, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 532, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 563, 564, 572, 573, 576, 586, 600 y 606.	1,382,087.75 DOLARES AMERICANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1) No. LI-18164005-006/2013-A PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PLURIANUAL CON DESTINO A LAS UNIDADES DE GENERACION DISTRIBUIDA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2013 A 2015 (SE LICITAN LAS PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS DE LA LICITACION LI-18164005-006-13)

FECHA DE FALLO: 18 DE DICIEMBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
Solicitud de pedido 500491779 Bienes			
DONALDSON, S.A DE C.V.	Angel Dorronsoro Gándara Núm. 106, Ciudad Industrial, 20290 Aguascalientes, Ags.	83 y 87	**$6,431,256.00** PESOS MEXICANOS
FETEK, S.A. DE C.V.	Plutarco Elías Calles 1377 Edificio B 502, Col. Ermita Del. Benito Juárez, C.P. 03590, México D.F	431, 432, 434, 435, 436, 438, 440, 441, 444, 445, 447, 448, 450, 451, 459, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 470, 471, 472, 478, 480, 481, 483, 484, 485, 486, 488, 489, 492, 493, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 509, 510, 511 y 513.	$239,546.08 DOLARES AMERICANOS
MARVIC ENERGY MEXICO, S.A. DE C.V.	General Ignacio L Pesqueira No. 39, Col. Constitución de 1917, Del. Iztapalapa, C.P. 09260, México D.F.	64, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267 y 268.	$109,246.30 DOLARES AMERICANOS
PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.	Biólogo Maximino Martínez No. 3804, Col. San Salvador Xochimanca, Deleg. Azcapotzalco, México D.F. C.P. 02870	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.	$5,135,898.60 PESOS MEXICANOS
SUMINISTROS ELECTROMECANICOS Y REPRESENTACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	Francisco Díaz Covarrubias No. 55, Col. San Rafael, México, D.F. C.P. 06470	515, 523, 531, 546, 554 y 562.	$204,841.00 DOLARES AMERICANOS
VMF INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	Tulipán No. 74-D4 Col. Miguel Hidalgo Delegación Tlalpan, C.P. 14260 México, D.F.	99, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 168, 172, 173, 174, 175, 176, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 210, 211, 214, 215, 218, 219, 220, 225, 226, 230, 231, 234, 235, 238, 239, 240, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276,	$2,315,086.27 DOLARES AMERICANOS

		277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 433, 439, 442, 443, 446, 469, 482, 487, 490, 491, 494, 508, 514, 528, 545, 559, 570, 571, 575, 594 y 695.	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2) No. LI-18164005-007/2013. PARA LA REHABILITACION PLURIANUAL DE GENERACION DISTRIBUIDA FECHA DE FALLO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

LICITANTE	DOMICILIO	PARTIDAS GANADORAS	MONTO
GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL OPERATIONS COMPANY INC	Antonio Dovalí Jaime 4 Piso 70 C.P. 01210 Santa Fe México, D.F.	1 a la 13	$39,448,676.57 DOLARES AMERICANOS

ATENTAMENTE
TLANEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 21 DE ENERO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. MANLIO ZOZIMO GUALITO ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 382713)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional número 18575107-504-14.

Descripción general de la contratación	"Servicios de agencia consignataria de buques para atención de embarcaciones al servicio de PEMEX Exploración y Producción en la Terminal Marítima de PEMEX Puerto Isla del Carmen, Campeche, México"
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	1,381 (Un mil trescientos ochenta y un) días naturales
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones "Primer Nivel", en la dirección de la Convocante. Fecha: 28 de enero de 2014. Hora: 11:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, Primer Nivel, Calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, Tel. (938) 381 1200 extensión 51055, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para esta licitación es: Pesos mexicanos.
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado "Manifestación de confidencialidad", contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, SAF, PEP

ALFREDO ESTRADA BARRERA

RUBRICA.

(R.- 382652)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, así como a la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional TLC número 18575062-501-14 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de los trabajos	Rehabilitación y modificación a edificios industriales y administrativos de los Activos de Producción de la Región Sur, Paquete SL-1.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	1575 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria e inclusive hasta el día 27 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014 9:00 horas Sala Reforma
Entrega de documentación para precalificación	12 de febrero de 2014 9:00 horas Sala Reforma

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que dicha Información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
  Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 382703)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**,** se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-501-14**,** cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx.

Descripción de los servicios	"Servicio para la supervisión y evaluación de los aspectos de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en la Gerencia de Auditoría de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en la Región Sur"
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el Anexo "B" de las bases de licitación
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas señalada en las bases de la licitación
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	28 de enero de 2014, 12:00 horas, sala 2H

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato, se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán cotizar la propuesta será: Pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION SUR
ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 382704)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-501-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx.

Descripción de los bienes	Adquisición de conos de viento y herrajes para las instalaciones de los Activo de Producción de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	45 días naturales contados a partir de la entrega al proveedor de la orden de suministro correspondiente.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014, 12:00 horas, Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION SUR
C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 382698)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un título o capítulo de compras del sector público, así como a la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional TLC número 18575062-502-14 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com.

Descripción de los trabajos	Supervisión y control de obras y servicios en las Coordinaciones de Servicios Integrales de Mantenimiento y Logística Samaria – Luna, Cinco Presidentes, Bellota – Jujo, Macuspana – Muspac y/u otros de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación
Plazo de ejecución	1665 días naturales
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria e inclusive hasta el día 24 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	27 de enero de 2014 9:00 horas Sala Reforma
Entrega de documentación para precalificación	11 de febrero de 2014 9:00 horas Sala Reforma

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que dicha Información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
  Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 382699)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**,** se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-502-14**,** cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: Internet: http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx.

Descripción de los servicios	Servicio de extracción de hidrocarburos con el sistema artificial de producción (SAP) de bombeo electrocentrífugo (BEC) en pozos del Activo de Producción Samaria Luna y/u otros Activos de Producción de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el Anexo “B” de las bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas señalada en las bases de la licitación.
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	31 de enero de 2014, 12:00 horas, sala 4-H

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato, se llevarán a cabo en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio “La Herradura”, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizar la propuesta será: Pesos mexicanos y dólares americanos.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION SUR
ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 382706)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-502-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx.

Descripción de los bienes	Suministro, instalación y puesta en operación de recuperadora de vapores para la Batería Cactus I del Activo de Producción Macuspana Muspac y/u otros de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	340 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, 12:00 horas, Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Peso mexicano o dólar estadounidense.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION SUR
C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 382701)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional TLC No. 18575088-503-14

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
"Trabajos con trazadores radiactivos y químicos, toma de registros espectral y análisis de muestras, en pozos petroleros de la Región Sur"	1,014 días naturales	27 de enero de 2014, a las 10:30 horas. Sala de licitaciones "A", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja, Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-55, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- En esta licitación no se establece la etapa de precalificación.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE

ING. LUIS I. GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 382729)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-503-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx.

Descripción de los bienes	Suministro y puesta en operación de sistema de video vigilancia en el centro regional de atención a emergencias.
Alcances de la contratación	Se detalla en las bases de la licitación.
Plazo de entrega	342 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, 9:00 horas, Sala 4-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda de los precios máximos de referencia de los conceptos es peso mexicano, por lo que la propuesta deberá presentarse considerando dicha moneda.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-3 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- El suscrito cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, C.P. REGION SUR
ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 382707)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-514-13	Rehabilitación y mantenimiento de puentes en los Activos de Producción Macuspana-Muspac, Samaria-Luna y/u otros Activos de la Región Sur”	20-Nov-2013	Calzada Construcciones, S.A. de C.V. y Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta) Avenida Lope de Vega # 117 Piso 2, Colonia Polanco, C.P. 11560, Delegación Miguel Hidalgo México, D.F.	Monto máximo $190’000,000.00 M.N. Monto mínimo $76’000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-515-13	Mantenimiento, rehabilitación y ampliación a localizaciones de pozos en los Activos de Producción Cinco Presidentes, Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur	18-Dic-2013	Comercializadora Semideg, S.A. de C.V. y Sistindacema TMX, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta) Calle Prolongación 27 de febrero No. 2073, Colonia El Espejo 1, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco	Monto máximo $190’000,000.00 M.N. Monto mínimo $76’000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-517-13	Rehabilitación y mantenimiento de puentes en los Activos de Producción Cinco Presidentes, Bellota-Jujo y/u otros Activos de la Región Sur"	23-Dic-2013	JM Corporativo, S.A. de C.V. y Tecnología Eléctrica Civil y Mecánica Aplicada, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta) Av. Gregario Méndez No. 1,213 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco.	Monto máximo $190’000,000.00 M.N. Monto mínimo $76’000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575062-516-13	Mantenimiento, rehabilitación y ampliación a localizaciones de pozos en los Activos de Producción Macuspana-Muspac, Samaria-Luna y/u otros Activos de la Región Sur”	26-Dic-2013	Calzada Construcciones, S.A. de C.V. Calle Ernesto Malda No. 732, Colonia Lindavista, C.P. 86050, Villahermosa, Tabasco.	Monto máximo $190’000,000.00 M.N. Monto mínimo $76’000,000.00 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 382693)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del licitante seleccionado	Valor del contrato
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-523-13	Adquisición de accesorios y conexiones para tubería de diferentes diámetros para los Activos de Producción de la Región Sur	3 de diciembre de 2013	Global Makers Forge, S.A. de C.V. y Sicamet, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta) Domicilio: Calle de Apolinar Mendoza No. 22, Colonia San José el Jaral, C.P. 52974, Atizapán de Zaragoza, Estado de México	Máximo: $45'000,000.00 M.N. Mínimo: $18'000,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575055-527-13	Adquisición de tubería y accesorios térmicos, así como dispositivos para el control de arena para los pozos del Activo de Producción Samaria Luna y/u otros de la Región Sur	12 de diciembre de 2013	Northpoint Servicios Especializados y Tecnológicos, S.A. de C.V. y Northpoint Drilling Systems LLC. (propuesta conjunta) Domicilio: Avenida Paseo Tabasco No. 1406 Torre Atenas, Piso 8, Colonia Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco	Máximo: 21'100,000.00 U.S.D. Mínimo: 8'640,000.00 U.S.D.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-518-13	Servicio integral para separar, rectificar, comprimir e inyectar gas natural húmedo amargo en pozos de la Región Sur (Bombeo Neumático Autoabastecido) Paquete A	17 de diciembre de 2013	ENX Compressors, S.A. de C.V. Domicilio: Prolongación Paseo Usumacinta No. 3., Ranchería Anacleto Canabal 3ª. Sección, C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco	Máximo: $1,131'691,448.50 M.N. y 37'907,515.65 U.S.D. Mínimo: $452'676,579.40 M.N. y 15'163,006.26 U.S.D.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-525-13	Servicio de automatización del paro de emergencia de los equipos turbocompresores del Activo de Producción Macuspana Muspac y/u otros de la Región Sur	17 de diciembre de 2013	Cnimex, S.A. de C.V. Domicilio: Calle 2 No. 210, Colonia Villa los Arcos, C.P. 88130, Villahermosa, Tabasco	Máximo: $23'000,000.00 M.N. Mínimo: $9'200,000.00 M.N.

Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-516-13	Rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de encendido electrónico de quemadores elevados y de fosa de los Activos de Producción de la Región Sur" (partida 1)	18 de diciembre de 2013	Corporación Constructora Azteca, S.A. de C.V. Domicilio: Av. Ignacio Zaragoza No. 1406, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz	Máximo: $87'800,000.00 M.N. Mínimo: $35'120,000.00 M.N.
Licitación pública internacional (TLC) número 18575095-516-13	Rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de encendido electrónico de quemadores elevados y de fosa de los Activos de Producción de la Región Sur" (partida 2)			Máximo: $10'000,000.00 M.N. Mínimo: $4'000,000.00 M.N.

21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE
C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 382657)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 18575088-501-14

(R.- 382556)

DICE:	DEBE DECIR:
Primera Junta de Aclaraciones 20 de Enero de 2014, a las 10:00 horas, Sala de Licitaciones A, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.	**Primera Junta de Aclaraciones** 21 de Enero de 2014, a las 10:00 horas, Sala de Licitaciones B, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 14 DE ENERO DE 2014	**VILLAHERMOSA, TABASCO, A 16 DE ENERO DE 2014**

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ING. LUIS I. GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 382780)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **Pemex Petroquímica,** con domicilio en Jacarandas 100, Rancho Alegre, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, efectúa la siguiente publicación del fallo de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados No. LO-018T4O008-T10-2013**; Descripción: SISTEMAS DE PRESURIZACION DE CUARTOS DE CONTROL Y CCM DE LAS PLANTAS DEL COMPLEJO MORELOS (22 CUARTOS) SEGUNDA ETAPA, fecha de Fallo: 13 de noviembre de 2013; CONSTRUCCION Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V./SUMINISTROS, INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA) la primera con domicilio: Calle Nicolás Bravo, No. 807, Colonia Centro, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96400, la segunda con domicilio: Calle Hidalgo No. 520, Colonia Centro, Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96400; con un monto del contrato $181,178,225.01 M.N. (Ciento ochenta y un millones ciento sesenta y ocho mil doscientos veinticinco pesos 01/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Ley de Petróleos Mexicanos.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1015 apartado 7, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y su correlativo con los demás tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, **Pemex Petroquímica,** con domicilio en Jacarandas 100, Rancho Alegre, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, efectúa la siguiente publicación del fallo de la **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados No. 18578025-510-13**; Descripción: M**odernización y automatización del área de proceso y su integración con las nuevas instalaciones de la subestación eléctrica y cuarto de control de la terminal de almacenamiento y distribución de amoniaco en Guaymas, Son.**, fecha de fallo: 05 de diciembre de 2013; Licitante ganador: Construcciones y Rentas de Maquinaria, S.A. de C.V., domicilio: Prol. Justo Sierra 200, Colonia Nueva Mina, Minatitlán, Ver. C.P. 96760,; monto del contrato $161,551,245.17 (ciento sesenta y un millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.). **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados No. 18578025-513-13;** Descripción: Construcción de peine de vía alterna para arrastre de ferro-tolvas para polietileno y carros tanques de óxido de etileno en las instalaciones del Complejo Petroquímico Cangrejera, fecha de fallo: 04 de noviembre de 2013; Licitante ganador: Grupo Constructor y Arrendador del Centro, S.A. de C.V./Esna Construcciones, S.A. de C.V./ Corporación Nacional de Construcciones, S.A. de C.V. (CONSORCIO), domicilio: Calle 24 Sur No. 4307, Colonia Los Pilares, Puebla, Puebla, código postal 72560; monto del contrato $223,028,476.58 (doscientos veintitrés millones veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 58/100 M.N.). **Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de los Tratados No. 18578025-514-13**; Descripción: **Modernización y automatización de quemadores de campo del Complejo Petroquímico Cangrejera**, fecha de fallo: 03 de diciembre de 2013; Licitante ganador: Construcciones y Rentas de Maquinaria, S.A. de C.V., domicilio: Prol. Justo Sierra 200, Colonia Nueva Mina, Minatitlán, Ver. C.P. 96760; monto del contrato $221,486,619.35 (doscientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 35/100 M.N.).

COATZACOALCOS, VER., A 21 DE ENERO DE 2014.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 382659)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIAS
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/2014

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas:
Licitación pública internacional: **P4TI682027** para la contratación de relevadores, a precio fijo.
Licitación pública internacional: **P4TI683028** para la contratación de suministro e instalación de un analizador de turbosina, a precio fijo.
De conformidad con lo siguiente:
Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “Ley”), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).
Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC´s. De acuerdo al punto impedimentos de las bases de licitación.
Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: Los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en calzada a la refinería s/n, colonia parque industrial, C.P. 70610 Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de: 08:30 a 15:00 Hrs, los días lunes a viernes (Hábil).
Bases de las licitaciones:
Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com, y http://www.pemex.com
Costo de las bases: Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **$957.00 M.N. (Novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional)** (Incluye IVA). Y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA.
2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
Cronograma de la licitación: P4TI682027

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	31 de enero de 2014, las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	10 de febrero de 2014, las 09:00
Fallo	25 de febrero de 2014, las 15:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: **45** días naturales, a través de órdenes de surtimiento.

Cronograma de la licitación: P4TI683028

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	29 de enero de 2014, a las 10:00
Junta de aclaraciones	05 de febrero de 2014, las 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero de 2014, las 13:00
Fallo	03 de marzo de 2014, las 15:00
Suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: **75** días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Aspectos generales:

El idioma o idiomas, así como la moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JORGE RAMIREZ NAJERA
RUBRICA.

(R.- 382726)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA “MIGUEL HIDALGO”
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 003

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial para la contratación de bienes consistentes en: Tableros Eléctricos para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4TI637002; de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 54 y 55 fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país que tenga celebrado un tratado de libre comercio, con disposiciones en materia de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería “Miguel Hidalgo”, ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P4TI637002	170 (Ciento Setenta) días naturales

Bases de licitación:
Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: conm. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación **http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603**.
Costo de las bases: $2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).
Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería,
Nueva Barra de Menú: pago de bases de licitación.
Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer
Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:
Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard
A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.
Cronograma de la licitación: Tableros Eléctricos para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4TI637002

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las Instalaciones	04 de Febrero de 2014/10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Junta de aclaraciones	19 de Febrero de 2014/10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	03 de Marzo de 2014/10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	19 de Marzo de 2014/14:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 9 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales
El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos y/o dólar de los Estados Unidos de América
No se otorgarán anticipos.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.
Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.
Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 382697)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 003/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra a Precio Unitario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio y Junta(s) de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Etapa de Subsanación
P4LNO34003	"Restauración de la Caldera CB-6 (incluye neutralizado, sandblasteo del hogar, limpieza de la caldera, cambio de 6 serpentines primarios y 6 secundarios, eliminación de fugas en juntas de expansión, ducto de aire y salida de gases, cambio de junta de expansión EJ-10) de la planta de servicios principales de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz Oaxaca."	17	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 03 de febrero de 2014.	27 de enero de 2014 a las 09:00 hrs./10:00 hrs.	04 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.	14 de febrero de 2014 a las 09:00 hrs.	05 al 20 de febrero de 2014.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la convocante, ubicada en el Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas, y en el portal de PEMEX-Refinación www.ref.pemex.com.

- El costo de las bases es de: $2,960.00 (incluye IVA). Forma de pago: será ingresando a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com 1.-Seleccionar en la Barra de menú, la pestaña de TESORERIA. 2.-Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3.-Seleccionar la liga MULTIPAGOS y/o LOGO BBVA BANCOMER.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad De Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de los: Arq. Efraín Segovia Mejía y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (efrain.segovia@pemex.com y/o miguel.angel.onofreb@pemex.com).
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en: Carretera Transístmica Km. 3 Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime, en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículos 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT

RUBRICA.

(R.- 382695)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA “ING. ANTONIO DOVALI JAIME”

No. DE CONVOCATORIA 004/2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública internacional:

Licitación **P4LI696004,** para la **contratación de servicios en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax.,** de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “Ley”), 50 y 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales o de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P4LI696004

Descripción
“Vaciado, cribado y cargado de catalizador de los reactores DC-401 de la U-400, DC-701 de la U-700, y DC-801 de la U-800, de las Unidades Hidrodesulfuradoras del Sector Hidros I y DC-401 de la U-400, DC-701 de la U-700 y DC-801 de la U-800, de las Unidades Hidrodesulfuradoras del Sector Hidros II, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para mantener una presión eficiente y capaz en la operación de la planta a través de los reactores y no poner en riesgo la producción de la planta.”

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ubicada en carretera transístmica km. 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 631 (seiscientos treinta y un) días naturales, **“**a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor”.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	**29.01.2014 10:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”.
Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	**06.02.2014 10:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:	Del **07 al 23 de febrero de 2014**, sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”.	
Apertura de propuestas económicas	**17.02.2014 10:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”.
Notificación de fallo	**24.02.2014 16:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los ocho días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”.	

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de $2,220.24 incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

ASPECTOS GENERALES

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 382696)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA “ING. ANTONIO DOVALI JAIME”
No. DE CONVOCATORIA 005/2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional:

Licitación **P4LN696005,** para la **contratación de servicios en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime” de Salina Cruz, Oax.,** de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “Ley”), 50 y 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los servicios serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Número de procedimiento de licitación: P4LN696005

Descripción

“Mantenimiento a los analizadores continuos de humedad marca Panametrics; de las diferentes áreas de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, para detectar de manera temprana la presencia de humedad en las diferentes corrientes incidentes en el catalizador de los diferentes procesos de esta Refinería”.

Lugar de entrega de los servicios: en Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ubicada en carretera transístmica km. 3 en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de ejecución: 636 (seiscientos treinta y seis) días naturales, **"**a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	**30.01.2014 10:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Presentación y apertura de propuestas técnicas	**07.02.2014 09:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:	Del **08 al 24 de febrero de 2014**, sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	
Apertura de propuestas económicas	**18.02.2014 09:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Notificación de fallo	**25.02.2014 16:00 hrs**	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del edificio técnico administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los nueve días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, planta alta del Edificio Técnico Administrativo, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".	

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de $2,220.00 incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

ASPECTOS GENERALES

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex-Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 382732)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Calle Tierra Blanca No. 400; Col. Bellavista, Salamanca, Gto. Código Postal 36730.

Licitación No. P3TI594066, "Esmeriladoras Antichispas", fecha de notificación de fallo 13 de septiembre de 2013. Licitante adjudicado Fuji Airtools de México, S.A. de C.V., Dirección: Av. Industria No. 231, Colonia Moctezuma 2ª Sección, C.P. 15530, Delegación: Venustiano Carranza, México, D.F., Solicitud de Pedido NBA 10330849, Posiciones 00001 y 00002, No. de contrato 4500489044, Monto total adjudicado $1,591,996.00 USD.

Licitación No. P3TI59070, "Sistema Hidráulico Tensionado", fecha de notificación de fallo 18 de septiembre de 2013. Licitante adjudicado Comercializadora del Istmo, S.A. de C.V., Dirección: Av. Lázaro Cárdenas No.1002, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Veracruz, Solicitud de Pedido NBA 10331776, Posición 00001 No. de contrato 4500489509, monto total adjudicado $752,000.00 USD.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO

RUBRICA.

(R.- 382658)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO R4LN693029

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Número en Compranet **LA-018T4M003-N1-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la Calzada Refinería s/n, Col. Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, Conmutador: 01 971 71 4 90 00, extensiones: 50266, 50694 y 50195, los días lunes a viernes (hábil) de 08:30 a 15:00 horas.

Número de Procedimiento de licitación: **R4LN693029**

Descripción de la licitación	Adquisición de cinta aislante eléctrica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMIREZ NAJERA

RUBRICA.

(R.- 382731)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-018T4I026-I2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ave. Marina Nacional No. 350, Colonia Anáhuac, C.P 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19442500 ext. 29565, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos registrados por la Secretaría de Salud, requeridos para las Unidades Médicas que integran el Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2014.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES EN PETROLEOS MEXICANOS

ING. JUAN MANUEL OLAC CRUZ

RUBRICA.

(R.- 382736)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios**,** ubicada en el 2° piso del Edificio “A” de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38822, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	**LA-018T4I011-N1-2014**
Descripción del objeto de la licitación	Póliza de seguro para responsabilidades y daños a plataformas móviles de Pemex Exploración y Producción (PEP)
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	16/01/2014
Primera Junta de Aclaraciones	22/01/2014 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	31/01/2014 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 382679)

PETROLEOS MEXICANOS

COORDINACION MEDICA DE ZONA VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-018T4I015-T1-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Dr. Noé Rodríguez de la Peña, con cargo de Coordinador Médico de Servicios Médicos Subrogados el día 13 de enero del 2014.

Descripción de la licitación	Medicamentos entregados en mostrador de farmacia en 8 localidades adscritas a Coordinación Médica de Zona Veracruz
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	22/01/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2014 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 21 DE ENERO DE 2014.

COORDINADOR

DR. NOE RODRIGUEZ DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 382685)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-018T4I026-T1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ave. Marina Nacional No. 350, Colonia Anáhuac, C.P 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19442500 ext. 29565, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos registrados por la Secretaría de Salud, requeridos para las Unidades Médicas que integran el Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2014.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 10:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES EN PETROLEOS MEXICANOS

ING. JUAN MANUEL OLAC CRUZ

RUBRICA.

(R.- 382738)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-018T0K001-N011-2014,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 7773189895 y fax 7773623881 Ext. 7469, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	**LA-018T0K001-N011-2014** Servicio de Administración del Plan de Rembolso de Gastos Médicos del 15 de febrero al 31 de diciembre del 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 08:00:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ENERO DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA OCAMPO PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 382669)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas número LA-009J0U027-N1-2014 y LA-009J0U027-N2-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx.

Descripción de la licitación	Servicio de Arrendamiento de atención Médica Prehospitalaria del Fonadin
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 11:00:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a Inmuebles del Fonadin
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 11:00:00 horas
Prueba a las instalaciones	27/01/2014, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 11:00:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. HECTOR RAUL MOURRA LOZANO

RUBRICA.

(R.- 382671)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340002-01-14, LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340002-02-14, LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 04340002-04-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **04340002-01-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, C.P. 03330, Coyoacán, México, D.F., teléfono: 56 28 17 00 ext. 1871, del 17 de enero al 11 de febrero de 2014 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Aseguramiento Integral de Personas del Instituto Mexicano de la Radio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Del 17 de enero al 11 de febrero
Junta de aclaraciones	24 de enero de 2014
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de febrero de 2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **04340002-02-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, C.P. 03330, Coyoacán, México, D.F., teléfono: 56 28 17 00 ext. 1871, del 17 de enero al 12 de febrero de 2014 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del Instituto Mexicano de la Radio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Del 17 de enero al 12 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	28 de enero de 2014
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **04340002-04-14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, C.P. 03330, Coyoacán, México, D.F., teléfono: 56 28 17 00 ext. 1871, del 17 de enero al 14 de febrero de 2014 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Suministro de Gasolina a través de tarjetas electrónicas para el Instituto Mexicano de la Radio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Del 17 de enero al 14 de febrero de 2014
Junta de aclaraciones	31 de enero de 2014
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de febrero de 2014

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE ANTONIO HERNANDEZ MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 382752)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en Av. de los Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, México, D.F., Tel. 01(55) 10-84-09-22 o 10-84-09-00 ext. 1181, fax 10-84-55-24, los días de Lunes a Viernes de 09:00am a 15:00 pm.

Descripción de la Licitación	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
Número de Licitación	LA-012NCZ002-N2-2014
Fecha de Publicación en Compranet	Martes 21 de Enero 2014
Visita a las Instalaciones	Jueves 23 de Enero 2014
Junta de Aclaraciones	Jueves 30 de Enero 2014
Presentación y apertura de Proposiciones	Miércoles 05 de Febrero 2014
Fallo	Lunes 10 de Febrero 2014

Descripción de la Licitación	Servicio de Lavado y Planchado de Ropa en Arrendamiento
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
Número de Licitación	LA-012NCZ002-N3-2014
Fecha de Publicación en Compranet	Martes 21 de Enero 2014
Visita a las Instalaciones	Jueves 23 de Enero 2014
Junta de Aclaraciones	Martes 28 de Enero 2014
Presentación y apertura de Proposiciones	Martes 04 de Febrero 2014
Fallo	Viernes 07 de Febrero 2014

MEXICO, D.F., A 17 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 382714)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Sección XVI, C.P. 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 54-87-09-00 Ext. 2998 y 3751, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NCG002-N2-2014
Descripción de la Licitación	Aseguramiento integral de bienes patrimoniales del Instituto
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	21/01/2014
Visita a instalaciones	24/01/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/01/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG002-N3-2014
Descripción de la Licitación	Servicio de pruebas de inmunoquímica en equipos en comodato de Laboratorio Central
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	21/01/2014
Visita a instalaciones	24/01/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/01/2014 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 13:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG002-N4-2014
Descripción de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos varios “A”
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	21/01/2014
Visita a instalaciones	28/01/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG002-N5-2014
Descripción de la Licitación	Servicio de pruebas de coagulación en equipos en comodato de Laboratorio de Hematología
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	21/01/2014
Visita a instalaciones	28/01/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014 13:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG002-N6-2014
Descripción de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a UPS, no breaks y reguladores de Equipos Médicos
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	21/01/2014
Visita a instalaciones	31/01/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	04/02/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014 09:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG002-N7-2014
Descripción de la Licitación	Servicio de pruebas en equipos en comodato de Laboratorio de Microbiología
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	21/01/2014
Visita a instalaciones	31/01/2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	04/02/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014 13:00 horas

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet, salvo las visitas a instalaciones que se llevarán a cabo en las áreas descritas en dicho sistema y en las convocatorias respectivas, ubicadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Sección XVI, código postal 14000, delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 382735)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la Adjudicación de los Contratos Relativos a la Adquisición y Prestación de Servicios de **Adquisición de Artículos Perecederos,** LA-19GYN025-N01-2014, **Servicio de Vigilancia,** LA-19GYN025-N02-2014, **Servicio de Recolección de R.P.B.I.,** LA-19GYN025-N03-2014, **Servicio de Limpieza y Jardinería,** LA-19GYN025-N04-2014, **Servicio de Lavado de Ropa,** LA-19GYN025-N05-2014, y **Servicios Médicos Subrogados,** LA-19GYN025-N06-2014, Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Pradera No. 1101, colonia Azteca, C.P. 37520, León, Guanajuato. Teléfono/Fax: 01 (477) 7713783, los días del 14 de enero al 30 de enero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-19GYN025-N01-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos Perecederos
Volumen a adquirir	El Establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2014
Junta de aclaraciones	23/01/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-19GYN025-N02-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2014
Junta de aclaraciones	23/01/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-19GYN025-N03-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección de R.P.B.I.
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2014
Junta de aclaraciones	23/01/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	22/01/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/01/2014, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-19GYN025-N04-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza y Jardinería
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	23/01/2014, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2014, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-19GYN025-N05-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Lavado de Ropa
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2014, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-19GYN025-N06-2014

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados
Volumen a adquirir	El establecido en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	14/01/2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/01/2014, 15:00 horas

MEXICO, D.F., ENERO DE 2014.

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL LEON ISSSTE

ARQ. HECTOR JAVIER TENORIO LUNA

RUBRICA.

(R.- 382620)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales con números de expedientes: 532698, 534290, 534822, 534828, 534829, 534830 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Soledad Orozco No. 203, colonia El Capullo, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133)3836-0655 Ext. y fax (0133)3836-0654 Ext., los días lunes a viernes de las 9 a 15 hrs.

Descripción de la licitación Cod. Procedimiento Exp. 534822	**Suministro de oxígeno medicinal domiciliario**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 11:00 horas
Lugar de los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.

Descripción de la licitación Cod. Procedimiento Exp. 534290	**Servicio de limpieza e higiene de unidad hospitalaria y edifico administrativo**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 09:00 horas
Lugar de los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.

Descripción de la licitación Exp 532698	**Servicio de vigilancia y salvaguarda de unidad hospitalaria y edificio administrativo**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 13:00 horas
Lugar de los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.

Descripción de la licitación Cod. Procedimiento Exp. 534828	**Servicio de adquisición de productos alimenticios para personas**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 16:00 horas
Lugar de los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.

Descripción de la licitación Exp. 534829	**Servicio de recolección y destino final de rpbi**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 18:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 18:00 horas
Lugar de los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.

Descripción de la licitación Exp. 534830	**Servicio de Recolección de basura municipal**
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014 19:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 19:00 horas
Lugar de los Eventos	Aula de usos múltiples edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CARLOS ALBERTO VARGAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 382686)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE ADQUISICIONES ELECTRONICAS EN TIEMPOS CORTOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales: LA-019GYN039-N01-2014,** Convocatoria que contiene los lineamientos de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Prolongación Corregidora Sur No. 21, Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 214-20-29 ext. 35044 o 35035 a partir del 21 de enero del 2014 y hasta el sexto día hábil anterior a la apertura de Proposiciones de cada Licitación, del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYN039-N01-2014	**Servicio de Limpieza e Higiene**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	27/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones de los licitantes	28/01/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2014, 10:00 horas
Fallo	03/02/2014, 10:00 horas

QUERETARO, QRO., A 16 DE ENERO DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. VICTOR ALI CADENA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 382722)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN055-N1-2014 para la Contratación del Servicio de Limpieza; LA-019GYN055-N2-2014 para la Contratación del Servicio de Vigilancia; LA-019GYN055-N3-2014 para la Adquisición de Productos Alimenticios; LA-019GYN055-N4-2014 para la Contratación de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos; LA-019GYN055-N5-2014 para la Contratación del Servicio de Desinfección Patógena; cuyas Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Gabriela Mistral No. 400, Colonia Lomas de Circunvalación, C.P. 28010, Colima, Colima, teléfono: 312 312 42 58, 312 313 48 83 fax 312 312 42 58, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-019GYN055-N1-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de Aclaraciones	30 de Enero del 2014, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas

LA-019GYN055-N2-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de Aclaraciones	07 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas

LA-019GYN055-N3-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Alimenticios
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de Aclaraciones	31 de Enero del 2014, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas

LA-019GYN055-N4-2014

Descripción de la licitación	Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de Aclaraciones	31 de Enero del 2014, a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Febrero del 2014, a las 13:00 horas

LA-019GYN055-N5-2014

Descripción de la licitación	Desinfección Patógena
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de Aclaraciones	04 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Febrero del 2014, a las 09:00 horas

COLIMA, COL., A 21 ENERO DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
DRA. MONICA LUCRECIA GOMEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 382681)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracciones I y II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien se pondrán ejemplares impresos a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Internacional LA-019GYR011-T22-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares
Volumen a adquirir	2,600 piezas
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N23-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios Médicos Subrogados
Volumen a adquirir	6 procedimientos Médicos
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N24-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio para el Programa IMSS-Oportunidades
Volumen a adquirir	553,269 pruebas
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N25-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario y Domiciliario y Gases Medicinales
Volumen a adquirir	335,440 m3 Líquido; 30,260 m3 Gaseoso; 2,210 kg y 140 m3 Gases Medicinales; y 172,845 servicios
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N26-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento a Equipos de Lavandería
Volumen a adquirir	154 mantenimientos a 10 equipos
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	27/01/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N27-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Análisis de Aguas Residuales, Estabilización de Fosas Sépticas y Análisis de Aguas para Consumo
Volumen a adquirir	428 informes y 852 análisis
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	04/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N28-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento a Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia
Volumen a adquirir	32 servicios a 57 equipos
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N29-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Fletes y Maniobras
Volumen a adquirir	919 fletes
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N30-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina
Volumen a adquirir	187,266 piezas
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	10/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N31-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Entrega de Refacciones Electromecánicas, Pinturas y Productos Químicos, Bajo la Modalidad de Inventario Cero
Volumen a adquirir	60,424 piezas

Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	11/02/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N32-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Operación, Estabilización, Análisis y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
Volumen a adquirir	108 operaciones de plantas y 108 análisis
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	12/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	31/01/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N33-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Radiocomunicación, Programa IMSS-Oportunidades
Volumen a adquirir	148 Mantenimientos
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	17/02/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N34-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Control de Fauna Nociva
Volumen a adquirir	128,213 m2
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	18/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

Licitación Pública Internacional LA-019GYR011-T35-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	12, 087 piezas
Fecha de publicación en CompraNET	21/01/2014
Junta de aclaraciones	25/02/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Colli Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 07 de Enero de 2014.

MERIDA, YUC., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 382637)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Calle Privada de Santa Rosa Número 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01-614-424-45-80, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Número de Licitación	LA-019GYR009-N2-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Contratación del Servicio de Suministro de Diesel para Maquinaria**
Volumen a adquirir	Cantidad aproximada a suministrar Mínimo 991,950 litros Máximo 1,409,800 litros
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N4-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Contratación del Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafón**
Volumen a adquirir	Cantidad aproximada de garrafones a suministrar Mínimo 3,490, Máximo 8,730
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 10:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N6-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Hospitalario**
Volumen a adquirir	Cantidad a suministrar 1,334,451 metros cúbicos aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N8-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario**
Volumen a adquirir	Cantidad a suministrar 1,631,808 metros cúbicos aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	06/02/2014, 10:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2014, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N10-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición y Suministro de víveres**
Volumen a adquirir	Cantidad a suministrar 172,201 kilogramos y 1,802,211 piezas aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N12-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Contratación del Servicio de subrogación de servicios de diagnóstico y laboratorio**
Volumen a adquirir	Subrogación de 13 servicios médicos
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR009-N14-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Contratación del Servicio de honorarios por atención médica subrogada**
Volumen a adquirir	32 servicios por honorarios
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero del 2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014, 10:10 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014, 10:30 horas

- Los eventos de las licitaciones públicas nacionales LA-019GYR009-N2-2014, LA-019GYR009-N4-2014, LA-019GYR009-N12-2014 y LA-019GYR009-N14-2014, se realizarán en la Sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calle Privada de Santa Rosa Número 21, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.
- El resto de los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ENERO DE 2014.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA

(R.- 382627)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n col; Cuauhnáhuac, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

Número de Licitación	LA-019GYR007-N14-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA AQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES
Volumen a adquirir	MINIMO EN PIEZAS: 26,942 MAXIMO EN PIEZAS: 66,950.00 MINIMO EN HERRAMIENTAS: 925 MAXIMO EN HERRAMIENTAS 2,126
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de aclaraciones	05/02//2014, 9:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N13-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ORTESIS Y PROTESIS
Volumen a adquirir	MINIMO EN PIEZAS: 96 MAXIMO EN PIEZAS: 242
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de aclaraciones	05/02//2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N12-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA DE REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA Y CADERA
Volumen a adquirir	MINIMO: 28 MAXIMO: 70
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de aclaraciones	05/02/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014, 11:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 382647)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DIRECCION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 Fracción I, 32 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21,** se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional para la **Adquisición de Bienes de Consumo de Uso No Terapéutico** para atender las necesidades de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 y Hospital de Cardiología No. 34; durante el periodo del **01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-019GYR082-N1-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**Adquisición de Bienes de Consumo de Uso No Terapéutico**
Volumen a adquirir	8,771 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	29 de Enero del 2014, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Febrero del 2014, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 382629)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-14

Número de Licitación	LA-019GYR005-N299-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de medicamentos mezclados
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 775,248 piezas Cantidad máxima estimada de contratación: 1,938,118 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29/01/ 2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 11:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 382650)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones que se Publican en el resumen de Convocatoria 001-14 con reducción de plazos autorizada por el Ing. Martín Rodríguez Meza, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-N2-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales
Volumen a adquirir	200,918 kilos
Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N3-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario
Volumen a adquirir	50,600 día paciente
Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N4-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Suministro de Lentes Intraoculares con el Servicio de Ultrasonografía
Volumen a adquirir	470 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 13:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-T5-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Consumo Terapéutico Material de Curación, Material de Laboratorio, Grupos de Suministro: 060 y 080
Volumen a adquirir	1,623 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2014, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N6-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Consumo Terapéutico Medicamentos, Material de Curación, Material de Laboratorio, Grupos de Suministro: 010, 060 Y 080
Volumen a adquirir	5,001 piezas

Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2014, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-N7-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Consumo Terapéutico Grupo de Suministro: 080 “Alérgenos”
Volumen a adquirir	3,847 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 10:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: http://www.compranet.gob.mx, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán al cabo en el Salón de Usos Múltiples número 1 localizado en el segundo piso de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MARTIN RODRIGUEZ MEZA
RUBRICA.

(R.- 382648)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/14

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitación Pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR029-T17-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Papelería, Utiles de Oficina, Impresos y Material Diverso, Grupo de Suministro: 311, 312, 320 y 370
Volumen a adquirir	49,135,392 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-N18-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Vacunas de Alergología
Volumen a adquirir	23,502 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 14:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 14:30 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-N19-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Laboratorio, Grupo de Suministro 080
Volumen a adquirir	7,853 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-N20-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Preparación y Dotación de Medicamentos Magistrales
Volumen a adquirir	21,350 Dotaciones
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 09:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-T21-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumible Médico, Grupo de Suministro 379
Volumen a adquirir	16,944 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 11:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR029-N22-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Ropa Médicos Internos, Grupo de Suministro 230
Volumen a adquirir	705 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero de 2014
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 14:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014, 14:30 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las Licitaciones: **LA-019GYR029-T17-2014 y LA-019GYR029-T21-2014,** Se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Armando Villarreal Castillo, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 03 de enero de 2014, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sinaloa, Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 21 DE ENERO DE 2014.
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 382636)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-14

Número de Licitación	LA-019GYR005-N5-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (segunda convocatoria)
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 1,592 estudios Cantidad máxima estimada de contratación: 3,872 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	29/01/ 2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/01/2014, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 382651)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción III inciso b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, **en la plataforma 5.0**, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Av. Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., teléfono: 5553-8055 y 5726-1700 Ext. 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, la reducción al plazo de Presentación y Apertura de Proposiciones fue autorizada por el Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 26 de diciembre del 2013.

Licitación No.	**LA-019GYR047-I3-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional “Electrónica”
Descripción de la Licitación	**ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE’S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014.**
Volumen a adquirir	4,184,398 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de Aclaraciones	24 de enero de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de enero de 2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 382643)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, **28 Fracción I**, **28 Facción III Inciso a**, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 39, 46, 47, 48, 54 y 59, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-019GYR012-I5-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para 2014
Volumen de licitación	Mínimo 233, Máximo 1,099. Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	04/02/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2014 10:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR012-N6-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria para Pacientes prevalentes durante el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2014.
Volumen de licitación	Mínimo 78,833, Máximo 197,084 Bolsas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 10:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR012-N7-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Bienes de Diálisis Peritoneal Automatizada con entrega domiciliaria para Pacientes prevalentes durante el periodo del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2014.
Volumen de licitación	Mínimos 26,638, Máximo 66,592 Bolsas.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 12:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COL., A 21 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 382638)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES, VELATORIOS,
UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS
ADOLFO LOPEZ MATEOS
GERENCIA DE CONSERVACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Número de Licitación	LO-019GYR085-N1-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	**PAQUETE 1; Cambio de pisos, zoclos y aplicación de pintura en hoteles familiares zacatepec y tlayacapan, PAQUETE 2, cambio de escalones y andadores de piedra bola por concreto estampado en zona 2 de cabañas.**
Volumen de la licitación	10,860 mtrs.
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Visita a las Instalaciones	27 de enero de 2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de febrero de 2014, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.
- La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, “Adolfo López Mateos”, ubicado en carretera México-Cuautla, Km. 27+200; Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; Código Postal 62738; teléfono 017353560101 Ext. 51914 los días de lunes a viernes hasta el día 30 de enero de 2014.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en la Oficina de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 21 DE ENERO DE 2014.
ADMINISTRADOR DEL CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC
FELIPE SAENZ CURIEL
RUBRICA.

(R.- 382646)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N2-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis, Segunda Convocatoria
Volumen a adquirir	12,388, piezas
Fecha de publicación en Compra Net	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2014, 13:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La Reducción de plazos para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación, se realizará con fundamentos en el artículo 32 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y articulo 43 del Reglamento de la misma Ley, autorizado por el Ing. Jorge Romero Cabañas, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del día 02 de enero de 2014.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 382641)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 36, 36 bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 fracción II y 48** de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N2-2014
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Papelería, Utiles de Oficina y Materiales Diversos grupos de suministro 311, 312, 320 y 372, para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	Bolsa de papel estraza: 1,900,798 piezas Grapa para engrapadora de oficina: 616,268 cajas Papel bond 1,243,000 hojas Discos compactos no regrabable: 276,888 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Enero del 2014
Junta de aclaraciones	31 de Enero del 2014 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Febrero del 2014 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 21 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 382639)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el articulo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del bloque “A” de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5627-6900 extensiones 21868 y 21047, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO

No. de la Licitación	LA-019GYR998-N3-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro y Flete de Diesel Bajo en Azufre
Volumen a adquirir	932,844 LTS.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de Aclaraciones	28/01/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	5/02/2014, 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.M.N. SIGLO XXI
DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 382644)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el articulo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del bloque “A” de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5627-6900 extensiones 21868, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO

No. de la Licitación	LA-019GYR998-N4-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro para el ejercicio 2014 de Oxígeno Domiciliario y Hospitalario.
Volumen a adquirir	526,135 Metros Cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de Aclaraciones	28/01/2014, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	05/02/2014, 13:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades del C.M.N. Siglo XXI, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR MEDICO; UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.M.N. SIGLO XXI
DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 382645)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con fecha 21 de Enero de 2014, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-N22-2014
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA** **REGION NORESTE NUEVO LEON, TAMAULIPAS, COAHUILA, DURANGO Y VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	1,958 GUARDIAS DE SEGURIDAD
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2014
Junta de aclaraciones	24 DE ENERO DE 2014, 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	A partir del 22 de Enero de 2014 a las 09:00 horas Se deberá de visitar todas las Unidades de al menos 3 de las 5 entidades de la Región Noreste que integran la presente Licitación y se deberá de comenzar en las Instalaciones de la Delegación de cada Entidad Federativa de la Región Noreste.
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE ENERO DE 2014, 09:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382631)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con fecha 21 de Enero de 2014, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-N30-2014
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS LAVADORAS DE ROPA MARCA MILLNOR DE LA PLANTA DE LAVADO EN PLANTA DE LAVADO PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	4 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2014
Junta de aclaraciones	24 DE ENERO DE 2014, 14:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE ENERO DE 2014, 14:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 382632)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con fecha 21 de Enero de 2014, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-N31-2014
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS OFICIALES PARA EL EJERCICIO 2014.
Volumen a adquirir	MANTENIMIENTO A 140 VEHICULOS OFICIALES
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2014
Junta de aclaraciones	24 DE ENERO DE 2014, 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE ENERO DE 2014, 10:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382633)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con fecha 21 de Enero de 2014, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-N32-2014
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EJERCICIO 2014**
Volumen a adquirir	MANTENIMIENTO A 540 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2014
Junta de aclaraciones	24 DE ENERO DE 2014, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2014 A LAS 09:00 HORAS SE DEBERÁN DE REALIZAR VISITAS DE AL MENOS 10 UNIDADES COMENZANDO EN LA DELEGACION REGIONAL UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO No. 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64010
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE ENERO DE 2014, 12:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 382635)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación para el ejercicio 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, **en la plataforma 5.0**, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Subjefatura de División de Material de Curación, sita en Av. Durango No. 291, cuarto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., teléfono: 5553-8055 y 5726-1700 Ext. 14504 y 14672, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, la reducción al plazo de Presentación y Apertura de Proposiciones fue autorizada por el Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el día 13 de enero del 2014.

Licitación No.	**LA-019GYR047-T2-2014**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional “Electrónica”
Descripción de la Licitación	**ADQUISICION DE: MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE’S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX, EJERCICIO FISCAL 2014.**
Volumen a adquirir	69,681,840 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de Aclaraciones	23 de enero de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de enero de 2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 382642)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mezclas para nutrición parenteral para la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del CMN Siglo XXI, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 Ext. 22346

Resumen de convocatoria

Número de licitación	**LA-019GYR067-N4-2014**
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mezclas para nutrición parenteral
Volumen a adquirir	3,666,258 ml de mezclas y 6,875 bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 10:00 horas

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, col. Doctores, del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06720.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SXXI
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 382640)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS MULTIPLE01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la las licitaciones públicas mixtas nacionales números LA-012NEF001-N4-2014 y LA-012NEF001-N5-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la autopista México-Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N4-2014	Contratación de pólizas de seguro de gastos médicos mayores y de vida (grupo)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014.
Junta de aclaraciones	31/01/2014,9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 9:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N5-2014	Contratación de póliza de seguro de bienes patrimoniales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014.
Junta de aclaraciones	31/01/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/01/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 11:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE JUAN MORALES OVANDO
RUBRICA.

(R.- 382779)

LICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION COMERCIAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-020VST001-N4-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de la Dirección Comercial de LICONSA, S.A. DE C.V., ubicada en Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan de Juárez, Estado de México Código Postal 53390, Tel.: 5237 9272, los días que se indican en la licitación en horarios de las 9:00 a 16:00 horas.

LA-020VST001-N4-2014	Mixta
Descripción de la Licitación	Suministro de Vales electrónicos de despensa y alimento y Vales de despensa en papel
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/Enero/2014
Junta de aclaraciones	30/Enero/2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/Febrero/2014, 12:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
LIC. HUGO PAZ SOSA
RUBRICA.

(R.- 382727)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene la convocatoria de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcion publica.gob.mx o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, en México, Distrito Federal, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1608 y 1612, a partir del día 21 al 28 de enero del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-N10-2014	Trabajos de mano de obra para mantenimiento menor de las instalaciones del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. Unidad Zacatenco y Sedes Alternas en el Distrito Federal
Fecha límite de registro	28/01/2014
Visita a instalaciones	28/01/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 382782)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) publicas(s) nacional(es) que se detallan a continuación, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	**LA-03891A003-N19-2014** Adquisición de Concreto Refractario e Suministro e Instalación de Estructura para Horno de reverbero.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	27/01/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2014 10:00 horas

Descripción de la licitación	**LA-03891A003-N20-2014** Servicio de Mensajería y Paquetería Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	27/01/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2014 12:00 horas

SALTILLO, COAH., A 16 DE ENERO DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 382724)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales presenciales LA-03891C999-I1-2014 y número LA-03891C999-I2-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., código postal 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 15 de enero al 4 de febrero de 2014, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Internacional Presencial LA-03891C999-I1-2014

Descripción de la licitación	Servicios Integrales para la Organización de Eventos Académicos
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2014 11:00 horas

Licitación Pública Internacional Presencial LA-03891C999-I2-2014

Descripción de la licitación	Servicios para la adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ANA MANUELA TORRES LOMELI
RUBRICA.

(R.- 382653)

FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HAT001-N1-2014 con reducción de plazos, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Guillermo González Camarena No. 1000, Piso 3, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01210, Del. Alvaro Obregón, México, D.F., del 16 al 20 de enero del año en curso, de las 9:00 a 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HAT001-N1-2014
Objeto de la Licitación	Contratación Plurianual de Servicios Integrados de Comunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	21/01/2014, 12:00 horas
Fecha y hora de la presentación y apertura de proposiciones	27/01/2014, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/01/2014, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS
MANUEL GAONA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 382611)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS No. LA-006HBW001-N4-2014 Y No. LA-006HBW001-N5-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número LA-006HBW001-N4-2014 y LA-006HBW001-N5-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en: Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.2239, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de infraestructura de equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y digitalización de documentos por los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2014, 10:00:00 horas

]Descripción de la licitación	Servicios de Seguridad Administrada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	29/01/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/02/2014, 10:00:00 horas

MORELIA, MICH., A 21 DE ENERO DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 382776)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaria de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-012NAW001-N4-2014 cuya Convocatoria que contiene los requisitos de participación, estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 Ext. 7335, del 21 de Enero de 2014 al 05 de Febrero de 2014 de las 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-N4-2014

Descripción de la licitación	"Suministro de Diesel para el Hospital Juárez de México 2014" Segunda Convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	28/01/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/01/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 382739)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-IFE-001-OPSR/2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 69 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-001/OPSR/2014
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Revisión, diagnóstico y reingeniería de la infraestructura técnica del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Federal Electoral
Fecha de publicación en IFE	13 de enero de 2014
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2014 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de enero 2014 11:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: http://www.compranet.gob.mx mediante el banner con logo del IFE y en http://www.ife.org.mx o en el Departamento de Contratos y Concursos de la Subdirección de Administración Inmobiliaria, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 4° piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Visita al Sitio, Junta de Aclaraciones y Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en los lugares, horas y fechas establecidas en las convocatorias.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 382666)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur Número 1143, Piso 3, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-043D00001-N1-2014
Objeto de la licitación	Servicio de monitoreo de información
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	24/01/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/01/2014, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/02/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE ENERO DE 2014.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 382684)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09.00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N4-2014, Partida 1.- Servicio de "Limpieza del inmueble de la CONAVI" y Partida 2.- Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Conservación de las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

Descripción de la licitación	Partida 1.- Servicio de "Limpieza del inmueble de la CONAVI". Partida 2.- Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Conservación de las instalaciones de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/01/2014
Visita a las instalaciones	23/01/2014 11:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2014 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/01/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
LIC. RENE CONDE AYALA
RUBRICA.

(R.- 382730)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

CONVOCATORIA No. 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional que a continuación se detalla, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada oriente 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México, entre calles Isabel La Católica y José María González Arratia, Avenida Independencia, teléfonos 01(722) 226-1315, 226-1303 y 226-1304, los días de lunes a viernes en días hábiles, en horario de 9:00 a 16:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100985-N1-2014

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/01/2014
Junta de aclaraciones	21/01/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2014, 11:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

C.P. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SERRANO

RUBRICA.

(R.- 382680)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Calle Emiliano Zapata 316, Colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, entre Calle Heroica Escuela Naval Militar, Calle Sabinos y Calle Emilio Carranza., teléfono 019515124833 extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124833 extensión 2692, los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-040100996-N1-2014

Descripción de la licitación	Para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares Oficiales del Instituto, ubicadas en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Villahermosa, Tabasco
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/01/2014
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones técnico-económica	31/01/2014, 10:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO

RUBRICA.

(R.- 382678)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-01-14

El Colegio de México, A.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial **COLMEX-LPN-ADQ-01-14**, correspondiente a la **Adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2014. COLMEX-LPN-ADQ-01-14.** Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica http://www.colmex.mx, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la Licitación	**Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2014. COLMEX-LPN-ADQ-01-14.**
Fecha de publicación	21 de enero de 2014.
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2014.
Entrega de muestras	4 y 5 de febrero de 2014.
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de febrero de 2014.
Notificación de fallo	21 de febrero de 2014.
Firma del Contrato	27 de febrero de 2014.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 382778)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-03-14

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial **COLMEX-LPN-ADQ-03-14**, correspondiente a la **Adquisición de esquemas de servicio para la infraestructura de red de El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2014., COLMEX-LPN-ADQ-03-14.,** Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica http://www.colmex.mx, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la Licitación	**Convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de esquemas de servicio para la infraestructura de red de El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2014.,COLMEX-LPN-ADQ-03-14**
Fecha de publicación	21 de enero de 2014.
Visita al sitio	27 de enero de 2014.
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11 de febrero de 2014.
Notificación de fallo	24 de febrero de 2014.
Firma del Contrato	28 de febrero de 2014.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DR. ALVARO BAILLET GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 382783)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, Fracc. II, 26, 28, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a Licitación Pública Nacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la Adquisición de bienes y servicios que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 1

Número de Licitación	Descripción General
1C-NA-001-2014	Seguros Para Flotilla Vehicular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Número de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Audiencia de Fallo	Fecha de Inicio y Terminación
1C-NA-001-2014	27/01/2014 Hasta las 16:00 horas	28/01/2014 10:00 horas	07/02/2014 10:00 horas	12/02/2014 10:00 horas	14/02/2014 10:00 horas	Del 01/03/2014 al 31/12/2014.

Partida	Descripción de las partidas más relevantes	Cantidad	Unidad de Medida
1	Contratación de Seguros para la Flotilla Vehicular de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	1	Servicio

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases en la página oficial de Internet de C.E.S.P.T www.cespt.gob.mx, así como en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de CESPT, ubicadas en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B.C., teléfono (664) 104-7700, ext. 1173, 1174 fax (664) 104-7700 ext. 1163 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de **$1,800.00 m.n.** (Un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas. La junta de aclaraciones, los actos de aperturas de la propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicada en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de CESPT, ubicada en Boulevard Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, C.P. 22430, Tijuana, B.C. de CESPT. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos. No se otorgará anticipo. No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas en la ventanilla de pago a proveedores de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales. El origen de los fondos para la prestación del servicio es un recurso propio del organismo.
El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR
LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN
RUBRICA.

(R.- 382712)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 006

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la "Contratación de pólizas de seguro del parque eólico propiedad de Gobierno del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-006-14	Sin costo	28/Ene/2014 14:00 horas	04/Feb/2014 10:00 horas	05/Feb/2014 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro para parque eólico	1	Póliza

- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.comprasbc.gob.mx, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: Las presentes bases no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Enero de 2014 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será el día 04 de febrero de 2014 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 04 de Febrero de 2014 a las 10:00 horas, y el acto de apertura de propuestas económicas el día 30 de Enero de 2014 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la póliza de seguro a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 21 DE ENERO DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 382628)

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA

COMITE DE ADQUISICIONES DE LA UNEME

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. UNEME-BC-ENS-LPN-SER-14-01

CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	ACTO DE APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS
UNEME-BC-ENS-LPN-SER-14-01	29/01/2014 $3,500.00 m.n.	29/01/2014 10:00 HORAS	03/02/2014 A LAS 10:00 HORAS	05/02/14 A LAS 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAMBS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	**RENGLON 1**	**MAQUINA DE ANESTESIA CON MONITOR, MARCA DATEX-OHMEDA (GE), MODELO AESPIRE. (UBICACION DE LOS EQUIPOS ENSENADA)**	**EQUIPO MEDICO**
	RENGLON 2	**LAMPARAS QX MARCA TRUMPF, MODELO ILED (UBICACION DE LOS EQUIPOS TIJUANA)**	**EQUIPO MEDICO**
	RENGLON 3	**ARTROSCOPIO MARCA AESCULAP, MODELO INTEGRAL EC. (UBICACION DE LOS EQUIPOS ENSENADA)**	**EQUIPO MEDICO**
	RENGLON 4	**UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA**	**EQUIPO MEDICO**
	RENGLON 5	**PROCESADOR, FUENTE DE LUZ, OPTICA**	**EQUIPO MEDICO**
	RENGLON 6	**LAMPARA QX, MARCA LGMD, MODELO APOLO (UBICACION DE LOS EQUIPOS TIJUANA)**	**EQUIPO MEDICO**

* LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS, EN LA OFICINA DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO UNEME, DOMICILIO EN AVENIDA GASTELUM ESQUINA CON CALLE CATORCE NUMERO 1340 ZONA CENTRO, ENSENADA BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22800, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO **01(646) 155-6126**; O SOLICITANDOLAS AL CORREO recursos_materiales@uneme.gob.mx * LA FORMA DE PAGO DE BASES ES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, PAGANDO EN EFECTIVO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO AL NUMERO DE CUENTA: **CUENTA 7795734 SUCURSAL 353 DEL BANCO BANAMEX**, ANOTANDO EN EL CUERPO DE LA FICHA DE DEPOSITO, EL NUMERO DE LICITACION, NOMBRE DEL PARTICIPANTE E IMPORTE

QUE CORRESPONDA, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. * LA JUNTA DE ACLARACIONES A BASES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LAS APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL RECUADRO DE LA PRESENTE, SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNEME, CON DOMICILIO ANTES MENCIONADO. * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN ESPAÑOL. * LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN PESOS MEXICANOS Y A PRECIO FIJO. * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS * LAS PROPOSICIONES NO SERAN PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS. * LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DE LA UNEME, EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO EN ENSENADA, B.C. Y DE ACUERDO A BASES * LAS CONDICIONES DE PAGO: SERA DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, DEBIDAMENTE FIRMADA DE RECIBIDO POR EL AREA RESPECTIVA, CONFORME A BASES. * NO SE OTORGARA ANTICIPO. * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ENSENADA, B.C., A 15 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNEME

DR. FRANCISCO VERA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 382672)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Colonia San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 21 de Enero del 2014 al 24 de Enero del 2014, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	**Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos**
Volumen a adquirir:	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en Compranet:	**21/01/2014**
Junta de Aclaraciones:	**24/01/2014, 13:30 horas**
Visita a instalaciones:	**No habrá visita a las instalaciones**
Presentación y apertura de proposiciones:	**31/01/2014, 12:00 horas**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 21 DE ENERO DE 2014.

EL ADMINISTRADOR

MIGUEL ROMAN DUARTE REYES

RUBRICA.

(R.- 382675)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

HRAEB SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBQ001-N6-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en comprante	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014. 10:00 hrs.
Fallo	17/02/2014. 13:00 hrs.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-I7-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional abierta de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en comprante	21/01/2014
Junta de aclaraciones	07/02/2014. 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2014. 10:00 hrs.
Fallo	24/02/2014. 13:00 hrs.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-I8-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional abierta de material de medicina nuclear.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en comprante	21/01/2014
Junta de aclaraciones	04/01/2014. 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2014. 10:00 hrs.
Fallo	14/02/2014. 13:00 hrs.

LEON, GTO., A 21 DE ENERO DE 2014.

RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. ILIANA DE LOS ANGELES FRANCO CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 382682)

MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Electrificación en Col. Bicentenario, en General Terán, Nuevo León. De conformidad con lo siguiente:

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Fecha de inicio y termino de los Trabajos
LP-OP-SG-GT-2014 Electrificación en Col. Bicentenario	23/01/2014 10:00 Hrs.	23/01/2014 12:00 Hrs.	29/01/2014 11:00 Hrs.	30/01/2014 11:00 Hrs.	31/01/2014 AL 31/03/2014

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N Col. Centro de General Terán, N.L. El día 22 de Enero de 2014; con el siguiente horario: 9:00 a 11:00 horas.
* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana, General Terán, N.L.
* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juárez y Galeana S/N, Col. Centro de General Terán, N.L.
* El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
* No se podrá subcontratar partes de la obra.
* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A).- la experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, su catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;

2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2013 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2013 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.

4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral

5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.

6.- Copia simple del comprobante de pago de bases.
7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación
8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores De 60 Días naturales.
* Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
* La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, N.L., A 21 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
LIC. DAVID GARCIA MORALES
RUBRICA.

(R.- 382615)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISION ESTATAL DE VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca, convoca a los interesados a participar a la Licitación Pública Nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal de Vivienda de Oaxaca en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” soldado de la patria edificio “E” Ricardo Flores Magón, nivel 2, avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71257, con número telefónico (951) 501-69-00 extensión 24786, a partir del 21 de enero del año en curso.

Licitación pública nacional número: LO-920023981-N1-2014

Descripción de la licitación	Construcción de 92 unidades básicas de vivienda rural bajo la modalidad de reubicación, en la localidad de Santa Cruz Mitlatongo, Municipio de Magdalena Jaltepec, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de enero de 2014
Visita a instalaciones	31 de enero del 2014 a las 12:00 HRS
Junta de aclaraciones	31 de enero del 2014 a las 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	14 de febrero del 2014 a las 14:00 HRS

* La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 21 de enero de 2014.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE ENERO DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. SALVADOR GERARDO CERNA GIL
RUBRICA.

(R.- 382683)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923052983-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Boulevard Bahía S/N, Colonia Del Bosque, C.P. 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01983 83 5 03 00 Ext. 186, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Limpieza para la Universidad de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/01/2014, 12:00:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría), planta baja de la Universidad de Quintana Roo, Unidad Chetumal.
Visita a instalaciones	24/012014, 10:00:00 horas en las instalaciones de las oficinas administrativas por unidad académica. En la unidad académica de Chetumal. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, en la Ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo. En la unidad académica de Playa del Carmen, Avenida Universidad sin número Súper Manzana 86, en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad. En la unidad académica de Cozumel. En Avenida Andrés Quintana Roo con Calle 110 Sur sin número enfrente a la Colonia San Gervasio.
Presentación y apertura de proposiciones	31/01/2014, 10:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, A 14 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JULIO HAN CHAN

RUBRICA.

(R.- 382715)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-923052983-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Boulevard Bahía S/N, Colonia Del Bosque, C.P. 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01983 83 5 03 00 Ext. 186, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Vigilancia para la Universidad de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2014, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/01/2014, 12:00:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría), planta baja, de la Universidad de Quintana Roo, Unidad Chetumal.
Visita a instalaciones	27/01/2014, 10:00:00 horas en las instalaciones de las oficinas administrativas por unidad académica. En la unidad académica de Chetumal. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, en la Ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, del Estado de Quintana Roo. En la unidad académica de Playa del Carmen, Avenida Universidad sin número Súper Manzana 86, en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad. En la unidad académica de Cozumel. En Avenida Andrés Quintana Roo con Calle 110 Sur sin número enfrente a la Colonia San Gervasio.
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2014, 10:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, A 14 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JULIO HAN CHAN

RUBRICA.

(R.- 382717)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N17-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N17-2014

Descripción de la licitación	Remodelación de la Casa de la Cultura en Cd. Mante, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	21 de enero de 2014.
Junta de aclaraciones	29 de enero de 2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28 de enero de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de febrero de 2014, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 21 al 31 de enero de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 21 DE ENERO DE 2014.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 382785)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	$1,595.00
2/8 de plana	$3,190.00
3/8 de plana	$4,785.00
4/8 de plana	$6,380.00
6/8	$9,570.00
1 plana	$12,760.00
1 4/8 planas	$19,140.00
2 planas	$25,520.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	$1,264.00
Ejemplar de una sección del día:	$12.00

El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPERISSSTE

GERENCIA REGIONAL GOLFO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 019GYN906-001-2014, 019GYN906-002-2014 y 019GYN906-003-2014, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para consulta gratuita en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 2,225, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Xalapa, Ver., teléfono y fax (228) 890-3565 extensión 124, del día 21 de enero al 03 de febrero del presente año, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	**Servicio de LIMPIEZA**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	Como se señala en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 10:00 hrs.

Descripción de la licitación	**Servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	Como se señala en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 11:30 hrs.

Descripción de la licitación	**Servicio de FUMIGACION**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2014
Junta de aclaraciones	30/01/2014, 13:30 hrs.
Visita a instalaciones	Como se señala en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2014, 13:30 hrs.

XALAPA, VER., A 21 DE ENERO DE 2014.

GERENTE REGIONAL GOLFO Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA G.R.G.

MARCO ANTONIO FALCON QUIJANO

RUBRICA.

(R.- 382654)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

ENEDINA RAMIREZ BALDERAS Y/O ENEDINA BALDERAS RAMIREZ.

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1643/2012-C, PROMOVIDO POR CANDELARIA AVALOS SANCHEZ Y REBECA XOCHICALE AVALOS, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL LUIS MEDARDO GARCIA JUAREZ, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ACTOS QUE HACE CONSISTIR EN TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL C.D.T. 402/2007-2, ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. LO QUE SE LE COMUNICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Tlaxcala, Tlax., a 18 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Luis Miguel Ceja González
Rúbrica.

(R.- 382256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 646/2013, promovido por José Raúl de Antonio Martínez, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Lluvia Alejandra Navarro Aragón, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JOSE RAUL DE ANTONIO MARTINEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de ocho de diciembre de dos mil diez, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a la tercera perjudicada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a LLUVIA ALEJANDRA NAVARRO ARAGON, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 9 de octubre de 2013.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica. **(R.- 382389)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO
EDUARDO GORDILLO MARTINEZ.

En los autos del juicio de amparo **754/2013,** promovido por **CORPORACION MERCANTIL MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades. Admita la demanda por proveído de once de septiembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesad **EDUARDO GORDILLO MARTINEZ;** haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, de conformidad con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; dejándose a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
Rúbrica.

(R.- 382141)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl,
Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 748/2013-III, promovido por RAMON AGUILAR MARTINEZ, por su propio derecho, contra la resolución de quince de abril de dos mil dos, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a juicio a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Jaqueline Ramos González, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente
Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 382390)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparo
Mesa III
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS:
ROCIO ISABEL ANGEL GALLEGOS Y DAVID FLORES RODRIGUEZ.

Por medio del presente se les hace saber que Luis Alonso Avila Madrid, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **551/2013-III**, contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua, gobernador del Estado, con sede en Chihuahua capital y del encargado de la Oficina del Registro Público de la Propiedad para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta ciudad, cuyos actos reclamados los hizo consistir en el artículo 108 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de veintidós de noviembre de dos mil trece, se les manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a hacer

valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciando a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hacen así, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2º.

Ciudad Juárez, Chih., a 22 de noviembre de 2013.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Jesús Alberto Avila Garavito
Rúbrica.

(R.- 382142)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1598/2013-VIII, promovido por Javier Medrano Santoyo, por conducto de su apoderada legal Claudia Gabriela Díaz Ramos, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Asecel, S.A. de C.V.; Gabriela Mendoza Espinal y Adrián Steckel, y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 22 de noviembre de 2013.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. María Elena Ramírez Guerrero
Rúbrica.

(R.- 382395)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

MARIA DEL CARMEN CASANOVA CARRALES.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **TU CASA EXPRESS, S.A. DE C.V., por conducto de su autorizada Elizabeth Guzmán Resillas** en contra de la sentencia dictada por esta Sala el doce de agosto de dos mil trece, en el toca **406/2013/01** en los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por TU CASA EXPRESS, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DEL CARMEN CASANOVA CARRALES.** a efecto de que acuda la tercera interesada **MARIA DEL CARMEN CASANOVA CARRALES,** en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de enero de 2014.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil
Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 382667)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, con sede en Mérida, Yucatán

EDICTO

Importaciones de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable (Tercero Interesada)

En autos del expediente de amparo directo 595/2013, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Basilisk Ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra la sentencia dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el veintiocho de agosto de dos mil trece, en el toca de apelación 135/2013, se tuvo a Importaciones de Mérida, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercero interesada en este asunto, ordenándose llamarla al presente juicio, y hacerle saber los derechos y facultades que tiene, previstos en los artículos 181 y 182 de la nueva Ley de Amparo. Ahora bien, no obstante de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar el domicilio para llevar adelante dicha diligencia; se le llama a juicio de amparo por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndoles saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para promover amparo adhesivo; quedando a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal.

Y para su aplicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.

Mérida, Yuc., a 27 de noviembre de 2013.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Suemy del Rosario Ruz Durán
Rúbrica.

(R.- 382176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
D.C. 736/2013-IV
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 736/2013-I,** promovido por **Gonet México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su mandatario judicial Francisco Figueroa Chávez, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Quincuagésimo de lo Civil, ambos del Distrito Federal,** consistente en la sentencia de tres de octubre de dos mil trece, dictada en el toca 1210/2013, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por la aquí quejosa, expediente 993/2012, del índice del Juzgado Quincuagésimo de lo Civil del Distrito Federal; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de doce de diciembre de dos mil trece, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Oracle Corporation,** haciéndole saber que se puede apersonar al presente juicio de amparo por conducto de quien la represente, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 6 de enero de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Aída Patricia Guerra Gasca
Rúbrica.

(R.- 382655)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil

Oficio Núm. 3483

EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECICLADORA CHIMALHUACAN S.A. DE C.V, en contra de MAQUEDA Y OLGUIN GRACIELA, expediente numero 482/11. LA C. JUEZ INTERINA QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: **México, Distrito Federal a quince, doce ocho y cinco de noviembre, veintidós, diecisiete y once de octubre todos del año dos mil trece,** por medio del cual y ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en **CALLE FLORESTA NUMERO 58, MANZANA 1, LOTE 1, DE LA COLONIA CLAVERIA, DELEGACION AZCAPOTZALCO DISTRITO FEDERAL,** en la parte proporcional que le corresponde a la demandada que es el 57.14% del inmueble referido se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las **ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE…** tal y como lo ordena el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese el Edicto en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal… sirviendo como base para el remate la cantidad de 1'250,223.20 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS **20/**100 M. N.)… y es postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, **debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.**.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. JUEZ INTERINA LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN: LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL.

El Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Roberto Garfias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 382428)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

JUICIO ESPECIAL MERCANTIL 411/2011
"SE CONVOCAN POSTORES"

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En los autos del JUICIO ESPECIAL MERCANTIL 411/2011, promovido por FIRST CITIZENS BANK AND TRUST COMPANY, INC. en contra de MARK D. GONSALVES Y/O DONNA M. GONSALVES, se ordenó el remate de los derechos del fideicomisario Mark David Gonsalves sobre el **lote de terreno marcado con el número siete, en el subcondominio independiente denominado R1 Norte Kupuri, en el desarrollo denominado Punta Mita, ubicado en el municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit,** el cual será público y la diligencia respectiva, será verificada en el local de este órgano jurisdiccional. - - - De tal forma, **se ordena convocar postores a la venta en primera almoneda de los derechos fideicomisarios y que corresponden a Mark David Gonsalves respecto del mencionado bien inmueble, lo que deberá acaecer mediante edictos,** rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. - - - En ese orden de ideas, es de destacarse que la enajenación de los derechos fideicomisarios y que corresponden a Mark David Gonsalves respecto del lote de terreno marcado con el número siete, en el subcondominio independiente denominado R1 Norte Kupuri, en el desarrollo denominado Punta Mita, ubicado en el municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit, con una superficie de 3,330.67 M2 (tres mil trecientos treinta punto sesenta y siete metros cuadrados), **será sobre $14'050,849.29 (catorce millones cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 29/100 moneda nacional),** la cual se determinó conforme al dictamen emitido por el Corredor Público número veinte del Distrito Federal y **será postura legal** aquella que cubra las **dos terceras partes** del valor determinado. - - - Se fija como fecha para la audiencia de remate en primera almoneda de los derechos antes descritos, las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.** - - - Para que las ofertas puedan ser consideradas válidas, quien las formule deberá garantizarlas en términos del artículo 574 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletoria al Código de Comercio, debiendo exhibir al momento en que se celebre la audiencia de remate, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo **a través de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI)** y a disposición de este órgano jurisdiccional. - - - Concluida la audiencia, se devolverán las garantías a los oferentes, excepto la que corresponda al postor a quien se finque el remate, la cual se pondrá a disposición de la parte actora. - - - Una vez que concluya la audiencia, se ordenará la adjudicación del bien o bienes a favor del postor u oferente que haya realizado la oferta ganadora, en este caso, deberá depositar el saldo del precio ofrecido dentro de los siguientes **diez días hábiles** a través

de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI), y se procederá a la firma de la escritura pública de la adquisición de los derechos del fideicomisario Mark David Gonsalves respecto del citado inmueble, que será ante el Notario Público que elija el adjudicatario, pagando los impuestos correspondientes a tal adjudicación, entre los que se encuentran los derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, así como los honorarios y gastos notariales que se causen con motivo de la operación.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES EN EL DIARIO OFICIAL

México, D.F., a 10 de diciembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sugey Elena Sierra Lizardi
Rúbrica.

(R.- 382376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

FIADO **"DEL BOSQUE ASESORES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio especial de fianzas **7/2012-II-B**, promovido por **Martha Leticia Urbina Alanís**, en su carácter de apoderada de la **Delegación Estatal en Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social**, en contra de "Afianzadora Insurgentes", sociedad anónima de capital variable; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio especial de fianzas si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple de los autos de diez y veinticuatro de julio de dos mil doce, y veinticuatro de diciembre de dos mil trece, así como de la demanda y anexos, así como del escrito de contestación, para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio, y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, hasta en tanto sea señalado domicilio con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio.

Monterrey, N.L., a 8 de enero de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Fernando Espinosa Pastrana
Rúbrica.

(R.- 382626)

AVISOS GENERALES

LA VICENTINA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2013, la sociedad tomó el acuerdo de escindirse, bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- Se escinde sin que se extinga LA VICENTINA, S.A. DE C.V., quien en su carácter de escindente aportará en bloque y a título universal parte de su patrimonio, a favor de una escindida que al constituirse se denominará GASCOEN, S.A. DE C.V., ambas sociedades serán solidariamente responsables ante los acreedores de las obligaciones preexistentes y en las respectivas proporciones que a cada uno corresponden.

SEGUNDO. LA VICENTINA, S.A. DE C.V., se escindirá al 28.34% y al efecto transmitirá su capital social nominal fijo en $2,833.990.88 y la reexpresión de dicho capital $2,890.274.00 y es en esa misma proporción lo que se traspasa a la escindida, esto significa que la universalidad del patrimonio, derechos, activos, pasivos, cuentas fiscales y bienes se transmitirán a la escindida que se constituirá con las cláusulas esenciales siguientes:

1.- La denominación será GASCOEN, S.A. DE C.V.

2.- Su domicilio será la Ciudad de México, D.F.

3.- Su duración será indefinida.

4.- Tendrá por objeto social la comercialización de gasolinas y diesel, así como lubricantes.

5.- Será una sociedad de nacionalidad mexicana y tendrá en sus estatutos cláusula de exclusión de extranjeros.

6.- Su capital fijo será o mínimo sin derecho a retiro será la cantidad de $2,833.990.88 y una parte variable que será ilimitada.

7.- Los accionistas seguirán participando en ambas sociedades en las proporciones que cada uno represente.

TERCERO.- Se acepta la transmisión en bloque y a título universal de parte del patrimonio social de LA VICENTINA, S.A. DE C.V., ejerciendo los accionistas su derecho a suscribir en forma proporcional a su participación social en la escindente, las acciones emitidas en la escindida.

CUARTO.- Se consiente en la aportación del activo fijo de la escindente a favor de la escindida cuyo valor contable es de $1,908.271.21

QUINTO.- Por virtud de la escisión, el capital social mínimo o fijo sin derecho a retiro de la escindente sigue siendo la cantidad de $7,166.009.12 y la reexpresión del mismo por la suma de $7,308.326.06

SEXTO.- El estado financiero dictaminado que servirá de base para la escisión es el correspondiente al mes de septiembre de 2013 con cifras actualizadas al 30 de septiembre de 2013.

Lo que se comunica al público en general para los efectos del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quedando a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de las resoluciones de la escisión, durante el plazo de 45 días naturales siguientes a la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las publicaciones de ley.

México, D.F., a 21 de enero de 2014.
Delegada de la Asamblea
C. Jaqueline Raquel Contreras Talamantes
Rúbrica.

(R.- 382656)

Petróleos Mexicanos

Dirección Corporativa de Administración

Subdirección de Administración Patrimonial

AVISO MODIFICATORIO

A TODOS LOS ADQUIRENTES DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO SUAP-M/263/13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y el punto 12.1. de las Bases de la licitación pública antes citada, se comunica a los adquirentes de las mismas que se modifica el sexto párrafo de la convocatoria de la licitación pública mencionada que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, para quedar de la siguiente forma:

Dice:	Debe decir:
“La oferta deberá ser garantizada mediante transferencia electrónica en los términos de las bases respectivas.”	“La oferta deberá ser garantizada mediante transferencia electrónica, depósito con cheque de caja o dinero efectivo; o entrega de cheque de caja, en los términos de las bases respectivas.”

Salvo la modificación antes señalada, la convocatoria de referencia permanece en sus términos originales.

En virtud de lo anterior, para todos los efectos legales y normativos a que haya lugar, se comunica esta modificación a los interesados en participar en la licitación pública antes mencionada; hágase entrega de una copia del presente aviso a los interesados que hubieren adquirido las bases de la licitación.

México, D.F., a 21 de enero de 2014.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo
Rúbrica.

(R.- 382794)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades
ORIGEN Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.
Vs.
MIRTHA ELENA CRUZ DE LA VEGA
M. 1010708 DEFECTIVO
Exped. P.C.913/2013(C-283)9470
Folio: 40982
NOTIFICACION POR EDICTO

MIRTHA ELENA CRUZ DE LA VEGA

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento de declaración administrativa de caducidad citado al rubro, correspondiente a la marca 1010708 DEFECTIVO, promovido por Alejandro Cárdenas Eychenne, apoderado de ORIGEN Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., en contra de MIRTHA ELENA CRUZ DE LA VEGA con fecha 29 de noviembre de 2013 y por oficio con folio de salida 40149, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Se **declara administrativamente la caducidad** del registro marcario **1010708 DEFECTIVO**, propiedad de MIRTHA ELENA CRUZ DE LA VEGA.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a la parte demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de **veinte mil días de salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6°, 8° y segundo párrafo del artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción IX, 6° y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6° fracciones IV, V y XXII, 7° bis 2, Títulos Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante Decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012, publicados en dicho medio informativo); 1°, 3° fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4°, 5°, 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1° de julio de 2002, 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como

Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1°, 3°, 4°, 5° fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII; 28 segundo párrafo y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdos de 10 de octubre de 2002, 29 de julio de 2004, cuya Nota Aclaratoria se publicó el 4 de agosto de 2004, así como Acuerdo de 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); y 1° y 3° y 7° primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

5 de diciembre de 2013.

La Coordinadora Departamental de Nulidades

María Yolanda Reséndiz Serna

Rúbrica.

(R.- 382661)

ECI MARQUETING S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

DOMICILIO SOCIAL: CALLE FRANCIA NUMERO 76 INTERIOR 5, COLONIA FLORIDA, C.P. 01030, DELEGACION ALVARO OBREGON, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

10 DE ENERO DE 2014

cifras en pesos mexicanos

ACTIVO CIRCULANTE:			**PASIVO:**
CAJA Y BANCOS:	0	PRESTAMOS TEMPORALES:	0
CLIENTES:	0	PROVEEDORES:	0
IMPUESTOS A FAVOR:	0	RESERVAS:	0
ANTICIPO A PROVEEDORES:	0	I.V.A. POR PAGAR	0
ACTIVO FIJO:		**TOTAL PASIVO:**	**0**
COMPUTO Y OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL:	50,000.00
TRANSPORTE	0	RESULTADOS ANTERIORES Y RESERVAS:	1´087,529.00
OTROS ACTIVOS:		PERDIDAS AÑOS ANTERIORES:	1´137,529.00
GASTOS ANTICIPADOS:	0	**RESULTADO FINAL:**	
TOTAL ACTIVO:	0	TOTAL CAPITAL:	0
		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL:	**0**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

México, D.F., a 10 de enero de 2014.

Liquidador

Ing. Antonio Castro García

Rúbrica.

Comisario

C.P. Carlos Lescieur Talavera

Rúbrica.

(R.- 382619)

IMPLICIT TECHNOLOGY SOLUTIONS LATIN AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.

CONVOCATORIA

El suscrito, en mi carácter de representante legal de Implicit Solutions, L.P., socio de IMPLICIT TECHNOLOGY SOLUTIONS LATIN AMERICA, S. DE R.L. DE C.V. (la “Sociedad”), y titular del 87.5% (ochenta y siete punto cinco por ciento) del total del capital de la Sociedad, en ejercicio del derecho que le

confiere a mi representada el Artículo Décimo Séptimo de los estatutos de la Sociedad, en este acto se convoca a los señores socios de IMPLICIT TECHNOLOGY SOLUTIONS LATIN AMERICA, S. DE R.L. DE C.V. a una Asamblea General de Socios que se celebrará el 28 de enero del 2014 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Ejército Nacional 718, Piso 4, Polanco, 11560, México, D.F. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y resolución, en su caso, en relación a que la administración de la Sociedad sea conferida a un Gerente Unico.
II. Modificación del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales.
III. Revocación y otorgamiento de poderes.
IV. Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

México, D.F., a 8 de enero de 2014.
Implicit Solutions, L.P.
Director Ejecutivo
Ron Beneke
Rúbrica.

(R.- 382660)

PRINTADATA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en esta ciudad, a las diez horas, el día veinte de marzo de dos mil trece, se hace la presente publicación en los términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Fecha de suspensión de operaciones
31 de Diciembre de 2007
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (PESOS)

ACTIVO	**39,546**
	39,546
PASIVO	**31,987**
CAPITAL	**7,559**
	39,546

México, D.F., a 15 de enero de 2014.
Liquidador de la Sociedad
C.P. Manuel Flores Barón
Rúbrica.

(R.- 382612)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas